BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.649

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

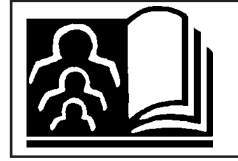
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABRIL MED

SOCIEDADES ANONIMAS

Constitución: 1) Esc. N° 39, F° 73 del 7/5/01, Reg. 1786, Cap. 2) Marcela Alejandra Neil, arg., 30/1/73, solt., comerciante, D.N.I. 23.046.454, C.U.I.L. 27-23046454-0, Av. Paseo Colón 588, 4° "11" Cap. Rodolfo Guido Chapouille, arg., cas., Dr. Ciencias Económicas, 21/10/45, L.E. 4.538.721, C.U.I.T. 20-04538721-7, Av. Paseo Colón 588, 4° "11" Cap. 3) 99 años; 4) ABRIL MED S.A.; 5) Montevideo 765, 6° "C" Cap.; 6) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión y/o de cualquier otra forma en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacológica, drogas, medicinal, óptica, ortopédica, medios de transporte terrestres, aéreos y marítimos vinculados con el servicio de salud, transportes ambulatorio para pacientes, material sanitario, instrumental, aparatología, equipos y/u otros elementos de electromedicina para el equipamiento hospitalario. Instalación, equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y laboratorios, como así también de cualquier otra institución vinculada con los servicios de salud. B) Servicios: mediante la prestación a todo tipo de entes e instituciones, de obras sociales, medicina prepaga, o similares, tanto públicos como privados y mixtos, de servicios de organización y asesoramiento comercial e industrial, financiero y técnico, todo asesoramiento que en virtud de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante, será brindado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada caso, también se podrá prestar el servicio de suministro directo o indirecto de los productos y elementos a los que se refiere el objeto comercial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 2.000; 8) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 9) Prescinde de Sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) 1 a 5 titulares; 12) Presidente: Marcela Alejandra Neil; Director Suplente: Rodolfo Guido Chapouile.

Escribano – Luis A. Fleitas
N° 10.414

ALYBEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. "ALYBEA S.A.". Domicilio Tucumán 1518 4° 2 Cap. Fed. Antonio Héctor Rombolá, arg., nac. 16/02/53 com. DNI. 10.687.513, casado, dom. J. I. Rucci 3939 Cap. Fed. Suscribe 8.000 acc., Sergio Luis Brasesco arg., nac. 6/12/72, com. D.N.I. 23.120.340, solt., dom. Del Libertador 2690 5° C Olivos. Suscribe 8.000 acc., y Germán Miguel Rombolá arg., nac. 24/10/78, DNI. 26.865.217, com. solt. dom. Melián 3258 14° F Cap. Fed. Suscribe 8.000 acc. Capital $ 24.000 repres. 24.000 acciones ord. nom. no endos. de $ 1 c/u y un voto por acción. Administr. a cargo de directorio comp. de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Primer Directorio Presidente Antonio Héctor Rombolá, Vicepres. Sergio Luis Brasesco, Director Supl. Germán Miguel Rombolá. Duración 99 años desde inscr. registral. Repres. presidente o vicepres. indistintamente. Fiscalizac. a cargo de los socios. Objeto: elaborac. producc. y comerc. de prod. comest. y cons. domest. industr. env. embot. de alim. y bebidas, prod. limp. uso domést. de tocador industr. comerc. pdtos. de elab. propia y 3° import. y export. prod. com. bebidas y art. tocador limp. menaje transp. mercad. construcc. fabric. y puesta en marcha de máquin. y planta envas. y embot. distr. prod. pack. import. y export. de bienes de capital afin. impres. grabado litogr. serigraf. de etiquetas y envases todo tipo de mat. Cierre ejerc. 31/12. Valeria Gatti Escr. Reg. 7 Mercedes Bs. As. escritura 45 del 2/5/01.

El Autorizado
N° 13.279

ANNIE MILLET

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto: Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/4/01 se decidió por unanimidad modificar el artículo 3°, el que prescribe: "Artículo Tercero: A) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa y alquiler de automotores, motos, motocicletas, colectivos, camiones, casas rodantes y demás vehículos terrestres, aviones, helicópteros y demás vehículos aéreos, lanchas, barcos, u otros vehículos ya sean nacionales o importados, nuevos o usados y/o de cualquier marca, con la única restricción de efectuar siempre dichas locaciones con chofer, especialmente podrá realizar la explotación de remises, sea con autos propios o de terceros, intervenir en licitaciones y concursos de precios y demás contrataciones públicas y/o mixtas y/o privadas con entes nacionales y/o mixtos y/o extranjeros. B) Prestación de servicios de telecomunicaciones, ejemplo radiotaxi. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen con su objeto social, ya sea para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Esc. Titular interino Reg.19.

Escribano – Federico J. Leyria
N° 10.415

ARGENET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/04/01. 1) José María Cipoletta, soltero, 27/2/44, LE 4.601.037, CUIT 20-04601037-0, Matheu 108 San Martín, B. A, 50%, Presidente y Silvia Virginia Galarza, casada, 17/01/55, DNI 11.633.076, CUIT 27-11633076-3, Pedro Morán 3635 C.F, 50%, Suplente, ambos argentinos empresarios. 2) 99 años. 3) Construcción, compraventa de inmuebles, contrataciones directas o licitaciones de obras públic. o priv. cualquier trabajo de la ingeniería o arquitectura; intermediación administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y mandatos. Reserva venta y/o intermediación de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; excursiones, comercialización y reserva hoteles y entradas de espectáculos sociales, culturales, deportivos representaciones, comisiones, consignaciones y lo vinculado con turismo individual o colectivo en el país o exterior 4) $ 12.000. Ord. nomin. no endos. $ 1 voto 1. 4) 31/3. 5) Lavalle 538 2 203 CF.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 13.290

BAKRE

SOCIEDAD ANONIMA

Legajo IGJ N° 1.694.018. Con motivo de la observación efectuada por la IGJ, se rectifica la publicación de fecha 10-4-01 y su complementaria del 23-4-01 poniendo en conocimiento que por escritura N° 73 autorizada el día 10-5-01 la sociedad se denomina "BAKRE S.A.".

Escribana - María Virginia Blanc
N° 13.287

BAXXOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura n° 58 de fecha 10/05/2001; Reg. 1265. Se modifica objeto social incorporándose el siguiente párrafo: "... 4) Realizar cualquier tipo de importación de mercaderías y su ulterior venta, en las condiciones que se establezcan, como así su reexportación, si así se considerase

Escribano – Juan José Nigro
N° 13.280

DERAVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Estela María Arenales, nacida el 16/8/58, DNI. 13.221.059, Andrés Bello 2320, L. de Zamora y

Ariel Fernando Grossolano, nacido el 5/4/77, DNI. 25.836.769, Quirno 220, 2° E. Capital, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 4/5/01. 3) Lautaro 142 Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. La importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por tercero en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, tecnicoartístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Estela María Arenales. Suplente: Ariel Fernando Grossolano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Apoderada – Estela María Arenales
N° 13.264

DIALOG

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Por escritura 74 del 20/04/2001, folio 187, Registro Notarial 1807 de Capital Federal se reformó el artículo octavo del estatuto. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos a seis miembros titulares, los que serán designados en igual número de miembros por la clase A y por la Clase B de acciones, pudiendo también designar igual o menor número de suplentes. Los cargos serán reelegibles indefinidamente. Los directores suplentes reemplazarán en forma a los directores titulares de su misma clase de acciones en caso de ausencia o impedimento. El término de su elección es de tres ejercicios, la asamblea fijará anualmente su remuneración. En su primera reunión se designará un Presidente, debiendo el mismo ser elegido alternadamente cada ejercicio fiscal de entre los miembros designados por las distintas clases de acciones. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos trescientos ($ 300) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. El directorio sesionará sólo con la presencia de la misma cantidad de miembros titulares designados por cada clase de acciones, y resolverá por mayoría de los presentes con excepción de los siguientes asuntos que requerirán la aprobación de la mayoría de la totalidad de los miembros del Directorio: (i) políticas de distribución de dividendos y capitalizaciones; (ii) la compra y transferencia de bienes no incluidos en el presupuesto anual y por encima de $ 30.000; (iii) la compra de acciones y títulos de otras sociedades; (iv) la aprobación de los presupuestos operativos y de capital anuales; (v) los cambios sustanciales en las políticas de comercialización y relativos al uso de las marcas de propiedad de la Sociedad; (vi) el otorgamiento de garantías no previstas en el presupuesto anual; (vii) la celebración de contratos y/o compromisos no comprendidos dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad; (viii) la contratación de servicios no comprendidos dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad; (ix) la contratación de préstamos y la ejecución de títulos negociables y otros documentos que impliquen responsabilidad por parte de la Sociedad, incluyendo gravámenes no comprendidos dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad o no especificados en el presupuesto anual; (x) la iniciación o renuncia de demandas o procesos arbitrales por montos que superen los $ 75.000; (xi) la contratación, despido y cambios en la remuneración de empleados de alto rango por montos que superen los $ 4.000 mensuales; (xii) cualquier transacción entre la Sociedad y cualquier compañía vinculada con cualquiera de sus accionistas; (xiii) la licencia o transferencia de tecnología a terceros; (xiv) la compra o establecimiento de plantas de manufactura o centros de distribución. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa
N° 13.283

DISTRIBUIDORA K.M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) y 8) Socios y Presidente: Silvio Roberto Kosacoff, casado, nac. 21/1/55, D.N.I. 11.361.061, dom. O'Higgins 1868, piso 8°, Cap. Fed.; y Director Suplente: Alejandro Mauas, soltero, nac. 5/1/66, D.N.I. 17.781.575, dom. Tres de Febrero 1950, piso 19°, ambos de Cap. Fed., args., comers.; 2) Esc. 61, F° 280, Reg. 510 Esc. Hilel Rubinson. 3) DISTRIBUIDORA K.M. S.A. 4) Tucumán 2132, 5° piso "27", Cap. Fed. 5) Fabricación, confección, compra, venta, importación y exportación de hilados, ropa e indumentaria en general; tintorería, compra, venta, importación, exportación y distribución, de todo tipo de telas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 6) 99 años desde inscripc. RPC. 7) 12.000. 9) 31/12.

Escribano – Hilel Rubinson
N° 10.403

DISTRIBUIDORA MORICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 15/2/2001 y Asamblea del 6/10/2000, aumento el capital en $ 3.367.043 y se modifica los Art. 4° y 5°; Capital social; es de $ 3.379.043; El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 Ley 19.550.

Apoderado – Angle M. Moreira
N° 10.299

DISTRITEC

SOCIEDAD ANONIMA

As. Extr. 25-4-01 aum. cap. $ 100.000 Nuevo cap. $ 300.000, 300.000 acc. $ 1 y 5 vs. c/u. Núm. Direct. será de 1 a 5. Modif. Arts. 4° y 8° estat. Bs. As., 11-5-01.

Escribano – Fernando F. Louge
N° 13.256

EUROP ASSISTANCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 20/03/01, se reformó el artículo octavo del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 7 (siete) Directores titulares e igual o menor número de suplentes, del total precitado. La Clase "A" designará 4 (cuatro) directores titulares e igual o menor número de suplentes y la Clase "B" elegirá 3 (tres) directores titulares e igual o menor número de suplentes. En caso de vacancia definitiva o transitoria de cualquiera de los cargos titulares del Directorio, será cubierta por el Director Suplente electo por el mismo grupo o categoría de acciones al que pertenece o pertenecía el titular que produjo la vacancia. En el supuesto de vacancia absoluta de los directores titulares y suplentes, correspondientes a cada una de las clases de acciones, el Síndico convocará a Asamblea General Ordinaria, dentro de los 5 días de producida la vacancia, para que la referida asamblea se celebre dentro de los 30 días de la vacancia, a los efectos de que los accionistas de dicha clase procedan a elegir los directores titulares y suplentes necesarios para cubrir los cargos vacantes. El término de elección de los directores es de tres ejercicios, pero deberán permanecer en los cargos hasta que sean reemplazados por la Asamblea o sean reelectos. La Asamblea fija los honorarios del directorio. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses y además cuando lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o lo requiera cualquiera de los directores el síndico. Los Directores o, Síndicos serán convocados mediante notificación personal u otro medio fehaciente, con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de cada reunión especificando el temario de la misma. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, resuelve por mayoría de votos presentes, salvo las siguientes decisiones que requerirán el voto afirmativo de 5 (cinco) directores: a) la venta, transferencia, transmisión u otra disposición, prenda, hipoteca, otorgamiento de una garantía y otro derecho o gravamen sobre cualquier bien de la sociedad; b) la aprobación del presupuesto anual; c) la realización de gastos o asunción de cualquier otra obligación financiera para fines no previstos en el presupuesto de la sociedad, aprobado por el Directorio que exceda la suma prevista allí, en más del diez por ciento; d) la votación o resolución respecto de cualquier decisión relativa a una sociedad controlada o vinculada, incluyendo pero sin limitarse a ello, la elección, remoción o sustitución de directores, así como la determinación del número de los mismos; e) la propuesta de dividendos de los accionistas; f) las decisiones que involucren la contratación de personal y/o incremento de salarios", manteniéndose la vigencia de los restantes artículos. Asimismo, se comunica que los directores que se incorporan al Directorio, en carácter de directores titulares son: Joao Carlos Nunes Fervenca da Silva, pasaporte portugués F524.895 y César Margotta, DNI 92.427.152.

Abogada – Karina Szpanierman
N° 13.330

GASTRONOMIA MAMMARELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 4/5/2001, Pedro Armando Almonacid, arg., Casado, 24/12/55, DNI. 11.635.395, Licenciado en administración, Uspallata 2288 Beccar, Pcia. Bs. As., Alicia Mónica López Castro, arg., casada, DNI. 13.654.334, nacida 10/12/56, empresaria, Córdoba 1345. Piso 8° "B", Cap. Fed., Rubén Picciolo, arg., casado, 15/8/52, empresario, DNI, 10.468.022, Díaz Colodrero 2349, Piso 3°, Cap. Fed., Luis Carlos Lopopolo, arg., casado 15/6/45, L.E. 4.530.097, empresario, Joaquín Castellano 4731 Cap. Fed., El primero lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad Invercid, S.A. los estatutos inscripto en la IGJ. el 13/4/99, bajo N° 5028, L° 4°. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial, Compra, venta, fabricación e importación de artículos para la gastronomía, alimentos, catering, y expendio al público, Capital; Pesos Doce Mil. Adminis/Repres/Mínimo Uno, Máximo, Cinco Titulares por dos Ejercicios, Presidente o Vicepresidente, La sociedad presinde de la Sindicatura; Cierre: 30/3., Presidente; Pedro Armando Almonacid, Vicepresidente: Rubén Picciolo, Directores: Alicia Mónica López Castro y Luis Carlos Lopopolo, que aceptan los cargos conferido Sede Social Maza 607, Piso 2° "A", Capital Federal.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 10.406

IMPOFINAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 8/5/01. 1) Bandeo Elvira, 22/1/72, DNI 22.568.633, CUIL 27-22568633-0, Matheu 108, Gallo 1387 CF, 50%, Presidente y Juan Carlos Cahian 13/1/66 DNI 17.796.244 CUIT 23-17796244-9 Córdoba 2860 C.F, 50% Suplente ambos argentinos solteros empresarios. 2) 99 años. 3) Fabricación, distribución, compraventa, importación, exportación, mat. primas y prod. elaborados, todo tipo de intermediación, organización y atención técnica. Comisiones, corretajes, consignaciones, representac. y mandatos y financiamiento en gral. salvo activ. Ley Emt. Financ. 4) $ 12.000. Ord. nomin. no endos. $ 1 v1. 4) 31/12. 5) Gallo 1387.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 13.291

INVERSORA CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Machera, DNI: 4.273.020, comerciante, nació 15/11/38, casado, domicilio Dumont 2379 Ciudad Jardín Palomar Pcia. de Bs. As. Jimena Gisel Bufi, DNI: 26.386.274, nació 8/12/77, soltera, comerciante, domicilio Calle 843 N° 2545 San Francisco Solano, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) 8/5/2001. 3) INVERSORA CENTRO S.A. 4) Bacacay 5411 Cap. 5) A la compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Eduardo Machera; Director Suplente: Gimena Bufi; la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 503

J. ROGER E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura n° 116 del 08-05-2001, F° 555, Reg. 207 de Capital, cambio de denominación y Modificación del artículo primero de los Estatutos, Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31-01-2001, Nueva denominación Social: J. ROGER BALET E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA; protocolización Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30-10-2000, nombramiento y distribución de cargos: Directorio: Presidente: Enrique Juan José Roger. Vicepresidente: María Cristina Massa - Director Titular: Graciela Roger. Director Suplente: Luis Carlos Teixeira - Buenos Aires, 11-05-2001.

Escribana – Luisa M. Zuloaga de Quintela
N° 13.292

JOYFUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. n° 125 del 7/5/01. Socios: Gustavo Ariel Poczter, nac. el 5/4/65, D.N.I 17.049.665, CUIT 20-17049665-6, comerc., y Viviana Mirta Gold, nac. el 12/1/65,D.N.I. 17.287.025, CUIT 27-17287025-8, licenciada en psicología, ambos casados, arg. y domic. en José Luis Cantilo 4191, 1° piso, Cap.; 1) JOYFUL S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Av. Corrientes 1762, 2° "C", Cap. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, a de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos de computación, hardware, software, periféricos, accesorios, dispositivos y todo elemento material relacionado con la computación e internet, artículos textiles del hogar e indumentaria, artículos para el hogar, joyería, fotografía, óptica y artículos para regalo. Importación y/o exportación de artículos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la industrialización de productos textiles para el hogar de indumentaria ropa exterior y ropa interior, para adultos, niños y bebés, artículos de blanco, mantelería y artículos conexos. Financiera a) otorgar créditos personales pagaderos en cuotas destinados a la adquisición de uso o de consumo corriente mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o en término y préstamos personales con garantía o sin ella realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o apartes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, prés-

tamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantías, con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y, cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales a extranjeras, por cuenta propia a de terceros, efectuar operaciones de leasing, con capitales propios, sobre todo tipo de bienes muebles e inmuebles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorra público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) 31/12 de c/año; 10) Presidente: Gustavo Ariel Poczter y Director Suplente: Viviana Mirta Gold.

Apoderada - Maria del C. Foulon
N° 505

LAREÑE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 2/5/01, María Micaela Tórtolo, argentina, soltera, empleada, 30 años, DNI. 21.898.100, Hidalgo 139 Piso 13° "B" Capital; Ernesto Orlando Franco, argentino, casado, empleado, 42 años, DNI. 12.989.275, Asunción 5261 Capital; constituyeron: 1) "LAREÑE S.A." sede social Torrent 1126/30 Capital Federal; 2) 99 años; 3) Objeto: compra, venta, confección, fabricación, exportación, importación, representación, consignación y distribución prendas de vestir, uso deportivo, corsetería, lencería y toda otra clase de indumentaria y artículos textiles; 4) $ 12.000; 5) 30 de junio; 6) Administración: 1 a 5 directores, término 3 ejercicios; 7) Prescinde sindicatura; 8) Presidente: María Micaela Tórtolo; Director Suplente: Ernesto Orlando Franco; 9) El presidente.

Escribano – Jorge Alberto Ayuste
N° 10.352

LATINGAME.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria N° 1 del 05/09/2000 transcripta en escritura N° 382 del 27/04/2001 Reg. 698 C. Fed. se modificó el art. 4° de los estatutos por aumento del capital a $ 254.500.

Escribano – Jorge D. di Lello
N° 13.251

MABELI

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Areso, 28/10/60, DNI 14.204.474, casado, Libertador 3910 1° La Lucila, Liliana Angélica Areso, casada, 5/8/65, DNI 17.703.554, Libertador 3910 3° La Lucila, Mariana Lidia Leto, divorciada, 28/11/36, DNI 3.335.581, A. Alsina 1576 6° A Florida y Silvia Virginia Arena Feliu, casada, 1/4/62, DNI 16.181.309, Libertador 3910 1°, todos argentinos, comerciantes. Constituida 10/4/01. Domicilio Paraná 539 8° 53. Duración 99. Capital $ 12.000. Cierre 28/2. Objeto: Compra venta y comercialización en todas sus formas de productos de perfumería, cosmética, belleza ,higiene y artículos de regalo. Importación y exportación. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos. Presidente Luis Alberto Areso. Vice Liliana Angélica Areso. Titular Mariana Lidia Leto y Suplente Silvia Virginia Arena Feliu.

Presidente – Luis Alberto Areso
N° 491

MAINEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estela María Arenales, nacida el 16/8/58, DNI.13.221.059, Andrés Bella 2320, L. de Zamora y Ariel Fernando Grossolano, nacido el 5/4/77, DNI. 25.836.769, Quirno 220, 2° E. Capital, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 4/5/01. 3) Lautaro 142 Capital.4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. Almacenaje, grúa y estibaje. La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Estela María Arenales. Suplente: Ariel Fernando Grossolano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Presidente – Estela María Arenales
N° 13.261

MESSIDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. N° 140, del 8-5-2001, Reg. 1096, Cap. Fed. se protocolizó Sucursal de Soc. Extranjera - Art. 118, Ley 19.550. País de origen: Rep. Oriental del Uruguay, sin asignación de capital; se designó a José Antonio Pérez Rodríguez, arg., cas. en 1° nup. c/ Alicia Albina Astini., nac. 8-5-39, L.E. N° 6.512.996; como Representante Legal en la Rep. Argentina, por decisión órgano de Administración del 17-3-2001. Objeto: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073. Domicilio de la saciedad: Lavalle 1.390, 3° piso, (1048), Cap. Fed., Rep. Arg.

Autorizada – Marta Josefina Massa
N° 10.408

METALOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Di Salvo, José Heriberto, DNI 13.319.080, CUIT: 20-13319080-6, Maipú 3043, Olavarría, Buenos Aires; Derdoy, Eduardo Aníbal, DNI. 11.823.529, CUIT: 20-11823529-1, 25 de Mayo 2570, Olavarría, Buenos Aires; arg., cas., comerc.; 2) "METALOR S.A.", Ancaste 3360, Cap.; esc. 70, 04-05-2001, F° 202, Esc. Mario C. Warcovesky, Reg. 971, Cap.; 3) a) Fundición y laminado de Metales: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electro-metalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; maquinarias, herramientas, motores, repuestos de la industria metalúrgica; b) elaboración de metales ferrosos, no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado; Construcciones, Montajes industriales y obras de ingeniería en general; II) Comercial: compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros, actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes y exportadores; c) Metales no Metalíferos: fabricación de productos minerales no metalíferos diversos, incluyendo mosaicos calcáreos y graníticos, prefabricados, hormigón; lana minera, pizarra, piedra tallada no obtenidos en la explotación de minas y canteras; abrasivos, grafito y todos los demás productos de minerales no metalíferos; trituración, u otro tratamiento de tierras, rocas, minerales no metalíferos no relacionados a explotación de minas y canteras; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios; Pte.: José Heriberto Di Salvo; Dir. Supl. Eduardo Aníbal Derdoy; 7) Represent. Presidente y/o Vicepresidente, indistinta; 8) Fiscalización: Accionistas; 9) Cierre ejercicio: 30 de abril c/año; 10) Sindicatura: Prescinde.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 10.400

NICE GROUP VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha publ. 4/5/2001, pág. 3 y 4. Recibo 9258. Por esc. de 9/5/2001, fo. 250, Reg. 1538 Cap., se aclaró que el nombre y apellido del socio es Fernando Aguirre Aguado y así se aclaró en la desig. de directorio y en la susc. de capital.

Escribana – Regina Aisinscharf
N° 10.365

NOGOYA 646 OLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 18/1/01 protocol. el 26/4/01 se aumentó el capital y se modificó el art. 4 del estatuto: Capital: $ 362.000. Se designa Directorio: presidente: Oscar Eduardo Noe; Directora suplente: Lucía Beatriz De Giorgio.

Abogado – Jorge Alberto Estrin
N° 524

PATAGONIA VESSELS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 04/05/01. Accionistas: Sandra Claudia Ferre, argentina, 04/11/62, casada, Contadora Pública, D.N.I. 16.001.832, C. Pellegrini N° 1287, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Gustavo Adrián Moneta, argentino, 16/03/68, empresario, casado D.N.I. 20.024.348, Trejo Sanabria N° 117, Turdera, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto social: a) La fabricación, renovación, reconstrucción y comercialización de maquinarias y equipos especiales para las industrias, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria para la industria papelera, maquinaria y equipo para imprenta, maquinaria y equipo para la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y para la explotación de minas; fabricación de partes y accesorios de estas maquinarias. b) Construcción y montajes de calderas, instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. c) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privada. d) Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de datos y telefonía. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de dos ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Sandra Claudia Ferre; Director Suplente: Gustavo Adrián Moneta. Domicilio Social: Se establece el domicilio social en la calle French N° 2760, piso 12, Dpto. B, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor F. Taverna
N° 10.427

PIVAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Marcos José Banic, arg., 28-2-50, solt., .médico, L. E. 8.333.893: Matilde María Banic, arg., 12-6-52, sol., lic. en administración, D.N.I. 10.428.624, ambos dom. Cerrito 1986, Bernal, Pdo. Quilmes. 2) Esc. del 8-5-2001. 3) PIVAC S.A. 4) Tucumán 810, piso 3, Dto. 13, Capital Federal. 5) a) Podrá dedicarse a criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y afines; peladero, faenamiento y eviscerado, y también podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos; b) importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta, o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes; aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios; cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, huevos y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. 6) 99 años a contar desde su inscrip. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor 1 peso cada una. 8) Directorio: Presidente: Marcos José Banic; Director Suplente: Matilde María Banic. 9) Ejercicio: 30-6 de cada año.

Escribano – Eduardo H. Romero Mc Intosh
N° 13.257

PLANTAS FAITFUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea N° 15 del 28-5-2000, transcripta en escritura del 26-4-2001, F° 353, Reg. 197, Cap. Fed. los accionistas de "PLANTAS FAITFUL S.A.". aumentaron el capital en la cantidad de $ 266.000, modificando consecuentemente el art. 4° del estatuto, quedando fijado el capital en $ 276.000.

Escribano - Norberto E. Cacciari
N° 12.985

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/5/2001.

PROMALAB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria: 10.05.01. Por observación de Inspección General de Justicia, se modifica el Art. 3ro. D) Mandatos, representaciones y servicios, quedando el mismo de la siguiente manera: Consultoría, gestión de negocios, servicios de asesoramienfo, atención administrativa, publicitaria, comercial, técnica, deportiva, artística, industrial, informática, servicios de computación y comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire; Internet, on line, sitios y páginas web, cuentas de E-Mail, conexiones en red. Limpieza, mantenimiento, administración de bienes y empresas Publicidad, promoción, encuestas, estudio de mercado, marketing, estadísticas, management telemarketing, playas de estacionamiento, lavadero de autos. Sarmiento 1562.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 10.439

PRONTOROBY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 10/5/2001; 2) PRONTOROBY S.A.; 3) Marco Ungaro, DNI 22.293.272, 10/7/71, solt., La Pampa 3086 Cap. Fed; Beatriz Emilia Cipollone, DNI 5.100.902, 25/11/44, divor., calle Huergo 376 P 8 Unid. 8, ambos argen., comer. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de toda índole utilizados en cosmetología, peluquería, salones de belleza y peinado, perfumería y anexos. Comerciales: Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. Servicios: La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Instalación de centros y consultorios relacionados con la belleza. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Calle Huergo 376 piso 8 unidad 8 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/4 10) Prescinde sindicatura Presidente, Marco Ungaro, Direc. Suplen.; Beatriz Emilia Cipollone.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 10.334

PROVEEDORA DE LANAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos José Menendeze, 1-12-49, DNI 7.851.579, Azara 707, Alejandro Geraldo Barcena, 9-9-67.DNI 18.224.427, Arce 364 PB, arg., casado, comerciantes, Cap. 2) 25-4-01 3) 99 años 4) $ 12.000 5) Presidente o Vice 6) Arce 364 PB

Cap. 7) 31/12 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: C.J. Menendez D. Sup.: A.G. Barcena 9) Por sí, 3os y/o asociada a 3os: compra, venta, depósito, imp. y exp., elaboración de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, lanas, cueros, frutos del país y todo producto derivado de la explotación agricolaganadera o forestal a su aplicación.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 10.361

PROYECTOS FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 2/5/01, Registro Not. 1928. Socios: Alberto José Wollmann, empresario, argentino, 8/4/61, DNI 14.152.061 y Ruth Lidia Bilenca, ama de casa, argentina, 3/6/60, DNI 14.014.495, ambos domiciliados en La Pampa 1750 piso 2° de Cap. Fed. Denominación: PROYECTO FUTBOL S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Gerenciar, patrocinar, administrar, intervenir, invertir, organizar y coordinar asociaciones deportivas en general, fomentar la actividad deportiva a través de inversiones, proyectos y emprendimientos en clubes, asociaciones, organizaciones y entidades deportivas y de esparcimiento en general, públicas y privadas; efectuar contrataciones con carácter amplio, incluyendo negociaciones, operaciones y transacciones respecto de jugadores y deportistas de los clubes, asociaciones y entidades en las que intervenga; realizar operaciones de compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia o de terceros; otorgar y ejercer mandatos de toda índole, representaciones, comisiones, agencias y consignaciones; la adquisición y venta de títulos y otros valores. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cuatro miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Alberto José Wollmann y Director Suplente: Ruth Lidia Bilenca: Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: La Pampa 1750 piso 2° de Capital Federal.

El Escribano
N° 501

RED DE CONSUMO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. N° 25 del 11/4/2001, Reg. 384 C. Fed. Accionistas: Carlos Horacio Zanzottera, arg., cas., empresario, LE 5.220.897, Cnel. Díaz 2142, P. 21 C. Fed.; Horacio Enrique Roust, arg., div., abogado, LE. 7.826.278, San Martín 306, 3-A, Morón, Pcia. Bs. As.; Edmundo Isaac Berensztajn, arg., solt., comerciante. DNI. 13.137.627, Caracas 1564, 5-C. C. Fed. Objeto: a) Comerciales: La instalac. explotac. y adm. supermercados, minimercados, maxiquioscos, negocios gastronómicos. C-Vta., importac. distribuc. representación, consignación de productos alimenticios en general. La transformación, fabricación y comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol, su importac. o exportac. y de las materias primas necesarias para su elaboración. El almacenamiento, embalaje, despacho y transporte en vehículos propios o de terceros de las mercaderías citadas. b) Financieras: financiac. y/o préstamo con o sin garantías en la instalación o explotación de los negocios mencionados, su participación en empresas mediante la creación de soc. por acc., uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, c-vta. de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios, la comercialización, administración y explotación de sistemas de tarjetas de crédito, de compra y descuento, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso de ahorro público. c) Servicios: El armado de red de comunicaciones informáticas, grupos de compras, particularmente para todo el comercio minorista y mayorista en general; estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, evaluaciones, programación e instalación de sistemas de computación. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: Sin Síndicos. Domicilio: Av. de Mayo 953, 10-G. C. Fed. Directorio: Mínimo 1 máximo 5, mandato 2 años. Presidente Horacio Enrique Roust, Dir. Suplente: Edmundo Isaac Berensztajn.

Escribano – Alfredo F. Savastano
N° 10.340

SEI TU

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 3/12/98, N° 14.609, L° 3 SxA. Por Asam. Gral. Ord. y Ext. Unán. del 25/10/2000 se fija el capital social en $ 300.000.- Se ref. art. 4°.

Autorizado - D. Saladin
N° 515

STOPCAR SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

WINGMAN

SOCEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. 29/3/2001, pasada a Escritura Pública N° 116 de fecha 3/5/2001 se dispuso el Cambio de Jurisdicción a la Capital Federal. Cambio de Denominación, reforma del Artículo Primero y reordenamiento de Estatuto; Se fija el Domicilio social a la Calle Bogotá N° 151 P.B. Depto. 1 Capital Federal. Por homonimia se reforma el artículo primero el que queda de la siguiente manera, Artículo Primero: Bajo la Denominación de WINGMAN S.A continua la que fuera constituida bajo la denominación de STOPCAR SYSTEM S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 13/05/1998 Matrícula N° 49972 Soc. Comer. Legajo 1/91388.

Autorizada – Elva J. Verón
N° 10.372

TECNODENT

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Guillermo Vollmer, 27/12/54, DNI 11.334.975 y Rita Viviana Fagetti, 17/11/58, DNI 13.022.269, ambos casados, argentinos, comerciantes con domicilio en Pehuajó 1002 Castelar. Constituida 6/3/01. Bauness 2553 8° B. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/9. Objeto: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos para la fabricación y producción de equipamiento para laboratorios odontológicos sus piezas y accesorios, anexos y afines. Comercial: Financiera. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Luis Guillermo Vollmer y Suplente Rita Viviana Fagetti.

Presidente – Luis Guillermo Vollmer
N° 489

TEMEXI

SOCIEDAD ANONIMA

Elizabeth Julia Navarro Matias, soltera, uruguaya, comerciante, Sunchales 873, 3/2/68, DNI 92.560.339 y Pedro Alberto Medina, 21/2/66, DNI 17.539.047, casado, argentino, comerciante, 1 de Mayo 526, San Nicolás. Constituida 11/04/01. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones, mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/12. Presidente: Elizabeth Julia Navarro Matias. Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – E. J. N. Matias
N° 493

TERMOAISLANTE

SOCIEDAD ANONIMA

1. Rogelio Oscar Dastru, 27/10/948, LE. 7.681.827, Burlando 1579 Luis Guillón (B.A.); Pablo Hernán Vázquez, 2/1/972, DNI. 22.491.524, Viamonte 312 Lomas de Zamora (B.A.); ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2. 25/1/01. 3. Roque Sáenz Peña 1119 P. 4 “425”. 4. TERMOAISLANTE S.A. 5. Construcción de edificio, estructuras metálicas o de hormigón, aislación térmica en todo tipo de construcciones, obras civiles de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, estudios y proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculadas directa o indirectamente con la construcción y aislación térmica en general. 6. $ 12.000. 7. 99 años desde inscripción en RPC. 8. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Oscar Rogelio Dastru, Director Suplente: Pablo Hernán Vázquez. Fiscalización: no. 9. Presidente. 10. 31/12.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu
N° 10.460

TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por asamblea del 26-3-2001, la sociedad aumentó el capital social y modificó el estatuto Modificación. Capital Social: $ 1.840.000.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
N° 10.452

VECTOREX

SOCIEDAD ANONIMA

Elizabeth Julia Navarro Matias, soltera, uruguaya, comerciante, Sunchales 873, 3/2/68, DNI 92.560.339 y Pedro Alberto Medina, 21/2/66, DNI 17.539.047, casado, argentino, comerciante, 1 de Mayo 526, San Nicolás. Constituida 11/04/01. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Elizabeth Julia Navarro Matias, Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – E. J. N. Matias
N° 492

VEINTU

SOCIEDAD ANONIMA

Elizabeth Julia Navarro Matias, soltera, uruguaya, comerciante, Sunchales 873, 3/2/68, DNI 92.560.339 y Pedro Alberto Medina, 21/2/66, DNI 17.539.047, casado, argentino, comerciante, 1 de Mayo 526, San Nicolás. Constituida 11/04/01. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Elizabeth Julia Navarro Matias, Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – E. J. N. Matias
N° 494

VITENER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Justiniano Francisco Martínez, arg., cas., 30-7-59, abogado, DNI. 13.961.896, Corro 440, Córdoba, y Luis Pablo Jiménez, arg., solt., 24-10-66, arquitecto, DNI. 18.014.196, Matienzo 3768, Córdoba. 2) 10-5-01. 3) VITENER S.A. 4) 99 años; 5) Producción, industrialización, fraccionamiento, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, productos vitamínicos y energizantes, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles, envasados o a granel. 6) $ 20.000; 7) Direct.: 1 a 5 tit. 3 ejerc. Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Sindicatura: prescinde. 9) Pres.: Luis Pablo Jiménez, Dir. Supl. Justiniano Francisco Martínez. 10) 31-12 c/año. 11) El Salvador 4801, Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 526

ZURGENA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agustín López Herrero, argentino, nació 26/10/53, casado, ingeniero, DNI: 11.054.503, domicilio Dardo Rocha 160 Acassuso Pcia. de Bs. As.; Walter Bruno Casasola, argentino, nació 6/11/51, casado, ingeniero, DNI: 10.027.589 domicilio Ugarteche 2295 P 6° Capital. 2) 9/5/2001. 3) ZURGENA ENERGIA S.A. 4) Moreno 957 Capital. 5) Importación y comercialización de equipos de conversión para automotores a gas natural comprimido (GNC) y gas licuado de petróleo (GLP), su instalación y ajuste; Construcciones de Estaciones de Servicios duales y consultoría integral de energía. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Agustín López Herrero, Vicepresidente: Walter Bruno Casasola; Director Suplente: María Josefa Moreno, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

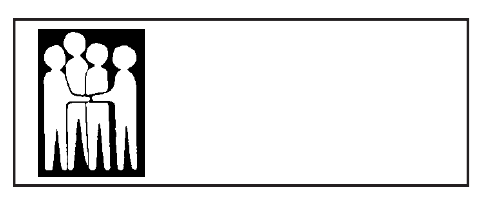
Autorizado – Sergio Ibarra
N° 502

ZZORO

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Muzzupappa, argentino, casado, 27/1/57, DNI 12.960.232, contador, Yatay 408 Ezeiza y Néstor Omar Errico, argentino, soltero, 26/4/61, DNI 14.557.014, empleado, Irala 74 Capital y Graciela María González, argentina, soltera, 22/7/64, DNI 16.714.516, empleada, Tucumán 667 6° B. Constituida 4/5/01 Domicilio Caranday 814 Capital. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/4. Objeto: La capacitación aprendizaje formación y enseñanza de técnicas de peluquería. Salón de belleza. Importar y exportar materiales vinculados con su objeto. Asesoramiento y Comercialización a terceros. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Sin Síndicos. Presidente Jorge Muzzupappa. Sup. Graciela María González.

Presidente – Jorge Muzzupappa
N° 490



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AES CARACOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 26 de febrero de 2001 y Acta de Gerencia de la misma fecha se ha procedido a designar cargos de la Gerencia, que se integra de la siguiente forma: Gerente Titular: Fabián de Achával, Gerente Suplente: Víctor Hugo Galleguillo. Asimismo, se hace saber que mediante Reunión de Socios de fecha 18 de diciembre de 2000 se aprobó por unanimidad la reforma integral del contrato social de AES CARACOLES S.R.L., redactándose un nuevo texto ordenado. Se modificaron los siguientes artículos: Primero: Se faculta a la Gerencia a constituir agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Tercero: Objeto Social. El objeto social será, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y/o en nombre y/o por cuenta de la Sociedad y/o asociada con terceros, directa o indirectamente: (i) construir, poseer, arrendar, adquirir, operar y mantener plantas de generación de energía eléctrica, (ii) comercializar, producir, explotar, vender, ceder, exportar, etc. energía eléctrica, incluyendo pero no limitándose a la energía eléctrica derivada de la explotación y mantenimiento del Complejo “Los Caracoles - Punta Negra” y la central hidroeléctrica “Quebrada de Ullum”. Cuarto: Capital social. El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada unos de los socios de acuerdo al siguiente detalle: AES Caracoles III con 1190 cuotas y Michael Francombe 10 cuotas. Quinto: Administración. Se fija entre uno y cinco el número de gerentes titulares y hasta igual número de gerentes suplentes mientras la sociedad no está obligada a nombrar síndicos. Se fija el mandato de los gerentes en un ejercicio. Se aumenta la garantía a prestar por los gerentes a la suma de quinientos Pesos ($ 500) o su equivalente en títulos de la deuda pública. Se establece que la representación de la Sociedad será ejerci-

da por el Presidente de la Gerencia. Sexto: Reunión de Socios. Se establece que la Gerencia deberá convocar a los socios por medio de comunicación dirigida al último domicilio denunciado a la Sociedad, especificando la fecha y hora de la Reunión. Rige el quórum previsto en el art. 160 de la ley 19.550. La adopción de resoluciones por la Reunión de Socios requerirá el voto afirmativo de socios titulares de la mayoría del capital social. Séptimo: Se prevé la designación de síndico titular y suplente con mandato por un ejercicio en el caso contemplado por el inciso 2) del artículo 299 de la ley 19.550. Octavo: Se establece que el remanente de las utilidades líquidas y realizadas, luego de reserva legal y honorarios de gerentes y síndico, tendrá el uso que determine la Reunión de Socios. Asimismo, se agrega que los dividendos se pagarán a los titulares de cuotas dentro del siguiente ejercicio social, en proporción al monto que hayan integrado en relación a sus cuotas. NOVENO: Disolución y Liquidación. Se pone a cargo de éstas a los miembros de la Gerencia en ejercicio de sus funciones en tal momento o uno o más liquidadores designados por la Reunión de Socios. Asimismo, se informa que mediante Reunión de Socios de la misma fecha, celebrada a las 12.15 hs, se modifica parcialmente el art. 5, relativo a la administración y representación de la sociedad. Por último, se hace saber que mediante Reunión de Socios de fecha 26 de febrero de 2001, pasada a fs. 109/110 del Libro de Actas N° 1 de la Sociedad se modifica nuevamente el Art. 5 del estatuto, fijándose entre uno y cinco el número de gerentes titulares y hasta igual número de gerentes suplentes mientras la sociedad no está obligada a nombrar síndicos. No se requiere que los gerentes sean socios. Se fija el mandato de los gerentes en un ejercicio. Se aumenta la garantía a prestar por los gerentes a la suma de quinientos Pesos ($ 500) o su equivalente en títulos de la deuda pública. Se establece que la representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente de la Gerencia.

Autorizado – Hernán Canitrot
N° 10.302

ASESORES PROFESIONALES DEL CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Aviso publicado 25-4-2001 Recibo N° 0077-00000193. Por escritura 10 de mayo de 2001 modificó el objeto social. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, 3ros y/o asociada a 3ros en el país o exterior a: a) Mandatos, Representaciones y Servicios: Mandato financiero, corresponsalía, representación de empresas financieras o no. Promotor de negocios, gestiones, asesoramiento administrativo, sistemas, auditorías, en materia de seguros de toda especie, pudiendo actuar como productor, organizador, intermediario, cumpliendo expreso mandato de terceros. Se incluye el asesoramiento en materia de organización y coordinación de explotaciones y negocios de juegos de azar autorizado. b) Comerciales: Actuando como empresa comercializadora de productos de cualquier origen, efectuando exportaciones e importaciones de bienes entre la República Argentina y el resto del mundo. Por cuenta propia o como mandatario de 3ros. En tal sentido podrá utilizar todos los mecanismos legales, crediticios, arancelarios, aduaneros, destinados a promover las operaciones de comercio internacional. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 508

ATQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Parcial de Cuotas: Escritura de incorporación de nuevos socios gerentes, por cesión parcial de cuotas, pasada al Folio 62, bajo el N° 30, de fecha 17/04/01, por ante la Escribana Stella Maris Silles, Titular del Registro Notarial N° 73 de Lomas de Zamora. Socios incorporados: 1) Leonardo Quenardelle; 2) Cecilia Quenardelle, quienes actuarán como gerentes, conjunta, separada e indistintamente con los socios gerentes: 3) Argaluza Gloria Soledad; 4) Quenardelle Guillermo Gustavo.

Escribana - Stella Maris Silles
N° 13.306

BORDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad BORDADOS S.R.L. 1) Socios: Felipe Rozemberg, argentino, casado, 64 años, DNI 4.170.293, comerciante, y Miguel Angel Sierra argentino, soltero, 54 años DNI 7.777.170, empleado, ambos domiciliados en Fournier 2700, Capital. 2) Instrumento privado del 30/04/2001. 3) Denominación: BORDADOS S.R.L. 4) Domicilio: O'Higgins 2567, 1° A, Capital. 5) Objeto: a) Fabricación, elaboración, comercialización, representación, consignación, distribución y venta de prendas de vestir, civiles o de trabajo, fibras tejidos, hilados y las materias primas que los componen, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las anunciadas precedentemente. b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. c) Explotación de marcas de fábricas, patentes de invención y diseños industriales. d) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo, sobre telas de fibras, naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor ó al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, aplicados, como así también procesos de estampa y serigrafía. c) La importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, productos en general, ya sean tradicionales o no. 6) Duración: es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 3000. 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Felipe Rozemberg. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Autorizado – Angel Di Pietro
N° 10.404

BRUMAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Walker, arg., casado, comerciante, nac. 19/4/60, DNI. 13.926.785, CUIT 20-13926785-1, domicilio 3 de febrero 861, San Fernando, Pcia. BA; Marcelo Eduardo Hansen, arg., casado, comerciante, nac.6/4/65, DNI. 17.177.428, C.U.I.T 20-17177428-5, domicilio Pte. Illia 469, Victoria, Pcia. BA y José Luis Leoni Olivera, arg., casado, contador, nac. 15/8/54, DNI. 11.182.383, CUIT 23-11182383-9, domicilio Catamarca 4072, La Lucila, Pcia. BA. Duración: 99 años. Denominación: "BRUMAPI S.R.L.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, panadería y confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas con o sin alcohol y envasados en general, cafeterías y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de alimentos para el consumo humano. La explotación de comedores escolares, fabriles, hospitalarios, sanatoriales, de empresas, clubes u otras instituciones, así como la prestación de servicios de catering; fabricación, producción, envase, importación, exportación, compraventa, expendio, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad, merchandising, franchising y distribución de toda clase de productos alimenticios, elaborados o semielaborados, materia prima, mercaderías, comidas, bebidas, golosinas, cigarrillos, juguetes, artículos de cotillón, remeras, gorros y demás productos afines, como así también la explotación de máquinas expendedoras de todo tipo de golosinas, sándwiches, cigarrillos y/o bebidas y cualquier otro alimento o elemento de venta a través de este medio; teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 6.000 divididos en 600 cuotas de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una: suscripto de la siguiente manera: Diego Walker 200 cuotas, Marcelo Eduardo Hansen 200 cuotas y José Luis Leoni Olivera 200 cuotas. Administración y Representación: Gerencia: Diego Walker, Marcelo Eduardo Hansen y/o José Luis Leoni Olivera (gerentes indistintamente) duración: 99 años. Domicilio Sarmiento 372, Cap. Fed. - Cierre Ejercicio: 31/1.Escritura 347, Reg. 150, Cap. Fed., 10/5/01.

Escribana – Graciela C. Rovira
N° 10.377

CANSAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato: 10 de mayo de 2001. Socios: Sergio Marcelo Del Canto, CUIT N° 20-23378206-9, soltero, nacido el 20/07/1973, DNI N° 23.378.206, contador, domicilio Beruti 3027 1ro. "A" de esta Ciudad, y Maximiliano Manuel Sapir, CUIT n° 20-21834004-1, casado, nacido el 06/11/1970, DNI n° 21.834.004, comerciante, domicilio Moreno 1865 3ro. "D" de esta Ciudad, ambos argentinos. Denominación: "CANSAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años de fecha inscripción. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Capital: $ 4.000. (pesos cuatro mil), en cuatro cuotas de pesos mil ($ 1000.), valor nominal cada una, totalmente suscriptas, 50% cada socio. Integración 25% en dinero en efectivo. Saldo dos años fecha inscripción. Administración: representación legal y firma social, a cargo de uno o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no, por término de la sociedad. Garantía: $ 500. cada uno. Firma: Se prohíbe el uso en negocios ajenos a la empresa y/o fianzas o garantías a terceros. Ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Se acuerda: domicilio en Saavedra 602/608 de esta Ciudad. Designar gerente a Maximiliano Manuel Sapir.

Autorizado – Carlos Alberto Páez
N° 13.300

CARDENAS CONSULTORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8/5/2001 quedó constituida, CARDENAS CONSULTORA INMOBILIARIA SRL. Integrantes: Claudio Raúl Ingerto, arg., casado, de 34 años DNI. 14.433.835, domiciliado en Pringles 1838 Bernal Bs. As. y Norma Beatriz Sarthes de Couso, arg., casada, de 34 años DNI. 17.436.816, domiciliada en Cnel. Cárdenas 3032 P.5 C Cap. Fed. Plazo: 50 años; Objeto: a) El ejercicio del negocio de compra-venta, alquiler, consignación, hipotecas, consignación de propiedades inmuebles. b) Adquirir y transferir bienes inmuebles a título oneroso, y gratuitos, permutarlos gravarlos, darlos y aceptar pagos, dar fianzas arrendar. c) Podrá contratar personal, presentarse en muestras industriales y/o afines con la actividad que se desplegará, adherirse a asociaciones representativas de la actividad. d) Podrá transigir, comprometer árbitros, conferir mandatos generales y especiales. e) Realizar trabajos contables y jurídicos. f) Ejecutar todos aquellos actos, trabajos, gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento, de los fines de esta sociedad, aunque no se especifiquen claramente en este contrato. Capital Social: $ 20.000. Administración Uno o más gerentes en forma individual o indistinta Gerentes: Claudio Raúl Ingerto. Cierre de Ejercicio. 30/3. Sede Social: Montiel 7251, Capital Federal.

Socia – Norma Sarthes de Couso
N° 497

COLOR CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 72 del 9-5-01 F° 206 Reg. 1062 Cap. Jorge Mario Schvartzberg, nac. 11-11-57, kinesiólogo, DNI 13.404.304, dom. Montañeses 1964, p. 5, dpto. A, Cap. y Andrés Alfredo Pacheco, nac. 11-10-46, empleado, DNI 7.923.213, dom. Martín Gil 6769, Moreno, Prov. Bs. As. ambos argentinos y casados. Constituyeron: "COLOR CLUB S.R.L" con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Industrial: mediante la transformación, producción, elaboración de productos y mercaderías relacionadas con la industria textil. Comercial: compra venta, distribución y consignación de productos y mercaderías como así también productos y subproductos de su actividad industrial. Importación y exportación: la sociedad tendrá por objeto efectuar operaciones de exportación e importación. Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comercial, incluso comisiones y consignaciones. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 31 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 12.000.- divid. en 12.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u suscriptas por los socios así Jorge Mario Schvartzberg 11.640 cuotas y Andrés Alfredo Pacheco 360 cuotas. La administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejerc. El ejerc. social cierra 30-4. Sede Montañeses 1964, p. 5, A, Cap. Designa gerente a Jorge Mario Schvartzberg.

Autorizado – Guillermo J. Rodríguez
N° 514

CONSTRUCCIONES SEWECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 10/5/2001 pasada ante la Esc. Macarena Solar Bascuñán al f° 1061 del Reg. Not. N° 508 de su adscripción se constituyó la sociedad: CONSTRUCCIONES SEWECO SRL. Socios: cóny. 1° nup., Enrique Weledniger, arg., ing., nac. 7/12/38, DNI 4.285.108, C.U.I.T. 20-04285108-7 y Eda Mabel Fernández Cornejo, arg., am.casa, nac. 3/2/35, L.C. 0.956.093, C.U.I.T. 27-00956093-4, dom. Av. Cerviño 4700 11° "A" Cap. Fed. Denominación: CONSTRUCCIONES SEWECO SRL. Domicilio: Av. Cerviño 4700 11° "A" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Inmobiliaria: la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo entre otros, compraventa, locación, sublocación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo; Constructora: Mediante estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Comercial: Mediante a compra, venta, importación y exportación de materiales y equipos para las construcciones y materias primas de directa aplicación. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital Social: Tres Mil Pesos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: a cargo de los dos socios en carácter de gerentes por el plazo de duración de la sociedad y con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Escribana - Macarena Solar Bascuñán
N° 13.275

CREACIONES G. & S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: Aviso publicado 19-4-2001 Recibo 7935 **donde dice:** G.S. S.R.L. **debe decir;** CREACIONES G & S S.R.L.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 510

C.P. INGELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9/05/01, Carlos Daniel Pares y Santo Alfredo Motta ceden la totalidad de las cuotas a favor de Patricio Caro y Atilio Cuellar. Los

cedentes renuncian a la gerencia y se designa a los cesionarios.

Gerente.- Patricio Caro
Apoderada – Inés Ruiz
N° 10.393

DISEÑOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 09/05/01. Valentina Arca López, paraguaya, divorciada, comerciante, 14/2/57, DNI 93.641.471, y Cristina Celia Bazzano, arg., soltera, comerciante, DNI 12.441.704, domiciliadas en Rodríguez Peña 2049, Capital. "DISEÑOS y SISTEMAS DE COMPUTACION S.R.L.". 99 años. -a) Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de 1) máquinas, equipos y procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; servicios de conexiones con internet. 2) de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de amoblamientos, artículos, aparatos y mercaderías para el confort de oficinas, locales comerciales y del hogar. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria $ 2.000. Administración: Valentina Arca López. 31/12. Luis María Campos, 96 PB, Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 499

E-MB INFORMATION SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/4/01. Socios: Eduardo Blumenfeld, 40 años, argentino, casado, ingeniero, C.I.(Mercosur): 13.808.426. Av. Estado de Israel 4713 2° "A" Capital; Mónica Judith Barbosch de Blumenfeld, 38 años, argentina, casada, comerciante, C.I.(Mercosur): 14.951.265, Av. Estado de Israel 4713 2° "A" Capital. Denominación: "e-mb INFORMATION SYSTEM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: de equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalaciones industriales. b) Comerciales: comercialización de lo mencionado, sus partes, repuestos y accesorios. c) Sistemas: producción, venta, alquiler, leasing de sistemas y programas. d) Servicios: de computación. e) Computadores y Periféricos: comercialización de computadoras, componentes electrónicos y hardware. f) Consultora. g) Comercial: de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, tradicionales o no, manufacturados o no. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Corrientes 4788 2° Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 10.345

EME GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 4/4/01. 2) Eduardo Felipe Giaimo, arg., div., 21/7/53, com., Brown 1765, Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 10.849.006, Marta Paemaa, arg., solt., 17/2/58, empleada, Corrientes 244 1° "D" Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 11.926.946. 3) EME GAS S.R.L. 4) 99. 5) Por cuenta propia o de terc. y/o asoc. a terc., en el país o en el extranjero: compra y venta, al por mayor y menor, distribución, consignación, representación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de gas envasado, gaseosas, juegos y productos alimenticios. 6) $ 10.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/3. 9) San José 583 7° piso Cap. 10) Gerente: Eduardo Felipe Giaimo.

Abogada – Martha A. Guic
N° 523

FRUCTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ.- N° 2097, L. 105, 12/03/96) Por escritura del 5/04/01, Julio Néstor Garifo renunció a su cargo de gerente y cedió a Adriana María Ziliotto, argentina, casada, grafóloga, DNI. 6.657.570, domiciliada en Garay 2951 Capital, 50 cuotas, que representan $ 500 del capital social. Los socios acuerdan: a) Modificar los artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 7° del contrato social: b) Designar gerentes a Adriana María Ziliotto y Erminda Cavalli; c) Constituir nuevo domicilio social en Avenida Corrientes 2092 Pisos 2° y 3° Capital Federal.

Escribano – Jorge A. Ayuste
N° 10.351

GALUP Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por documento privado del 26 de abril de 2001, Aurelia Eldi Hoffmann, renunció al cargo de gerente que tenía en GALUP y ASOCIADOS S.R.L. y se modificó el art. 5° del contrato social. Administración: Está a cargo de Hugo Bocchietti, designado gerente por tiempo indeterminado.

Gerente – Hugo Bocchietti
N° 13.303

GASEINFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc.18 del 10/5/01.Hsien-Sheng Liang, argentino naturalizado, 19/8/72, casado, DNI 18.798.698, lic. en sistemas, Av. Luis M. Campos 369, Capital y César Agustín Suito, argentino, 25/8/69, casado, DNI 21.072.214, ingeniero electrónico, Giribone 2373 PB"1", Capital y Sergio Gustavo Matsukawa, argentino, 25/2/63, divorciado, DNI 16.224.970, Ingeniero Mecánico, Lope de Vega 2688, Capital. GASEINFO S.R.L. 10 años. Compra, venta, importación y exportación, representación, distribución y servicio de asistencia técnica de computadoras, accesorios y materiales de computación, software y hardware radiotelefonía, música grabada, televisión, electrónica, electricidad y relojería en todas sus etapas de elaboración y/o fabricación bajo licencia de los mencionados productos. $ 12.000. Administración: Todos los socios 30/04. Bartolomé Mitre 777, 7° "B", Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 498

GESVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 10-5-2001 Socios: Marcelo Fabián Finkelstein, arg., casado, comerciante, nac. el 14/9/66, DNI 17.856.609, domic en Moldes 1680 6 "E", Cap. Fed.; y Laura Judith Kaufman, arg., casada, comerciante, nac. el 30/6/67, DNI 18.394.024, domic. en Moldes 1680, 6° "E", Cap. Fed. Denominación: GESVAR S.R.L. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Moldes 1680, 6° "E", Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. en I.G.J. Objeto Social: compraventa y/o administración y/o comercialización bajo cualquier forma o modalidad, de toda clase de mercadería y bienes materiales o inmateriales, inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, muebles, automotores, embarcaciones, semovientes, marcas y patentes, entre otros Capital: $ 5.000. Gerencia: De 1 a 3 miembros. Gerencia inicial: a cargos de los socios Sres. Marcelo F. Finkelstein y Laura J. Kaufman, por tiempo indeterminado. Repres. Legal y uso de firma: individual e indistinta. Cierre de Ejercicio 31/3.

Autorizado – Christian A. Ramos
N° 10.322

GOTTIG-CASTIGLIONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/05/2001. Socios Gottig Erico Luis, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 09 de Julio de 1975, DNI 24.628.755, domiciliado en la Calle Lavalle 1776, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y la señora Castiglioni Norma Ester, argentina, casada, ama de casa, nacida el 11 de noviembre de 1947, DNI 5.731.847, domiciliada en la Calle Lavalle 1776, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires Denominación: GOTTIG-CASTIGLIONI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior realizar las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcción, y compraventa de todo tipo de inmuebles, Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura 2) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamientos, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. 3) Financieras: Todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. 4) Agropecuaria: Explotación agrícola - ganadera en general. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Castiglioni Norma Ester DNI 5.731.847 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: French 2647, 8 "D", de Capital Federal.

Autorizado – Lucas Raschetti
N° 13.255

GRUPO A EDITORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrés Alberto Bufali, argentino, casado, DNI 4.420.561, 5/5/43, periodista, Viamonte 649, 10° 2, Horacio Oscar Pérez, argentino, casado, DNI 11.130.496, 2/3/54, periodista, San Martín 126, Quilmes y Miguel Angel Ricciotti, argentino, casado, DNI 4.360.230, 20/12/40, periodista, Sanabria 1871, 1° D. Constituida 7/5/01. Domicilio Perú 490, 1° D. Duración 99. Capital $ 10.000. Cierre 31/12. Administración 1 a 3 gerentes por 1 año. Objeto: El diseño gráfico, la redacción, edición, distribución y comercialización de libros, revistas, periódicos.

Gerente - Horacio Oscar Pérez
N° 488

IMPERIAL GRAPHIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/5/01. Socios: Gustavo Martín Fernández, 26 años, argentino, soltero, empleado, DNI. 23.815.963, Pichincha 1401 Lanús; Fabián Osvaldo Sasso, 30 años, argentino, casado, contador, DNI: 21.983.053, Virgilio 1325, Capital. Denominación: "IMPERIAL GRAPHIC S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a.) Imprenta y Encuadernación: fabricación y comercial de impresos, laminados, envases de papel y cartón, cartón corrugado y en general productos derivados de las artes gráficas. b) Servicios: servicios relacionados con la industria gráfica. c) Inmobiliaria. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: 15 de Noviembre 1744 2° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.346

JORGE H. BARREIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del día 08-05-2001, el Sr. Jorge Horacio Barreiro, argentino, divorciado, comerciante, titular del DNI 13.285.132, domiciliado en Av. Cobo 1491 dto. 2 de Capital, vendió, cedió y transfirió sus 198 cuotas sociales, que representan el 100% de su participación societaria al Sr. Gustavo Julián Monsalvo, argentino, divorciado, comerciante, titular del DNI 10.534.035, domiciliado en Garay 127 dto. 3 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. El Sr. Barreiro renunció al cargo de Gerente y en consecuencia la dirección y administración, a partir de esta cesión, está a cargo a únicamente del socio Gustavo Julián Monsalvo quien tendrá, el uso de la firma social como Gerente.

Abogado – Roberto José Méndez
N° 10.297

KARAKLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 22-11-00, Mariano Adrián Marsilla y Oscar Héctor Karakachian cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas a favor de Ared Lutufyan, viudo, argentino, nacido 5-1-45, empresario, DNI 10.389.258, domiciliado Del Campo 254, Acassuso, Prov. Bs. As. y Eduardo Lutufyan, casado, argentino, nacido 7-12-50, empresario, LE 8.522.519, domiciliado Larrea 738, Capital. Los cedentes renunciaron a sus cargos de gerentes, habiéndose designado los cesionarios.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
N° 10.450

LAS FAMILIAS QUESERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Carlos Gustavo Chacon, arg., 31 años, casado, empresario, DNI 20.983.932; Mónica Gabriela García, arg., 25 años, soltera, empresaria, DNI 25.379.028; Juana Galloso, arg., 55 años, viuda, empresaria, LC 5.078.902, y Carina Noemí García, arg., 27 años, casada, empresaria DNI, 23.492.509, todos doms. en Dante Alighieri 2420, I.Casanova, Bs. As. 2) Denominación: LAS FAMILIAS QUESERAS S.R.L. 3) Domicilio: Av. Lope de Vega 2772, 4° p, of. "A", Cap. -4) Constitución: Esc. del 30-4-01. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, en el país o en el exterior, participando en concursos, contratación directa o licitación pública a privada con toda clase de organismos oficiales o privados, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante proyecto, diseño, fabricación y producción de leche y todos sus derivados de productos alimenticios; de construcciones civiles de toda índole, incluyendo Montajes Industriales; de productos diversos derivados de la refinación del petróleo y del carbón; de sustancias químicas, de productos plásticos en todas sus formas; de artículos de limpieza; de productos derivados de la hojalata y de papelería comercial; de artículos de librería; de insumos para computación y todo tipo de elementos relacionados con la Industria. Tal enunciación no limitativa, pudiéndose realizar otras actividades, afines o no, que los socios consideren convenientes; b) Comercial; Importadora; Exportadora; Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes: Alimenticios, químicos, plásticos, de limpieza, de hojalatas avícolas, ganaderos, agrícola, de papelería comercial e impresas, de librería, de computación, maquinarias para la industria, derivados de la madera, derivados del petróleo; comprar, vender y alquilar, bienes inmuebles. Tal enunciación no es limitativa, pudiéndose realizar otras actividades, afines o no que los socios consideren convenientes; c) Servicios: Asesoramiento de todo tipo, en todas sus formas, ya sea comercial, financiero, económico, de sistemas, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. 6) Capital: $ 5.000. 7) Representante Legal: Los Gerentes por 5 ejercicios en forma indistinta. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 9) Cierre de Ejercicio: 30/4 de cada año.

Escribana - María Concepción García
N° 10.375

LEALTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 4-5-2001, se constituyó la sociedad; Socios: Andrea Edith Estathio, divorciada, contadora, 27-4-66, DNI. 17.910.634; Valeria Estathio, soltera, estudiante, 12-12-78, DNI. 27.084.505, ambas: argentinas, Pueyrredón 2375, 11°; Plazo 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Ejercer toda clase de representaciones, mandatos y servicios; realizar cobranzas y Administraciones; Capital: $ 1.000; Gerente: Andrea Edith Estathio; cierre de Ej.: 31/12 c/año; Sede: Florida 520, 3° "313", Capital.

Gerente - A. E. Estathio
N° 521

LISIS CUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que los cónyuges en 1a nup. Angel García González, español, nac. 15/10/26,

jubilado, DNI 93.553.071, CUIT 20-93553071-8 y Lisis Cabrera Servin, paraguaya, nac. 7/8/38, industrial, D.N.I 93.553.834, CUIT 27-93553834-9, dom. Urquiza 574, Cap. Fed; y Juan de Dios Astudillo Torres, chileno, cas. 1a nup. Juana María Pereyra, nac. 10/1/57, industrial, DNI 93.007.972, CUIT 20-93007972-4, dom. Guaraní 592, de Cap. Fed. por esc. N° 84 del 30/4/01, pasada ante Esc. de Cap. Fed., Andrea Silvina Miguel, F° 146, Reg. 1040 de su adscrip., constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina: LISIS CUEROS S.R.L. Dom. legal Urquiza 574, de Cap. Fed. Duración 99 años desde de su inscrip. En el R.P.C. Objeto realizar por cuenta propia o de 3° o asociada a 3°: industrialización, fabricación, confección, compra, venta, importación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas, modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general y con la indumentaria del cuero, incluyendo prendas, marroquinería y calzado. Capital social $ 12.000, suscrip. en su totalidad en dinero efect., integración: 25%: Angel García González, 18 cuotas de $ 1.800; Lisis Cabrera Servin 96 cuotas de $ 9.600 y Juan de Dios Astudillo Torres 6 cuotas de $ 600. El capital está representado por 120 cuotas $ 100 c/u, integrado por los socios en un 25%. El saldo se integrará dentro del plazo de ley. Administración y representación legal a cargo de los socios gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. Cierre de ejercicio 30/6 c/a. Socios Gerentes Angel García González y Lisis Cabrera Servin.

Escribana – Andrea S. Miguel
N° 13.269

NOSERAPORESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 18/4/2001; Alfredo Mauricio Borenstein, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a: Damián Borenstein, DNI: 23.126.123, argentino, soltero, comerciante, nació 24/12/72, domicilio Arcos 2145 Capital; Nicolás Borenstein, nació 10/10/77, argentino, soltero, DNI: 26.157.592, comerciante, domicilio Vuelta de Obligado 2773 Capital y renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 504

O'CONNOR-SALA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura complementaria N° 96, 4/05/01. Esc. María Mónica Martín, Reg. N° 1646 de Cap. Fed. Se rectificó el objeto social publicado el 30-4-01 Factura N° 8939 y se suprime lo siguiente: Asesoramiento: jurídico económico y financiero, a través de personas capacitadas con título habilitante a tal fin y todo otro servicio destinado a satisfacer las necesidades empresariales.

Escribana – María Mónica Martín
N° 10.417

OESTE GRAPHIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/5/01.Cesión de la totalidad de las cuotas de Osvaldo Daniel Ruffa a favor de Marcelo Bernardi, arg., nacido el 31/3/66, soltero, comerciante, DNI 17.772.348, Pichincha 3433, San Justo, Pcia. B. A. Renuncia de Osvaldo Daniel Ruffa como gerente y ratificación de Osvaldo Alberto Riccardi como gerente. Designación de Marcelo Bernardi como gerente. Reforma de contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) compra, venta, consignación de papeles, tintas, papelería en general, fotocopias, off set, diseño gráfico, gráfica vinílica y todo tipo de impresiones, ya sean en papel, cartulina y plástico; copias de planos, fotograbado, impresión de logos, remeras, banderas y demás prendas de vestir en algodones, sedas u otros materiales aptos para ese fin; b) el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y franquicias; c) por la compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y sus modificaciones; f) Importación y Exportación. Capital: $ 60.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más socios, designados gerentes, en forma conjunta por el plazo social. Cierre: 31/12.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 10.354

PASO A PASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/5/01. Socios: Jorge Marcelo Glait, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 10.996.354, Savio 466 13° "D" Capital; Leonardo Sergio Glait, 52 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 7.803.466, Bulnes 1453 12° "A" Capital. Denominación: "PASO A PASO S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: a.) Industrial y Comercial: de telas, hilados, tejidos, cueros, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, y todas las actividades y productos relacionados. Comercialización de productos textiles o no. b) Constructora. e) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Representaciones y Mandatos. f) Importadora y Exportadora. Capital: $ 25.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Araoz 431 7° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.347

PHORMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Omar Tommasone, 26 años, DNI N° 24.228.342, casado, domicilio: Virrey Olaguer y Feliú 3137, P.B. "9", Cap. Fed., CUIT N° 20-24228342-3; y Horacio Andrés Kasbarian, 44 años, divorciado, DNI N° 13.137.625, domicilio: Emilio Lamarca 1547, Cap. Fed., CUIT N° 20-13137625-2, ambos args. y empresarios. 2) 08/05/01. 3) $ 3.000. 4) Fitz Roy 1747, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Gastronómica: La explotación comercial del negocio de bar, videobar, bar literario, bar virtual, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, pub, servicio de lunch. Cafetería, casa de té, pizzería, restaurante, parrilla, delivery, servicio de catering, minimarket y cualquier actividad del rubro gastronómico. 6) Gerente Diego Omar Tommasone. 7) 31/03 de c/año. 8) 99 años.

Apoderada - Zulema Reartes
N° 500

POMBOSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día conforme Artículo 10 de la Ley 19.550, la constitución de la sociedad: "POMBOSS S.R.L.", por Escritura N° 76, Folio 350 el 09/05/2001, autorizada en Registro Notarial 1615 de CF. I°) Socios: 1.-) José Luis Pomilio, de 46 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez 2374, PB. "B" esta Ciudad, DNI. 11.643.518 (CUIT. 20-11643518-8); y Hugo Néstor Bossio, de 56 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en avenida Juan Bautista Alberdi 227, 5to. "B" esta Ciudad, DNI. 4.519.301, (CUIT. 20-04519301-3). II°.-) Fecha de Constitución: 09/05/2001. III°.-) Denominación: "POMBOSS S.R.L.". IV°) Domicilio: Ciudad de Bs. Aires. Beauchef 632/634. CF. V°.-) Objeto Social: Tiene por objeto: A) La instalación, dirección y administración de casas de comidas, restaurantes, cantinas, trattorías, pizzerías, bares y todo lo relacionado: con la actividad gastronómica destinada al público en general. B) La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento y distribución, de todo tipo de comidas, bebidas, refrigerios, pastas, fiambres, postres y alimentos; preparación de menúes. C) La prestación de servicios de: cocina, comedor, refrigerio; lavandería y tintorería; limpieza e higiene; mantenimiento general de muebles e inmuebles, en escuelas, colegios, institutos e instituciones de todo tipo; establecimientos hospitalarios, geriátricos, de rehabilitación, sanatorios; medios de transporte terrestre, acuático, aéreo; dependencias policiales, militares; industrias; comercios; bancos, cooperativas y entidades de crédito; edificios públicos, privados, mixtos, casas particulares; servicios generales de y en hotelería, resultando la enumeración simplemente ejemplificativa. D) La provisión de todo tipo de mercaderías, equipamiento y equipos, materiales descartables o no; en cocinas, comedores, lavanderías, tintorerías, escuelas, institutos, sanatorios, geriátricos, de rehabilitación, hospitales, oficinas, industrias, bancos, cooperativas, entidades de crédito, instituciones militares, policiales; de transporte y demás Institutos e instituciones en general, siendo la enumeración de los beneficiarios simplemente enunciativa. E) La compra, venta, producción, fraccionamiento, faenamiento, comercialización y distribución de: aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas, y toda clase de productos alimenticios primarios. F) Instalación, explotación, administración, compra, venta, permuta, cesión, locación de: negocios, salones de fiestas, comedores, supermercados, bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, hoteles y todo establecimiento gastronómico, y cualquier actividad afín del objeto expresado. Para el cumplimiento de estas finalidades la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de orden al objeto y naturaleza y prosecución de su objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con fondos propios, o recibidos de préstamos, realizando todo tipo de operaciones financieras y de crédito, quedando excluidas especialmente las derivadas de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; pudiendo la sociedad además cumplimentar sus objetivos en todo el territorio de este país o en el extranjero, como así importar y exportar. Tiene por objeto: A) La Instalación, dirección y administración de casas de comidas, restaurantes, cantinas, trattorías, pizzerías, bares y todo lo relacionado con la actividad gastronómica destinada al público en general. B) La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento y distribución, de todo tipo de comidas, bebidas, refrigerios, pastas, fiambres, postres y alimentos; preparación de menúes. C) La prestación de servicios de: cocina, comedor, refrigerio; lavandería y tintorería; limpieza e higiene; mantenimiento general de muebles e inmuebles, en escuelas, colegios, Institutos e Instituciones de todo tipo; establecimientos hospitalarios, geriátricos, de rehabilitación, sanatorios; medios de transporte terrestre, acuático, aéreo; dependencias policiales, militares; industrias, comercios; bancos, cooperativas y entidades de crédito; edificios públicos, privados, mixtos, casas particulares; servicios generales de y en hotelería, resultando la enumeración simplemente ejemplificativa. D) La provisión de todo tipo de mercaderías, equipamiento y equipos, materiales descartables o no; en cocinas, comedores, lavanderías, tintorerías, escuelas, Institutos, sanatorios, geriátricos, de rehabilitación, hospitales, oficinas, industrias, bancos, cooperativas, entidades de crédito, instituciones militares, policiales; de transporte y demás Institutos e instituciones en general, siendo la enumeración de los beneficiarios simplemente enunciativa. E) La compra, venta, producción, fraccionamiento, faenamiento, comercialización y distribución de: aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas, y toda clase de productos alimenticios primarios. F) Instalación, explotación, administración, compra, venta, permuta, cesión, locación de: negocios, salones de fiestas, comedores, supermercados, bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, hoteles y todo establecimiento gastronómico, y cualquier actividad afín del objeto expresado. Para el cumplimiento de estas finalidades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de orden al objeto y naturaleza y prosecución de su objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con fondos propios, o recibidos de préstamos, realizando todo tipo de operaciones financieras y de crédito, quedando excluidas especialmente las derivadas de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; pudiendo la sociedad además cumplimentar sus objetivos en todo el territorio de este país o en el extranjero, como así importar y exportar. VI°) Plazo de Duración: 99 años a contar de su constitución. VII°) Capital Social: Pesos 12.000. representado por 1.200 cuotas sociales. Los socios lo suscribieron totalmente e integraron el 25 % del mismo. VIII°) Administración y Fiscalización: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente con el cargo de gerentes. Fiscalizan a la sociedad todos los socios. Se prescinde de Síndicos y de Sindicatura. IX°) Organización Representación Legal: La gerencia: Los gerentes. X°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año calendario. Nota: Todos los socios constituyentes se designan en el cargo de gerentes y aceptan el mismo.

Escribano - Ricardo Marcial Prieto
N° 10.343

SUPERPAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 10-5-01. Héctor Gumersindo Gil, nacido 4-9-37, DNI 7.542.088 y Ercilia Luisa Vigil, nacida 10-8-53, DNI. 10.796.675, ambos argentinos, divorciados comerciantes, domiciliados Juan M. de Rosas 16.242, G. Catán, pcia. Bs. As. Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades. Todos los actos comerciales o industriales referidos: vinculados a la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios y de limpieza en todas sus formas. Así como la compraventa, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados que estén relacionados con la industria expresada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 90 años de inscripción. Capital: $ 5.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Ambos socios, representación individual indistinta e igual.

Autorizado – Francisco José Carlucci
N° 10.412

THE BEST DRIVER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/05/01 el Sr. Alberto Coppari cedió a la Sra. Ana Teresa Gómez, 23/10/62, argentina, casada, empleada, Moreno 1865, piso 2° "E", Cap. Fed., DNI 16.161.787, una cuota social de su pertenencia y se modifica la sede social estableciéndosela en Av. Callao 322 piso 7° de Cap. Fed.

Abogada/Apoderada - María Fernanda Espósito
N° 10.416

TRADE 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 13 de marzo de 2001, Diego Ezequiel Taiana, cede, transfiere y vende 147 cuotas V/N $ 10 a Ignacio Martín Irazu, arg., soltero, 28/8/71, empresario, DNI: 22.278.667; Billinghurst 1656 2° "A" Cap. Fad. Se acepto la renuncia del Socio Gerente Sr. Diego Ezequiel Taiana y se nombró Socio gerente al Sr. Ignacio Martín Irazu. Se reformó el punto Tercero del contrato social.

Autorizado – Jorge Alejandro Albergoli
N° 10.369

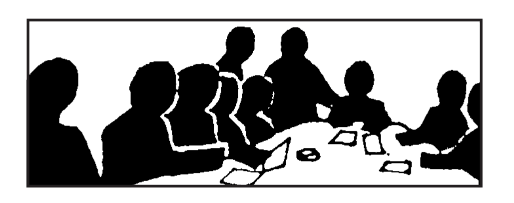
TRAMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10/06/97 el Sr. Fabián Osvaldo Lopes cedió la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad de la siguiente manera: (i) 40 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, al Sr. Oscar Javier Fernández, argentino, soltero, arquitecto, DNI 16.161.586, domiciliado en Tacuarí 1306, 4° "A" y (ii) 10 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, al Sr. Francisco Oscar Fernández, argentino, casado, empresario, DNI 4.223.365, domiciliado en Tacuarí 1306, 4° "A". Asimismo, se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/04/2001 el Sr. Francisco Oscar Fernández cedió al Sr. Felipe Torre, argentino, casado, comerciante, LE 5.349.151, domiciliado en San Martín 432, Depto. 5, Bernal, Partido de Quilmes, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, es decir 10 cuotas, de valor nominal $ 10 cada una.

Socio Gerente – Oscar Fernández
N° 10.312

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2001, a las 10.30 horas, en la sede social de la calle Gurruchaga 1168, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Presidente y miembros de la Comisión Directiva.
3°) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización, titulares y suplentes.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Presidente - Mirta Domato
e. 16/5 Nº 13.302 v. 16/5/2001

"B"

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 4 de junio de 2001, a las 15 horas en la sede social y administrativa de BELGRANO CARGAS S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior y Orden del día.
2°) Razones por las cuales se convocó a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
4°) Memoria del Directorio. Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31-12-2000.
5°) Distribución de Ganancias, Remuneraciones de Directores y Síndicos. Constitución de Reserva Legal por el Ejercicio cerrado el 31-12-2000.
6°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
7°) Elección por haber concluido el mandato de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en Representación de las Acciones Clase A, tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes en representación de las Acciones Clase B, y un Síndico Titular y un Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase C.

Presidente - Luis Bernardo Chiappori
e. 16/5 N° 13.308 v. 22/5/2001

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca en Segunda Convocatoria a los accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2001, a las 12:00 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1° y 294 inc. 5 de la ley 19.550 DE CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.
(ii) Consideración de los resultados del ejercicio.
(iii) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
(iv) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
(v) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Dispensa a los directores electos del art. 273 de la Ley 19.550
(vi) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
(vii) Elección del Contador dictaminante.

Director - Carlos M. Brea
e. 16/5 N° 511 v. 18/5/2001

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2001 a las 10:00 hs. en la sede social de Azopardo 1025 piso 18°, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. directores titulares y suplentes de la Clase "B" y "C" de la sociedad.
3°) Consideración de la renuncia presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente designados por la clase "C".
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por los Sres. directores salientes.
5°) Aprobación de la gestión desarrollada por los Sres. Síndicos salientes.
6°) Modificación de la cláusula cuarta del estatuto social, eliminación de las clases de acciones ordinarias.
7°) Modificación de la cláusula sexta del estatuto social, reducción del número de directores.
8°) Modificación de la cláusula séptima del estatuto social, eliminación de las mayorías especiales para las decisiones del directorio, modificación del régimen de convocatoria de las reuniones de directorio.
9°) Modificación de la cláusula octava del estatuto social, forma de elección del Presidente y los dos Vicepresidentes.
10) Modificación de la cláusula décima del estatuto social, forma de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
11) Modificación de la cláusula décimo primera, eliminación de ciertas mayorías especiales para las decisiones asamblearias.
12) Modificación de la cláusula décimo segunda, forma de citación de las asambleas.
13) Designación de cinco (5) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
14) Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 29 de mayo de 2001 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° subsuelo, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Azopardo 1025, piso 18°, Buenos Aires, hasta el día 29 de mayo de 2001, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.

e. 16/5 N° 13.318 v. 22/5/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca en Segunda Convocatoria a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 137 Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2001 a las 11:00 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones.
7°) Designación de Contador Dictaminante.
8°) Dispensa del artículo 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: (1) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 23 de mayo de 2001 inclusive, en las Oficinas de Av. Libertador 602, piso 13, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o el certificado emitido por Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales. (2) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido por el Estatuto Social.

Director - Ana M. Soria
e. 16/5 N° 513 v. 18/5/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 07 de junio de 2001, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes por las Clases "A" y "B".
3°) Designación de sus reemplazantes.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 01 de junio de 2001 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 16/5 N° 4039 v. 22/5/2001

"M"

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Junio del 2001 a las 17.00 horas en el Club House de Marina del Sol, sita en Escalada 2400, Victoria, en primera convocatoria, en caso de no reunir quórum necesario que exige la Ley 19.550, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Remuneración y Honorarios Directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Leopoldo Gregorio Mercovich

NOTA: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por el Banco, Escribano Público o la Administración. Por tratarse de acciones nominativas los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

e. 16/5 N° 13.293 v. 22/5/2001

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 5 de junio de 2001, a las 20,30 horas en Avda. Rivadavia 5430 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 42, cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Antonio Mileo
e. 16/5 Nº 13.289 v. 22/5/2001

"P"

PACKAGING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de la firma convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 08 de junio de 2001, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a la 9.30 horas en segunda, en la sede social de la firma, sita en Callao 322 Piso 11 D, de esta Capital Federal, a los fines de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la renuncia del Presidente del Directorio.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio saliente.
4°) Designación de depositario de los libros.
5°) Designación de nuevas autoridades.
6°) Informe sobre la situación patrimonial de la sociedad.

7°) Cambio de domicilio legal.

NOTA: De Acuerdo a las previsiones del Art. 238 Inc. 2do. de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la asamblea, con tres días de anticipación a la misma, debiendo cursar al efecto nota escrita al domicilio social de 8 a 20 horas.

Presidente - Benjamín Daniel Dozetas
e. 16/5 N° 4068 v. 22/5/2001

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de junio de 2001, a las 11 hs. en 1° Convocatoria, y a las 12 hs., en 2° Convocatoria, en caso de fracasada la 1°, de conformidad con el art. 237 de la ley 19.550 a realizarse en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta correspondiente.
2°) Consideración de la renuncia de los Directores Juan T. Moche y Jorge A. Kotroba. Ratificación o modificación del número de Directores y en su caso designación de las vacantes respectivas.

La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial en la forma prevista en el Art. 237 de la Ley de Sociedades. Se recomienda a los Señores Accionistas, de conformidad a los Arts. 238 y 239 de la Ley de Sociedades, enviar a la Administración de la sociedad la designación de representante en caso de que no actúen personalmente o se trate de personas jurídicas.

Comisión Fiscalizadora - Juan Félix Memelsdorff
e. 16/5 Nº 13.317 v. 22/5/2001

"T"

TAMALLANCOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A., para el día 12 de Junio de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina 12 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21/12/1999, en lo referente al Aumento de Capital Social
3°) Aumento del Capital Social a $ 20.000.- por capitalización de las cuentas Aportes Irrevocables y Ajuste de Capital. Delegando en el Directorio la fecha, forma y modalidad de emisión de las acciones.
4°) Cambio del valor nominal de las acciones de $ 1.- a $ 0,10 cada una.
5°) Modificación del artículo cuarto y concordantes del estatuto social, en el sentido de modificar el capital y cambiar el valor nominal de las acciones, y nuevo reordenamiento del Estatuto. Incorporación art. 188 de la ley de sociedades. Dejar sin efecto todo lo que en la Asamblea del 21/12/99 se oponga a lo que se resuelva en esta Asamblea que se convoca.
6°) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social en lo referente a que los títulos a que se refiere, serán firmados por el presidente o un Director y por el Síndico, pudiendo emitirse certificados conforme el art. 208 de la ley de sociedades comerciales.
7°) Tratamiento del Revalúo Técnico de fecha 15 de mayo de 2000 sobre la evaluación general de los bienes de uso.
8°) Autorizar al Presidente y/o al Vicepresidente de la Sociedad y/o quien éstos designen para formalizar, instrumentar e inscribir lo actuado y para aceptar o instrumentar modificaciones a lo que se resuelva y al Estatuto Social en cualquiera de sus artículos, como consecuencia de eventuales observaciones que formule la Inspección General de Justicia.

En la sede social, Don Bosco 3462/74 Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, se halla a disposición de los Sres. Accionistas copia del Revalúo técnico de fecha 15 de mayo de 2000 sobre la evaluación general de los bienes de uso.

Se hace saber a los accionistas de la sociedad TAMALLANCOS S.A. que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 como requisito para la asistencia a la citada asamblea, en la sede social y domicilio legal de don Bosco 3462/74 de Capital Federal.

Presidente - Enrique Fermín Lorenzo
e. 16/5 N° 13.315 v. 22/5/2001

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de junio de 2001 a las 10:30 horas en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, sus Notas, Cuadros, Anexos y demás documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
6°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Remoción en su caso y elección de nuevos integrantes en su caso. El Directorio.

NOTA IMPORTANTE: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus Modificatorias, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, en su Sede Social sita en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, es decir, antes de las 10.30 horas del día 30 de mayo de 2001, con precisa indicación del número y cantidad de las acciones de las que es titular nominado y registrado. Sólo se inscribirá a tal efecto a los accionistas constituyentes de la sociedad y a los posteriores adquirentes de acciones que, conforme lo previsto por el Art. 215 de la citada Ley de Sociedades Comerciales, hayan presentado oportunamente, o presenten, junto con el pedido de inscripoión de asistencia a la Asamblea, el documento original de la notificación a la sociedad de todas las transmisiones que funden tal adquisición, emitidos en escritura pública o instrumento privado original con la firma y personería del enajenante, certificadas por escribano. La sociedad expedirá recibo de tal inscripción, el que será exigido para ingresar al recinto de Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut
e. 16/5 N° 13.319 v. 22/5/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que Alejandro Mena, con dom. en Juan del Campillo 1916, Villa Luzuriaga, La Matanza, Prov. de Bs. As., vende su negocio de Garage Comercial, sito en AV. SAN PEDRITO 50/56 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Isaac Chemen, con dom. en Crámer 934 Cap. Fed. Rec. Ley N/Of.

e. 16/5 N° 13.320 v. 22/5/2001

"C"

Se comunica que Cormach S.R.L., representada por el Sr. Raúl E. Menaled D.N.I. 18.028.361, con domicilio en Galicia 975, 5to. "c", Cap. Transfiere el fondo de comercio de "Taller de lavado, limpieza, planchado y teñido manual o mecánico con/sin instalaciones a vapor. Fabricación de tejidos con telares rectilíneos o circulares. Taller de bordado, plegado, ojalado, vainillado, zurcido, sobado de pieles y cortes de géneros. Taller de confección de ropa en forma mecánica", del local sito en CAMARONES 3855/61/65, de Cap. Fed. a "Los Raulitos S.R.L." con domicilio en la Avda. Avellaneda 3288, Capital Federal, representada por José Carlos Abadi D.N.I. 10.894.867 en carácter de Apoderado. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 16/5 N° 13.286 v. 22/5/2001

"E"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Mamuel Andrade, dom. Chascomús 46, V. Domínico Bs. As., vende a Ida Pino, dom. Thames 2255 San Justo Bs. As., su Hotel S.S.C., sito en ESTADOS UNIDOS 3075/77 PB., Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/ofic. en término legal. Buenos Aires, 31 de abril de 2001

e. 16/5 N° 13.329 v. 22/5/2001

"H"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: María del Carmen Rodríguez, dom. Solís 343 Cap., vende a Mónica Patricia Gogosch, dom. Rep. Arabe Siria 2986, Cap., su Hotel S.S.C., sito en HIPOLITO YRIGOYEN 4080 PB., Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Rec./ Ley N/Notic. término legal.

e. 16/5 N° 13.328 v. 22/5/2001

"V"

Se hace saber que Lu, Tsun Tien, DNI 92.826.548, chino Viamonte 2076, Cap. transfiere a Wu, Shu Heng, DNI 18.716.134, arg. naturalizada, Lavalle 2462 el fondo de comercio del autoservicio ubicado en VIAMONTE 2076, Cap. Reclamos de Ley en Viamonte 2076, Cap.

e. 16/5 N° 525 v. 22/5/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUA NEGRA S.A.

Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 27 de marzo de 2000, pasada al folio 46/50 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, y Acta de directorio N° 45 de fecha 6 de abril de 2000, pasada al folio 24/25 del Libro de Actas de Directorio N° 2 se procede a la designación de directores y síndicos, tanto titulares como suplentes y a la distribución de cargos. El Directorio quedó conformado según el siguiente detalle: Presidente: Pablo Pérez Cruz, vicepresidente: Guillermo Alfredo Matta Fuenzalida, Directores Titulares: Bruno Philippi Irárrazabal, José Luis Hornauer, Sergi Jordana de Buen, Mario Donoso Aracena. Directores Suplentes: Pablo Santiago Guarda Barros, Rafael Salas Cox, Gonzalo Enrique Rodríguez Vives, José Saphores Ferrari, Miguel Ambrosio Concha Varas y Juan Alberto Fernández Dávila. La comisión Fiscalizadora quedó conformada según el siguiente detalle: Síndicos Titulares: Sandra Elena Basañes de Ossa, Hugo Ricardo Pentenero y Mariano Palacios. Síndicos Suplentes: Ernesto Videla, Silvia Mariel Bonadé y Néstor Dante Espín. El quórum y la mayoría de votos en la Asamblea fue del 100%. Es decir, se resolvió por unanimidad de votos. Posteriormente mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13, de fecha 24 de octubre de 2000, pasada al folio 51/52 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, se procede a aceptar las renuncias del Director Suplente Miguel Ambrosio Concha Varas y la síndico Titular Sandra Elena Basañes de Ossa, designándose en su reemplazo a Jorge Juan Adra como Director Suplente y a Guillermo Néstor Pérez como Síndico Titular, manteniéndose la composición del resto del Directorio. N° I.G.J. 1.611.328.

Síndico - Mariano Palacios
e. 16/5 Nº 10.344 v. 16/5/2001

AGUSTA S.p.A.

Inscripta en el RPC Art. 118 Ley 19.550 el 06/12/1995, N° 1458 del libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeros, ha resuelto por Acta de Directorio del 25/12/1977 el cierre de su oficina de representación.

Apoderado - Marcelo Pablo Domínguez
e. 16/5 Nº 13.296 v. 16/5/2001

ALGI S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2001, se ha resuelto por unanimidad designar nuevo directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha es la siguiente: Presidente: Sra. Andrea Laura Czornenki y Director Suplente: Sr. Pablo Román Czornenki, con mandato por tres ejercicios.

Presidente - Andrea Laura Czornenki
e. 16/5 Nº 13.313 v. 16/5/2001

ARROYO REMISES S.A.

I.G.J. A 1.677.807. Se hace saber por un día que ARROYO REMISES S.A. inscripta en la I.G.J. el 10 de marzo de 2000, bajo el N° 3420 del Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones, resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre de 2000 su disolución anticipada, liquidación y nombramiento de liquidador al Señor Marcos Dabbah.

Autorizada - Ana María Telle
e. 16/5 Nº 495 v. 16/5/2001

AsGA MICROELECTRONICA S.A.

Se hace saber que AsGA MICROELECTRONICA S.A., sociedad constituida según las leyes del Brasil, por acta de directorio del 9/3/01, decidió establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con el art. 118 de la Ley 19.550. Fijar la sede social en O'Higgins 4160, Cap.; Designar representante legal a Héctor Raúl Núñez Echazú, D.N.I. 7.260.410. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. No se le asignó capital a la sucursal.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 16/5 Nº 507 v. 16/5/2001

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Escritura 28/4/2001, Esrib. Cap. Fed. A. López Zanelli, Reg. 402: Renunciaron al cargo de Director Titular los Señores: Enrique Rey Monteagudo y Luis Graziani, y al cargo de Director Suplente el Señor Massimo Vila. Se designan en sus reemplazos hasta terminar el mandato a los Señores: Julián Gari Munsuri, Roberto Leonardo Maffioli y Bruno Arnaldo Fachinetti respectivamente. Vencido el plazo de los directores Titulares Maximiliano Vellini Trinchi, Néstor Osvaldo Grindetti y de los Directores Suplentes Roberto Leonardo Maffioli y Guillermo Osvaldo Díaz, se designaron, como Directores Titulares a don: Guillermo Osvaldo Díaz y a don Angel Calcaterra, y como Directores suplentes a don Angelo Copacchioli y a don Marcello Venturini, por tres ejercicios.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 16/5 Nº 13.266 v. 16/5/2001

"B"

BESMATEX S.A.

Por acta del 08/05/01 designa Presidente: Esteban Juri y Suplente: Esther Angélica Cabañas, por reemplazos respectivamente de: Elizabeth Julia Navarro Matías y Pedro Alberto Medina. De-

bido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Crisólogo Larralde 5882 Dto. 3.

Presidente - Esteban Juri
e. 16/5 Nº 485 v. 16/5/2001

BREMAS S.A.C.I.F.

Hace saber (art. 60, ley 19.550) que la asamblea unánime celebrada el 26/9/1997 aprobó la gestión y las renuncias presentadas al directorio de don Pablo Gabriel Mastellone y don José Mastellone, directorio que desde entonces ha quedado constituido por don Gustavo Federico Bressani y don Federico Bressani con el carácter de directores titulares (Presidente y Vicepresidente, respectivamente) y doña Irma Noemí Galli de Bressani y don Arquímides Rusiñol, estos últimos con el carácter de Directores Suplentes.

Autorizado - Francisco J. Otero Erill
e. 16/5 Nº 13.265 v. 16/5/2001

"D"

D.A.P. HELICOPTEROS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 10 de mayo de 2001, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Andrés Pivcevic; Director Suplente: Patricio Pivcevic. Ambos ejercerán su cargo por dos ejercicios.

Autorizada - María Marta Herrera
e. 16/5 Nº 517 v. 16/5/2001

DECAINVEST S.A.

Esc. 31 del 3/5/2001. Reg. 1855 C.F. DECAINVEST S.A., solicitó la protocolización del acta de AG Unánime del 30/3/2001, donde se resolvió aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director suplente de Federico Prieto y Rolando Mussa. En AG Unánime del 30/3/2001 se resolvió la elección del nuevo Directorio, nombrándose Presidente: Sebastián Kantor (DNI 18.622.140, nac. 20/12/67) y Director Suplente: José Mario Krasniansky (DNI 16.209.108, nac. 13/8/62) ambos arg., casados y con dlio. especial en Santa Fe 1963, C.F. y quienes aceptaron los cargos.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
e. 16/5 Nº 10.399 v. 16/5/2001

DECAROLI S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la Ley 1.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria del día 10 de mayo de 2001 redujo el capital de $ 1.000.000 a $ 12.000 mediante la devolución de capital a los accionistas. Activo y Pasivo antes de la reducción $ 1.714.553,07 y $ 324.870,00. Activo y Pasivo después de la reducción $ 726.533,07 y $ 324.870,00. Oposiciones en Rivadavia 611, piso 7, Capital Federal.

Presidente - Enrique G. Magnasco
e. 16/5 Nº 13.252 v. 18/5/2001

DOVARD S.A.

Comunica que por acta del 30/4/01 cambió Presidente: Jorge Luis Pérez, 50 años, contador, DNI 8.363.713. Suplente: Débora Marta María Vila, 34 años, DNI 17.840.432, profesora de educación especial, ambos argentinos, casados, Av. Belgrano 1460 2° Dto. D, Capital en reemplazo de los renunciantes Patricia Lorena Escobar e Ilda Delia Bellusci. Expte. 1.692.667.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 16/5 Nº 13.262 v. 16/5/2001

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 05/05/2001: 1° Premio: 983 - 2° Premio: 401 - 3° Premio: 181 - 4° Premio: 050 - 5° Premio: 551.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.

Presidente - Héctor Jorge Bibiloni
e. 16/5 Nº 10.362 v. 16/5/2001

"E"

ESCOLAR Y RASCHCOVSKY S.A.

Se hace mención que por Acta de Asamblea del 7 de mayo de 2001, se nombran las nuevas autoridades a saber: Presidente: Carlos Roberto Raschcovsky y Director Suplente: Alba Ofelia Torres Martínez, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados. Y el Sr. Alejandro Escolar renuncia al cargo de Director Titular y Presidente para el que fue designado.

Presidente - Carlos Raschcovsky
e. 16/5 Nº 10.301 v. 16/5/2001

EURO TELINVAX S.A.

Comunica que por Acta Asamb. Extraordinaria del 29/12/99, resuelven proceder a la apertura de una Sucursal (art. 118, Ley 19.550) de la sociedad EURO TELINVAX S.A. en la República Argentina con sede en Tomás Liberti 1203 de Cap. Fed. Representante Legal, Sr. Rubén Fabián Pollio, arg., DNI 16.557.137.

Abogada - Vivian M. Granelli
e. 16/5 Nº 13.285 v. 16/5/2001

EXFEMA Sociedad Anónima

Comunica que por A. General Unánime del 7/4/01 se aceptó renuncia al Directorio: Yesica Daniela Manchego y Julio César Bode designándose Presidente: Miguel José Alfonzo y Suplente: Daniel Enrique Acuña.

Escribano - Ernesto Falcke
e. 16/5 N° 10.405 v. 16/5/2001

"F"

FIRSA S.A.

Instrumento 4/5/01. Renuncias de Eduardo Enrique Cohen y Julio Alfonso D'Angelo como Pte. y Dir. Sup. respectivamente. Nuevo Directorio: Pte.: Julio Alfonso D'Angelo y Dir. Sup.: Eduardo Enrique Cohen, resuelto por Asamblea del 23/3/01.

Apoderado - Sylvina A. Gonsales
e. 16/5 N° 10.355 v. 16/5/2001

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

Comunica que por Asamblea de accionistas celebrada el 27 de abril de 2001 y por reunión de directorio celebrada el 9 de mayo de 2001, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: William Harvey Adamson (Director Titular Clase A). Clase A: Directores Titulares: William Harvey Adamson, Christopher Jonathan Aspden, Robert Stevenson Gardner, Gary John Morgan y Armando Henriques. Directores Suplentes: Sres. Ashley Martin Almanza, Paul Anthony, Graham John Cockroft, Angus Charles De Symons Mc Callum y Luiz Carlos Costamilán. Clase B: Directores Titulares: Christian Marcaida, Neil Thomas Murphy y Luis Turiel Sandín. Directores Suplentes: Cynthia Giménez Arrillaga, Oscar Prieto y Fernando Daniel Porta. Clase C: Directores Titulares: Alberto Alfredo Alvarez y Víctor José Sardella. Directores Suplentes: Santiago Fidalgo y Aldo María Siciliano. Clase D: Director Titular: Ernesto López Anadón. Director Suplente: Eduardo Germinio. Síndicos Titulares: Jorge Claudio Bacher, Miguel Angel Urus y Oscar Alberto Oroná. Sindicos Suplentes: Alejandro Pablo Frechou, Diego H. Etchepare y Eduardo Germinio.

Presidente - William Harvey Adamson
e. 16/5 N° 4028 v. 16/5/2001

GEOSERVICES S.A.

Se hace saber que por esc. 92 se protocoliza el Poder de GEOSERVICES S.A. de fecha 15/2/01 por el cual se designa al Sr. Denis Marie Broyer gerente y representante legal de la sucursal GEOSERVICES S.A., Sucursal Argentina, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso de Capital; por esc. 93 se protocoliza la revocación de los poderes otorgados a favor de Anastacio García del 30/7/85, Joaquín María Torrent del 25/8/85 y Pierre Baradat-Liro del 5/1/96; y por esc. 95, 96, 97 y 98 se sustituye parcialmente el Poder referido a favor de Héctor Andrés Linares Figueroa designándolo Gerente Adjunto Suplente; José Fariña como Responsable; Anastacio García como Gerente Adjunto Suplente y Joaquín María Torrent como Gerente Adjunto de la sucursal argentina; todas del 27/3/01, F° 247, 250, 256, 258, 260 y 262, Reg. 271, esc. Blousson.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 16/5 N° 13.331 v. 16/5/2001

GERBIL S.A.

Hace saber que por Acta del 18/10/00 designó Presidente: Jorge Alberto Agostino, DNI 4.705.302. Suplente: Eduardo Alberto Rocha, DNI 7.619.108, ambos argentinos, casados, de 52 años, comerciantes, dcliados. en Perú 277, 7° Of. 1, Capital. En reemplazo de las renunciantes Ana María Frisione y Clara Simona Gariello. Exp. 1.687.622.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 16/5 N° 13.263 v. 16/5/2001

GIGANTOP S.A.

Por Acta del 8/5/2001 designa Presidente: Rosario Inés González y Suplente: Alberto Francisco Merlano, por reemplazos respectivamente de Elizabeth Julia Navarro Matias y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Cerrito 1124, Cap.

Presidente - R. I. González
e. 16/5 N° 486 v. 16/5/2001

GRAN RECOLETA S.A.

Número de Registro IGJ 18.392. Se hace saber que por Asamblea Genearl Ordinaria Unánime de fecha 3 de noviembre de 2000, la sociedad ha designado como nuevo Directorio a las siguientes personas: Presidente: Sr. Gustavo Adrián Angrisani; Vicepresidente: Sra. Andrea Patricia Angrisani de Espinosa y Director Suplente: Sr. Luis Alberto Angrisani, que durarán en su mandato hasta la aprobación de la Asamblea que trate el ejercicio al 30 de junio de 2003.

Presidente - Gustavo A. Angrisani
e. 16/5 N° 13.322 v. 16/5/2001

GRESNEL CROWN S.A.

Constituida en Montevideo, R.O.U. Por Acta del 7/12/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representantes: Ezra E. Tobal y Oscar G. Fantini,. Sede: Esmeralda 625, 4° "L", Cap. Fed. Fecha cierre ejerc.: 31/8.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 16/5 N° 10.339 v. 16/5/2001

"H"

HANSUNG ENTERPRISE CO. LTD.

Inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de junio de 1985, bajo el N° 93, Libro 51, Tomo B de estatutos extranjeros otorga Poder Especial a favor del Sr. Kim, Joon Hwan, Pasaporte coreano N° SC0948815, para que represente legalmente a la Sociedad HANSUNG ENTERPRISE COMPANY LIMITED en la República Argentina, a partir de la fecha de inscripción del presente en la Inspección General de Justicia. A tal efecto, faculta a su apoderado para que represente a su mandante con las más amplias facultades, pudiendo adquirir acciones y/o participar en la constitución de sociedades comerciales, suscribir acciones, asistir a Asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, con voz y voto, resguarda sus intereses como accionista, recibir y contestar todo tipo de emplazamiento o notificación administrativa o judicial que sean consecuencia directa o indirecta de las participaciones de HANSUNG ENTERPRISE COMPANY LIMITED en su carácter de accionista de la sociedad ya sea por adquisición de acciones y/o por constitución, impugnar o apelar cualquier tipo de resoluciones, pedir y dar informes, constituir domicilios especiales en la República Argentina, presentar todo tipo de documentación pública o privada, otorgar poderes y en fin cuanto más actos y gestiones sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. Asimismo la representación legal de HANSUNG ENTERPRISE COMPANY LIMITED, en la República Argentina, conferida al señor Park, Myung, DNI 92.885.614 queda sin efecto a partir de la fecha de inscripción del presente en la Inspección General de Justicia. El nuevo apoderado constituye domicilio legal en la calle Roosevelt 2020, piso 10, Capital Federal, en su carácter de nuevo representante legal de HANSUNG ENTERPRISE COMPANY LIMITED.

Apoderado - Joon Hwan, Kim
e. 16/5 N° 13.277 v. 16/5/2001

HERMAX CORPORATION Sociedad Anónima

Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 26/5/2000. Orden del Día: 1) Designación nuevo Presidente. 2) Designación nuevo representante legal en la Argentina. 3) Traslado de sede social y domicilio fiscal de la Sucursal Argentina. Designación representante legal Sr. Carlos Alberto Busischio, arg., DNI 4.301.010, por 6 años a partir del 1/5/2000. Traslado sede social y domicilio fiscal sito en la Avenida Las Heras 2174, piso 11 "A", Capital Federal.

Escribano - Jorge A. Vásquez Carruthers
e. 16/5 N° 10.407 v. 16/5/2001

"I"

INVERSOC S.A.

Por Acta de Asamblea Unánime del 5/3/01 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, liquidación y cancelación registral.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 16/5 N° 10.337 v. 16/5/2001

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

e

ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. e ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA comunican que por Resolución 13.790 de fecha 26/4/01, la Comisión Nacional de Valores aprobó la cancelación de la inscripción del Fondo Común de Inversión "Invesco Cóndor Fund".

Autorizada Especial - Mariana Celano
e. 16/5 N° 13.268 v. 17/5/2001

ITACA S.L

En cumplimiento del art. 123 de la Ley 19.550 se hace saber que por resolución de fecha 20 de julio 2000, la sociedad ITACA S.L con domicilio social en la calle Torrelaguna 60, Madrid, España, dispuso inscribir los estatutos en la República Argentina. Constituyendo domicilio legal en la calle Beazley 3860 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 16/5 N° 13.273 v. 16/5/2001

ITAUTEC COMPONENTES Y SERVICIOS S.A. Sucursal Argentina

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio de ITAUTEC COMPONENTES Y SERVICIOS S.A. (Casa Matriz) de fecha 6/12/99 se dejó constancia de la integración total del aumento de capital asignado a la Sucursal Argentina (Capital asignado R $ 300.000 equivalentes a $ 232.179).

Autorizado - Héctor Rossi
e. 16/5 N° 13.278 v. 16/5/2001

IWO CILICIA S.A.C.I.F.I. y A.

Comunica que por escritura N° 31 del 15/2/01, pasada ante esc. Juan Manuel Míguez, Reg. N° 44, Pdo. Lomas de Zamora, se protocolizaron las Actas de Asamblea Ordinaria de accionistas N° 40 del 28/4/00 y de Directorio N° 171 del 28/4/00 de "IWO CILICIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", fijándose en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de suplentes; se designó a los mismos, distribuyéndose así los cargos: Directores Titulares: Presidente: Alberto Telecemián; Vicepresidente: Jor-

ge Telecemián; Directores Titulares: Sergio Telecemián y Noemí Carbonié. Director Suplente: Rosalía Lombán.

Notario - Alejandro D. Míguez
e. 16/5 N° 10.364 v. 16/5/2001

"K"

KASIEL S.R.L.

Por Acta del 20/12/96, se designa gerente a Alberto Martín Troitiño, arg., casado, comerciante, DNI N° 8.288.653, 51 años, Av. San Martín 6565, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., quien acepta el cargo. Por Acta del 11/9/98, el Sr. Miguel Kasiei cesa en su calidad de gerente sin expresión de causa.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
e. 16/5 N° 10.409 v. 16/5/2001

"L"

LAMINAMIC Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escritura 4/4/2001 resolvió disolución anticipada. Designó liquidadores y depositarios libros a Miguel Angel Moreno y Héctor Oscar Zayas.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 16/5 N° 509 v. 16/5/2001

LIXTUR S.A.

Comunica que por Acta del 28/12/00 cambió Presidente: Enrique Carrizo, gestor, 62 años, DNI 4.313.738, Florida 259, 3° Of. 6. Suplente: María Inés González, comerciante, 60 años, DNI 4.313.738, Sta. Fe 960, 8°, ambos argentinos, casados, Capital, en reemplazo de los renunciantes Máxima Amanda Correa y Oscar Andrés Salto. Expte. 1.689.301.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 16/5 N° 13.260 v. 16/5/2001

"M"

MANKUL S.R.L.

Instrumento del 7/5/2001, los socios en forma unánime designaron gerente a Dora Delfina Rodríguez.

Abogado - Pablo Julián González Mantelli
e. 16/5 N° 10.395 v. 16/5/2001

MASTER MAIL ARGENTINA S.A.

Expte. 1.656.356. Por Asamblea Ordinaria del 5/1/2001, quedó constituido el Directorio de MASTER MAIL ARGENTINA S.A. en la sig. forma: Presidente: Ricardo Cruz Ferreira; Vicepresidente: Jorge Raúl Pedro De Maio; Director Titular: Javier Adrián Antonio Ferreira.

Abogada - María Cecilia Arcondo
e. 16/5 N° 13.305 v. 16/5/2001

MELLOR GOODWIN INSTALACIONES S.A. y C.F.

Se hace saber que habiéndose aceptado las renuncias de los Directores Roberto Luis Costa y Alberto García Alvarez el 13/10/2000 y 27/11/2000 respectivamente, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos Sammartino; Vicepresidente: María Eugenia Sammartino García y Vocal: María Fernanda Rodríguez de Sammartino.

El Autorizado
e. 16/5 N° 13.254 v. 16/5/2001

MERCOVIA Sociedad Anónima

Infórmase que por resoluciones de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 23 de marzo de 2001, éste ha quedado constituido como sigue: Presidente: Sr. Marcelo Venturini; Vicepresidente: Dr. Jorge Washington Ordóñez; Directores Titulares: Cr. Guillermo Osvaldo Díaz, Cra. Patricia Liliana Díaz, Ing. Fernando César Tiscornia. Directores Suplentes: Ing. Massimo Villa, Ing. Arnaldo Bruno Facchinetti, José Eduardo Wynne, Cr. Pedro Méndez, Lic. Pablo Fiorini. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cr. Aldo Oscar Carugati, Cr. Eduardo Luis Kennel, Cr. Santos Oscar Sarnari. Síndicos Suplentes: Cr. Adolfo Lázara, Cr. Jorge Sergio Benolol, Cr. Eduardo G. Cariglino.

Abogada - Graciela Ingrid Cazamajou
e. 16/5 N° 13.271 v. 16/5/2001

MOVILPAGE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 13/12/1999, se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Alejandro Bókser Sacchi y Raúl Ambrosetti, a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, de la sociedad MOVILPAGE ARGENTINA S.A.

Autorizada - María Marta Herrera
e. 16/5 N° 516 v. 16/52001

"N"

NEXOARGENTINA.COM. S.A.

Escrit. 26/4/01, Escrib. C. F. A. López Zanelli, Reg. 402: Por acta de Asamb. Unánime del 19/4/2001 se resolvió la disolución y liquidación anticipada, cancelación de inscripción y nombramiento de liquidadores y tenedores de libros a Enrique Rodrigo González de la Fuente, y a Susana Elena Hartenstein, por falta de operatividad.

Autorizada - Paulina López Zanelli
e. 16/5 Nº 10.321 v. 16/5/2001

NIDERA ARGENTINA Sociedad Anónima Compañía de Inversiones

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de febrero de 2001, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad, han quedado constituidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martín D. Mayer-Wolf, Vicepresidente: Sr. Raúl S. Loeb; Directores Titulares: Heriberto S. Levi, Roberto J. Drake; Director Suplente: Sr. Michel Expert; Síndico Titular: Dr. Adolfo Lázara; Síndico Suplente: Dr. Oscar Sarnari, quienes ejercerán sus cargos por el término de un año.

Director Titular - Heriberto S. Levi
e. 16/5 Nº 13.258 v. 16/5/2001

"O"

ODONTOLOGIA CORDOBA S.A.

N° C.: 1.676.999. Designación de nuevas autoridades: Por acta de Asamblea de fecha 13/02/2000, se designa nuevo Directorio integrado por: Presidente: Antonio Fermín Ortega; Vicepresidente: Alicia Estela Cecilia Cremer; y constituyen dom. legal en Av. Independencia 2251, 5, "36", Cap.

Abogada - Magdalena E. Cords Ruiz
e. 16/5 Nº 10.376 v. 16/5/2001

"P"

PEDRO FAULHABER S.R.L.

Por resolución de reunión de socios de fecha 30 de julio de 1999 se designó como socio gerente de la empresa PEDRO FAULHABER SRL, al señor Pedro Otto Faulhaber.

Socio Gerente - Pedro Otto Faulhaber
e. 16/5 Nº 13.307 v. 16/5/2001

PLANOLUX S.A.

Por escritura del 30/3/2001 se protocolizó acta de asamblea ordinaria del 12/6/2000, en la cual los señores Eduardo Jorge Díaz, Ricardo Raúl Rodríguez, Alberto Jorge Mattar, Juan Carlos Recalde, Claudio Adrián Pereyra, Horacio Luis Ramírez y Alberto Luis Rolando; renuncian a sus cargos en el directorio como presidente, vicepresidente, directores titulares y director suplente respectivamente.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)
e. 16/5 Nº 10.411 v. 16/5/2001

"Q"

QA SERVICE S.A.

Por acta de asamblea general extraordinaria 26/4/01 se resuelve disolución social y se nombra liquidador a Jorge David Smirnoff.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
e. 16/5 Nº 518 v. 16/5/2001

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

Informa que: Por asamblea del 4/5/01, instrumentada en escritura N° 86 del 8/5/01 se procedió a determinar el número de directores y a la elección de los mismos y por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Chozas; Vicepresidente: Daniel Pablo Gallegos; Directores Titulares: José Luis Chozas, José Luis Chozas (h.) y Luis Jorge Alvarez y Director Suplente: Gracia Lucía Chozas de Garat.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 16/5 Nº 506 v. 16/5/2001

"S"

SMIT INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A.

Se comunica que en la Asamblea celebrada el 27 de abril de 2001, se designaron los integrantes del Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Presidente: Karel Kaffa; Vicepresidente: Gustavo R. Nordenstahl; Director Titular: Adolfo Durañona; y Directores Suplentes: Horacio César Soares, y Andre Hamel.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 16/5 Nº 13.282 v. 16/5/2001

SMV S.A.

I.G.J. N° 1.658.334. Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28/2/01 designó: Presidente: Sr. Franco Andrés Ferrari y Directora Suplente: Marta Graciana Morales.

Autorizada - María del Carmen Ruiz
e. 16/5 Nº 496 v. 16/5/2001

STOPCAR SYSTEM S.A.

Ahora

WINGMAN Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio del 9/03/2001 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 29/03/2001, pasada a Escritura Pública N° 117 de fecha 3/05/2001, fueron aceptadas las renuncias de todos los integrantes del directorio, designándose un nuevo Directorio: Presidente: Luis Emilio Ferrari, Director Suplente: Rafael Martínez. La autorizada. 13/05/1998 Matrícula N° 49.972. Soc. Comer. Legajo 1/91388.

Elva J. Verón
e. 16/5 Nº 10.373 v. 16/5/2001

"T"

TEILAN S.A.

Por acta del 08/05/01 designa Presidente: José Enrique Pettoruti y Suplente: Elva Guillermina Cabrera, por reemplazos respectivamente de: Pedro Pascual Díaz y Pedro Alberto Medina. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Moreno 455 1° H.

Presidente - J. E. Pettoruti
e. 16/5 Nº 487 v. 16/5/2001

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

ARRENDAMIENTO DE ENLACES FIJOS
CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES FIJOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (TELEFONICA) informa que suscribió con los Prestadores que se indican más abajo, los respectivos convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de enlaces fijos de propiedad de TELEFONICA para ser utilizados por los citados Prestadores para brindar el Servicio de Transmisión de Datos.

—ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.

—TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.

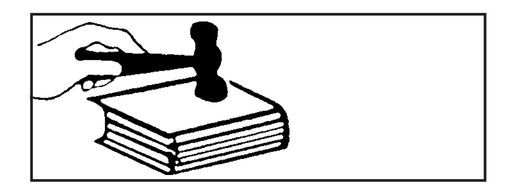
Las copias de los convenios celebrados han sido remitidas a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 16/5 N° 13.356 v. 16/5/2001

TRANSPORTES COLEGIALES S.A.C.I.

La Asamblea Ordinaria del 27/04/01 integró el Directorio como sigue: Presidente: Manuel Braña; Vice Pte.: Enrique Conrado Pueblas; Director Tesorero: Juan Carlos Casteran. Consejo de Vigilancia: Presidente: Ernesto Rafael Datavio; Miembros: Rogelio Castrelo y Pedro José Salas. El Directorio.

Presidente - Manuel Braña
e. 16/5 Nº 13.248 v. 16/5/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5° Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 22 de mayo de 2001 a las 14.00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un Inmueble sito en esta Ciudad, con frente a la calle Mozart N° 1972, entre Zubiría y Echeverría, terreno que tiene una sup. total de 616m, 2153cm2. Nom. Cat. Circ. I Secc. 64 manz. 133, parc. 15a. Partida N° 05-0076126. Se trata de un galpón con techo parabólico, con cabriadas, piso alisado, sup. aprox. de 159m2 y cuenta con una oficina, baño y vestuario, todo en regular estado de uso y conservación. Según consta acta del escribano, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Aníbal Costafreda (LF 7.593.827), quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: (GCBA) $ 947,91 al 6-3-01. A. Arg. $ 1840,83 al 13-3-01. Base Ad-Corpus U$S 21.000. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea U$S 15.750. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 19 y 21 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 109 "VIÑAS DE LAGIER TERESITA DEL CARMEN c/COSTAFREDA RICARDO s/Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Martín José Ortelli, martillero

e. 16/5 N° 10.464 v. 18/5/2001

Guillermo Eduardo Campos hace saber por 1 día que por cuenta y orden del BANCO SUQUIA S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 23/05/01 a las 8:45 hs. en Lima 265, piso 12vo., Cap. Fed., subastará los siguientes bienes: Iveco Camión 120 E 15 1998 CJE 847; Iveco Camión Tractor 400E41HT 1998 BVP 886; en exhibición en Francisco Acuña de Figueroa 1546, Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Operación en dólares Estadounidenses.

Buenos Aires 10 de mayo de 2001.
Guillermo E. Campos, martillero

e. 16/5 N° 10.451 v. 16/5/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que subastará el 23/05/2001 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes bienes, por cuenta y orden de DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.): Mercedes Benz Sprinter 312D/F 3000 2000 DHK 173 y asimismo, por cuenta y orden de ING BANK NV SUCURSAL ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.), los siguientes bienes: Mercedes

Benz Sprinter 312D/P 3550 2000 DGN 227; Mercedes Benz Sprinter 312D/F 3000 2000 DIK 135. Todos los bienes se subastarán Sin Base. Los bienes se subastan tal como se encuentran y exhiben en Ruta 8 km. 34 y Ruta 197, depósito junto a estación de servicio, los días 17 y 18 de mayo de 10 a 12 hs. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires 11 de mayo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 16/5 N° 13.321 v. 18/5/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Por todo ello, el Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla:

I. Condenando: a ANDRES ESTRADA MARQUINO y PABLO ANAGUA HUANCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlos coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c), de la ley 23.737. Con costas.

II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 08 de julio del dos mil cuatro; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Rodolfo Echazú. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas.— Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 16/5 Nº 350.913 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Entrepiso de Capital Federal, cita a MARIA LAURA TERZOLO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "INSFRAN, ROSALINA y FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL c/CORREAS, ALEJANDRO CARLOS y Otros s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 16/5 Nº 10.306 v. 17/5/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, cita a los herederos y acreedores de EDUARDO GILBERTO ROBLEDO, por el plazo de treinta días. El presente deberá publicarse por dos días sucesivos en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 16/5 Nº 10.324 v. 17/5/2001

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de MARIA INES VILLALOBOS por el plazo de 30 (treinta) días, en los autos "VILLALOBOS, MARIA INES s/Declaración de Causahabientes", a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el art. 10° bis de la ley 24.411 (Reforma Ley 24.823).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 16/5 Nº 350.970 v. 17/5/2001

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría N° Unica sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5° de la Capital Federal, pone en conocimiento que se ha dictado sentencia definitiva en los autos caratulados BASIL JOSE ALBERTO c/CERRUTTI JORGE DANIEL y Otros s/Daños y Perjuicios, el fallo dice en su parte pertinente. Bs. As. 14 de junio de 2000. Fallo: Haciendo lugar a la defensa de falta de acción opuesta por la Rectora Compañía de Seguros S.A. con costas al demandado. Haciendo lugar a la demanda promovida por Javier Alberto Basil y en consecuencia condeno a JORGE DANIEL CERRUTTI a abonarle dentro de los 10 días de notificada la presente, la suma de pesos sesenta y dos mil setecientos con mas sus intereses y costas. Difiérase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para su oportunidad. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense las presentes actuaciones. Los presentes actuados tramitan con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Daniel F. Fognini. Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 16/5 Nº 350.972 v. 17/5/2001

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Fernández Muñiz, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 Piso 1° Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. EDUARDO JULIO SALVIDE a fin de que comparezca en autos a estar a derecho (Art. 5, ley 24.321). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2001.
Silva Fernández Muñiz, secretaria interina.
e. 16/5 Nº 350.965 v. 18/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en R. S. Peña 1211, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LENARDUZZI MARCELO y Otros s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por los arts. 145, cítese a MARCELO MANUEL LENARDUZZI, para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente al Tribunal a efectuar el reconocimiento de la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y pasar las actuaciones al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/5 Nº 10.380 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 3 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 3, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a JUAN CARLOS PAGANINI para estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados ASTON CAPEFI S.A. c/PAGANINI, JUAN CARLOS s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. El auto que ordena la medida. "Buenos Aires, 22 de mayo de 2001. Atento lo expuesto y demás constancias de autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 145/147 y 531 C. Pr., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Prensa, citando al demandado JUAN CARLOS PAGANINI para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Juan Roberto Garibotto. Juez

María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/5 Nº 10.356 v. 17/5/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría N° 23 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de Capital Federal, cita por dos días a los herederos de don HORARIO DOSITEO EDUARDO MATOSO para que en el término de diez días inicien la sucesión del accionado en los autos caratulados "CIRANNA, MIGUEL ANGEL c/MATOSO, HORACIO DOSITEO s/Ejecutivo", aceptando o repudiando la herencia, denunciando asimismo su radicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 694 del CPCC y arts. 1196, 3314, 3431 del C. Civil. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/5 Nº 10.466 v. 17/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed., hace saber que MAKSYM RYABKO de nacionalidad rusa, DNI N° 93.740.814, ha solicitado la concesión de la Carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 16/5 N° 350.911 v. 17/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ROBERTO GONZALEZ, DNI 10.106.515 que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 7160/96 caratulada "LOCATELLI, MIGUEL ANGEL y Otros s/Fals. Doc. Púb.", habiéndose resuelto con fecha 8 de mayo del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de ROBERTO GONZALEZ a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—…". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 2001.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 16/5 N° 350.918 v. 22/5/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a ALARCON MARCOS HUMBERTO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.706/99 "ALARCON MARCOS HUMBERTO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 8 de mayo de 2001: Cítese a MARCOS HUMBERTO ALARCON mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en los autos mencionados, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 8 de mayo de 2001.
e. 16/5 N° 350.916 v. 22/5/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 15.356/00 notifica al Sr. VICTOR RAUL BOZA RODRIGUEZ, peruano, soltero, nacido el 2/7/59 en Lima, República del Perú. Prio. A.G.D. 663.299, hijo de Víctor Boza Rodríguez y de Antonia Rodríguez Cermeño, vendedor ambulante, que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado y bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada, a los fines previstos por el art. 353 bis del C.P.P.

Federico Novello, secretario.
e. 16/5 N° 350.938 v. 22/5/2001

N° 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 23 de la Dra. Silvana Russi, notifica por intermedio del presente a MARIA ELENA LARA de lo dispuesto en la causa N° 425/01 caratulada: "LARA, MARIA ELENA y Otros s/Infracción Ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 30 de abril de 2001… cítese a MARIA ELENA LARA, mediante la publicación de edictos para que comparezca ante la sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención…" Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
e. 16/5 N° 350.896 v. 22/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado FEDERICO LEOPOLDO CARUSO s/Defraudación" se ha dispuesto lo siguiente: "///nos Aires, 7 de mayo de 2001..." Líbrese cédula de carácter urgente al Señor Director del Boletín Oficial, a fin de solicitarle se publiquen edictos por el término de cinco días, citándose a FEDERICO LEOPOLDO CARUSO, de quien se carecen mayores datos, por el término de tres días a contar desde la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 18.982/01 que se le sigue por el delito de Defraudación, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Ricardo Luis Farías. Ante mí: Andrea Catoira, secretaria (ad-hoc).
e. 16/5 N° 351.078 v. 22/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS CAPDEVILA (DNI N° 24.490.636) a comparecer a este Tribunal el día 12 de junio de 2001 a las 9:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en los autos N° 11.245, caratulada "CAPDEVILA, JOSE LUIS s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2001. Cítese a JOSE LUIS CAPDEVILA a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., para el día 12 de junio de 2001, a las 9:00 horas, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial…".

Amanda Ruiz Ramírez, secretaria (p.r.s.).
e. 16/5 N° 350.883 v. 22/5/2001

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que VASSILEVA DARINA VALENTINOVA, con domicilio en calle Moreno 2165, 6° Dto. 38 de Mar del Plata, nacida en Vratza, Bulgaria, con DNI N° 93.775.321, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.978, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público, pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 24 de abril de 2001.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 16/5 N° 350.878 v. 16/5/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el expediente N° 176/94A, caratulado "SPIEGEL, ISIDORO y Otra s/Art. 174 inc. 5° C.P." a ISIDORO SPIEGEL (DNI 6.013.945) y a MONICA SILVIA KROZKIN (DNI 10.495.309) para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 174 inc. 5° del C.P., bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.

Rosario, 3 de mayo de 2001.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 16/5 N° 350.932 v. 22/5/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S. Sa. el señor Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa N° 5347 caratulada "Sum. Inv. Procedencia Fiat Duna Dom. CHY 870", cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANTONIO AGUERO, argentino, soltero, DNI N° 22.973.698, con último domiciliado en calle Echaurri e/Marcos Paz y Santo Tomé de González Catán, Prov. de Bs. As., cuyos demás datos personales se desconocen, para que en el plazo improrrogable de Tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Secretaría, 27 de abril de 2001.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 16/5 N° 350.923 v. 16/5/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS (CASH) S.A. s/Concurso Preventivo —Expte. 79.951—" que con fecha 28 de marzo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS (CASH) S.A. con CUIT 30-68247771-3, con domicilio en Suipacha 1322, PB A, Ciudad de Buenos Aires. La sindicatura designada es el Estudio Chaia - Stolzing y Asociados, con domicilio en Suipacha 190, piso 5°, Of. 501, TE 4-326-5412/ 4-479-9768, ante quien deberán presentarse los acreedores por causa o título anteriores a la presentación en concurso (29/12/2000) y sus garantes para formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de junio de 2001. La fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522 será el 20 de agosto de 2001, el informe general del art. 39 de la ley citada será presentado el 01 de octubre de 2001, la audiencia informativa que establece el art. 14 inciso 10) de la ley citada tendrá lugar en el Juzgado el 14 de diciembre de 2001 a las 11.30 hs. de acuerdo al art. 45 de la Ley citada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 16/5 N° 10.381 v. 22/5/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MAVAL S.A. s/Quiebra Expte. N° 75.369, síndico Adalberto A. Corbelleri, Av. Carabobo 237, Piso 2° "9" donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-7-01, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 16/5 N° 350.885 v. 22/5/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, sito en R. S. Peña 1211, Piso 2° de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de abril de 2001, en los autos caratulados "AMADIT S.A. s/Quiebra" se resolvió modificar las fechas. Fíjase hasta el día 2 de julio de 2001 para que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y su número de documento de identidad, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001, respectivamente. El síndico designado es el Contador Jorge N. Vilariño con domicilio en la calle Fonrouge 1346 1° "A", Capital Federal. Publíquese por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 16/5 N° 350.882 v. 22/5/2001

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Cristina O'Reilly, sito en Avda. Diagonal Norte 1211, Piso 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "CARAN S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-50435544-2) que con fecha 30/4/00 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CARAN S.A., debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20-07-01 ante la Sindicatura clase "A" designada "Dzierza de Amaral, de Benedetto y Asociados", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1530, piso 6° B, TE: 4382-6316. Se ha fijado para el 17-09-01 la presentación del informe individual y para el 30-10-01 el informe general. La audiencia informativa se llevará a cabo el 20-03-02 a las 8.30 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 del mes de mayo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/5 N° 13.333 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, hace saber que con fecha 16 de abril de 2001, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALESSANDRO Y CIA. S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1989 bajo el N° 2275 del Libro 106 Tyomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Sarmiento 212, piso 10° Oficina 34 (letra A) de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el plazo hasta el día 29 de junio de 2001 para que presenten al señor síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, designándose síndico B al Sr. Contador don Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en Talcahuano 768, piso 9° de Capital Federal, teléfono 4374-9283/4371-8884. A los efectos de realizar audiencia informativa se ha fijado el día 6 de febrero de 2002 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 28 de agosto de 2001 y 9 de octubre de 2001, respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/5 N° 10.374 v. 22/5/2001

N° 8

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 8, Sec. N° 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, de Cap.Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EMPRESA GRAFICA LINOFILM OFFSET S.A.I.C.I., CUIT N° 30-50043534-4, con domicilio en Carlos Calvo 3269 de Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al Estudio Stolkiner y Asoc., con domicilio en Av. Córdoba 1367, 9° Piso, Of. 41, de Cap. Fed., ante quienes los acreedores, en el horario de lunes a viernes de 12 a 18 hs., deberán insinuar sus créditos hasta el 25-06-2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 22-08-2001 y 03-10-2001 respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 07-02-2001 a las 12 hs. Firmado: Dr. Rodolfo Lazaeta, secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 16/5 N° 10.313 v. 22/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Once a cargo del doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría Número Veintiuno de la doctora Nélida Meichtry de Marti, interinamente a cargo, sito en Avenida Callao seiscientos treinta y cinco, pesos quinto, hace saber que el día veintiuno del mes febrero de dos mil uno se decretó la apertura del Concurso Preventivo del señor FERNANDO OSCAR MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad número siete millones, setecientos cuatro mil doscientos cuatro, quien se domicilia en la calle Hidalgo mil setecientos setenta y seis de la Capital Federal. Se informa a los acreedores que es el día cuatro del mes de junio de dos mil uno, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus respectivos créditos ante el síndico que resultó desinsaculado en estos autos, Ricardo Oscar García, quien tiene domicilio en la calle Lavalle número mil doscientos seis, piso segundo, letra "C" de Capital Federal. El señor Síndico presentará el informe que prevé el artículo treinta y cinco de la ley veinticuatro mil quinientos veintidós el día dieciocho de julio de dos mil uno y el informe del artículo treinta y nueve de la misma ley el día doce de septiembre de dos mil uno. Señálase audiencia informativa para el día trece de diciembre de dos mil uno a las once horas, venciendo el período de exclusividad el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, a los efectos del artículo catorce inciso décimo de la Ley de Concursos y Quiebras. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de dos mil.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 16/5 N° 10.410 v. 22/5/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 hace saber en los términos del art. 27 de la Ley 24.522 que se ha decretado la apertura del juicio concursal preventivo (pequeño concurso, conf. art. 288 ley citada) de ESTACIONAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio social en la calle Avenida Corrientes 1135, 2° "B" de esta ciudad y sede de los negocios en la calle Belgrano 3534, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Elisii Adriana Beatriz con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040 5° G de la Ciudad de Buenos Aires. A la sindicatura se le deberán presentar las peticiones verificatorias hasta el día 29 de junio de 2001 y hasta el día 06/08/2001 los acreedores podrán formular impugnaciones a las peticiones de verificación. Informes: el previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 05/09/2001 y el que dispone el art. 39, ley citada, el día 19/10/2001. Audiencia Informativa: la misma será llevada a cabo el día 21/02/2002 a las 10.00 horas. El presente se libra en los autos "ESTACIONAR S.A. s/Concurso Preventivo" radicado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27. Se publicarán edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/5 N° 13.259 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de abril de 2001, en los autos caratulados "GARMAZ ANTONIO JORGE s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Groba Néstor Horacio - Fioribello C.")" se resolvió decretar la quiebra de ANTONIO JOSE GARMAZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/11/01 y el 15/02/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge, con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7 20 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 16/5 N° 350.897 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de abril de 2001, en los autos caratulados "GYT S.A. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra Promovido POR Moyano Asencio Franklin)", se resolvió decretar la quiebra de GYT SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de septiembre de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de noviembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.

respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Abel Alexi Latendorf con domicilio en Piedras 153 piso 1 "E" al cual deberá concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e.16/5 N° 350.898 v. 22/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JURI NAIN decretada con fecha 23 de agosto de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509, piso 2° Dpto. "B", hasta el día 10 de julio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 3.361.639.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.
e.16/5 N° 350.881 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BOYAS S.R.L. decretada con fecha 28 de marzo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 14 de julio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-65844258-5.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.
e.16/5 N° 350.880 v. 22/5/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 —Piso 7°— de Capital Federal, en los autos: "TRAVEL TEAM S.A. s/Quiebra" Expte. N° 40.497, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de TRAVEL TEAM S.A. (C.U.I.T. N° 30-62521655-5), con domicilio social en Paraguay 635 —Piso 4° "A" y "B" de Capital Federal. La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Beruti N° 3056 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 18 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 19 de octubre de 2001. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia del día 10 de septiembre de 2001 a las 10:30 horas y supletoriamente a la del día 18 de septiembre de 2001 a las 10:30 horas. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e.16/5 N° 350.977 v. 22/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ALSINA CARLOS MARTIN, el síndico de la misma es la contadora Mittica Graciela Teresa, con domicilio en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1547 8° "A" de esta Capital Federal (Tel. 4382-1288). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de junio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de agosto de 2001 y 4 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 6 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e.16/5 N° 350.893 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GRAFYPACK S.A., el síndico de la misma es el contador Vicente Carlos Alberto, con domicilio en la calle Corrientes 2166 12° "A" de esta Capital Federal (Tel. 4954-0188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de junio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de agosto de 2001 y 4 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 6 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e.16/5 N° 350.891 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de "KASIANOFF ANTONIO (L.E. 7.582.309)" Exp. Nº 39.461. El síndico designado en autos es la contadora: Claudia Alejandra Golubok con domicilio en Paraná 727, piso 5º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de setiembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de octubre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.
e. 16/5 Nº 350.887 v. 22/5/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51, sito en Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal, cita a CORA BOLLINI (L.C. 3.405.639) para que en el plazo de cinco días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en este juicio caratulado "G. ERRE S.A. (en formación) s/Pedido de quiebra por BANCO DE VALORES S.A.". A tal fin publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/5 Nº 520 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO s/CONCURSO PREVENTIVO", que el día 30-04-2001 se abrió el concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, C.U.I.T. 30-62703806-9, domiciliada en Tucumán 737, Piso 2º, Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 16 de julio de 2001 por ante el Síndico "Estudio Matozzi-Tabasco Consultores", en su domicilio de Avda. Independencia 1511, Piso 2º y/o en los siguientes domicilios alternativos: Paraguay 783, Piso 7º "A" y/o 25 de Mayo 596, Piso 16º. Se hace saber que el día 25-09-2001 el Síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos previstos por el art. 35 L.C., adjuntando copia para el legajo art. 279 L.C. y copia de los legajos individuales. Se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 L.C., el día 24-10-2001 cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 21-11-2001 (art. 37 último párrafo L.C.). El Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.) el día 21-11-2001. El día 15 de abril de 2002 a las 9 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ) en la sede del Tribunal.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/5 Nº 13.304 v. 22/5/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

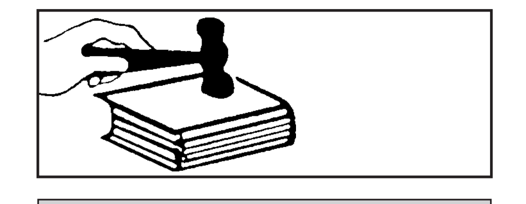
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/5/2001 - Vence: 18/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/05/01	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	10169
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/04/01	ALFREDO FAUSTINO GONZALEZ	10219
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/05/01	RUBEN ZALAZAR	10264
5	U	EDUARDO DOMINGO COLLAZO	30/04/01	MERCEDES DORA OLIVERO	10188
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	7/05/01	FUSCALDO FRANCISCO GRAZIANO Y GANDOLFO NELIDA ROSA	13172
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	4/05/01	ROQUE HECTOR TRICARICO	10233
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/01	JOSE ANGEL ORIHUELA JUVINEL Y MARIA DAMIANA GOMEZ	10207
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/03/01	BEILA HINDA ROSENCOVICH	10258
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/04/01	DRESLER JOSE	13167
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/04/01	JOSE RAMON DIAZ FERNANDEZ	10192
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	4/05/01	ORFELIA CASTELLI	10201
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/05/01	ISABEL CONCEPCION ARTURI	10265
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/05/01	HILARIO ENRIQUEZ Y DELFINA ZAINE	10273
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/04/01	ADELA CAZAP	10256
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/03/01	HAYDEE MARIA AGLIANO	10250
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/05/01	FANY BUBIS	10239
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO		PANTALEON MINNITI	10181
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	9/05/01	JOSEFINA SANTANDRE	10200
31	U	MARCELA A. PENNA	9/04/01	COMELLI LUIS ANGEL	10232

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31	U	MARCELA A. PENNA	26/04/01	MARIO CARLOS GLIEMANN OLAZABAL	10245
33	U	GUSTAVO DANIELE	4/04/01	OLGIATI LEONOR ANTONIA	10175
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	GAITAN JOSE MARIA	10189
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	ARMINDA HAYDEE PONCE	10203
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	ITALO AURELIO DI RISIO	10204
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	BERNARDO BANKIER	10237
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/12/00	CORRIDONI OSCAR LUIS	10246
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/05/01	MARINA SANDA	10253
36	U	MARCOS GALMARINI	26/04/01	OSVALDO JOSE CAPIAGHI	354
42	U	MARIA ELENA UCAR	8/05/01	ZURAYA MUSRI	10178
45	U	MARISA S. SORINI	2/05/01	BLANCA EDITH PEREYRA GUIÑAZU	13175
47	U	SILVIA R. REY	7/05/01	JUAN CARLOS SALVATIERRA	10197
47	U	SILVIA R. REY	9/05/01	ANA MARIA PRIETO	10231
50	U	JUAN C. INSUA	3/05/01	RAUL OSCAR SALVATIERRA	10260
51	U	JORGE A. CEBEIRO	7/05/01	ARMANDO LEOPOLDO CARUGATI	10217
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/04/01	TRIPODI NATALIO ANTONIO Y REYNOSO MARIA	10240
54	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI		RAUL BERNARDO CORDEYRO Y GLADYS HERMINIA TIAPAGO	10271
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/04/01	FRANCISCO ANTONIO MAZZEI	10247
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	8/05/01	HUGO EUGENIO ESPOSITO	10220
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/05/01	CECILIO LAGUILLO GAINZA	10225
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/05/01	MIGUEL ANGEL SANTIAGO ASQUINI	10288
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/04/01	CARLOS ERNESTO DONADINI Y EUGENIA CRISTINA MARTIN	10176
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/03/01	DONATO CALVO	10262
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	4/04/01	JOSE CARLOS PENZA	470
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/04/01	JOSE ALBERTO GONZALEZ	472
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/05/01	JOSE PIMIENTA	10242
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/04/01	ALBERTO CABALEN ABIB	10208
71	U	SUSANA A. NOVILE	4/05/01	EDITH NELIDA BUSCEMI	10211
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/04/01	CARLOS COLAUTTI	10235
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/05/01	ELSA ROSA LOMBARDI	10190
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/01	ANTONIO TANOIRA	480
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/03/01	SOFIA FREIER	10179
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/01	JOSEFA RAMIRO	10180
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/01	REYES OSCAR	10255
94	U	EDUARDO PARODY	24/04/01	GOMEZ ANGELES	10236
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	8/05/01	JOSEFA SANCHEZ	10216
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/04/01	GUILLERMO HECTOR MAIARU	454
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/05/01	CLARA LELIA FERREYRA Y MIGUEL ANGEL SAN MIGUEL	10209
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	7/05/01	CESAR JAVIER VALOTTA	10272
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	7/05/01	GELSOMINA ZOCCO	10173
100	U	FERNANDO SPANO	4/05/01	JULIO ARGENTINO SPINEDI	10182
100	U	ESTELA ROBLES	8/05/01	ALFONSO DE GRAZIA	10218
100	U	ESTELA ROBLES	10/05/01	LUDIVINA DOLORES COLLER	10248
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/05/01	PASCUAL IPPOLITO	10249
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/05/01	GERARDO SALVADOR GERONIMO	10267
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/05/01	ROGELIO SALVADOR CICHOWOLSKI	10259

e. 16/5 Nº 81 v.18/5/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoó y Secretaría Unica de la suscripta, comunica por dos días en autos caratulados VILLANUEVA GUILLERMO BENITO c/ RAMUNNI HORACIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria, Exp. nro. 82.577/99, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el día 23 de mayo de 2001 a las 14,20 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y exhibirá los días 21 y 22 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs., el ciento por cien (100%) del inmueble sito en Charlone 1770/72/76, entre las calles Plaza y Tronador, Unidad Funcional Nro. 3 Planta baja, Capital Federal. Título agregado en autos a fs. 143/144. Matrícula: FR 15-17500/3. Superficie cubierta 37,39m., Semicubta. 6,46m. y Descbta. 25,85 m. Superficie Total: 69,70m2. Porc. 14,85. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc. 49, Parc. 34; Partida 01-3115449. Deudas: Fs. 220 Aguas Arg. S.A. - $ 153,32 al 26-3-01; Fs. 232 Gob. Ciudad de Bs. As. ABL $ 183,78 al 27-3-01, Fs. 70/71 O.S.N. $ 828,10 al 19-5-00 e informe que se trata de deuda de la finca Partida Global N° 9900239775-000/2. Respecto a las deudas al Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil con fecha 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, establece que lo adeudado por impuestos, tasas y contribuciones, no estará a cargo del adquirente en la subasta judicial hasta la toma de posesión, excepto las deudas por Expensas Comunes. Fs. 173/174 no registra deudas por Expensas Comunes. El inmueble está ocupado por la Sra. Nora Schulman, dos hijos y se compone de living comedor al ingresar, una habitación, baño completo, cocina, una habitación pequeña junto a la misma y patio al fondo, en buen estado de conservación: El Consorcio está compuesto de cuatro unidades y no tiene Administrador (fs. 134) Base: U$S 24.067. Seña 30% Comisión 3% más IVA (fs. 180) Arancel S.C.J.N. 0,25, en efectivo a la firma del boleto de compra venta. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 13 del C.P.C.C. Se hace constar que el 50% de lo producido en la subasta quedará a disposición del juzgado interviniente en la Quiebra del demandado.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2001.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 16/5 N° 10.436 v. 17/5/2001

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 490 piso 2° por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMENABAR 3672 c/SOSA DE VILLARRUEL, DELIA NOEMI s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 10.6895/7) que el Martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 9 hs. en calle Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Jaramillo 2650/52/54/56/58/62 esq. Amenábar 3672, Piso 17, U.F. 145, Nomenclatura Catastral: Cir. 16, Sección 43, Man. 168, Parcela 1c, Matrícula 16-24386/145, la que según constatación se encuentra libre de ocupantes. La unidad funcional posee una superficie cubierta de 68 m2., que se encuentra en el contrafrente del edificio y se compone de tres ambientes, living-comedor, balcón con cerramiento, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Dicho departamento es muy luminoso, tiene una buena ubicación, buena zona, se ubica a dos cuadras de Av. Cabildo al 3600, a una cuadra de la calle Crisólogo Larralde y a metros del Boulevard García del Río. Este departamento se encuentra cerrado desde hace más de dos años y su estado es regular. Base: $ 37.000.-, Seña: 30%, comisión: 3%, 0,25% según acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24 del 2000. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo intimación. Registra deudas: Rentas de la Munic. de Bs. As.: $ 1.613,73 al 29-8-2000; O.S.N.: $ 14,48 al 25-8-2000; Aguas Argentinas: $ 443,17 al 31-8-2000; Expensas: $ 2.600.- al 31-12-2000. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 16 y 17 de mayo de 2001 en horario de 11 a 13 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al Te. 4374-7324 Av. Corrientes N° 1386 Piso 6, Of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.

Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 16/5 N° 13.323 v. 17/5/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, informa por dos días que José Luis Franceschini rematará el 24-5-01 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 C. Fed. El inmueble sito en Avda. Tte. Gral. Dellepiane 4222, columna 3 depto. 2, block 12, U.F. 52 de Cap. Fed., C. 1 - S. 64 - M. 99 I - P. A - UF. 52 - mat. 1-90391/52. Según constatación ocupado por María Josefa Bolañoz, su cónyuge, sus hijos Diego Martín y Gisela Nancy y su nieta Rocío Ayelén Soria. Se trata de un depto. de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, en buen estado de conservación. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 35 años, sin detalles de categoría ni comodidades adicionales, ubicado en un complejo habitacional con varios edificios de similares características de construcción Fonavi, con calles de circulación, jardines interiores y playas de estacionamiento. Deudas: Tasas Municipales al 14-3-00 $ 652,10, A. Arg. al 7-3-00 $ 582,22; OSN al 13-3-00 $ 33,22, expensas al 20-3-00 no registra. Visitar 23-5-01 de 10 a 12 hs. Base: U$S 35.000.- Seña: 30% - Comisión: 3%. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa, con excepción de las otorgadas por escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. Expdte. N° 81.724/99 QUEZADA SUAREZ, SAUL c/GARCIA HUGO PABLO s/Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 16/5 N° 10.920 v. 17/5/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, E. P., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/PAEZ EDUARDO FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 82.361/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de mayo de 2001 a las 10,40 Hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Olegario Andrade 5913, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Manz. 96, Parc. 1. Matrícula 2509. Superficie 261,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra ubicado en la calle Olegario Andrade N° 5913, esq. Osvaldo Magnasco, Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con frente revestidos en piedra y rejas con pequeña reserva de jardín y consta de living-comedor, cocina, antecocina, 2 dormitorios, baño, garaje, amplio quincho cubierto, patio interno con escalera de acceso a terraza con galpón de material, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia. El inmueble se entregará desocupado, encontrándose el demandado intimado para que haga abandono del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, conf. art. 598 del C. Proc., todo ello conforme acta de la escribana D. Pelizza, obrante en autos a fs. 103.

Base $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 356,02 al 6-9-99 (fs. 85/6); a la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 1.224,33 al 30-9-99 (fs. 93); a O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios al 26-8-99 (fs. 76). A Aguas Argentinas fuera del radio servido al 26-8-99 (fs. 75). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 18 y 21 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 16/5 N° 10.453 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, E. P., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BENITEZ RUBEN JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.755/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de mayo de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Corvalán 3413, localidad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. II, Sec. S, Manz. 100, Parc. 7. Matrícula 49.495. Superficie 264,81 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra ubicado en la calle Corvalán N° 3413 (s/chapa municipal, entre el N° 3423 y el inmueble de la esq. a la calle Achával) entre las calles Roma y Achával, Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de material, sobre calle pavimentada, con rejas al frente, entrada para autos y pequeña reserva de jardín, y que consta con amplia cocina comedor, 2 dormitorios, uno al frente y otro al fondo, baño, galería cubierta, y hacia los fondos jardín con parrilla, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado en su carácter de propietario, se entregará desocupado según cláusula II.3 de la Hipoteca. Base U$S 28.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 4.629,07 al 21-12-00 (fs. 158/9); a Aguas Argentinas la suma de $ 9,91 al 11-1-01 (fs. 175); a la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 828,21 al 24-1-01 (fs. 166); a O.S.N. sin deuda al 28-12-00 (fs. 162). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 19 y 21 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 16/5 N° 10.431 v. 17/5/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart - Secretaría Unica, a cargo del Dr. Fernando Lucio Spano, sito en la calle Talcahuano N° 550 - Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AIDES, ABRAHAM DAVID y Otros c/BUZZEGOLI, LILIANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria (Expediente N° 6023/2000), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 5 de junio de 2001 a las 11,40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: el inmueble ubicado Parera N° 62, entre Guido y Avenida Quintana, 3° Piso Unidad Funcional N° 10, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20-Sección 7-Manzana 50 - Parcela 24 d. El Departamento tiene un único acceso peatonal por la calle Parera N° 62 y la puerta de acceso al Departamento ubicado en el Piso 3°, se identifica como Unidad Funcional N° 10 y consta de: Balcón a la calle Parera; living y comedor en un solo ambiente muy amplio, ambos con salida al Balcón antes mencionado; un largo pasillo, que en la mitad se comunica con la cocina-office-lavadero y separado por un mueble modular, está el comedor de diario que anteriormente fue una habitación de Servicio y un pequeño baño y entrada de Servicio; al final del pasillo hay un placard empotrado y un hall de distribución con dos baños y 3 dormitorios; dos de los cuales tiene ropero y dan al contrafrente. Hay una baulera, en la planta sótano con una superficie de 6,20 mts2. Superficie total del inmueble: 119,22 mts.2. Porcentual: Treinta y cinco por mil (fs. 116). Está en muy buen estado de conservación y pintura y de uso habitual y ocupado por la demandada Sra. Liliana Beatriz Buzzegoli; el Dr. Juan Carlos Abad y esporádicamente sus hijos, manifestando que ocupa el departamento en su carácter de propietaria. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 94.000, la seña: 30%, la comisión: 3% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N.; deudas: Impuestos Municipales: $ 2.462,40 al 5/01/01 (fs. 106 y 107) - Obras Sanitarias: Partida sin deuda por aplicación de pagos al 5/1/01 (Fs. 108) - Aguas Argentinas: $ 57,88 al 5/1/01 (Fs. 109); Expensas: $ 1.317,85 al 29-1-01 (Fs. 104). Expensas (enero 2001): $ 354,54. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se te tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión y que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudieren abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Días de exhibición: 30 y 31 de mayo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 16/5 N° 10.423 v. 17/5/2001

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith - Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Talcahuano N° 490 Piso 4° Capital Federal comunica por dos días en autos "SCHAPIRO, AARON y Otro c/DI YORIO, CARLOS FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.752/97) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 28 de mayo de 2001 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la C.S.J. Pte. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal - el inmueble sito en la localidad de Llavallol - Partido de Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Ucrania N° 241 entre Ascasubi y Magallanes con todo lo plantado adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Ocupado por el demandado en autos y su cónyuge Liliana Bassino y consta de: Porch, garaje, living comedor, dos dormitorios, baño y cocina totalmente instalados, fondo libre con galpón y edificación en construcción, mide: 10 metros de frente al Nord Este por 25,56 metros de fondo con una superficie total de: 255 metros 70 decímetros cuadrados, lindando por su frente calle Ucrania al Sud Este con el lote 4, al Sud Oeste con propiedad de Antonio Rocca y al Nord Oeste con el lote 6 - Nomen. Catastral: Circ. IX - Secc. D - Manz. 54 - Parcela 7 - Valuación fs. 63 - Títulos fs. 42/45 - Constatación: fs. 73/84 - Partida 131.776 - Matrícula: 36.427. Dominio e Inhibiciones: fs. 171/176. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes - Municipal Lomas de Zamora fs. 61 al 3-11-98 $ 352,15. Consolidación de deudas: fs. 64 al 14-2-97 $ 100,78 - Obras Sanitarias: fs. 57 al 12-5-98 fuera del radio de servicio - Aguas Argentinas: fs. 58 al 23-12-98 $ 13,91 - Inmobiliario Rentas: Fs. 120 al 29-10-99 $ 439,13. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 33.000 (fs. 89). Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal: Exhibición: Lunes 21, martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de mayo de 2001 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, nueve de mayo de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 16/5 N° 10.433 v. 17/5/2001

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ TAGTACHIAN, MELKON y Otra s/Ejecución Hipotecaria" - expediente N° 115.798/1998 - que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 9:40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito sobre calle Saavedra 565/67/69, 2° piso departamento letra "A", entre las de Venezuela y México, de Capital Federal. Base: $ 20.000.- Seña: 30%; comisión: 3%; Acordada N° 10/99: 0,25%, conf. aparta. 7) de la Acordada 24/00, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el artículo 580 y concordantes del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el artículo 1° de la Ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El adjudicatario deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y de no hacerlo o denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del artículo 41 del Código citado en lo pertinente. Se deja expresa constancia de que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (confr. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). Asimismo se hace saber que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. Atento constatación realizada por Martillero designado en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el señor Melkon Tagtachian (C.I. 2.873.587) en carácter de propietario. En cuanto al inmueble se trata de una unidad funcional ubicada en un segundo piso sin ascensor y se compone de: hall de entrada, living comedor, dos dormitorios con placard, un baño completo, cocina amplia (aprox. 2,50 mts. x 3 mts.) lavadero y balcón corrido a la calle. Se trata de una propiedad con una antigüedad aproximada de 45 años y en regular estado de conservación. Informes de deudas: a fs. 70 al 25-8-99 Aguas Argentinas $ 28,70. A fs. 80 al 30-8-99 O.S.N. $ 13,73. A fs. 85 al 5-1-2000 A.B.L. $ 61,51 + período 1993/1998 $ 79,61. A fs. 89 al 7-2-2000 A.B.L. $ 54,45. El bien a subastar podrá visitarse los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad provistas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 16/5 N° 10.419 v. 17/5/2001

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to, Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO SARMIENTO 1426/28 c/BENITEZ, ANIBAL ROBERTO y O. s/ Ejecución de Expensas" el martillero Juan Carlos Gallego con domicilio en la calle Talcahuano 1239 5to. Piso "F" Tel.: 4813-6585, rematará el día 22 de mayo de 2001, a las 11.30 horas, en Pte. Perón 1233, al contado y al mejor postor con la base de $ 3.399,58, la UF 14, de Sarmiento 1426/28, Piso 3° "B", 2do. Cuerpo, Capital, que cuenta con una superficie de 66,70m2, constando el mismo de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio con placard, baño, cocina y un pequeño patio lavadero. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario demandado, encontrándose el mismo en mal estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y abonar en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña, el 3% en concepto de comisión y Arancel de 0,25% Acordada 24/00 C.S.J.N. El inmueble podrá visitarse los días 16 y 17 de mayo de 2001, de 11.00 a 12.30 horas. Se hace saber que se adeuda por expensas al 9-00 la suma de $ 9.331,21, que en caso de no existir remanente serán a cargo del adquirente. Y existir deuda al 5-00 $ 380,91 (ABL) y $ 306,51 (Aguas Arg.), al 5-00 $ 100,68 (Obras San.). Dichas deudas de causa anterior a la toma de posesión no serán asumidas por el comprador en subasta (CNCiv. en pleno in re "Serv. Eficientes SA c/Yabra, Roberto"). Más informes en el Juzgado (Expediente Reservado).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 16/5 N° 13.314 v. 17/5/2001

N° 54

Se hace saber que en los autos "CACCAVIELO JORGE LUIS c/ALVAREZ ROSA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 60.357/97 que rematará el martillero César Alberto Del Zotto el día 21 de mayo de 2001 a las 11,40 hs. en (Corp. de Rematadores) Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. con publicación 9 y 10 de mayo del corriente año donde dice: "Inmueble ubicado en la calle Italia 96 unid. Func. 47, piso 11 letra 'D', políg. 11-04 l. Nom. Cat. Circ. II, Secc. 'C', Manz. 4, parc. 28a. mat. 520/47", debía decir inmueble ubicado en la calle Italia 96, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, unid. func. 47, piso 11 letra "D", polígono 11-04 l. Nom. Cat. Circ. II, Sec. "C", Manz. 4, parc. 28a. mat. 520/47. El presente deberá ser publicado dos días en el Boletín Oficial y el diario "Página 12" de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Javier Fernández, secretario.

e. 16/5 N° 10.329 v. 17/5/2001

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "MOHADEB, ROSA LILIANA c/GHISOLFI, HUGO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 32.982/ 2000), que el martillero Jorge Natalio Kleiner (tel/ fax) 4866-1006, rematará el 22 de mayo de 2001 a las 12 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en Uruguay 867/69/71, piso 5°, Dto. "D". U.F. 24 entre Av. Córdoba y Paraguay, Capital. Matrícula F.R. 20-192/24. Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 38, Parc. 12j. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 3/10/00 $ 42,24 (fs. 66/70); Aguas Argentinas al 3/10/00 $ 20,26 (fs. 54); O.S.N. (e.l.) al 15/11/00. Sin deuda (fs. 97) y Expensas al 6/10/00 $ 775,50 (fs. 58). Valuación Fiscal/1999 $ 4.202,65. El bien se subasta "Libre de todo ocupante". Se trata de un departamento interno al contrafrente de un ambiente, placard, baño y espacio cocina. El estado del mismo es bueno. Base: U$S 12.500.- Seña: 30%. Comisión: 3%, Acordada 24/2000: 0,25% todo al contado y en efectivo. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 (CPCN). El inmueble podrá visitarse los días 17/5/01 y 18/5/ 01 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 16/5 N° 10.402 v. 17/5/2001

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S. A. c/GOROSITO, ORLANDO HORACIO s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Expte. 6255/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: una finca edificada en lote de terreno urbano, situado en la Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Bs. Aires, con

frente a la calle 25 de Mayo entre las de Doctor Alem y Sarmiento, designado según título antecedente con el N° cinco, y se compone de 10 m 50 cm de frente al Sud x 48 m de fondo, lo que hace una sup. de 504 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, manz. 129, parc. 15, Partida: 5699, Matrícula N° 296.341. Según informe del martillero designado, el inmueble a subastar calle 25 de Mayo 950 entre Sarmiento y Alem - Luján, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa destinada a fines comerciales, consta de: amplio local de atención al público (tiene un mostrador), un despacho amplio, hall de distribución utilizado como archivo, dos oficinas amplias, utilizadas para computadoras y archivo, una cocina, dos baños, todo en muy buen estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Miguel Angel Rodríguez, según manifestación de la persona que me atiende y dice llamarse Paula Benítez, quien manifestó ignorar en qué carácter ocupa el inmueble el Sr. Rodríguez. Según acta del escribano designado, quien intimó a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 155 Municipales $ 4.346,37 al 17-11-00, fs. 136 Rentas $ 634,82 al 31-10-00. Fs. 78 O. Sanit. sin deuda al 2° bimestre del 93. Base Ad-Corpus $ 45.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como pertenecientes a estos autos. No procede la compra en comisión. Asimismo, que el adquirente en Subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18-2-99). Visitar los días 18 y 19 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 16/5 N° 13.326 v. 17/5/2001

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK N.A. c/REYNOSO, HECTOR HORACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3379/96, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 31 de mayo de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Agrelo 421 (hoy Agrelo 5942/5946), según surge de la constatación realizada por el martillero, entre Güemes y Boulevard Lacroze, Villa de La Fortuna, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 68, Parcela 27 "a", Matrícula 33.508. Superficie total 128,25 m2. El bien, según constatación efectuada por escribano (fs. 182), se trata de un chalet de dos plantas en muy buen estado físico, ladrillo a la vista, techo de tejas. En planta baja living comedor, cocina, baño, comedor diario, terreno al fondo, garage cubierto. En planta alta dos dormitorios y un baño. Según constancias de fs. 187 el bien saldrá a subasta desocupado (fs. 273). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 29 y 30 de mayo de 15 a 17 hs. Base: U$S 46.000.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 241) por $ 1.824,83 al 15/06/00; en Aguas Argentinas (fs. 222) por $ 96,87 al 3/04/00; en Municipalidad de San Martín (fs. 234) por $ 973,96 al 5/4/00; en O.S.N. (fs. 224) no registra deudas por aplicación de pagos al 3/04/00. Para demás datos, los interesados podrán consultar el expediente. Los certificados de dominio e inhibición se encuentran agregados en autos a fs. 213/217 al 10/04/00. Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 16/5 N° 10.422 v. 17/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avenida Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ESQUIVEL, JAVIER ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expediente Reservado N° 71.338), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 4 de junio de 2001, a las 11.00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle La Pampa 815/817, Unidad Funcional N° 12, Piso 6°, Letra "B" de Capital Federal: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 25, Manzana: 109, Parcela: 31, Matrícula: 16-10079/12. El mismo consta de: Living-comedor y 2 dormitorios con salida a balcón; baño; toilette; cocina y lavadero; y accesos principal y de servicio. Está en buen estado de conservación y pintura y ocupado por la Sra. Marcela Agustina Santamaría, quien manifestó ocuparlo en carácter de ex mujer del demandado. Propiedad de Javier Roberto Esquivel (D. N. I. 16.591.737) y de Marcela Agustina Santamaría (D. N. I. 16.765.877), (Fs. 114). Superficie Total: 68,50 mts2. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 42.000. La seña: 30%. Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre Comisión. 0,25 de arancel aprobado por la Acordada 24/2000. C.S.J.N.: Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.014,62 al 17/03/1999 (Fs. 67). Aguas Argentinas: $ 35,10 al 8/4/1999 (fs. 70). Expensas Comunes: $ 358 al 22/9/2000 (fs. 189). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 horas, a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Sr. Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. 14 de diciembre de 2000: Juez: "Asimismo, ampliando el auto de subasta, respecto de las expensas comunes, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, las mismas serán soportadas por el adquirente. Ello así, en tanto una de las consecuencias que mayor trascendencia reviste en relación al deber que impone el art. 14 de la Ley 13.512, es la imposibilidad de los copropietarios de liberarce (art. 8° in fine, Ley cit.), debiendo los sucesores particulares responder con la cosa transmitida. Mientras la obligación por expensas no haya sido extinguida, su efecto inmediato recae sobre el comprador, quien deberá soportarlas aunque se trate de una venta rodeada de las garantías judiciales, porque la incidencia de las expensas resulta de una disposición de la Ley, y porque ellas no son equiparables a una obligación común, sino que gravan la cosa como inherentes al dominio, en la extención del art. 3266 del C. Civil (fundamentos Plenario CN Civil, 18-02-99 "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto I.", publicado en L.L. 31/03/99, fallo 98.544, comentado en "Revista del Notario", N° 856, pág. 205 y ss.; en igual sentido CCom. Sala A Círculo de Inversores S.A. c/Prieto, Magdalena s/Ejec. Prendaria 14/03/95; ello, sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. Días de Exhibición: el 28 y 29 de mayo de 2001 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aries, 8 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 16/5 N° 10.456 v. 17/5/2001

N° 2

Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital, comunica 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, ALFREDO HECTOR (D. N. I.: 11.892.292) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 75.595, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Polo Classic SD/1998, motor 1Y612630, chasis 8AWZZZ6K2WA504006, dominio BUQ 698. Base: $ 5.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.397,51 al 17-1-01 (fs. 35) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito de la calle Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/5 N° 10.444 v. 17/5/2001

N° 5

El Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONTI, SERGIO (D. N. I. 20.998.689) s/Ejecución Prendaria", Expte. 45.432, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GLD/1999, motor 10CV564001920, chasis VF320AA9225710638, dominio COV 297. Base: $ 4.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 397,70 al 15-12-00 (fs. 62), que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a sábado de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 16/5 N° 10.426 v. 17/5/2001

El Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BURGOS INCHAUSTE, CESAR ANTONIO (D. N. I. 24.338.566) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 47.102, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10:03 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Clío RL 1.9 Diesel/1997, motor F8QG676C009482, chasis VF1557N0515733028, dominio BKJ 685. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.075,53 al 05-1-01 (fs. 84) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a sábado de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 16/5 N° 10.442 v. 17/5/2001

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ESTEBAN LUIS RAMON (D. N. I. 16.746.412) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 42.966, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Renault 9 RL s/AA/1995, motor 5996435, chasis L428-069354, dominio AIH 882. Base $ 1.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Dir. de Rentas de Goya (fs. 141) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder y deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Pr. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 10.432 v. 17/5/2001

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BASAÑES, ERNESTO FERMIN s/Ejec. Prendaria", Expte. 36.347, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10:07 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Gol GL/1994, motor UN975787, chasis 8AWZZZ30ZRJ010400, dominio J 078.098. Base $ 1.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.670,87 al 18-01-01 (fs. 82/83). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Pr. Exhibición: lunes a sábado de 9 a 12 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 19 de abril de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 10.430 v. 17/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de dos días en los autos: "KIDA, TAKE MICO c/DIVASTO, FRANCISCO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 32.871/94, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, Tel.: 4571-1853, rematará el día miércoles 23 de mayo de 2001 a las 09:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Juan D. Perón 1233, Capita Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Autopista Richieri y Curapaligüe, 2° piso, Dto. A, Torre 7, Localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 1261 F, Subparcela 101, Plano de PH 70-255-70, Inscripto en la Matrícula Uno. El departamento se encuentra ocupado por el señor Basilio Daniel Poruczynski, L.E.: 7.666.152, en calidad de propietario, y su hija Anabela Lara Poruczynski, D. N. I.: 25.790.808. Consta de: living comedor con balcón a la calle, cocina amplia, 2 habitaciones, baño, lavadero, se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas al 11/7/2000 $ 511,30. Rentas: al 3/4/2000 $ 1.202,40. Expensas: Al 10/3/2000 $ 13.655,80, valor de la expensa $ 100.- Atento al informe de dominio y gravámenes surgen las siguientes servidumbres: A) Servidumbre de Paso: A favor de los precios designados en la Nom. Cat. como Parcela 1261c, 1261d, 1261e, 1261g, 1261j, 1261k, a los fines de las instalaciones, interconexiones de las cañerías de gas, electricidad, teléfono y desagües pluviales y cloacales. B) De Tránsito, Vista y Recreo: También a favor a las citadas parcelas: 1261c, 1261d, 1261e, 1261g, 1261j, 1261k, a cuyo fin queda prohibido construir en los espacios destinados a jardines; a tránsito; a aire y luz y a playa de estacionamiento de acuerdo a las superficies comunes determinadas en los planos respectivos. C) De Suministro de Agua: En igual forma a favor de las parcelas 1261c, 1261d, 1261e, 1261g, 1261j, 1261k; respecto al suministro de agua extraída del suelo por motobombeadores interconectados con los predios dominantes e instalados en superficies comunes, la que podrá ser extraída en cualquier circunstancia y tiempo. Las Servidumbres indicadas en los párrafos a-b-c-, deberán ser recíprocas entre los predios sirvientes y dominantes y hacerse constar en los respectivos reglamentos de Copropiedad y Administración de todos los predios citados y en las respectivas escritura traslativas de Dominio. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: Hácese saber que se reducirá la Base

en un 25%, es decir saldrá el bien a la venta en $ 30.000.- Si tampoco existieren postores se ordenará la Venta media hora después sin limitación de precio. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá acreditar domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo, deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizando el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. Días de Visita: Lunes 21 y martes 22 de mayo de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aries, 2 de mayo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 10.300 v. 17/5/2001

Juzgado Comercial 5, Secretaría 9, avisa 5 días en autos PAEZ, WALTER DAVID s/Quiebra, D. N. I. N° 14.026.950, Expte. N° 41.994, que el 30 de mayo de 2001, 14 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, ocupado por la Srta. Alejandra Mónica Elgoyhen a título gratuito, al contado en efectivo y al mejor postor; rematará Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1, (Tel. 4383-7143). Seña: 10%, Comisión: 3% más IVA, Sellado de Ley y Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Rematará el inmueble sito en Av. del Libertador 1742/44/46/48, piso 1° "A", entre Hipólito Yrigoyen y Arenales, Ptdo. de Vicente López, Pcia. Buenos Aires. Matrícula 8899. Consta de living-comedor al frente con balcón, 2 dormitorios, baño completo y cocina, en buen estado. Base $ 30.000.- Visitas: jueves 24 y lunes 28 de mayo de 16,30 a 18 hs., queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Adeuda expensas al 29/4/99 $ 13.235,25 (fs. 437). Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 hs. del 29-5-01, las que serán abiertas en audiencia fijada para el mismo día a las 12 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 16/5 N° 350.981 v. 22/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por dos días en los autos "URETA, RODOLFO c/AMIL RIVAS, MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 46.116), que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de mayo de 2001 a las 13:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Directorio 3501/03/05, esq. Dolores, Unidad N° 2, Pta. Sótano y Pta. Baja. Nom. Cat.: Circ. I, Secc.: 54, Mzna.: 168, Parc.: 27, Mat.: 1-26947/2. Sup. total: 89,92 m2. (44,29 m2 de Pta. Sótano y 45,63 m2 de Pta. Baja), Porc.: 8,42%. Según constatación de fs. 175/76 el bien se encuentra sin ocupantes. En Pta. Baja local con reja en su frente y ochava con dos baños, 1 con sanitarios y el otro sin sanitarios y en regular estado. Sótano con algunos bienes en su interior. Venta al contado, en dinero efectivo y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada CSJN 24/00 0,25% a cargo del comprador. Visitar: 21 y 22 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPr. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión, y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPr. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado remate. Deudas: Fs. 146/47: GCBA $ 7.831,69 al 11/9/2000; Fs. 149/50: Ag. Arg. $ 1.878,10 al 11/9/2000; Fs. 151: O.S.N. $ 762,14 al 11/9/2000; Fs. 116: Expensas comunes $ 9.338,12 al 13/7/2000.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 10.424 v. 17/5/2001

N° 6

Juzgado Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BERTE, MIGUEL ANIBAL, (D. N. I. 4.988.707) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 35.292, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5271015, chasis L428-079929, dominio AMB 955. Base: $ 1.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Rentas (fs. 74/75) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 28 de abril de 2001.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 16/5 N° 10.440 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por tres días en los autos: "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmueble en España 142/48 y 156/58, Avellaneda" (Expte. N° 34.144) que el martillero Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1 (TE/Fax 4383-7143) rematará el día miércoles 23 de mayo de 2001 a las 13 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El local desocupado ubicado en la calle España 142/8 U. Funcional N° 1, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Se trata de un local comercial en planta baja con un salón, 3 ambientes de antecámara y cámara frigorífica, cocina y baño. Sup. cubierta 292,41 m2. Porc.: 3,60%. Adeuda por expensas a 8/00 $ 36.320,50 (fs. 270/272); Rentas Provinciales al 30-5-98 $ 26.833,81 (fs. 128/35); a Aguas Arg. al 15-7-97 $ 1.925,66 (fs. 155); a O.S.N. al 23-7-97 $ 1.602,41 (160) y a Munic. de Avellaneda $ 14.959,36 (Fs. 180/82). Las deudas anteriores a la posesión, por impuestos, tasas y contribuciones que tenga el inmueble, quedan sometidas al régimen concursal que corresponda en cada caso. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Arancel C.S.J.N. 0,25% y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en el tribunal el día anterior a las 10,30 hs., las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del fuero. Exhibición: día lunes 21 y martes 22 de mayo de 2001 de 16,30 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 16/5 N° 350.993 v. 18/5/2001

N° 7

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en R. S. Peña 1211, 2° Piso, comunica 2 días en autos, "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CACACE OMAR DOMINGO (DNI 14.723.859) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. 58.683, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11.25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Uno SCR 4 ptas. 1994, motor 159 A3 0388105639, chasis 8AS146000P5094085, dominio B 2.586.585. Base $ 3.063. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 1.531,50 y luego sin base. Seña 30%, Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.318,80 al 30-6-00 hasta la 3° c/99 (fs. 118) que estarán a cargo del comprador. en caso de corresponder el pago del IVA será cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/5 N° 10.425 v. 17/5/2001

N° 8

Juzgado Comercial N° 8, Secretaría N° 16 sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUANCA ROMAN ENRIQUE (DNI 17.079.554) s/Ejec. Prendaria" Expte. 71.535, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 10.15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Peugeot 504 SLD DA 1998 motor 721602, chasis 8AD504000 V5392697, dominio BWE 570. Sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por impagas $ 879,80 al 20-12-00 (fs. 44) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.

Rodolfo Lezaet, secretario (int.).

e. 16/5 N° 10.455 v. 17/5/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/FERRADANS, HORACIO IGNACIO y Otra s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 62.028 que el martillero Horacio Jorge Canale, C.U.I.T. N° 20-04319122-6, Tel. 4931-6262 rematará al contado y al mejor postor el día 23 de mayo de 2001, a las 10.00 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal "ad corpus" y en el estado que se encuentra el inmueble sito en pasaje Catriel N° 3559, P.B., Departamento "1". Unidad Funcional N° 1, entre Av. Crisólogo Larralde y Núñez de Capital Federal. Superficie total: 128,88 m2. Matrícula N° 16-42699/1. Nom. Cat. Circ. 16; sec. 63; Manzana 28 A; Parcela 10. El departamento se encuentra ocupado por sus titulares y demandados: Horacio Ignacio Ferradans (DNI N° 4.268.876) y Beatriz Raquel Terranova (DNI N° 4.299.378) y sus dos hijos mayores de edad. Consta en Planta Baja: de 1 living comedor, 1 escritorio, cocina y baño completo y patio cubierto y en primer piso 1 hall de distribución, 3 dormitorios, 1 baño completo, lavadero y 1 patio descubierto y terraza con quincho de techo de teja y aluminio vidriado. Se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. Estado de deudas: O.S.N. (E. en L.) $ 183,64 al 21-12-98. Expensas no adeuda. Aguas Argentinas no adeuda al 4-12-98 A.B.L. $ 536,37 y $ 2.193,92 por obligaciones pendientes por modificación del estado de empadronamiento al 13-1-99. Base $ 63.750,00. Seña 10%, Comisión 3%, todo en efectivo y al contado en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En virtud de lo dispuesto por el art. 4° del Reglamento para el Funcionamiento en la Oficina de Subastas Judiciales, dispónese que el arancel de 0,25% aprobado por Acord. CSJN 10/99 estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado en Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. y al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Exhibición: días 21 y 22 de mayo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 16/5 N° 13.284 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, por ante la Secretaría N° 17, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados "LUCIUS, GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (Inmueble Ciudad de La Paz) Expediente Nro. 55.156 que el martillero Olga Corfield, rematará el día 22 de mayo de 2001, a las 13.40 hrs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Perón 1233, P.B., el 50% indiviso del inmueble sito en Ciudad de La Paz 2626, P.B. Unidad Funcional "2" "Ad Corpus". El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de mayo de 10.00 a 12.00 horas. La nomenclatura catastral del mismo es Circ. 16 Secc. 41 Manz. 142 Parc. 21. Matrícula Nro. 16-4720/2. Las deudas que registra son: Expensas (fs. 5/6) $ 8.866,01, O.S.N. (fs. 11) $ 161,31; G.C.B.A. (fs. 17/8) $ 1.922,20. El inmueble se desarrolla conforme el certificado dominial en 195 m2 y 45 dm2. Se compone de un living comedor de 7 m por 4 dm, 3 dormitorios, con placares y pasillo entre dormitorios, todo con piso de parqué, un baño completo, un toillette y cocina y antecocina completas. Todo desemboca en un gran patio que hace de pulmón de manzana. Se encuentra en buen estado de conservación, siendo habitado por la Sra. Andrea Lucius (hermana del fallido) su esposo y sus tres hijos menores de edad. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. El saldo deberá integrarse dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del CPCC), depositando el importe en una cuenta en la Sucursal Tribunales del banco Ciudad de Buenos Aires. Al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorio desde el quinto día de la fecha de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13 hs. del 3er. día anterior a la subasta, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. El sobre con la oferta debe entregarse cerrado y en su exterior la carátula. El Actuario o Prosecretario expedirá recibo si se lo requisiese. La oferta debe tener nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado y domicilio en la jurisdicción del Juzgado, individualizará el bien a adquirir. Acompañará el importe al contado correspondiente a la seña, sellado y comisión discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Asimismo, queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrá requerirse informes a la martillera Olga Corfield, Tucumán 1566, Tel. 4374-9558/43721-2487.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 16/5 N° 351.008 v. 17/5/2001

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica 3 días en: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ARES ANA MARIA (L.C. Nº 6.690.277) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 72.945, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11:03 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1994, motor 5945980, chasis L428-042467, dominio VHM 099. Base: $ 1.717,38. De no haber oferentes a la media hora saldrá Sin Base. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 5.198,72 al 17/11/00 hasta la 3º c/00 (fs. 113) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89, hasta las 8 hs. del 29.V.01, fijándose apertura a las 8.15 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/5 Nº 10.429 v. 18/5/2001

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica 3 días

en: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONETTI STELLA MARIS (DNI. 12.476.146) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 69.974, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11:05 hs., en Tte. Gral. Perón 4233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno SD 1.7, 3 ptas./ 1998, motor 146 B2000 5055267, chasis 8AP146000 W8432988, dominio CJA 525. Base: $ 4.218,11. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.173,56 al 12.2.01 hasta 1º c/01 (fs. 79) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13.12.89, hasta las 8 hs. del 30.V.01, fijándose apertura a las 8:15 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/5 Nº 10.434 v. 18/5/2001

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOMEZ MIGUEL ANGEL (L.E. Nº 4.405.072) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 1.615, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Renault 12 TL M 1.6/1993, motor 5883339, chasis L813-016744, dominio UYF 712 (anterior B 2.550.511). Base: $ 1.055,25. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.865,40 al 31.7.00 hasta el 3º c/99 (fs. 83) que estarán a cargo del comprador al igual que las multas que registre. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del 29.V.01, momento en que se procederá a su apertura. No se admitirá la cesión de boleto una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, así como también el IVA sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 16/5 Nº 10.441 v. 17/5/2001

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, Pº 2, Capital, comunica 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DIEZ CHARLES MARCELO (DNI 17.224.880) y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 81.401, que el martillero Martín Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10,33 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5264367, chasis L428-074569, dominio AJP 350. Base: $ 5.915,42. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 2.957,71 y 1/2 hora más tarde Sin Base: Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor, y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.163,02 al 17.11.00 hasta 3º c/00 (fs. 101) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el 28.V.01 que serán abiertas el 29.V.01 a las 12 hs. (Informes en Secretaría). En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal. La transferencia del dominio no se autorizará hasta que no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/5 Nº 10.421 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, piso 2do., Capital, comunica por 1 día en los autos: "TRUXUM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES", (CUIT Nro. 30-64500658-1), Expte. 76.576, que el Martillero Mario A. Duwavran, (CUIT Nro. 23-4981800-9), rematará el día 30 de mayo del 2001 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, Capital Federal los bienes muebles de la fallida en block, que se encuentran depositados en la calle San José de Flores Nros. 4860, de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Según constatación obrante en autos se trata de una pequeña cantidad de máquinas destinadas aparentemente a la confección de zapatos, las que se encuentran amontonadas, desarmadas y en mal estado de conservación. Asimismo se puede visualizar en todas ellas faltantes de piezas como ser los motores eléctricos y los comandos de dirección. Condiciones de la Subasta: "ad-corpus". Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10%. IVA sobre el precio final. Gastos salón de remates 0,25% del precio total a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Entrega inmediata. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 28 y 28 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/5 Nº 350.987 v. 16/5/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SOSA CABALLERO LUIS ALBERTO s/Quiebra" expediente Nº 171.312 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 12:30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Fiat Uno SCR-SP tipo sedán, cuatro (4) puertas, año 1995, Dominio ABC 763, chasis 8AS 146000, 551183046, motor Nº 159 A 30388236450, funcionando y en el estado en que se encuentra: Base: $ 2.335. Al contado y en efectivo. Comisión: 10%. El adquirente deberá abonar el 0,25% sobre precio de venta (Arancel Acordada Nº 24/00 C.S.J.N.). Entrega previo pago total. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las cuales serán abiertas el día anterior a las 12:00 hs. en el Tribunal. Exhibición: día 16, 17 y 18 de mayo de 09:30 a 12:00 horas, en Humberto Primo 2042, Capital Federal.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 350.986 v. 17/5/2001

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º piso, Capital, comunica por 2 días en: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BENITEZ LORENZO (DNI. 14.972.730) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 33.781, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno S 1.4 3 ptas./1997, motor 159 A2 0388353107, chasis 8AP146000 V8399898, dominio BNX 807. Base: $ 6.281. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con la base de $ 4.710,25 y luego Sin Base. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Rentas por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas (fs. 113) que estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/5 Nº 10.454 v. 17/5/2001

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA CARLOS MARIA (DNI. 13.092.634) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 3.251, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 Inject. IOCAA/1999, motor AC42967, chasis 8A1L53PEZ XL016258, dominio CRO 379. Base: $ 12.281,76. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 6.140,88 y luego Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.079,99 al 4.12.00 hasta 6º c/00 (fs. 55). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven al bien, como así también de los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizará la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito en la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 16/5 Nº 10.447 v. 17/5/2001

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CACHIOTTI ANTONIO LUIS y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 4.830, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:27 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1994, motor 5931025, chasis L428-039013, dominio TMO 662 (anterior C 1.817.720). Base: $ 2.480,66. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 61.240,33 y luego Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 363,77 al 08.01.01 hasta 6º c/00 (fs. 107). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven al bien, como así también de los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizará la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito en la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 16/5 Nº 10.418 v. 17/5/2001

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, P. 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ LUIS LEOPOLDO DEL VALLE (DNI 8.504.432) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 34.016, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT. 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SL/1992, motor 146 B70117914219, chasis 9BD146000 N3820909, dominio Q 057.502. Base: $ 953. De no haber oferentes, a las 1/2 hora saldrá a la venta con base de $ 476,50 y luego Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.002,80 al 08.01.01 hasta la 11ºc/00 (fs. 139/147) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Echeverría 1218, Capital Federal

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 16/5 Nº 10.459 v. 17/5/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, comunica por un día en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. c/CEJAS MARIA CELINA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 40.072, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 28 de mayo de 2001 a las 14,30 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL año 1994, Dominio RSF-987, motor marca Volkswagen N° UN 978991, Chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ015387, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 1.795. Comisión del 10% y 0,25% Acord. 24/00. En caso de no haber ofertas pasada media hora se procederá a nueva subasta sin base. Adeuda $ 474,55 al 3/11/2000 (fs. 46). Las deudas serán satisfechas con el producido de la subasta en la medida que éste sea suficiente (art. 43 ley 12.962). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo establece el art. 570 del C. Proc. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del día 24/5/2001 en la Secretaría del Tribunal las que serán abiertas en caso de existir a las 12,30 hs. del mismo día. El bien se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2001 de 10 a 12,30 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 16/5 N° 10.458 v. 16/5/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO CREDITO ARGENTINO S.A. c/GOMEZ NOEMI NORMA s/Ejecutivo" - Expte. N° 26.246/96, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 30 de mayo de 2001 a las 11.40 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en la calle Esteban Echeverría 1689 entre las calles Cangallo y José María de la Serna, Villa Gonet, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. U, Manz. 85, Parc. 15 "A", Matrícula 29.472. Superficie total 109,25 m2. Conforme constatación se trata de una casa, con patio de entrada, atravesando el mismo se ingresa a la casa, la cual cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y un patio en la parte trasera. Cuenta con terraza, a la cual se accede por escalera desde el patio trasero. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 10.500. Seña 30%, Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley, Sellado de Ley 1%, Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13.30 del día anterior a la subasta (art. 104.5 del Reglamento del Fuero). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C.Pr. Deudas: Rentas (Imp. Inmob. Edif.) al 30/4/99 $ 323,59 (fs. 87) A.A. al 6/5/99 $ 2.262,33 (fs. 95/96) Gas y Pavimento sin deuda. Cloacas $ 810 al 4/5/99 (fs. 98) O.S.N. al 27/5/99 sin deuda (fs. 107). Exhibición: los días 23 y 24 de mayo de 2001, de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 y 11/5/2001.
e. 16/5 N° 9883 v. 17/5/2001

N° 20

El Juzgado Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahauno 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMI-

NADOS c/NUÑEZ JUAN CARLOS (DNI: 7.985.706) y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. 35.472, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 306 SL 1.8/1997, motor 10KJZ10003468, chasis 8AD7BLFZ9V5282760, dominio BSZ 483. Base: $ 7.150. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 5.362,50 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 786,70 al 22.8.00 (fs. 96) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del 29.V.01 que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/5 N° 10.437 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, piso 7°; Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RICCIARD LIBERTADOR S.A. c/LOPEZ, FERNANDO JACINTO s/Ejecutivo" (Expte. N° 72.723/97), que el martillero Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematará el día 23 de mayo de 2001 a las 14,00 hs, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% del inmueble sito en la calle Uruguay 1584 entre Misiones y Formosa, Barrio Villa Uruguay, localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; superficie total 173 m2, 4 dm2; Matrícula N° 37.977; Nomenclatura catastral: Circ. VIII, Secc. C, Manz. 103, Parc. 9g. El inmueble se encuentra ocupado —según constancia de autos—; se compone de living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina y en la parte exterior un patio, un dormitorio y garaje en el frente (fs. 125). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 10.000 (fs. 97). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Deudas: Municipalidad: $ 3.816,48 al 16-09-99 (fs. 68); Imp. Inmob.: $ 562,13 al 30-09-99 (fs. 51); Aguas Argentinas: $ 102,16 al 28-03-00 (fs. 87). Las deudas estarán a cargo del adquirente en caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de otra, notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre sin patrocinio letrado hasta el día 22 de mayo de 2001 a las 10.00 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, fijándose audiencia el día 22 de mayo del cte. a las 12.30 hs. para la apertura de sobres. Exhibición: días 17 y 22 de mayo de 2001 de 15,00 a 17,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/5 N° 10.443 v. 17/5/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "GIANI, PEDRO GERONIMO s/Quiebra" expte. nro. 30.812, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el lunes 28 de mayo de 2001, a las 13:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble sito en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de las estaciones Ezeiza y Monte Grande del F.C. Sur, con frente a la calle 4, entre 3 y 5, nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Manz. 168, parc. 2, matrícula 43.963 (30) Esteban Echeverría, superficie total 800 m2 (20 m de frente por 40m de fondo). Se deja constancia que el fallido tiene CUIT N° 20-04514216-8. Conforme constatación el inmueble está en una zona de casas sencillas, con calles de tierra, tiene frente a la calle Marinone, calle 4 (el número podría ser 1041), entre las de Legarreta, calle 3 y Terrarosa, calle 5, de la localidad El Jagüel. Presenta espesa ligustrina y un portón de madera pintado de blanco. Se accede a un amplio parque con pileta de natación de 3 por 5 mts. aprox. Hay una vivienda sencilla, de aprox. 70 mts. cubiertos, que cuenta con cocina, living comedor, baño completo y un dormitorio, en regular estado de conservación, verificándose grandes faltas de pintura. Hay un patio con parrilla. Tiene una superficie total según se pudo verificar en el lugar, constancias del expediente y plancheta catastral, de 800 mts., con 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Cuenta con gas natural, luz eléctrica y agua de pozo. El inmueble está ocupado por la cónyuge, hijos y suegra del fallido. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 6.650. De no verificarse posturas, a la media hora el inmueble saldrá a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley, Sellado de ley 0,5%. Acordada 24/00: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCC, art. 584. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC:571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Exhibición: 21 y 22 de mayo de 2001, de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/5 N° 350.992 v. 22/5/2001

N° 24

El Juzgado Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ ARROYO JAVIER ALBERTO (DNI: 14.563.006) y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 35.896, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Megane RT/1998, motor AB46229, chasis 8A1B64FTZWS001259, dominio BXB 683. Base: $ 8.880,64. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas $ 2.171,42 al 13.2.01 hasta 2° c/01 (fs. 51). El comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registre la unidad. Exhibición: de lunes a vienes de 9 a 12 hs. en la depósito de la Ruta. Prov. 36, N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/5 N° 10.435 v. 17/5/2001

El Juzgado Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ SEMINO SAVIA GUSTAVO CARLOS (DNI: 18.686.02) y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 32.665, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:47 hs. en Tte. Gral. Perón 1253, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1996 motor AA28339, chasis 8A1L428ZZTS107838, dominio BAT 338. Base: $ 12.021,66. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 6.010,83 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas $ 2.639,27 al 13.2.01 hasta 1°c/01 (fs. 70). El comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registre la unidad. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta. Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/5 N° 10.438 v. 17/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LOGRO MAQUINAS GRAFICAS S.R.L. c/ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 58.356/99, que el martillero Benjamin Sergio Delgado el día viernes 1° de Junio de 2001 a las 11,30 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal: Una Línea de máquina para encuadernación de revistas marca Purlux, modelo LQD8D, N° 96-231, compuesta de: 6 espacios de alzada de cuadernillo, 1 estación de ponetapas, 1 estación de abrochado con alambre de 4 cabezales, 1 estación de guillotinado, 1 consola de mando electrónica, 2 bombas de aire, completas. Todo lo detallado pertenece a la misma máquina en línea y se encuentra desarmada. Se remata en el estado en que se encuentra y se exhibe, siendo a cargo del comprador el retiro y traslado de la máquina. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 8%. En efectivo y en el acto de la subasta. Entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El pago del arancel aprobado por la acodada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: los días 29 y 30 de mayo de 2001 de 15 a 17 horas en la calle Baigorri N° 191, Capital Federal.

Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/5 N° 10.378 v. 17/5/2001

N° 25

El Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, 4° p. Capital, comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VALENTI ANTONIO NICOLAS (DNI: 11.973.441) s/Ejec. Prendaria", expte. 29.566, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:57 en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe un automotor Volkswagen Gol GLD 3 ptas./1996, motor BEA008368, chasis 8AWZZZ377TA827442, dominio BAN 201. Base $ 3.627,43. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 532,60 al 9/8/99 hasta 2°c./99 (fs. 49/58). Las deudas del rodado se detraerán del precio y en caso de que no alcance serán a cargo del comprador en los términos del art. 43 de la Ley de Prendas. Exhibición: de lunes a sábado de 9 a 12 hs. en depósito de la calle Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/5 N° 10.448 v. 17/5/2001

El Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 49, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LANCONI ALCIDES GUILLERMO (DNI: 12.157.511) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 39.985, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Peugeot 205 GLD/1996, motor 10CV4K4001339, chasis VF320AA9225593729, dominio BXZ 379. Base $ 3.524. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 863,58 al 03.1.01 hasta 6° c/00 (fs. 118) las que se detraerán del precio obtenido, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales, y en caso de que no alcance, el excedente estará a cargo del comprador. Los gastos y honorarios inherentes a la transferencia de domino estarán a cargo del comprador, Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Chacabuco y Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/5 N° 10.428 v. 17/5/2001

N° 26

Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ ROBERTO (DNI: 4.990.880) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 18.044, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SDL 1.3/1993, motor 146B10003696476, chasis 8AS146000 P5064106, dominio B 2.497.745. Base: $ 2.200. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. No se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas por tratarse de un vehículo no radicado (fs. 160). Exhibición: lunes a viernes a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/5 N° 10.445 v. 17/5/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 37 a cargo del Dr. Torres Nieto Mirta, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 760, piso 4to., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "MURUA HUGO REYNALDO c/ TEM WORK S.R.L. y Otro s/Accidente" Exp. N° 17.662/93 que el martillero Gumersindo P. Mouro rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentren, el día 5/6/01, a las 9:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 P.B., Cap. Fed.: Una PC marca con visor Samsung con CPU, teclado c/N° de serie 21001644G y una impresora Citizen GSZ-190; Un fax Marca Panasonic; dos (2) escritorios tipo modular revestidos en material sintético; seis (6) sillones tapizados en tela color rojo; un juego de sillones de tres y una plaza tapizados en tela color marrón claro; Un mueble biblioteca modular c/ puertas corredizas inferiores; una (1) máquina de escribir Olympic (manual); Tres (3) sillas con pie de metal con ruedas. Los bienes se exhibirán de 17:30 a 20:30 hs. los días 31/5/01; 1/6/01: 4/6/01, en el domicilio donde se encuentran sito en la calle Sarmiento 559, piso 8vo., Of. "131" de Capital - Seña 30% Com. 10% - Arancel 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites, traslado y desarme de los bienes, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
María Eva Souto, secretaria.

e. 16/5 N° 350.884 v. 16/5/2001

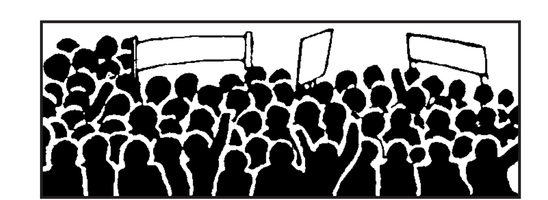
N° 32

Por 3 días. El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 32 de Capital Federal, sito en Av. R. S. Peña 760 4° piso, a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber en autos "POLNOROFF LUIS EDUARDO c/INTERPRODUCT ARGENTINA S.A. s/Despido - Exp. 8091/98" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día 1° de junio de 2001 a las 12 hs. en la calle Pte. Perón 1233 Planta baja de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Indalecio Chenaut 1905/11/15/17 esq. Báez N° 430 2° piso "A" y "B" de Capital Federal, que se podrán visitar el día 1-6-2001 a las 10 hs. * Nom. catastral: Circ.17 - Sección 23 - Manzana 74 - Parcela 1c - U.F.5 y 10 * Matrículas: 17-15716/5 y 17-15716/10 * Partidas: 3660534 y 3660539 respect.* Sup.UF. 5: 92,80 m2 (Porcentual 1,739) * Sup. UF.10: 98,86 m2 (Porcentual 1,859) * Constatación: Son dos unidades tipo loft, de doble altura (toman 2° y 3er. piso) utilizadas como oficina personal por el Sr. Alberto Chinkies en carácter de supuesto comprador por boleto de compraventa según constatación en autos * Deudas: UF.5: Municipal (ABL - Fs. 377): $ 8.819,54 * UF.10: Rentas (Fs. 390): $ 2.524,27 * Expensas: UF.5: $ 387,73 (a mayo 2000) * UF.10: $ 411,28 (a mayo 2000) * Base UF.5: $ 33.185,04 * Base UF.10: $ 35.474,98 * Seña: 5% * Comisión: 3% * Ac. 24/00: 0,25% * Todo efectivo en el acto. No se aceptan dólares. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento aplicar art. 585 CPCC (Postor Remiso). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento aplicar art. 133 CPCC. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Pablo Candal, secretario.

e. 16/5 N° 350.978 v. 17/5/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Jujuy

LISTAS CELESTE Y BLANCA.
PRESIDENTE: CARLOS MAGNUS TOPP
VICEPRESIDENTE: DANIEL ABRAHAM ANUN
SECRETARIO: CARLOS ABRAHAM JORGE
PROSECRETARIO: SILVIA CAMPOS DE MONTENEGRO
TESORERO. DAVID HECTOR MAURIN
VOCAL 1°: GUILLERMO LUIZ ZENARRUZA
VOCAL 2°: JORGE RUIZ AGUILERA
VOCAL 3°: ESTEBAN ARIAS CAU
VOCAL 4°: GUSTAVO CHECA
VOCAL 5°: FRANCO ZURITA
VOCAL SUPLENTE 1°: GERARDO DANIEL BARCONTE RAMOS
VOCAL SUPLENTE 2°: KARINA ISMAEL
VOCAL SUPLENTE 3°: MIRTA ESTELA MOLINA
LISTA CELESTE Y BLANCA
ASAMBLEA PROVINCIAL DELEGADOS POR SAN SALVADOR DE JUJUY
TITULAR: OSCAR NOE CORREA ARCE
TITULAR: JORGE ARTURO MONTIEL
TITULAR: AMALIA QUIROGA
TITULAR: RODOLFO ELISEO PANTOJA
TITULAR. MIGUEL LUIS ABRAHAM
SUPLENTES:
ERNESTO ABEL AGUIAR
HECTOR MANUEL SANCHEZ ITURBE
MARIA RENE JARMA
MARTINA TASTACA

LISTA CELESTE Y BLANCA DE ACCION POR LA REPUBLICA

ASAMBLEA PROVINCIAL - Palpalá

DELEGADO TITULAR: JOSE MARIA PLAZA
DELEGADO TITULAR: JOSE FAUSTO STOREPA
DELEGADO SUPLENTE: MARIO BENJAMIN GUERRERO
DELEGADO SUPLENTE. ARTURO RAMIREZ

LISTA CELESTE Y BLANCA DE ACCION POR LA REPUBLICA

ASAMBLEA PROVINCIAL - El Carmen

DELEGADO TITULAR: JORGE ALBERTO LINDOM
DELEGADO TITULAR: MARTIN ERNESTO LLANOS

DELEGADO SUPLENTE: MARIA ISABEL BARBOZA
DELEGADO SUPLENTE. ANTONIO ASMUZL

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes de abril de 2001, siendo Hs. 15.00 se reúne en el local de la sede Partidaria la Junta Promotora, con el objeto de analizar el proceso electoral interno para constituir las autoridades definitivas del Partido (art. 7, inc. e conforme Ley 23.298) abierto el acto se procede constatar que la Lista CELESTE Y BLANCA, fue la única que se presentó haciéndolo el día 16 de abril de 2001, antes del vencimiento del plazo fijado para ello, con acreditación de presentación previa ante la Secretaría Electoral de la Nación, es decir dentro del plazo establecido en la convocatoria y conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Carta Partidaria. Que la convocatoria a elecciones internas fue publicada y comunicada oportunamente al Juzgado Federal con competencia electoral que el padrón partidario se confeccionó conforme a lo establecido en el art. 5to. de la Carta Orgánica y posteriormente remitido a la Secretaría Electoral. Que tanto los candidatos como los avalistas de la Lista Celeste y Blanca son afiliados y se encuentran habilitados para participar en los comicios internos. Que se han analizado los avales, de los que surgen el número necesario, 3 % del Padrón, para avalar la Lista presentada, por lo que corresponde oficializar la Lista Celeste y Blanca, como única presentada para el acto eleccionario, lo que así se dispone. En este acto y a propuesta de un afiliado se resuelve pasar a un cuarto intermedio de quince minutos para analizar y resolver sobre la situación de haber sido presentada una sola lista. Que siendo horas 17.00 se reanuda la sesión y conforme la Carta Orgánica y Ley de Partidos Políticos, se resuelve: a) Disponer que por medio del apoderado del partido se conforme un expediente con la documentación presentada por la lista Celeste y Blanca y b) Proclamar como autoridades del PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA a los candidatos de la única lista presentada Celeste y Blanca, quienes asumirán sus cargos en fecha próxima del cinco de mayo de 2001, se procederá comunicar a la Secretaría Electoral Nacional, al Tribunal Electoral Provincial, y a las autoridades Nacional de Acción por la República, y se procederá a publicar en un diario local, ello en cumplimiento de disposiciones legales. No siendo para más se da por levantada la reunión. Fdo. CARLOS MAGNUS TOPP, Presidente. y DANIEL ABRAHAM ANUN, Apoderado.

e. 16/5 N° 350.948 v. 16/5/2001

UNION CIVICA RADICAL

Santiago del Estero

ESTADOS CONTABLES

Denominación de la Entidad: Unión Cívica Radical Santiago del Estero.

Domicilio Legal: Av. Belgrano Nº 1148 (s)/Santiago del Estero.

Actividad Principal: Política Partidaria.

Estados Contables al: 31 de diciembre de 1999.

Ejercicio Económico Nº 1.

CDI: 33675126459 (D.G.I.)

Impuestos Provinciales: Exentos.

Impuestos Nacionales: Exentos.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

DENOMINACION DE ENTIDAD> UNION CIVICA RADICAL SANTIAGO DEL ESTERO.

DOMICILIO LEGAL> Av. Belgrano N°1148 (s) / Santiago del Estero.

OBJETO> Actividad Política Partidaria.

ESTADO PATRIMONIAL AL> 31 de Diciembre de 1999.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES (Nota N°1)				
Caja	$	100,92		
Banco de la Nación Caja de Ahorro	$	13.247,84	$	13.348,76
CREDITOS (Nota N°2)				
Deudores Varios	$	500,00	$	500,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	13.848,76
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO (Anexo N°1)				
Muebles y Utiles	$	7.365,00		
Inmuebles	$	70.691,94	$	78.056,94
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			$	78.056,94
TOTAL DEL ACTIVO			$	91.905,70

PASIVO

PASIVO CORRIENTE				
(No existe)				
PASIVO NO CORRIENTE				
(No existe)				
PATRIMONIO NETO				
Capital Anterior	$	77.206,94		
Excedente del Ejercicio	$	14.698,76	$	91.905,70
TOTAL DEL ACTIVO				91.205,70

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CONCEPTOS	SDOS. INICIO	RES.EJERC.	AJUSTES	SALDOS CIERRE
CAPITAL	77.206,94			77.206,94
RES. DEL EJERC.		14.698,76		14.698,76
TOTALES	77.206,94	14.698,76		91.205,70

ESTADO DE RESULTADOS

RECURSOS Y GASTOS

INGRESOS

▪ Ministerio del Interior de la Nac.	$	274.643,35		
▪ COMITÉ NAC. DE LA U.C.R.	$	209.940,00		
▪ DIPUTADOS PROVINCIALES U.C.R.	$	11.475,00	$	496.058,35

OTROS INGRESOS

▪ Intereses Caja de Ahorro Bco. Nac.	$	86,20		
▪ Descuentos Obtenidos Cas-T.V.	$	1.254,00		
▪ Cuenta Ajuste	$	0,02	$	1.340,22
TOTAL DE INGRESOS			$	497.398,57

EGRESOS

▪ Contribución a Comités Departamentales	$	354.417,00		
▪ Reconocimiento de Servicios	$	11.588,00		
▪ Artículos de Limpieza	$	46,57		
▪ Tasas y Servicios Públicos	$	1.496,07		
▪ Alquileres Vehículos	$	4.650,00		
▪ Comisiones y Sellados Banc.	$	821,71		
▪ Publicidad	$	25.577,53		
▪ Combustibles	$	751,22		
▪ Gastos Administrativos	$	2.169,32		
▪ Gastos Generales	$	5.307,69		
▪ Comité de Campaña U.C.R.	$	7.900,00		
▪ Gastos de Viaje	$	2.211,15		
▪ Imprenta	$	22.999,60		
▪ Asistencia Social	$	1.624,95		
▪ Juventud Radical	$	1.175,00		
▪ Mo.Ci.So	$	40.000,00	$	482.699,81
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			$	14.698,76

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31-12-1999 – (EXPRESADOS EN PESOS)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES

AL INICIO DEL EJERCICIO

Caja, Bancos, Inversiones

ORIGEN DE LOS FONDOS

➢ Ordinarios (Noya Nº1)	$	496.058,35
➢ Extraordinarios	$	1.340,22
TOTAL DE ORIGEN DE LOS FONDOS	$	497.398,57

APLICACIÓN DE LOS FONDOS

➢ Ordinario (Nota Nº1)	$	443.549,81
➢ Extraordinarios (Nota Nº2)	$	40.500,00
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	$	484.049,81

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES

AL CIERRE DEL EJERCICIO $ 13,348,76

✓ NOTA Nº1

ORIGEN ORDINARIO

▪ Ministerio del Interior Nacional	$	274.643,35
▪ Comité Nacional de la U:C:R.	$	209.940,00
▪ Aportes Diputados Provinciales	$	11.475,00

FONDOS ORIGINADOS CON OPERACIONES ORDINARIAS $ 496.058,35

Más

OTROS ORIGENES

▪ Intereses Caja de Ahorro	$	86,20
▪ Descuentos Obtenidos	$	1.254,00
▪ Cuenta Ajuste	$	0,02
▪ Otros Aportes		
TOTAL OTROS ORIGENES	$	1.340,22

TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS $ 497.398,57

✓ NOTA Nº2

APLICACIONES ORDINARIAS

▪ Contribución Campaña Electoral a Comités Departamentales	$	354.417,00
▪ Reconocimiento de Servicios	$	11.588,00
▪ Artículos de Limpieza	$	46,57
▪ Tasas y Servicios Públicos	$	1.496,07
▪ Alquileres Vehículos	$	4.650,00
▪ Comisiones y Sellados	$	821,71
▪ Publicidad	$	25.577,53
▪ Combustibles	$	715,22
▪ Gtos. Administrativos	$	2.169,32
▪ Gtos. Generales	$	5.307,69
▪ Comité de Campaña U.C.R.	$	7.900,00
▪ Gastos de Viaje	$	2.211,15
▪ Imprenta	$	22.999,60
▪ Asistencia Social	$	1.624,95
▪ Juventud Radical	$	1.175,00

FONDOS APLICADOS EN OPERACIONES ORDINARIAS	$	443.549,81

APLICACIONES EXTRAORDINARIAS

▪ Aporte al Movimiento Cívico y Social	$	40.000,00
▪ Deudores Varios	$	500,00
▪ Total Aplicación Extraordinarias	$	40.500,00
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	$	484.049,81

ESTADOS CONTABLES

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

✓ NOTA 1

CAJAS Y BANCOS

En este rubro se exterioriza el saldo de dinero en efectivo disponible en Caja y Caja de Ahorros.

Caja	$	100,92		
Bco. Nación -Caja Ahorro- S.E.	$	13.247,84		
Saldo			$	13.348,76

✓ NOTA 2

CREDITOS

En este rubro se encuentra englobado saldos de Deudores pendiente de cobro.

Deudores Varios	$	500,00

ANEXO DE BIENES DE USO

✓ ANEXO 1

Cuentas	Valor Inic.	Incorporac.	Bajas	Val. Cierre	Deprec.	Valor Neto
M. y Utiles	6.415,00	850,00		7.365,00		7.365,00
Inmuebles	70.691,94			70.691,94		70.691,94
Totales	77.106,94	850,00		78.056,94		78.056,94

VALUACION: Los muebles y utiles fueron valuados al cierre a "valor neto de realización" y en cuanto al Inmueble por un principio de prudencia su valuación es coincidente con la fiscal.
No se efectuaron depreciaciones por tratarse de un Estado Contable de corte y que a partir de los valores asignados a los bienes en éste ejercicio, será la base para depreciar en el futuro en función de la vida útil asignados a los mismos de aquí en adelante.-

Detalles de los Bienes de Uso: al 31 de Diciembre de 1999.

MUEBLES Y UTILES

ESCRITORIOS Y MESAS

▪ Un escritorio de metal con tres cajones de 1,38 x 0,81m.	$	70
▪ Un escritorio de metal y formica, siete cajones y dos puertas de 1,55 x 1,05m.	$	95,00
▪ Un escritorio de metal y formica, 4 cajones de 1,35 x 0,73m.	$	70,00
▪ Un escritorio de madera, dos cajones de 1,23 x 0,62m.	$	120,00
▪ Una mesa metal, formica de 0,61m. x 0,41m.	$	35,00
▪ Una mesa madera de 1,74 x 0,80m.	$	50,00
▪ Una mesa-escritorio madera con 2 cajones de 1,83m. x 0,91m.	$	35,00
▪ Una mesita de meta de 0,91 x 0,41m.	$	25,00
▪ Una mesa de madera de 3,02m. x 1,01m.	$	60,00
▪ Una mesa de madera de 1,72m. x 0,80m.	$	40,00
▪ Una mesa-escritorio de madera de 1,72m. x 1,01m.	$	40,00
▪ Una mesa de madera de 0,73 x 0,79m.	$	35,00
▪ Una mesa de metal, un cajón de 1,02 x 0,60m.	$	20,00
▪ Una mesa-escritorio de formica de 1,21 x 0,71m.	$	35,00
	$	955,00

SILLAS Y SILLONES

▪ 29 sillas de madera	$	290,00
▪ 50 sillas nuevas	$	850,00
▪ 29 sillones de plástico	$	90,00
	$	1.230,00

ARMARIOS Y PERCHEROS

▪ Un armario metal dos puertas de 1,72 x 0,90m.	$	120,00
▪ Un armario de metal y formica, dos puertas corredizas de 1,55 x 0,45m.	$	140,00
▪ Un armario de metal dos puertas 1,83 x 0,92m.	$	150,00
▪ Un armario de metal una puerta de 1,63 x 0,62m.	$	65,00
▪ Un armario de metal dos puertas de 1,63 x 0,61m.	$	65,00
▪ Un armario de metal con dos puertas corredizas de 1,74 x 1,50m.	$	75,00
▪ Un armario metal, dos puertas de 1,81 x 0,91m.	$	120,00
▪ Un fichero metal, 4 cajones de 1,73 x 0,41m.	$	60,00
▪ Un fichero de metal, 5 cajones de 1,27 x 0,55m.	$	60,00
▪ Un fichero metal, 5 cajones de 1,27 x 0,55m.	$	60,00
▪ Un fichero metal, 7 cajones de 1,35 x 0,52m.	$	75,00
▪ Un fichero metal, 7 cajones de 1,35 x 0,51m.	$	75,00
▪ Un fichero de metal, 4 cajones de 1,39 x 0,47m.	$	60,00
	$	1.190,00

ARTEFACTOS ELECTRICOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS Y TELEFONIA

▪ Un ventilador de techo, 3 paletas sin marca	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 paletas m/Win	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas sin marca	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca ZECNA	$	20,00
▪ Un ventilador de techo, 3 aletas, marca ZECNA	$	20,00
▪ Un aire acondicionado, marca FEDDERS 5000 frigorías	$	650,00
▪ Una maquina de escribir eléctrica, marca BROTHERS GX 6500	$	120,00
▪ Una maquina de escribir eléctrica, marca BROTHERS GX 6500	$	120,00

★ Léase dictamen por separado

▪ Una computadora marca TECHMEDIA con impresora marca EPSON FX 2170	$	650,00
▪ Una computadora e impresora, marca EPSON FX 1050 en mal estado	$	150,00
▪ Una central telefónica PANASONIC, 308 EASA PHONE	$	800,00
▪ Un aparato telefónico suplementario automático marca STARBELT, modelo T 397 – sd	$	60,00
▪ Un aparato telefónica PANASONIC NºKXT 7030	$	80,00
▪ Un fax SHARP UP 103	$	250,00
▪ Un teléfono semi-público	$	110,00
▪ Un bloqueador de teléfono TELE STOP DIGITADO	$	40,00
▪ Una cafetera eléctrica	$	15,00
▪ Una cafetera térmica	$	20,00
	$	3285,00

CUADROS

▪ Un cuadro del Dr. HIPOLITO YRIGOYEN	$	15,00
▪ Un cuadro del Dr. ARTURO ILLIA	$	15,00
▪ Un cuadro del Dr. RAUL ALFONSIN	$	10,00
▪ Un cuadro artesanal de Sgo. del Estero	$	10,00
▪ Un cuadro con sombología radical	$	7,00
▪ Un cuadro con sombología radical	$	7,00
▪ Un cuadro con 20 principios para la conducción del Estado	$	10,00
▪ Un cuadro con 20 recomendaciones del Dr. FERNANDO DE LA RUA	$	10,00
▪ Un cuadro del Dr. MOISES LEBENSHON	$	18,00
▪ Un cuadro del Dr. MOISES LEBENSHON	$	18,00
▪ Un cuadro del Dr. MOISES LEBENSHON	$	18,00
▪ Una placa de bronce del Dr. M. LEBENSHON	$	150,00
▪ Una placa de bronce de la UNION CIVICA RADICAL	$	120,00
▪ Un busto en yeso del Dr. HIPOLITO YRIGOYEN	$	40,00
▪ Un cuadro del Dr. BRUNO VOLTA	$	20,00
	$	468,00

PIZARRONES

▪ Un pizarrón con pie de color negro de 0,96 x 0,81m.	$	15,00
▪ Un pizarrón de pared de color verde de 2,79 x 1,24m.	$	15,00
▪ Un pizarrón de pared de color verde de 2,79 x 1,24m.	$	10,00
▪ Un pizarrón de pared de color verde de 0,76 x 1,25m.	$	10,00
▪ Un pizarrón de pared de color verde de 1,25 x 2,03m.	$	10,00
	$	60,00

ARTICULOS VARIOS

▪ Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m.	$	15,00
▪ Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m.	$	15,00
▪ Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m.	$	15,00
▪ Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m.	$	15,00
▪ Un anafe con dos hornallas	$	35,00
• Una garrafa de 10 Kg.	$	12,00
• Un farol de color negro	$	10,00
• Un farol de color negro	$	10,00
• Una maquina de escribir manual, OLIVETTI	$	50,00
	$	177,00
TOTAL DE MUEBLES Y UTILES	$	7.365,00

• ESCRITORIO Y MESAS	$	955,00
• SILLAS Y SILLONES	$	1.230,00
• ARMARIOS Y FICHEROS	$	1.190,00
• ARTEFACTOS ELECTRICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y TELEFONIA	$	3.285,00
• CUADROS	$	468,00
• PIZARRONES	$	60,00
• ARTICULOS VARIOS	$	177,00
TOTAL	$	7.365,00

INMUEBLES

Un inmueble ubicado en la ciudad de Sgo. del Estero sobre Av. Belgrano Nº1148/1150 (s) entre Av. Alsina y calle Tres de Febrero – Identificado con el Lote Nº1 Manzana "A". 12m. de frente x 42,60m. de fondo – Inscripto en CATASTRO con PADRON INMOBILIARIO Nº1-1-6651 – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Matricula Folio Real Nº75-0641 – Sgo. del Estero, con Valuación Fiscal del año 1999 $ 70.691,94.

MUEBLES Y UTILES	$	7.365,00
IMNUEBLES	$	70.691,94
TOTAL DE BIENES DE USO	$	78.056,94

PEDRO A. ROJAS, Secretario Finanzas. — HORACIO E. LUGONES, Presidente.

MEMORIA ANUAL DEL PERIODO — AÑO 1999

UNION CIVICA RADICAL

Distrito
Santiago del Estero

El día 12 de julio de 1999, en un acto que contó con la presencia de las Autoridades salientes Doctores José Luis Zavalía y Carlos Olivera y otros invitados, asumieron los nuevos miembros del Comité de la Provincia luego de la lectura del Acta de Proclamación emanada de la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical y cuya copia se la adjunta a la presente.

Las nuevas Autoridades se abocaron a la organización interna del partido, tanto en lo contable como en lo administrativo, y a la tarea política a desarrollar en todo el territorio provincial por la cercanía de las fechas de Elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales fijadas para el 22 de agosto y 24 de octubre de 1999.

Como se podrá apreciar, el trabajo realizado por el Comité fue arduo, no sólo por la falta de tiempo para una buena organización, sino porque no se contaba con dinero alguno para sufragar los innumerables gastos que, a diario, se presentaban hasta que se recibieron los aportes del Ministerio del Interior y del Comité Nacional. Estos fondos, aunque fueron insuficientes, se distribuyeron con un criterio de equidad, a todos los Departamentos de la Provincia, tomando como base las elecciones a Gobernados de 1995, y aplicando el porcentaje sobre los votos obtenidos en cada uno de ellos, logrando así el acuerdo y beneplácito de todos los Presidentes Departamentales.

En lo que se refiere a la organización contable, se adoptó una Contabilidad formal y un control riguroso de los ingresos y gastos, todos respaldados por documentación que se encuentran en archivos y a disposición de los afiliados del partido.

A raíz de esta buena organización Contable-Administrativa, se ha podido efectuar los estados contables hasta el 31 de diciembre de 1999. Se estableció, además, un control efectivos de los fondos aplicándolos con austeridad y diligencia, sin descuidar, por ello, los muchos pedidos de los Comités Departamentales, dirigentes y afiliados con compromisos políticos y necesidades que hacían llegar en forma directa o indirecta a este Comité. De esta manera logramos satisfacer casi todos los pedidos con una atención respetuosa y considerada hacia nuestros correligionarios.

Finalizando el período contables, logramos abonar todas las deudas y compromisos contraídos durante las dos campañas electorales, en tiempo y forma y que son: deudas originadas por publicidad en la televisión y diarios, imprenta, alquileres de vehículos, etc. y, a ejercicio cerrado, el Comité de la Provincia se encuentra sin Pasivo, tal como lo reflejan los estados contables.

Para las elecciones nacionales de octubre, a pedido del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, se entregó un porcentaje del dinero recibido al Movimiento Cívico y Social (Nueva Alianza): Por ello, aparece $ 40.000 aportados por este Comité. Téngase en cuenta que, en esa oportunidad, la Alianza que integraba la U.C.R. y la Nueva Alianza (Mociso y Santiago Viable), trabajaron en conjunto para la elección de cargos electivos.

En la tarea política, el Comité de la Provincia se abocó, como ya dijimos, a la organización de los comicios Nacionales, Provinciales y Municipales, por lo que, durante el año, no quedó casi tiempo para realizar tareas, pero, a pesar de esto, se realizaron algunos viajes al Interior por solicitud de los dirigentes por distintas cuestiones. Se participó, también, de un encuentro del Noreste y Noroeste Argentino en Catamarca con la participación de Diputados Nacionales, Senadores, Autoridades Provinciales y Partidarias durante el mes de noviembre de 1999. Hubo encuentro casi semanales con las Autoridades Nacionales a fin de coordinar la tarea política y los nombramientos en cargos nacionales de la dirigencia, así como lograr el asesoramiento necesario en cada una de las áreas de trabajo. También se consiguió reunir la Mesa Federal del partido en nuestra sede, para tratar importantes temas que hacen a la marcha del partido en la Provincia y pedir las opiniones de los distintos dirigentes en asuntos de suma trascendencia para la Unión Cívica Radical.

Durante el mismo mes de noviembre, las Autoridades del Comité de la Provincia, encabezadas por su Presidente el Dr. Horacio Enerio Lugones, se reunieron, por primera vez en la historia del partido, con el Señor Gobernador de la Provincia Doctor Carlos Arturo Juárez, para tratar temas Institucionales y llevarle las inquietudes de este Comité en lo que hace a proyectos de bien común, tales como la preservación de las cotas de aguas de los ríos, ya que, por entonces, y por un proyecto del ex-Presidente Menem, se pretendía desviar las aguas del Dulce para La Rioja, lo que no se logró. También se conversó de otros temas de igual importancia, poniéndose de manifiesto, la necesidad de mantener el diálogo y buenas relaciones entre Gobierno y Partido de oposición, ya que, en ese marco, se podrían superar o solucionar los muchos problemas económicos, sociales, educacionales, etc. en que se encuentra sumada nuestra Provincia.

La relación con los Legisladores Nacionales, y Provinciales con los funcionarios Municipales y Nacionales, son fluidas, enmarcadas en la comprensión, la tolerancia y el respeto mutuo. Nuestro Comité les solicitó, fundamentalmente, que dieran a conocer con anticipación los temas de trascendencia a tratar en las distintas Cámaras para que pueda dar una opinión en nombre del partido, y mantener un diálogo permanente para un buen entendimiento.

Por último, el Comité de la Provincia de la Unión Cívica Radical, desde su asunción el mencionado 12 de julio, mantiene reuniones semanales en la sede partidaria las mismas son abiertas y pueden participar los dirigentes y afiliados que así lo desean, excepto cuando haya algún tema de delicado tratamiento. Hasta el 31 de diciembre se levantaron 30 Actas de reuniones. Cabe aclarar, que durante los tiempo de los comicios, estas reuniones fueron diarias, sin levantar actas, ya que actuaba la Mesa Ejecutiva del Comité y se debía actuar con rapidez por el escaso tiempo del que se disponía.

Santiago del Estero, 18 de febrero de 2000.

PEDRO A. ROJAS, Secretario Finanzas, Comité Provincia U.C.R. — Dr. HORACIO E. LUGONES, Presidente, Comité Provincia U.C.R.

INFORME CONTABLE POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/1999

Sgo. del Estero, 5 de diciembre de 2000.

Señores:

En mi carácter de Contador Público independiente, certifico que he formulado los Estados Contables correspondientes a la UCR —Sgo. del Estero—, cuya actividad es la Política Partidiaria en nuestra provincia de Santiago del Estero.

Las partidas con sus correspondientes valores surgen de los Registros Contables respectivos, todo debidamente documentado.

A continuación se detalla los principales grandes rubros de los Estados Contables bajo análisis.

— Total Activo	$	91.905,70
— Total Pasivo	$	————
— Patrimonio Neto	$	91.905,70
— Total Ingresos	$	497.398,57
— Total Egresos	$	482.699,81
— Excedente del Ejerc.	$	14.698,76

Acompañan a los Estados Contables Básicos: Patrimonial, de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Criterios de Valuación: Los muebles y útiles fueron valuados al cierre a “valor neto de realización” y en cuanto al inmueble por un principio de prudencia su valuación es coincidente con la fiscal. No se efectuaron depreciaciones por tratarse de un Estado Contable de corte y que a partir de los valores asignados a los bienes en este ejercicio, será la base para depreciar en el futuro en función de la vida útil asignados a los mismos de aquí en adelante.

Notas: 1 (Caja y Bancos), 2 (Créditos), 3 (Bienes de Cambio), 4 (Inversiones), 5 (Deudas Comerciales), 6 (Deudas Bancarias), 7 (Deudas Fiscales y Previsionales) y 8 (Deudas Varias a largo plazo).

La entidad no posee, según los registros, ninguna deuda a la fecha de cierre. Asimismo se deja expresa constancia, que el ente se encuentra exento de todo gravámen provincial y/o nacional.

La exposición de los Estados Contables responde a la determinada por la RT 8 y 9 de la FACPCE.

En tal sentido y atento a las limitaciones del presente informe CERTIFICO los ESTADOS CONTABLES y demás documentación explicitada anteriormente declarando expresamente no estar alcanzado por las incompatibilidades determinadas por el CPCE de S. del E. — Dr. CARLOS ALBERTO TORRES, Contador Público Nacional.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. — Ley 5.606, Legalización N° 1/2000-A

Santiago del Estero, 14/12/2000.

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.488 (art. 21°, incs. i) y 5606/85, la autenticidad de la firma inserta en Certificación de fecha 05/12/2000 relacionada a ESTADOS CONTABLES perteneciente a UNION CIVICA RADICAL SANTIAGO DEL ESTERO, que se corresponde (concordancia formal macroscópica) con la que el contador CARLOS ALBERTO TORRES tiene registrada en la matrícula de CONTADOR PUBLICO N° P-253 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe. — C.P. PABLO RICARDO BAREY, vicepresidente, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

e. 16/5 Nº 350.966 v. 16/5/2001

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Salta

El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel CORNEJO, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo ARAOZ FIGUEROA, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política “PARTIDO DEL OBRERO” adoptó el mencionado nombre partidario en fecha 24 de noviembre de 2000. Fdo. ABEL CORNEJO, Juez Federal. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 16/5 N° 350.936 v. 18/5/2001

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2° de la Ley N° 23.298—, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaria Dra. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, comunica por tres días, en la causa caratulada: “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES —M.S.T.— S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA” Expte. N° 50/01, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 27 de febrero de 2001 es la de “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES”.

San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2001.

Juan Horacio Chani, Prosecretario a/c Secretaría.

e. 16/5 N° 350.910 v. 18/5/2001

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO (PNS - UNIR)

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados “PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/Personalidad Política - Expte. N° 226 - Año 1988” ha dictado la siguiente resolución: “///tiago del Estero, 26 de abril de 2001. Por presentado. Agregúese la documentación acompañada. Del nombre “PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO (PNS-UNIR) que adopta el Partido Nacionalista Constitucional, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Angel Jesús Toledo, Juez Electoral.

Santiago del Estero, 7 de mayo de 2001.

Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, secretaria electoral nacional.

e. 16/5 N° 350.927 v. 18/5/2001

PARTIDO FEDERAL

Distrito Santiago del Estero

ESTADO ANUAL DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO FEDERAL DEL DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 2000

INGRESOS:	Enero	$	0.-
	Febrero	$	0.-
	Marzo	$	0.-
	Abril	$	200.-
	Mayo	$	280.-
	Junio	$	260.-
	Julio	$	200.-
	Agosto	$	200.-
	Setiembre	$	200.-
	Octubre	$	200.-
	Noviembre	$	260.-
	Diciembre	$	200.-
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2000		$	2.000.-
EGRESOS:	Alquileres	$	1.800.-
	Impresos	$	50.-
	Correo	$	30.-
	Reuniones	$	60.-
	Saldo trasladado de Nov. a Dic.	$	60.-
TOTAL EGRESOS EJERCICIO 2000		$	2.000.-

El presente Estado de Ingresos y Egresos surge los asientos realizados en el Libro Mayor —Cuentas— Rubricado en los folios 82 (ochenta y dos) al 105 (ciento cinco) y de la documentación respaldatoria archivada. — Prof. JUAN CARLOS MORALES. Apoderado Partido Federal Santiago del Estero.

e. 16/5 N° 350.957 v. 16/5/2001

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito Santiago del Estero

Estado de Cuentas de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Económico 2000. “Distrito Santiago del Estero”.

SALDO ANTERIOR		00,00
INGRESOS		
Préstamos de afiliados	2470,00	
TOTAL INGRESO	2470,00	
EGRESOS		
Gastos de Local		2400,00
Gastos Varios		12,23
Viáticos para transporte		48,50

Insumos para Pegatina y Pintada		4,90
TOTAL EGRESO		2465,63
SALDO AL 31-12-00	4,37	

CARLOS R. CALO. — FAZZIO CARLOS LEONARDO. — LILIANA CALO, Comisión Fiscalizadora.

SALDO ANTERIOR		
10-01-00 Préstamo de Afiliados	250,00	
10-01-00 Gastos de Local (Alquiler Enero)		200,00
09-02-00 Préstamo de Afiliados	200,00	
10-02-00 Gastos de Local (Alquiler Febrero)		200,00
09-03-00 Préstamo de Afiliados	210,00	
10-03-00 Gastos de Local (Alquiler Marzo)		200,00
08-04-00 Préstamo de Afiliados	205,00	
10-04-00 Gastos de Local (Alquiler Abril)		200,00
08-05-00 Préstamo de Afiliados	200,00	
10-05-00 Gastos de Local (Alquiler Mayo)		200,00
09-06-00 Préstamo de Afiliados	210,00	
09-06-00 Gastos de Local (Alquiler Junio)		200,00
09-07-00 Préstamo de Afiliados	190,00	
09-07-00 Gastos de Local (Alquiler Julio)		200,00
01-08-00 Gastos Varios		8,00
10-08-00 Préstamo de Afiliados	200,00	
10-08-00 Gastos de Local (Alquiler Agosto)		200,00
12-08-00 Gastos Varios		4,00
09-09-00 Préstamo de Afiliados	250,00	
10-09-00 Gastos de Local (Alquiler Septiembre)		200,00
22-09-00 Viáticos para transporte		6,50
09-10-00 Préstamo de Afiliados	180,00	
09-10-00 Gastos de Local (Alquiler Octubre)		200,00
20-10-00 Viáticos para transporte		7,00
10-11-00 Préstamo de Afiliados	190,00	
10-11-00 Gastos de Local (Alquiler Noviembre)		200,00
17-11-00 Viáticos para transporte		6,50
04-12-00 Viáticos para transporte		7,00
08-12-00 Aporte de Afiliados	185,00	
09-12-00 Gastos de Local (Alquiler Diciembre)		200,00
16-12-00 Viáticos para transporte		7,00
17-12-00 Viáticos para transporte		8,00
18-12-00 Gastos varios		0,23
18-12-00 Insumos para Pegatina y Pintadas		2,70
18-12-00 Insumos para Pegatina y Pintadas		2,20
26-12-00 Viáticos para transporte		6,50
SALDO AL 31-12-00	4,37	

e. 16/5 N° 350.949 v. 16/5/2001

PARTIDO LABORISTA

Distrito Santiago del Estero

INVENTARIO PRACTICADO EL 30-12-2000

	Valor $ 30-12	
25-8-99 (1) Cartel de Metal "Partido Laborista"	$	800
14-10-99 15 Sillas de madera plegadizas	$	1500
15-10-99 3 Sillas cromadas asiento y respaldo "Marca Arce"	$	600
22-10-99 1 Juego de escritorio y armario de metal	$	2500
22-10-99 1 Mesa de madera	$	500
26-11-99 1 Máquina portátil de escribir Marca "Olivetti, modelo Letera 32"	$	2800
27-11-99 1 Mapa posters, Barrios, ciudad, Capital	$	150
29-11-99 1 Mapa Argentina y Sgo. del Estero	$	150
29-11-99 (12) Sillas de metal y madera	$	2000
11-12-99 1 Cuadro de vidrio de "Juan D. Perón"	$	300
		11.300

Controlado y de Pleno conformidades

Sgo. del Estero 30-12-2000

RAMONA CELINA TORRES, Tesorera del Partido. — VIRGILIO ANTONIO VILLALBA, Presidente

Debe

Año 2000

/3 200 Depósito Banco Nación al partido	850.00	$ 850.-
Ingresos		850.-
Saldo		850.-

Haber

Año 2000

Egresos

Gastos Hotel España	200.-	
Factura Imprenta	150.-	
Alquiler salón oficina	400.-	
Librería	100.-	850.-
EGRESOS		$ 850.-
Saldo		-.-

DANIEL EDUARDO MORENO. — GABRIELA INES NAVARRO. — ALEJANDRA VERONICA GONZALEZ.

e. 16/5 N° 350.951 v. 16/5/2001

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Santiago del Estero

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1992, 1993 Y 1994

INGRESOS

Sin movimientos.

EGRESOS

Sin movimientos

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1995

INGRESOS		
— Ayuda Comité Nacional	$	1200,00.-
— Aporte de afiliados	$	43,00.-
Total	$	1243,00
EGRESOS		
— Gastos Varios	$	189,00.-
— Movilidad	$	54,00.-
— Alquiler (2 meses)	$	200,00.-
— Imprenta	$	800,00.-
Total	$	1243,00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1996

INGRESOS		
— Aporte de afiliados (Bono y Cuota)	$	499,00.-
Total	$	499,00
EGRESOS		
— Gastos Varios	$	190,00.-
— Alquiler	$	200,00.-
— Movilidad	$	20,00.-
— Materiales	$	89,00.-
Total	$	499,00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1997

INGRESOS		
— Fondos Permanentes a los Part. Políticos	$	636,00.-
— Ayuda Comité Nacional	$	400,00.-
— Aporte de afiliados	$	590,00.-
Total	$	1626,00
EGRESOS		
— Gastos Generales	$	250,00.-
— Movilidad	$	70,00.-
— Materiales	$	50,00.-
— Alquiler	$	1256,00.-
Total	$	1626,00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1998

INGRESOS		
— Fondos Permanentes a los Part. Polít.	$	876,00.-
— Aporte de afiliados	$	296,00.-
— Ayuda Comité Nacional	$	200,00.-
Total	$	1372,00
EGRESOS		
— Gastos Varios	$	187,00.-
— Movilidad	$	65,00.-
— Materiales	$	80,00.-
— Alquiler (2 meses)	$	200,00.-
— Comité Nacional (4 viajes)	$	840,00.-
Total	$	1372,00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1999

INGRESOS		
— Fondos Permanentes a los Part. Polít.	$	636,00.-
— Pago de Votos	$	5700,00.-
— Ayuda Comité Nacional	$	2800,00.-
— Aporte de afiliados	$	450,00.-
Total	$	9586,00
EGRESOS		
— Gastos Generales	$	4020,00.-
— Movilidad	$	700,00.-

— Alquiler (7 meses)	$	700,00.-
— Alquiler vehículo	$	1300,00.-
— Volantes	$	600,00.-
— Afiches	$	950,00.-
— Combustibles	$	850,00.-
Total	$	9120,00
Saldo	$	466,00.-

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 200
(Al mes de noviembre)

INGRESOS

— Fondos Permanentes a los Part. Polít.	$	583,00.-
— Caja	$	466,00.-
— Aporte de afiliados	$	534,00.-
— Ayuda Comité Nacional	$	1700,00.-
Total	$	3283,00

EGRESOS

— Gastos Varios	$	417,00.-
— Comité Nacional (viajes)	$	700,00.-
— Alquiler (2 meses)	$	200,00.-
— Juventud (Evento)	$	1200,00.-
— Encuentro Nacional Tucumán	$	420,00.-
Total	$	2937,00.-
Saldo	$	346,00.-

LAURA PATRICIA ACUÑA, Comisión Provincial de Fiscalización, Partido Socialista Popular.
e. 16/5 N° 350.962 v. 16/5/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Intimación. Recurso jerárquico. Improcedencia. Régimen jurídico. Validez. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Omisión. Efectos.

MEDIO AMBIENTE. Residuos peligrosos. Tasa de Evaluación y Fiscalización. Infracciones. Sanciones. Derecho de defensa. Transporte interjurisdiccional. Régimen jurídico aplicable. CONSTITUCION NACIONAL. Principio de legalidad. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Recurso jerárquico. Resolución. Competencia. Presidente de la Nación. Fecha de interposición. Admisibilidad. Fundamentos. Ampliación. JURISDICCION. Leyes modificatorias. Aplicación. ACTO ADMINISTRATIVO. Actos de alcance particular. Impugnación. Recursos administrativos. Actos de alcance general. Reclamo impropio.

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Intimación. Recurso jerárquico. Improcedencia. Régimen jurídico. Validez. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Omisión. Efectos.

Expte. N° 125.086/00. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 1° de febrero de 2001. (Dictámenes 236:189).

Corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio deducido por un escribano adscripto a la Escribanía General del Gobierno de la Nación contra la resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la que se lo intimó a iniciar los trámites jubilatorios, por aplicación del artículo 16 de la Ley N° 25.237. Ello así por cuanto esa intimación no requiere que su destinatario esté en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria, sino solamente que reúna los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al correspondiente beneficio jubilatorio.

Habida cuenta de que el artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional determina —en consonancia con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de 2000— que el personal puede ser intimado a jubilarse cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, puede concluirse que el acto atacado por el reclamante no adolece, en lo que a él respecta, de vicio alguno.

La remisión del artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140, debe entenderse como hecha al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164, dado que ambas normas se superponen, caso en el cual deben primar las del segundo de los regímenes nombrados (conf. Dict. 232:15; 233:429; 234:66).

Si bien no obran en las actuaciones las constancias de haberse notificado al interesado la resolución por la que se rechazó su pretensión de que se suspendieran los efectos del acto que lo intimó a jubilarse, dicha omisión no afecta el trámite del recurso jerárquico intentado.

Expte. N° 125.086/00. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 1° de febrero de 2001. (Dictámenes 236:189).

Expte. N° 125.086/00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 1 FEB 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de un proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el escribano E. J. C. V. —escribano adscripto a la Escribanía General del Gobierno de la Nación— contra la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 53/00, por la que se lo intimó a iniciar los trámites jubilatorios.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El referido proyecto de decreto ha sido acompañado sin acumular a estas actuaciones; una copia certificada de dicho proyecto obra en autos a fojas 121/123, inmediatamente antes del presente dictamen.

2. Mediante la resolución supra citada (en copia a fs. 4/6) se intimó al recurrente —entre otros funcionarios— a iniciar los trámites para obtener su jubilación ordinaria, por aplicación de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional del Ejercicio de 2000 N° 25.237 (B.O. 10-1-00), y en virtud de reunir los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones aprobado por Ley N° 24.241 (B.O. 18-10-93) para obtener ese beneficio.

3. Una vez notificado de dicho acto (v. copia aut. de fs. 11/12), a fojas 1/2 el interesado solicitó que:

a) Se dejara sin efecto la intimación, por no reunir el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria.

b) Se suspendiera el plazo legal para iniciar su trámite jubilatorio.

4. A fojas 13/4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideró:

a) Que era conveniente suspender los efectos de la resolución impugnada.

b) Que debía consultarse a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

5.1. A fojas 16/17, la Dirección Nacional del Servicio Civil de esa Subsecretaría se remitió a su Dictamen N° 81/00.

5.2. En dicho dictamen (agreg. en copia a fs. 7/8) se destacó que los requisitos exigidos por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones aprobado por Ley N° 24.241 para acceder a la jubilación ordinaria son:

a) Sesenta y cinco años de edad en los hombres y sesenta en las mujeres.

En el año 2000, y en virtud de las escalas de gradualismo, esas edades eran de sesenta y cuatro años para los hombres y de cincuenta y nueve años para las mujeres.

b) Treinta años de servicios computables.

5.3. Este dictamen fue compartido por el Subsecretario de la Gestión Pública (v. fs. 17).

6. Como consecuencia de dicho asesoramiento, y previo dictamen de su servicio jurídico (v. fs. 23), el Ministro de Justicia y Derechos Humanos rechazó el recurso de reconsideración del escribano C. V. por medio de su Resolución N° 504/00 (agreg. en copia aut. a fs. 26/29), la que le fue notificada al recurrente (v. fs. 34/39).

7. Como el escribano C. V. insistió en la resolución de su pedido de suspensión del término concedido para iniciar los trámites jubilatorios (v. fs. 48/49), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estimó conveniente acceder al pedido, con fundamento en el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72), y por entender que la medida podía acarrear un daño irreparable al reclamante (v. fs. 54/55).

8.1. Requerida su opinión por el Subsecretario de Coordinación del aludido ministerio (v. fs. 57), esta Procuración del Tesoro se pronunció en forma adversa a la pretensión del recurrente mediante el dictamen cuya copia luce a fojas 62/64 (Dictámenes 234:66).

8.2. Consecuentemente, por medio de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 841/00 no se hizo lugar a la suspensión de los efectos de la Resolución N° 53/00 del mismo ministerio respecto del escribano C. V. (v. copia aut. a fs. 66/69).

9. Elevadas las actuaciones a la instancia jerárquica, el servicio jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destacó que:

a) El interesado no había hecho uso del derecho de mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

b) Por lo tanto, no existían nuevos elementos de juicio que permitieran modificar la conclusión de que había sido correctamente intimado a jubilarse (v. fs. 105/106).

10. A fojas 117/119, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica compartió la opinión del servicio jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

11. Finalmente, a fojas 120 se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (v. fs. 119).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Desde el punto de vista formal, advierto que no obran en estas actuaciones las constancias de haberse notificado al interesado la Resolución N° 841/00, por la que se rechazó su pretensión de que se suspendieran los efectos del acto que lo intimó a jubilarse (v. fs. 70/72).

No obstante, estimo que dicha omisión no afecta el trámite del presente recurso jerárquico.

2.1. En cuanto al fondo de la cuestión, considero que el escribano C. V. fue correctamente intimado a jubilarse por aplicación del artículo 16 de la Ley N° 25.237.

Ello así por cuanto esa intimación no requiere —como lo sostiene el interesado— que su destinatario esté en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria, sino solamente que reúna los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al correspondiente beneficio jubilatorio.

2.2. En tal sentido, comparto la opinión vertida por la Subsecretaría de la Gestión Pública en sus asesoramientos de fojas 7/8 y 16/17, en los que ese organismo se pronunció sobre cuáles son los extremos requeridos por dicho cuerpo legal para que la intimación sea procedente.

3.1. En ese orden de ideas, cabe recordar que en el dictamen de este Organismo Asesor incorporado en copia en autos a fojas 62/66 (Dictámenes 234:66; v., asimismo, Dictámenes 233:429 y 232:15) se sostuvo que la remisión del artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (B.O. 25-1-80), debe entenderse como hecha al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164 (B.O. 8-10-99), dado que ambas normas se superponen, caso en el cual deben primar las del segundo de los regímenes nombrados.

3.2. Pues bien, habida cuenta de que el citado artículo 20 de la Ley Marco determina —en consonancia con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de 2000— que el personal puede ser intimado a jubilarse cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, y que dichos extremos son los señalados por la Subsecretaría de la Gestión Pública en su dictamen de fojas 7/8, puede concluirse que el acto atacado por el reclamante no adolece, en lo que a él respecta, de vicio alguno.

4. Por lo hasta aquí expuesto, opino que corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio deducido por el escribano E.J.C.V. contra la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 53/00.

5.1. Por otra parte, de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, en la notificación del acto que se dicte se hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa (v. art. 90 del regl. cit.), ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 de ese cuerpo reglamentario.

5.2. También deberá hacérsele saber que podrá interponer acción judicial dentro del plazo perentorio de noventa días hábiles judiciales, contados desde la notificación del acto que resuelve el recurso jerárquico (v. art. 25, inc. a), Ley N° 19.549).

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

MEDIO AMBIENTE. Residuos peligrosos. Tasa de Evaluación y Fiscalización. Infracciones. Sanciones. Derecho de defensa. Transporte interjurisdiccional. Régimen jurídico aplicable. CONSTITUCION NACIONAL. Principio de legalidad. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Recurso jerárquico. Resolución. Competencia. Presidente de la Nación. Fecha de interposición. Admisibilidad. Fundamentos. Ampliación. JURISDICCION. Leyes modificatorias. Aplicación. ACTO ADMINISTRATIVO. Actos de alcance particular. Impugnación. Recursos administrativos. Actos de alcance general.

Reclamo impropio.

Expte. N° 1373/95. Ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación; 5 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:212).

Los artículos 3° y 4° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96 y los artículos 1° y 2° de la Resolución de la citada ex Secretaría N° 189/96 son nulos de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable, en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549; por lo tanto, dichas normas deben ser revocadas, modificadas o reemplazadas en sede administrativa, en los términos de los artículos 17 y 18 de la mencionada ley y 83 del Decreto N° 1759/72 t.o. 1991. En caso de modificación o reemplazo, las disposiciones mencionadas deben ser adecuadas a lo establecido en la Ley N° 24.051, sobre generación, manipulación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y su reglamentación, eliminando de la fórmula de cálculo para determinar la Tasa de Evaluación y Fiscalización que deben abonar los operadores y generadores de residuos peligrosos, el factor Utilidad Anual, pues no es acorde con la ley y su reglamentación (Dec. N° 831/93) e incluir a la utilidad anual como factor de la fórmula de cálculo de dicha tasa, cuando la ley se ha referido a ella como tope máximo para la Tasa.

De la comparación de la Ley N° 24.051, sobre generación, manipulación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos, y su Decreto reglamentario N° 831/93 surge que: a) el Decreto Reglamentario ha interpretado el concepto legal de utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos como utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos. Esta diferencia no parece inadecuada o excesiva respecto del texto legal; b) tampoco ofrece reparos la aclaración del Decreto Reglamentario respecto de que la Tasa de Evaluación y Fiscalización se abonará por primera vez al momento de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y luego anualmente; c) no existen objeciones respecto a que el decreto disponga que dicha tasa no podrá ser superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos; d) tampoco que fije el valor de la primera tasa en el 0,5% (medio por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos, toda vez que tal disposición no vulnera lo establecido por la Ley N° 24.051 que dispone que el monto de la tasa no puede ser superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

Lo dispuesto por la Resolución N° 189/96 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, no se limita a la mera aplicación o reglamentación de las sanciones legales establecidas en la Ley N° 24.051, ni a su graduación, sino que crea nuevas sanciones, toda vez que fija una serie de multas como sanción a todo incumplimiento prescripto en la Resolución. Ello supone una contravención de lo dispuesto por la citada ley y un exceso de las facultades de la autoridad de aplicación; además, la imposición de una doble sanción para las mismas infracciones. En consecuencia, dicha Resolución quebranta el principio constitucional de legalidad —nullum crimen nulla poena sine lege—, que obliga a que la imposición de sanciones esté respaldada por una norma legal. El mencionado principio emerge del artículo 18 de la Constitución Nacional, conforme al cual ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso.

Cuando en el artículo 7° de la Resolución N° 189/96 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano se fijan una serie de multas como sanción a todo incumplimiento a lo prescripto en la presente Resolución, se está transgrediendo el expreso mandato legal que ordena que las infracciones sean castigadas sólo con las sanciones establecidas por la Ley N° 24.051 —apercibimiento, multa, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, las que se aplicarán previo sumario que asegure el derecho de defensa y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado—; la autoridad de aplicación sólo está facultada para su aplicación; dicha resolución se encuentra viciada de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable y del artículo 18 de la Constitución Nacional, en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549; por ello debe ser revocada en sede administrativa en los términos de los artículos 17 y 18 de la ley citada y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

La norma del artículo 9° de la Resolución N° 189/96 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en cuanto establece que se dan por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley N° 24.051 en todos los casos en que se hubiere intimado a las Empresas por plazos perentorios, debidamente notificados se contrapone con lo prescripto en la ley y conculca el debido derecho de defensa, también consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional, pues la ley mencionada dispone que las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán, previo sumario que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado; dicha resolución se encuentra viciada de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable y del artículo 18 de la Constitución Nacional, en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549; por ello debe ser revocada en sede administrativa en los términos de los artículos 17 y 18 de la ley citada y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Es una de las más preciosas garantías consagradas por la Constitución Nacional la de que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso; toda nuestra organización política y civil reposa en la ley. Los derechos y obligaciones de los habitantes así como las penas de cualquier clase que sean, sólo existen en virtud de sanciones legislativas y el Poder Ejecutivo no puede crearlas ni el Poder Judicial aplicarlas si falta la ley que las establezca. La configuración de un delito por leve que sea, así como su represión, es materia que ha a la esencia del Poder Legislativo y escapa de la órbita de las facultades ejecutivas.

Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19 de la Constitución Nacional). De ahí nace la necesidad de que haya una ley que mande o prohíba una cosa, para que una persona pueda incurrir en falta por haber obrado u omitido obrar en determinado sentido; es necesario que haya, al mismo tiempo, una sanción legal que reprima la contravención para que esa persona deba ser condenada por tal hecho (art. 18). Estos dos principios fundamentales y correlativos en el orden penal, imponen la necesidad de que sea el Poder Legislativo quien establezca las condiciones en que una falta se produce y la sanción que le corresponde, ya que el Poder Ejecutivo solamente puede reglamentar la ley, proveyendo a su ejecución, pero cuidando siempre de no alterar su sentido.

La ley anterior de la garantía constitucional consagrada en el artículo 18 y el principio "nullum crimen, nulla poena sine lege", exigen indisolublemente la doble precisión por ley de los hechos punibles y de las penas a aplicar, sin perjuicio de que el legislador deje a los órganos ejecutivos la reglamentación de las circunstancias o condiciones concretas de las acciones reprimidas y de los montos de las penas dentro de un mínimo y máximo. En el sistema representativo republicano de gobierno adoptado por la Constitución Nacional (art. 1°) y que se apoya fundamentalmente en el principio de la división de poderes, el legislador no puede simplemente delegar en el Poder Ejecutivo o en reparticiones administrativas la total configuración de los delitos ni la libre elección de las penas, pues ello importaría la delegación de facultades que son por esencia indelegables. Tampoco al Poder Ejecutivo le es lícito, so pretexto de las facultades reglamentarias que le concede el artículo 86, inciso 2°, de la Constitución Nacional, sustituir al legislador y por supuesta vía reglamentaria dictar, en rigor, la ley previa que requiere la garantía constitucional del artículo 18.

La circunstancia de que exista transporte interjurisdiccional de los residuos generados por la estación de servicio de OPESSA produce la aplicación de la Ley N° 24.051, de su decreto reglamentario y de las normas dictadas en su consecuencia, habida cuenta de lo que dispone el artículo 1° de dicha ley, el cual establece que la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente, cuando se tratare de residuos que aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, y el artículo 1° del Decreto N° 831/93, que aclara, sobre el particular, que cuando se tratare de residuos que, ubicados en territorio de una provincia, deban ser transportados fuera de ella se encuentran alcanzados por las disposiciones de la ley citada.

La fecha de interposición de un recurso jerárquico marca el momento en que comenzó la petición de tutela al superior; en ese momento queda fijada definitivamente la competencia de órgano encargado de resolver la cuestión.

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, ello no afecta la validez de los actos ya cumplidos ni de lo actuado de conformidad con leyes anteriores, de lo que se deduce que una ley modificatoria de la competencia no es retroactivamente aplicable respecto de un recurso interpuesto antes de su vigencia. Ello es aplicable a la competencia y al procedimiento administrativos.

Los recursos jerárquicos, aun después de la reforma constitucional de 1994, deben ser resueltos por el Presidente de la Nación.

Toda vez que la recurrente ha impugnado en forma indirecta las Resoluciones de la Ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano —ambas de alcance general— pues el objeto directo de su recurso fue la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, acto de alcance particular dictado con sustento en las referidas resoluciones, corresponde encuadrar la impugnación de la empresa Operadora de Estaciones de Servicios Sociedad Anónima (Opessa) como recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, incoado directamente contra la nota aludida e indirectamente contra las resoluciones mencionadas, todo ello en los términos de los artículos 73 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), y no en los del artículo 24, inciso a) de la Ley N° 19.549.

La impugnación indirecta de los actos administrativos de alcance general —es decir, mediante la impugnación del acto particular de aplicación del acto general— debe hacerse por la vía recursiva, en los términos del artículo 73 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 (t.o. 1991); en tanto que las impugnaciones directas de los actos de alcance general deben canalizarse por la vía prevista en el artículo 24, inciso a), de la Ley N° 19.549 (conf. Dict. 210:137).

El recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa Operadora de Estaciones de Servicios Sociedad Anónima contra la intimación que le cursó el Director Nacional del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación, para que aporte la información técnico-contable necesaria a los efectos del pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización que deben abonar los operadores y generadores de residuos peligrosos, y contra las resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que le sirvieron de sustento, es formalmente admisible, pues fue promovido en término.

La ampliación de los fundamentos del recurso jerárquico de la empresa Operadora de Estaciones de Servicios Sociedad Anónima, fue presentada en término y, por lo tanto, es formalmente admisible, toda vez que la ampliación se presentó antes de que las actuaciones se elevaran al Superior. No obsta a ello el hecho de que en la correspondiente cédula de notificación se le comunicó a la empresa que las actuaciones se encontraban en el Superior, pues tal manifestación era inexacta, puesto que hasta ese momento no existía en el expediente ninguna constancia de elevación de las actuaciones al Superior.

Expte. N° 1373/95. Ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación; 5 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:212).

Expte. N° 1373/95 en dos cuerpos
EX SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE HUMANO DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 5 FEB 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa Operadora de Estaciones de Servicios Sociedad Anónima contra la intimación que le cursó el Director Nacional del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación, para que aporte la información técnico-contable necesaria a los efectos del pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización que deben abonar los operadores y generadores de residuos peligrosos.

— I —

LAS NORMAS VINCULADAS AL CASO

1. La Ley N° 24.051

La Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051 (B.O. 17-1-92) establece, en lo que aquí interesa:

a) En su artículo 1°, que: La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer, tuvieren una repercusión económica sensible tal, que tornare aconsejable uniformarlas en todo el

territorio de la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas.

b) En su artículo 4°, que: La autoridad de aplicación llevará y mantendrá actualizado un Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

c) En los dos primeros párrafos de su artículo 9°, que: La falta, suspensión o cancelación de la inscripción de ley, no impedirá el ejercicio de las atribuciones acordadas a la autoridad de aplicación, ni eximirá a los sometidos a su régimen de las obligaciones y responsabilidades que se establecen para los inscriptos.

La autoridad de aplicación podrá inscribir de oficio a los titulares que por su actividad se encuentren comprendidos en los términos de la presente ley.

d) En su artículo 15, que los generadores de residuos peligrosos deberán presentar una declaración jurada —que contenga los datos que se enumeran en este artículo— al momento de solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

En el último párrafo de este artículo se dispone que los datos incluidos en la declaración jurada serán actualizados en forma anual.

e) En la primera parte de su artículo 16, que: La autoridad de aplicación establecerá el valor y la periodicidad de la tasa que deberán abonar los generadores, en función de la peligrosidad y cantidad de residuos que produjeren, y que no será superior al uno por ciento (1%) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

f) En el primer párrafo de su artículo 49, que: Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten, será reprimida por la autoridad de aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:...

A continuación se enumeran las sanciones aplicables: apercibimiento, multa, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

g) En su artículo 50, que: Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán, previo sumario que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

h) En su artículo 59, que: Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo de más alto nivel con competencia en el área de la política ambiental, que determine el Poder Ejecutivo.

i) En el inciso h) de su artículo 60, que: Compete a la autoridad de aplicación: (...) Dictar normas complementarias en materia de residuos peligrosos;...

2. El Decreto Reglamentario N° 831/93

El Decreto N° 831/93 (B.O. 3-5-93), reglamentario de la Ley N° 24.051, dispone, en lo que guarda relación con el caso de autos, lo siguiente:

a) En su artículo 1°, que: Las actividades de generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, desarrollados por personas físicas y/o jurídicas quedan sujetas a las disposiciones de la ley 24.051 y del presente reglamento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando dichas actividades se realicen en lugares sometidos a jurisdicción nacional.

2. Cuando se tratare de residuos que, ubicados en territorio de una provincia, deban ser transportados fuera de ella, ya sea por vía terrestre, por un curso de agua de carácter interprovincial, por vías navegables nacionales o por cualquier otro medio, aun accidental, como podría ser la acción del viento u otro fenómeno de la naturaleza.

3. Cuando se tratare de residuos que, ubicados en el territorio de una provincia, pudieran afectar directa o indirectamente a personas o al ambiente más allá de la jurisdicción local en la cual se hubieren generado.

4. Cuando la autoridad de aplicación disponga medidas de higiene y/o seguridad cuya repercusión económica aconseje uniformarlas en todo el territorio nacional, a fin de garantizar su efectivo cumplimiento por parte de los administrados, conforme las normas jurídicas establecidas en la ley 24.051.

b) En el primer párrafo de su artículo 4°, que: Los titulares de las actividades consignadas en el artículo 1° de la ley, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberán inscribirse en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, que llevará cronológicamente la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano...

c) En el tercer párrafo de su artículo 9°, que: La autoridad de aplicación queda facultada para actuar de oficio, inscribiendo y haciendo cumplir las obligaciones legales y reglamentarias, aun cuando generadores, transportistas y/o plantas de disposición de residuos peligrosos no hubieran cumplido con la inscripción en los respectivos registros...

d) En su artículo 16, que: Todo generador de residuos peligrosos deberá abonar anualmente la tasa de evaluación y fiscalización.

La tasa se abonará, por primera vez, en el momento de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y, posteriormente, en forma anual al efectuar la presentación correspondiente a la actualización que prescribe el artículo 15 de la ley.

En este artículo también se detalla la forma de calcular el monto de la Tasa de Evaluación y Fiscalización (a la que de aquí en adelante me referiré con la sigla TEF, o como la Tasa).

En lo que aquí importa, en el punto 3 del artículo 16 en cita se dispone lo siguiente: La primera tasa de evaluación y fiscalización será igual al 0,5% de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos que den lugar a la solicitud de inscripción en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Para los años subsiguientes se empleará la fórmula que se explica a continuación:

h = Año de presentación

TEF(h)% = 0.5 * FG(h)

En el primer párrafo del punto 5 de este mismo artículo se agrega que La tasa de evaluación y fiscalización, tendrá un valor máximo igual al 1% de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos.

e) En su artículo 59, que: La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, dependiente de la Presidencia de la Nación, en su carácter de organismo de más alto nivel con competencia en el área de la política ambiental, es la autoridad de aplicación de la ley 24.051 y el presente reglamento.

f) En el inciso 2) de su artículo 60, que: Sin perjuicio de las competencias establecidas en el artículo 60 de la ley, la autoridad de aplicación está facultada para: (...) Dictar todas las normas complementarias que fuesen menester y expedirse para la mejor interpretación y aplicación de la ley 24.051 y sus objetivos, y el presente reglamento.

3. La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96

3.1. La parte dispositiva

En la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206 del 15 de mayo de 1996 (B.O. 22-5-96) —glosada en copia autenticada a fojas 188/193— se decidió, en lo que aquí interesa:

a) En sus artículos 1° y 2°: declarar la inscripción de oficio en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en los términos del artículo 9° de la Ley N° 24.051, de todas las empresas comprendidas en dicha ley que a la fecha de esta resolución no se hallaban inscriptas en ese registro; e intimarles el pago de la TEF del año 1994 en forma simultánea con la notificación de su inscripción de oficio.

b) En su artículo 3°: fijar en concepto de la TEF a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos, correspondiente al año 1994, la que resulta de aplicar la siguiente fórmula (cuyos factores se definen en el Anexo I de la Resolución): TEF = UA x 0,005 x FC.

c) En su artículo 4°: que para el pago de las TEF de los años 1995 y 1996 se aplicará la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96.

3.2. El Anexo I

En el Anexo I de esta resolución se establece, en lo que hace al caso de autos, que:

a) La Utilidad Anual (UA) para el primer período de aplicación será del 10% (diez por ciento) del Total de Ventas (TV) del año 1993.

b) El Factor de Corrección (FC) se refiere a la cantidad y peligrosidad de los residuos peligrosos.

4. La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96

4.1. La parte dispositiva

En la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189 del 10 de mayo de 1996 (B.O. 22-5-96) —agregada en copia autenticada a fojas 194/206— se decidió, en lo que atañe al caso, lo siguiente:

a) En su artículo 1°: fijar en concepto de la TEF a abonar por los generadores de residuos peligrosos, correspondiente al año 1995, la que resulte de aplicar la siguiente fórmula (cuyos factores se definen en el Anexo II de la Resolución): TEF (h) = UA x 0,005 x FG (h) x FC.

b) En su artículo 2°: fijar en concepto de TEF a abonar por los operadores de residuos peligrosos, correspondiente al año 1995, la que resulte de la siguiente fórmula (cuyos factores se definen en el Anexo II de la Resolución): TEF (h) = UA x 0,005 x FT x FC.

c) En sus artículos 7° y 9°: que el incumplimiento de esta resolución se penará con las multas establecidas en su artículo 7°, sin perjuicio de las sanciones que puedan aplicarse en virtud del artículo 49 de la Ley N° 24.051. Y que se dan por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley N° 24.051 en todos los casos en que se hubiere intimado a las empresas por plazos perentorios debidamente notificados.

4.2. El Anexo II

En el Anexo II de esta resolución se aclara que:

a) La Utilidad Anual (UA) para el período de aplicación será del 10% del Total de Ventas (TV) del año calendario anterior al de la presentación del formulario de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

b) El Factor de Generación (FG) está referido a la cantidad total de residuos peligrosos generados.

c) El Factor de Corrección (FC) se refiere a la cantidad y peligrosidad de los residuos peligrosos.

5. La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 236/96

En la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 236 del 24 de mayo de 1996 (B.O. 13-6-96) —cuya copia autenticada se halla incorporada en autos a fojas 207/208— se aclaró que el cálculo de la Utilidad Anual a la que se refieren el Anexo II de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y el Anexo I de su similar N° 206/96, ... se hará tomando en cuenta la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos (art. 1°).

— II —

LA RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El acto objeto de recurso

1.1. El 19 de julio de 1995, la firma Operadora de Estaciones de Servicio S.A. —a la que de aquí en adelante mencionaré con la sigla OPESSA— solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos (v. fs. 1/2).

Adjuntó un listado de diversas estaciones de servicio de su pertenencia, entre las que incluyó la ubicada en la Avenida del Libertador N° 3402 de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires (v. fs. 3).

También acompañó información y documentación atinente a su pedido (v. fs. 3/61), la que fue considerada insuficiente por la Dirección Nacional de Registro y Habilitaciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que intimó a OPESSA a adecuar su solicitud (v. fs. 64/65).

1.2. No obstante, previo dictamen jurídico (v. fs. 72/75), mediante la nota del 22 de octubre de 1996 —obrante en copia autenticada a fojas 85—, el Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano le comunicó a OPESSA, en lo que concierne al caso, que:

a) Estando pendiente su inscripción a la fecha de publicación de las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96, N° 206/96 y N° 236/96, había sido inscripta de oficio en el Registro, en los términos del artículo 9° de la Ley N° 24.051.

b) Debía ... agregar toda la información técnico contable suficiente para efectivizar el pago total de las Tasas de Evaluación y Fiscalización (TEF) no abonadas y la correspondiente al año 1996 cuyo vencimiento opera el 31/10/96.

c) Quedaba intimada a adecuar su presentación en un plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 24.051.

2. El recurso de OPESSA

2.1. El 12 de noviembre de 1996, OPESSA interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de

Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del 22 de octubre de 1996 —precedentemente reseñada—, y, en forma indirecta, contra las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96.

2.2. En su presentación —glosada a fojas 88/120—, la Empresa solicitó primordialmente que se declarara la inaplicabilidad de la Ley N° 24.051 a la estación de servicio de su pertenencia ubicada en la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, por no encontrarse sujeta a la jurisdicción nacional.

2.3. Subsidiariamente, y para el caso de que se desestimara la anterior pretensión, pidió la revocación de la nota y de las resoluciones arriba mencionadas, en las que se había fundado el acto recurrido.

3. El recurso de OPESSA. Primera parte: impugnación de la aplicación de la normativa federal

En carácter de pretensión principal, OPESSA sostuvo que la estación de servicio de su propiedad sita en la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, no se hallaba sujeta a la jurisdicción federal.

Dedujo de ello que:

a) No le eran aplicables la Ley N° 24.051, su Decreto Reglamentario N° 831/93 y las demás disposiciones dictadas en su consecuencia.

b) La ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano era incompetente para fiscalizar dicha estación de servicio.

c) OPESSA no estaba obligada al pago de la TEF a su respecto.

La recurrente fundó su postura en las siguientes razones:

3.1. Según la Ley N° 24.051 y el Decreto Reglamentario N° 831/93, la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos están sujetos a sus disposiciones cuando:

a) Se trata de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a la jurisdicción nacional.

b) Dichos residuos estén destinados a ser transportados fuera del territorio de la provincia en la que están ubicados.

c) Los residuos puedan afectar a las personas o al ambiente fuera de las fronteras de la provincia en la que se hubiesen generado.

d) Las medidas higiénicas o de seguridad que fuera conveniente disponer a su respecto tuviesen una repercusión económica sensible tal que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de la Nación, para garantizar la competencia de las empresas que deban soportar la carga de dichas medidas.

e) Los residuos puedan pasar fuera de la provincia en la que se generaron por medios accidentales, tales como la acción del viento o de otro fenómeno de la Naturaleza.

3.2. Ninguno de estos supuestos se da respecto de la estación de servicio de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, toda vez que:

a) Dicha estación de servicio se halla geográficamente fuera de la jurisdicción nacional.

b) Los residuos que se generan en ella no son transportados fuera de esa provincia.

c) Es imposible que esos residuos puedan ser trasladados accidentalmente a otra provincia y que afecten a sus habitantes o a su ambiente.

d) No se da el caso de que corresponda la jurisdicción federal por la necesidad de imponer medidas higiénicas o de seguridad que tengan una repercusión económica sensible tal que haga aconsejable uniformar las normas en todo el territorio nacional para garantizar la competencia de las empresas que deban soportar la carga de dichas medidas.

3.3. Consecuentemente, la estación de servicio en cuestión se encuentra bajo el control y fiscalización de la autoridad de aplicación de la Provincia de Buenos Aires, habida cuenta de que genera residuos en el ámbito de dicha provincia.

3.4. Por todo lo expuesto hasta aquí, OPESSA solicitó su exclusión del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

4. El recurso de OPESSA. Segunda parte: impugnación subsidiaria de la intimación de pago de las TEF contenida en la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del 22 de octubre de 1996, y subsidiaria e indirecta de las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96

En forma subsidiaria a su objeción principal, OPESSA también impugnó:

a) Directamente, la intimación al pago de las TEF contenida en la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del 22 de octubre de 1996.

b) Indirectamente, las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96.

5. El recurso de OPESSA. Segunda parte, primer aspecto: impugnación del cálculo del monto de la TEF

En este aspecto, la recurrente cuestionó los actos objeto de su recurso por las siguientes razones:

5.1. El artículo 16 de la Ley N° 24.051 dispone que:

a) El valor de la TEF debe fijarse en función de la peligrosidad y de la cantidad de residuos que se produjeren.

b) Dicho valor no será superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

5.2. El artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 añade:

a) Que la TEF se abonará anualmente.

b) Que se pagará por primera vez al momento de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

c) En cuanto al cálculo de la TEF, en su punto 3 se fija una fórmula que no incluye ningún factor que represente la utilidad del negocio del generador (aunque al decidir que la primera tasa debe ser igual al 0,5% —medio por ciento— de la utilidad anual de la actividad por la que se generan los residuos, se aparta de la Ley).

5.3. En las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96 y N° 189/96 se establecen fórmulas para el cálculo de la TEF que incluyen un factor llamado Utilidad Anual (UA), del 10% (diez por ciento) del total de ventas (v. art. 1° y Anexo II de la Res. N° 189/96; y arts. 3° y 4° y Anexo I de la Res. N° 206/96).

5.4. Todo lo antedicho implica un apartamiento de los parámetros sentados por el artículo 16 de la Ley N° 24.051 y por el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 para el cálculo de la TEF, toda vez que se ha incluido a la utilidad como factor de la fórmula, cuando la Ley sólo la contempla como límite superior o tope de la Tasa.

Tal apartamiento afecta los principios tributarios de legalidad, de proporcionalidad entre el monto de la tasa y el costo de la actividad por la que se paga (en el caso, la evaluación y la fiscalización), y de no confiscatoriedad.

5.5. Consecuentemente, la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del 22 de octubre de 1996 y las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96 son nulas por violación de la ley aplicable.

6. El recurso de OPESSA. Segunda parte, segundo aspecto impugnación del régimen sancionatorio de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 OPESSA también impugnó el régimen sancionatorio establecido en esta resolución con los siguientes argumentos:

a) El artículo 7° de la resolución cuestionada crea nuevas sanciones —específicamente, multas— por la falta de presentación de las liquidaciones.

b) Según el primer párrafo del artículo 9° de la resolución mentada, dichas multas se acumulan a las sanciones ya establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 24.051.

c) Además, en el segundo párrafo del citado artículo 9° de la misma resolución se elimina, para el caso de que se produzca este incumplimiento, el sumario previo previsto por el artículo 50 de la Ley N° 24.051.

d) Consiguientemente, la resolución cuestionada viola los principios de legalidad y de non bis in idem, el derecho de defensa establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional y el debido proceso adjetivo.

7. El recurso de OPESSA. Segunda parte, tercer aspecto: impugnación de la pretensión de cobro de la TEF a la recurrente por períodos en los que no estaba obligada a su pago.

En este punto, OPESSA recordó que mediante la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996 se la había intimado al pago de la TEF por períodos anteriores a su inscripción en el Registro, por aplicación de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96. Sostuvo que ello transgredía:

a) El artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93, en cuanto dispone que la TEF debe abonarse por primera vez al momento de la inscripción y posteriormente en forma anual.

b) Los principios tributarios de proporcionalidad y de legalidad, este último por ausencia del hecho generador del tributo, puesto que antes de la inscripción de la estación de servicio de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano no la había controlado ni fiscalizado.

8. El recurso de OPESSA. Ultima parte: petitorio

Finalmente, la recurrente solicitó:

a) La suspensión de los efectos del acto recurrido.

b) La inaplicabilidad de la Ley N° 24.051 a la estación de servicio de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y la declaración de incompetencia de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano para fiscalizarla.

c) Que se declarara, por lo anterior, que OPESSA no se halla obligada a abonar la TEF respecto de dicha estación de servicio.

d) Subsidiariamente, la revocación de la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996, y de las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96 que le sirvieron de sustento.

9. Los informes sobre el transporte interjurisdiccional de los residuos peligrosos de OPESSA

9.1. A fojas 125, la Dirección Nacional de Control de Contaminación de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano destacó que:

a) A fs. 5 y 8 se explicita el destino de los residuos generados por la presentante, con el siguiente detalle:

a) residuos semisólidos tratados por la firma Operadores Ecológicos y b) Residuos Líquidos tratados por la firma Corcemar. En tal sentido es de destacar, que la primera empresa operadora está ubicada en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, así como la segunda en la Provincia de Córdoba. Por lo tanto los residuos semisólidos y líquidos son transportados interjurisdiccionalmente para su tratamiento en planta externa.

b) A fs. 92, y formando parte del recurso interpuesto, se manifiesta que los residuos generados no son transportados en ningún caso fuera de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia esta aseveración es contradictoria con lo declarado oportunamente a fs. 5 y 8.

9.2. En el informe elevado a la Directora Nacional de Ordenamiento Ambiental de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que luce a fojas 129/130, se ratificó que Teniendo en cuenta que existe interjurisdiccionalidad entre el lugar de generación de los residuos y el de tratamiento de los mismos, carecería de veracidad lo afirmado en el recurso presentado por OPESSA... (fs. 130).

10. El dictamen del servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

A fojas 132/143 dictaminó la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

La mencionada asesoría señaló, inicialmente, que el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio incoado por la firma OPESSA era formalmente admisible por haber sido interpuesto en legal tiempo y forma.

En cuanto al fondo de la cuestión, opinó que el recurso debía rechazarse, por las siguientes razones.

10.1. La inaplicabilidad de la Ley N° 24.051

En cuanto esta pretensión de la recurrente, la citada Dirección General expuso que:

a) De las constancias de fojas 5 y 8 de la declaración jurada de la recurrente surge que el destino de los residuos generados por la estación de servicio de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila es el siguiente: residuos semisólidos; tratados por la empresa Operadores Ecológicos Sociedad Anónima; residuos líquidos, tratados por la firma Corcemar.

b) Operadores Ecológicos S.A. está ubicada en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, y Corcemar en la de la Provincia de Córdoba.

c) Por ende, tanto los residuos semisólidos como los líquidos son transportados interjurisdiccionalmente para su tratamiento en planta externa.

d) En conclusión, y habida cuenta de que existe interjurisdiccionalidad entre el lugar de generación de los residuos y su tratamiento, no corresponde hacer lugar al argumento de la recurrente en este punto.

10.2. La impugnación del cálculo de la TEF

En cuanto a la impugnación interpuesta en subsidio por la recurrente respecto del monto de las TEF cuyo pago se le intimara, el servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano expuso que:

a) La Ley N° 24.051 dispone que la TEF no será superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos. Por ende, si de la aplicación de la fórmula prevista por las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96 surge una TEF superior a ese tope, el valor de la TEF debe quedar fijado en ese 1% (uno por ciento).

b) Si bien las resoluciones impugnadas incluyeron a la Utilidad Anual como factor para el cálculo de la TEF, la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 236/96 aclaró que se trataba de la utilidad anual dada por la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos. En consecuencia, no se alteró lo dispuesto por la Ley N° 24.051.

c) El factor Utilidad Anual incluido en la fórmula de cálculo de la TEF en las resoluciones recurridas debe entenderse como sinónimo de la utilidad presunta promedio de que habla la Ley.

d) Por otra parte, en la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 253/94 (B.O. 14-7-94) —obrante en copia autenticada a fojas 209/214— se aclara que se ha echado mano de la utilidad anual por ser un factor verificable con los datos de las declaraciones de ventas que obran en la Dirección General Impositiva (DGI).

10.3. La impugnación referida a la falta de correspondencia entre el monto de la Tasa y el servicio por el que se paga

En punto a esta cuestión, el servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano señaló que la doctrina es coincidente en sostener que los servicios del Estado se organizan en función del interés público, siendo una cuestión accidental o accesoria que esas tareas reporten beneficios o ventajas de orden individual.

10.4. La impugnación referida al cobro de las TEF anteriores a la inscripción de OPESSA.

Respecto de este tema, la asesoría sostuvo que:

a) El artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 dispone que la TEF se abonará por primera vez al momento de la inscripción, y posteriormente en forma anual, al efectuarse la presentación prevista en el artículo 15 de la Ley N° 24.051.

b) En la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 253/94 se aclaró que por período anual para la primera TEF debe entenderse el lapso comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la inscripción.

c) Las resoluciones impugnadas disponen que para el pago de las TEF correspondientes a los años 1995 y 1996, los vencimientos serán el 30 de junio de 1996 y el 31 de octubre del mismo año, respectivamente.

Estos vencimientos fueron prorrogados por medio de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 316/96 (B.O. 5-7-96) hasta el 15 de julio de 1996 para el caso del pago de las Tasas correspondientes a los años 1994 y 1995, manteniéndose inalterable el plazo para la Tasa del año 1996.

d) Con motivo del pago de la primera TEF —que fue la correspondiente al año 1994— fue dictada la Resolución N° 253/94, que, por tal razón, hace referencia al año calendario anterior a la presentación. Por lo tanto, con las TEF sucesivas también debe tenerse en cuenta el año calendario anterior.

e) Es decir, que los vencimientos de la TEF dispuestos por las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96, N° 206/96 y N° 316/96, no vulneran la Ley N° 24.051, ya que sigue siendo una única TEF anual, sólo que su pago responde a vencimientos operados en períodos anteriores.

f) En suma, para las inscripciones cuyos formularios se presenten en término los cálculos se harán sobre la base del año calendario anterior a la presentación; y para las presentaciones realizadas con posterioridad, el cálculo será realizado sobre la base del año calendario anterior al que hubiera debido efectuarse la presentación.

g) Por aplicación del artículo 9° de la Ley N° 24.051, la falta de inscripción no impide el ejercicio de las atribuciones acordadas a la autoridad de aplicación, ni exime a los sometidos a su régimen de las obligaciones y responsabilidades que se establecen para los inscriptos.

En el caso, el pago de la TEF correspondiente al año 1994 es obligatoria en virtud de lo dispuesto por el citado artículo, de modo que la obligación de pagar la Tasa es independiente del acto de inscripción.

h) De lo expuesto se deduce que las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96 se ajustan, en este aspecto, a la Ley N° 24.051.

10.5. Las impugnaciones referidas a la creación de nuevas sanciones mediante normas administrativas y a la supresión del sumario previo

En relación con estas cuestiones, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano señaló que:

a) La Ley N° 24.051 prevé que toda infracción a sus normas y a las disposiciones complementarias de ellas será reprimida con las sanciones previstas en su artículo 49, las que podrán acumularse.

b) La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 es una norma complementaria y, como tal, prevé sanciones pecuniarias graduadas de acuerdo con la cantidad y peligrosidad de los residuos peligrosos.

c) El inciso b) del artículo 49 de Ley N° 24.051 contempla una multa, y la autoridad de aplicación se ha limitado a fijar el monto de esa multa, sin apartarse de lo establecido en la Ley.

d) El segundo párrafo del artículo 9° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96, que excluye el sumario previo, no viola el derecho de defensa del administrado porque en dicha norma sólo se tienen por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley N° 24.051 cuando se hubiere intimado a las empresas por plazos perentorios debidamente notificados; es decir, que la aplicación del artículo 9° está acotada a aquellas empresas que ya tuvieron su oportunidad de defensa, por lo que tampoco se ha conculcado el derecho al debido proceso.

10.6. La petición de la recurrente de suspensión de los efectos del acto impugnado

Sobre este particular, el servicio jurídico sostuvo que no se presentan en la especie los supuestos de suspensión previstos en el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72).

10.7. La conclusión

Por lo expuesto, el servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano opinó que no debía hacerse lugar al recurso de reconsideración interpuesto por OPESSA.

11. El rechazo del recurso de reconsideración interpuesto por OPESSA. Su notificación

11.1. El acto por el que se rechazó el recurso

El recurso de OPESSA fue rechazado por medio de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación N° 500 del 2 de julio de 1997 (v. copia autenticada a fs. 147/152).

Los fundamentos de la medida —expresados en su Considerando— fueron los mismos del dictamen de fojas 132/143 de la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

11.2. La notificación

La resolución supra mencionada le fue notificada a la interesada el 8 de julio de 1997 (v. fs. 154).

En la cédula de notificación se le comunicó a la recurrente que Encontrándose las actuaciones en el Superior y conforme artículo 88° del decreto 1759/72 t.o. 1991, reglamentario de la Ley 19.549, dentro de los CINCO días (5) de notificado, podrá ampliar o mejorar los fundamentos del recurso (fs. 153).

12. La segunda presentación de OPESSA. Petitorio

Mediante el escrito agregado a fojas 157/171, fechado el 7 de agosto de 1997, OPESSA se presentó nuevamente para:

a) Ampliar los fundamentos de su recurso.

b) Solicitar que se haga lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

c) Solicitar la revocación de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97, de la nota del Director Nacional del Registro de Residuos Peligrosos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del 22 de octubre de 1996, de las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y 206/96, y del Decreto N° 831/93.

13. La segunda presentación de OPESSA. Ampliación de los fundamentos del recurso jerárquico en subsidio

En el escrito aludido en el punto anterior, OPESSA amplió los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto en subsidio en los siguientes términos:

13.1. El monto de la TEF

a) Respecto de este tema, la recurrente reiteró los argumentos vertidos en su recurso y señaló que sus objeciones no fueron tratadas en el Considerando de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97.

b) En consecuencia, ratificó su postura en el sentido de que tanto las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96, como la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de dicha ex Secretaría del 22 de octubre de 1996 —como acto de aplicación de aquéllas—, se apartan, en cuanto al cálculo de la TEF, de los parámetros del artículo 16 de la Ley N° 24.051 y del artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 (en este último caso, respecto de los años subsiguientes).

13.2. La intimación al pago de las TEF de los años anteriores a la inscripción

a) En el Considerando de la Resolución N° 500/97 se efectuó una interpretación errónea del artículo 9° de la Ley N° 24.051, en tanto dispone que la falta de inscripción no impide el ejercicio de las atribuciones de la autoridad de aplicación, ni exime a los no inscriptos de las obligaciones establecidas para los inscriptos.

b) Ello así por cuanto dicho artículo sólo dispone que los no inscriptos en el Registro están sujetos a la Ley N° 24.051 y que sus actividades están reguladas por la autoridad de aplicación, lo que no puede entenderse en el sentido de que estén obligados al pago de la TEF, que sólo se justifica por la realización de la tarea de evaluación y fiscalización de la autoridad de aplicación, a la que no puede estar sujeta un establecimiento que no está inscripto.

13.3. La creación de nuevas sanciones por normas administrativas. La supresión del sumario previo

a) Al respecto, OPESSA reiteró que la creación de nuevas multas por la autoridad de aplicación, que se agregan a las ya establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 24.051, viola el principio de legalidad que rige en materia penal.

En el citado artículo 49 de la Ley sólo se delega en la autoridad de aplicación la tarea de reprimir las infracciones al régimen legal con las sanciones allí establecidas, y no la facultad para establecer otras penas.

En el Considerando de la Resolución N° 500/97 se insiste en que no se trata de nuevas sanciones, sin rebatirse los argumentos de la recurrente.

b) La disposición del segundo párrafo del artículo 9° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 —que ordena que se den por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley N° 24.051 en todos los casos en los que se hubiere intimado a las empresas por plazos perentorios debidamente notificados— implica que si la liquidación de la TEF no se presenta en término podrán aplicarse sanciones sin el sumario previo que exige el referido artículo de la Ley. De esta forma se viola dicho artículo, el debido proceso adjetivo y los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional.

En el Considerando de la Resolución N° 500/97 no se ha abordado este tema.

13.4. Los vicios de procedimiento

a) En la notificación de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97 se concedió a la recurrente un plazo de cinco días para ampliar o mejorar los fundamentos del recurso, con invocación del artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

b) Ello es un error, toda vez que en dicho artículo se dispone que en los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio, si el recurso de reconsideración fuera rechazado las actuaciones deberán ser elevadas por cinco días al superior; y que dentro de los cinco días de recibidas por éste podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

c) Por otra parte, el encuadre normativo es incorrecto, ya que corresponde la aplicación del artículo 77 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

13.5. La suspensión de los efectos de los actos recurridos

En este punto, la recurrente reiteró lo ya solicitado en el sentido de que:

a) Se suspendieran los efectos de los actos recurridos en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

b) Pendiente de resolución el recurso, no se hallaba obligada a pagar las TEF respecto del establecimiento de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires.

14. El dictamen del servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación

A fojas 179/181, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación opinó que:

14.1. Los aspectos formales

a) Correspondía sustanciar el recurso jerárquico en jurisdicción del organismo emisor de la medida recurrida.

b) OPESSA amplió los fundamentos de su recurso jerárquico en legal tiempo y forma, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

14.2. El monto de la TEF

Al respecto, la asesoría sostuvo que:

a) De acuerdo con el artículo 16 de la Ley N° 24.051, la TEF nunca será superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos, por lo que no existe un perjuicio concreto o una lesión patrimonial para la recurrente.

b) En la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 236/96 se aclaró que la Utilidad Anual debe liquidarse teniendo en cuenta la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos.

c) El factor Utilidad Anual establecido en las resoluciones recurridas fue tomado por resultar verificable con los datos existentes en las declaraciones de ventas que obran en la DGI, y es sinónimo de la utilidad presunta promedio de la Ley.

14.3. La suspensión de los efectos del acto recurrido

Es improcedente la solicitud de OPESSA de que se suspendan los efectos del acto recurrido, toda vez que no se reúnen en la especie los requisitos del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

14.4. La creación de sanciones mediante normas administrativas. El sumario previo

a) La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 no fijó nuevas sanciones, sino tan sólo una graduación de las previstas en la Ley N° 24.051.

b) En cuanto al sumario previo, la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96, al considerar cumplido el procedimiento sumarial cuando se intime a una empresa por plazos perentorios, se refiere al pago de las multas previstas en su articulado.

En cambio, el procedimiento sumarial que contempla la Ley N° 24.051 está previsto para aplicar sanciones a quienes infringen sus disposiciones, pero no cuando se trata del pago regular de la TEF.

14.5. La conclusión

Por lo expuesto, el servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación opinó que debía rechazarse el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por OPESSA.

15. El dictamen del servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación

A fojas 217/218, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación opinó que:

a) El recurso de OPESSA debía ser encuadrado formalmente como reclamo impropio, en los términos del inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 19.549, ... toda vez que los actos atacados por la recurrente resultarían en principio de carácter general y así lo reconoce la propia interesada al decir "se impugnan en forma indirecta"...

b) Consecuentemente, el reclamo debe ser resuelto por la misma autoridad que dictó el acto impugnado, esto es, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

16. El rechazo del reclamo de OPESSA

16.1. En consecuencia de lo dictaminado por el servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el 2 de octubre de 1998 la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable dictó su Resolución N° 853, la que obra en copia autenticada a fojas 222/225.

16.2. El Considerando

En el Considerando de esta resolución se hizo mérito de los argumentos expuestos por el servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fojas 217/218 y por el servicio jurídico de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a fojas 179/181.

16.3. La parte dispositiva

En su parte dispositiva se resolvió: Rechazar el reclamo del artículo 24, inciso a), de la ley 19.549, interpuesto por la firma OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A., respecto de la planta de su propiedad, ubicada en la Avenida del Libertador 3402, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, contra las Resoluciones N° 189/96, 206/96 y 500/97 por las razones que dan cuenta los considerandos de la medida (art. 1°).

17. La solicitud de OPESSA de que se resuelva el recurso jerárquico en subsidio

En una nueva presentación, obrante a fojas 246, OPESSA manifestó que:

a) Solicitaba que se elevaran las actuaciones a la Presidencia de la Nación a fin de que se resolviera el recurso jerárquico oportunamente deducido en subsidio.

b) La Resolución la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 853/98 no obstaba a lo solicitado, puesto que mediante ese acto se había pretendido resolver ... un presunto reclamo impropio que esta parte no dedujo.

c) Al respecto, y aún cuando se concluyese que los recursos deducidos por OPESSA en estas actuaciones tienden a controvertir actos administrativos de alcance general, el acto aquí impugnado debe ser considerado, en tal supuesto, como un acto definitivo de aplicación, contra el cual proceden plenamente los recursos administrativos, conforme surge de lo dispuesto en el art. 23, inc. b) de la ley 19.549.

d) Por lo tanto, corresponde ordenar la elevación de los presentes actuados, a efectos de deparar tratamiento al recurso jerárquico deducido en subsidio a fs. 88/120, toda vez que el mismo se encuentra pendiente de ser resuelto.

18. Los dictámenes del servicio jurídico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

A fojas 270/275 y 287/289, intervino en autos la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, cuyos dictámenes se sintetizan a continuación.

18.1. Los aspectos formales

Respecto de las cuestiones formales suscitadas en el caso, el servicio jurídico mencionado opinó que:

a) El escrito impugnatorio de OPESSA contiene una impugnación contra un acto administrativo de alcance particular y un reclamo contra actos de alcance general; y la circunstancia de que, por preceptivas razones de economía procedimental (v. art. 1°, inc. b, Ley N° 19.549), ambas pretensiones hayan sido incoadas en un mismo escrito, no es óbice para dar a cada una el trámite correspondiente. Por un lado los recursos de reconsideración y jerárquico; y por otro, el reclamo impropio contra reglamentos (...) mediante un acto único fueron resueltos el recurso de reconsideración y el reclamo (v. Resol. SRNyDS N° 500/97...).

b) Correspondía, en consecuencia, dar trámite al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por OPESSA.

c) Habida cuenta de que, luego del Decreto N° 20/99 (B.O. 15-12-99), la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación había sido sucedida en sus competencias por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el recurso jerárquico debía ser resuelto por la titular de dicho ministerio, en virtud de lo que dispone el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

d) El recurso de OPESSA era formalmente admisible.

18.2. La cuestión de fondo

Respecto de lo que llamó la admisibilidad material del recurso de OPESSA, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente opinó que ... de todos los agravios formulados por la recurrente, sólo han de tenerse en cuenta los formulados contra el acto de alcance individual en juego (...) pues la pretensión reclamatoria contra las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación Nros. 206/96 y 189/96 ya han sido resueltas, y las decisiones recaídas en los reclamos impropios son irrecurribles por ante una instancia jerárquica. Al menos esa ha sido la interpretación que se ha dado al inciso a del artículo 24 de la Ley N° 19.549.

18.3. Los agravios a considerar

A continuación, el servicio jurídico enumeró y analizó los siguientes agravios de la recurrente, que entendió eran los únicos que debían ser resueltos:

a) La inaplicabilidad a OPESSA del régimen de la Ley N° 24.051: al respecto opinó que tal inaplicabilidad debía desecharse, por hallarse probado en autos que los residuos peligrosos de OPESSA son transportados interjurisdiccionalmente.

b) La intimación a OPESSA a abonar la TEF bajo apercibimiento de sancionarla sin sumario previo: acerca de esta cuestión, consideró que tal agravio carecía de base, porque el sumario previo estaba sobreentendido.

18.4. La conclusión

En conclusión, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente opinó que el recurso debía ser rechazado.

A tal efecto, en su primer dictamen acompañó el proyecto de resolución ministerial que se halla dentro del sobre glosado a fojas 269. No obstante, en su segundo dictamen modificó este criterio, y sostuvo que la resolución del recurso correspondía al Presidente de la Nación, razón por la cual elevó un proyecto de decreto denegatorio del recurso de OPESSA, el que ha sido acompañado sin acumular a estas actuaciones.

19. El pedido de dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación

En este estado de las actuaciones se requirió el pronunciamiento de este Organismo Asesor, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (v. fs. 291).

— III —

LA ENUNCIACION DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS

Las múltiples cuestiones a dilucidar en el sub examine pueden separarse en dos grupos: los aspectos formales y los aspectos de fondo. Me referiré a ambos a continuación.

1. Los aspectos formales

Ellos son:

a) La admisibilidad formal del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio de OPESSA.

b) La admisibilidad formal de la ampliación de los fundamentos del recurso jerárquico de OPESSA.

c) El encuadre normativo del recurso jerárquico de OPESSA, la autoridad que debe resolverlo y las cuestiones que deben ser resueltas.

d) La suspensión de los efectos del acto recurrido.

2. Los aspectos de fondo

Ellos son:

a) La aplicabilidad o inaplicabilidad de la Ley N° 24.051, su decreto reglamentario y normas complementarias a la estación de servicio de OPESSA ubicada en la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires.

b) La forma de cálculo de las TEF dispuesta en las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación N° 189/96 y N° 206/96.

c) El régimen sancionatorio establecido en la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación N° 189/96.

d) La intimación de pago a OPESSA de la TEF por períodos anteriores a su inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

— IV —

EL ANALISIS DE LAS CUESTIONES FORMALES

1. La admisibilidad formal del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por OPESSA

1.1. Según la constancia de fojas 86, la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996 le fue notificada a OPESSA el 28 de octubre del mismo año.

Toda vez que OPESSA presentó su recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio el 11 de noviembre de 1996 (v. fs. 88), dicho recurso fue promovido en término, habida cuenta de que el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 dispone que el recurso de reconsideración Deberá interponerse dentro de los diez días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó...

1.2. Consecuentemente, el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto a fojas 88/120 por OPESSA contra la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996 y contra las resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que le sirvieron de sustento, es formalmente admisible.

2. La admisibilidad formal de la ampliación de los fundamentos del recurso jerárquico de OPESSA

2.1. La norma aplicable al caso es el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, y no el artículo 77 de dicho reglamento, como pretende la recurrente.

En efecto, el citado artículo 88 reza que El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos, lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio. Cuando expresa o tácitamente hubiere sido rechazada la reconsideración, las actuaciones deberán ser elevadas en el término de cinco días de oficio o a petición de parte según que hubiere recaído o no resolución denegatoria expresa. Dentro de los cinco días de recibidas por el superior podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

El artículo 77 del reglamento en cita dispone, en lo que es pertinente para el caso, que Podrá ampliarse la fundamentación de los recursos deducidos en término, en cualquier momento antes de la resolución.

Toda vez que esta última es una disposición genérica, opino que en el sub examine corresponde aplicar el artículo 88, por ser la norma específica prevista para el caso de un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, en el que el primero haya sido rechazado.

2.2. La Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97 le fue notificada a OPESSA el 8 de julio de 1997 (v. fs. 154).

En la correspondiente cédula de notificación se le comunicó a OPESSA que las actuaciones se encontraban en el Superior, y se invocó el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (v. fs. 153).

Empero, tal manifestación era inexacta, puesto que hasta ese momento no existía en el expediente ninguna constancia de elevación de las actuaciones al Superior, la que recién se verificó el 12 de noviembre de 1997 (v. fs. 172).

Habida cuenta de que OPESSA presentó su ampliación de fundamentos el 7 de agosto de 1997 (v. fs. 171) —es decir, antes de que las actuaciones se elevaran al Superior—, concluyo que dicha ampliación fue presentada en término y, por lo tanto, es formalmente admisible.

3. El encuadre normativo del recurso jerárquico de OPESSA. La autoridad que debe resolverlo. Las cuestiones que deben ser resueltas

3.1. El encuadre normativo del recurso

OPESSA interpuso un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio en forma directa contra la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996 y, en forma indirecta, contra las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96.

Ni la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano ni su similar de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable objetaron el encuadre dado a su impugnación por la recurrente, el que tampoco fue cuestionado en la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97, por la que se rechazó el recurso de reconsideración (v. fs. 132/143, 147/152 y 179/181).

Sin embargo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación entendió que la presentación de OPESSA debía ser receptada formalmente como un reclamo impropio, en los términos del inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 19.549, por haberse dirigido contra actos de alcance general (las Res. de la ex Secr. de Rec. Nat. y Amb. Hum. N° 189/96 y N° 206/96; v. fs. 217/218).

No comparto la postura del servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, por las razones que paso a exponer:

a) El primer párrafo del artículo 73 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 establece que Los actos administrativos de alcance individual, así como también los de alcance general, a los que la autoridad hubiera dado o comenzado a dar aplicación, podrán ser impugnados por medio de recursos administrativos (...) sin perjuicio de lo normado en el artículo 24, inciso a, de la ley de procedimientos administrativos...

b) El artículo 83 del mismo reglamento preceptúa, en su primera parte, que Los actos administrativos de alcance general podrán ser derogados, total o parcialmente, y reemplazados por otros, de oficio o a petición de parte y aun mediante recurso en los casos en que éste fuere procedente.

c) El inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 19.549 dispone que El acto de alcance general será impugnable por vía judicial: (...) Cuando un interesado a quien el acto afecte o pueda afectar en forma cierta e inminente en sus derechos subjetivos, haya formulado reclamo ante la autoridad que lo dictó y el resultado fuere adverso o se diere alguno de los supuestos previstos en el artículo 10.

d) Sobre la base de las normas precitadas, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que la impugnación indirecta de los actos administrativos de alcance general —es decir, mediante la impugnación del acto particular de aplicación del acto general— debe hacerse por la vía recursiva, en los términos del artículo 73 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991; en tanto que las impugnaciones directas de los actos de alcance general deben canalizarse por la vía prevista en el artículo 24, inciso a), de la Ley N° 19.549 (v. Dictámenes 210:137; v., asimismo, Rodríguez Laulhé, María Belén y Calogero, María de las Mercedes; Impugnación de los actos administrativos de alcance general, Revista de la Procuración del Tesoro, N° 24, Buenos Aires, julio-diciembre de 1995, pág. 3 y ss.).

e) En la especie, advierto que la recurrente ha impugnado en forma indirecta las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96 —ambos actos de alcance general—, toda vez que el objeto directo de su recurso fue la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996, acto de alcance particular dictado con sustento en las referidas resoluciones.

Siendo ello así, opino que el encuadre correcto de la impugnación de OPESSA es el de recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, incoado directamente contra la nota aludida e indirectamente contra las resoluciones mencionadas, todo ello en los términos de los artículos 73 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, y no en los del artículo 24, inciso a), de la Ley N° 19.549.

3.2. Las cuestiones que deben ser resueltas

A la luz de lo expuesto supra, no comparto el criterio de la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Desarrollo y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en cuanto a que por medio de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 500/97 se habría rechazado, junto con el recurso de reconsideración de OPESSA, el reclamo impropio del artículo 24, inciso a), de la Ley N° 19.549, lo que —a juicio de esa asesoría— redujo el número de cuestiones a tratar al momento de resolver el recurso jerárquico.

Como queda dicho, no hay en el caso un reclamo impropio, sino un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, de suerte que al resolverse este último deben examinarse todas las cuestiones formuladas por la recurrente en su recurso inicial y en la ampliación de sus fundamentos.

3.3. La autoridad que debe resolver el recurso

Respecto de esta cuestión, opino que:

a) El recurso jerárquico en subsidio deducido por OPESSA lo fue contra la Resolución de la ex Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación N° 500/97, que rechazara el recurso de reconsideración.

b) En virtud de la Ley N° 25.233 (B.O. 14-12-95) y del Decreto N° 20/99, la mencionada ex secretaría fue sustituida en sus competencias —al menos en lo que se refiere al caso de autos— por la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

c) Por lo tanto, al momento de la interposición del recurso jerárquico de OPESSA la autoridad que había rechazado el recurso de reconsideración estaba en la órbita de la Presidencia de la Nación, en tanto que actualmente el organismo sucesor de aquélla se encuentra bajo la dependencia del citado Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

d) Tal circunstancia plantea la cuestión de a quién le corresponde resolver el recurso jerárquico, si a la autoridad superior al momento de ser deducido, o a la actual.

En Dictámenes 217:46 esta Procuración del Tesoro sostuvo que la fecha de interposición de un recurso jerárquico marca ... el momento en que comenzó la petición de tutela al superior...; y que en ese momento queda fijada ...definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión.

Esta conclusión se basó en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, ello no afecta la validez de los actos ya cumplidos ni de lo actuado de conformidad con leyes anteriores, de lo que se deduce que una ley modificatoria de la competencia no es retroactivamente aplicable respecto de un recurso interpuesto antes de su vigencia (v. Fallos 246:183). Este Organismo Asesor opinó que esta doctrina es aplicable a la competencia y al procedimiento administrativos (v. Dictámenes 115:481 y 210:225, entre otros).

En doctrina Hutchinson señala que ... la competencia se perpetúa prima facie en el momento en que el órgano provee su sustanciación y una vez fijada, los cambios que puedan sufrir las reglas de competencia no la afectan. (Hutchinson, Tomás A.; Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T° 1, pág. 90, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1993).

e) En otro orden de consideraciones, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que aun después de la reforma constitucional de 1994 los recursos jerárquicos deben ser resueltos por el Presidente de la Nación (v. Dictámenes 222:53).

f) En conclusión, el recurso jerárquico de OPESSA debe ser resuelto por el Presidente de la Nación.

4. La suspensión de los efectos del acto recurrido

4.1. El artículo 12 de la Ley N° 19.549 reza lo siguiente:

El acto administrativo goza de presunción de legitimidad: su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios —a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieren la intervención judicial— e impide que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario.

Sin embargo, la Administración podrá, de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.

4.2. No advierto en el caso razones de interés público que justifiquen la suspensión de los efectos de la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996.

En cuanto a las otras dos causales mencionadas por la norma transcripta —perjuicios graves al interesado o alegación fundada de una nulidad absoluta—, su ocurrencia o no en el sub examine depende del análisis de fondo que se haga en este dictamen, razón por la cual trataré esta cuestión después de efectuar dicho análisis.

— V —

EL ANALISIS DE LAS CUESTIONES DE FONDO

1. La aplicabilidad o inaplicabilidad de la Ley N° 24.051, su decreto reglamentario y normas complementarias a la estación de servicio de OPESSA ubicada en la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires

Opino que esta pretensión de la recurrente debe ser rechazada, por las siguientes razones:

1.1. En el artículo 1° de la Ley N° 24.051 se dispone, en lo que aquí interesa, que La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos... que ... aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella...

En el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 831/93 se aclara, sobre el particular, que Las actividades de generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, desarrollados por personas físicas y/o jurídicas quedan sujetas a las disposiciones de la ley 24.051 y del presente reglamento, en los siguientes supuestos: (...) 2. Cuando se tratare de residuos que, ubicados en territorio de una provincia, deban ser transportados fuera de ella...

1.2. A fojas 125 de estas actuaciones la Dirección Nacional de Control de Contaminación de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano destacó que:

a) A fs. 5 y 8 se explicita el destino de los residuos generados por la presentante, con el siguiente detalle: a) residuos semisólidos tratados por la firma Operadores Ecológicos y b) Residuos Líquidos tratados por la firma Corcemar. En tal sentido es de destacar, que la primera empresa operadora está ubicada en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, así como la segunda en la Provincia de Córdoba. Por lo tanto los residuos semisólidos y líquidos son transportados interjurisdiccionalmente para su tratamiento en planta externa.

b) A fs. 92, y formando parte del recurso interpuesto, se manifiesta que los residuos generados no son transportados en ningún caso fuera de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia esta aseveración es contradictoria con lo declarado oportunamente a fs. 5 y 8.

1.3. En el informe elevado a la Directora Nacional de Ordenamiento Ambiental de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que luce a fojas 129/130, se ratificó que Teniendo en cuenta que existe interjurisdiccionalidad entre el lugar de generación de los residuos y el de tratamiento de los mismos, carecería de veracidad lo afirmado en el recurso presentado por OPESSA... (fs. 130);

1.4. En conclusión, no debe hacerse lugar a esta impugnación de OPESSA porque:

a) Los informes de autos dan cuenta del transporte interjurisdiccional de los residuos peligrosos generados por la estación de servicio de OPESSA de la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires.

b) Tal circunstancia produce la aplicación de la Ley N° 24.051, de su decreto reglamentario y de las normas dictadas en su consecuencia, habida cuenta de lo que disponen el artículo 1° de dicha ley y el artículo 1° del mencionado decreto, en las partes supra transcriptas.

c) Los informes arriba mencionados no fueron cuestionados por la recurrente, quien, además, no insistió sobre este punto en su ampliación de fundamentos del recurso jerárquico.

2. La forma de cálculo de las TEF dispuesta en las Resoluciones de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 y N° 206/96

2.1. En la primera parte del artículo 16 de la Ley N° 24.051 se establece que La autoridad de aplicación establecerá el valor y la periodicidad de la tasa que deberán abonar los generadores, en función de la peligrosidad y cantidad de residuos que produjeren, y que no será superior al uno por ciento (1%) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

De consiguiente, la Ley ha dispuesto:

a) Facultar a la autoridad de aplicación a establecer el valor de la TEF.

b) Facultar a la autoridad de aplicación a fijar ese valor en función de la cantidad y peligrosidad de los residuos que se generen.

c) Que el valor de la TEF no superará el 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

2.2. En el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 se dice, en lo que importa al caso, que:

Todo generador de residuos peligrosos deberá abonar anualmente la tasa de evaluación y fiscalización.

La tasa se abonará, por primera vez, en el momento de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y, posteriormente, en forma anual al efectuar la presentación correspondiente a la actualización que prescribe el artículo 15 de la ley.

En el punto 3 de este artículo se establece que La primera tasa de evaluación y fiscalización será igual al 0,5% de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos que den lugar a la solicitud de inscripción en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Para los años subsiguientes se empleará la fórmula que se explica a continuación:

h = Año de presentación
TEF(h) % = 0.5 * FG(h)

Y en el primer párrafo del punto 5 del mismo artículo se indica que La tasa de evaluación y fiscalización, tendrá un valor máximo igual al 1% de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos.

En suma, el Decreto reglamentario dispone que:

a) La TEF se abonará por primera vez al momento de la inscripción en el Registro, y luego anualmente, al efectuarse la presentación que dispone el artículo 15 de la Ley.

b) La primera TEF será del 0,5% (medio por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos.

c) Las TEF de los años siguientes se calcularán con la siguiente fórmula: TEF(h)%= 0.5 * FG(h), en la que (h) es el año de presentación y FG el Factor de Generación de Residuos Peligrosos.

d) La TEF no podrá superar el 1% (uno por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos.

2.3. De la comparación entre la Ley y el Decreto Reglamentario surge que:

a) El Decreto Reglamentario ha interpretado el concepto legal de utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos como utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos.

Esta diferencia no ha sido motivo de agravio de la recurrente y, por otro lado, no parece inadecuada o excesiva respecto del texto legal.

b) Tampoco ofrece reparos, en mi opinión —ni ha sido objeto del recurso de autos— la aclaración del Decreto Reglamentario respecto de que la TEF se abonará por primera vez al momento de la inscripción y luego anualmente.

c) Una vez aceptada la equivalencia entre el concepto utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos, contenido en la Ley, con el de utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos, establecido en el Decreto Reglamentario, no encuentro objeción alguna a que este último disponga que la TEF no podrá ser superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos.

d) Sobre la base de lo dicho en el punto anterior, tampoco advierto reparo jurídico para que el Decreto Reglamentario fije el valor de la primera TEF en el 0,5% (medio por ciento) de la utilidad anual de la actividad como consecuencia de la cual se generen los residuos peligrosos, toda vez que tal disposición no vulnera el mandato legal de que el monto de la TEF no puede ser superior al 1% (uno por ciento) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generen los residuos peligrosos.

Consiguientemente, en este punto opino que no asiste razón a la recurrente, que en su recurso impugnó esta disposición reglamentaria.

e) En cuanto a la fórmula de la TEF establecida en el Decreto Reglamentario, obviaré su análisis, habida cuenta de que no ha sido impugnada por OPESSA.

2.4. En el artículo 3° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96 se fijó como TEF a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos para el año 1994 la que resulte de la siguiente fórmula: TEF = UA x 0,005 x FC.

En su Anexo I se aclaró que UA era la Utilidad Anual para el Primer Período de Aplicación, y se la definió como el ... diez por ciento (10%) del TOTAL DE VENTAS (TV) del año 1993. Y que FC era el Factor de Corrección, ...que encuentra sustento en el art. 16 de la Ley 24.051, cuando expresa "función de la cantidad y peligrosidad".

En el artículo 4° de esta resolución se dispuso que para el pago de las TEF de los años 1995 y 1996 se aplicara la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96.

2.5. En los artículos 1° y 2° de esta última resolución se fijaron las TEF del año 1995 de la siguiente manera: para los generadores de residuos peligrosos, la que resulte de la siguiente fórmula: UA x 0,005 x FG(h) x FC; y para los operadores de residuos peligrosos, la que resulte de la siguiente fórmula: UA x 0,005 x FT x FC.

En el Anexo II de esta resolución se aclaró que UA era la Utilidad Anual para el Período de Aplicación, y se la definió como ... el diez por ciento (10%) del TOTAL DE VENTAS (TV) del año calendario anterior al de la presentación del formulario de inscripoión en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos. El Factor de Corrección (FC) es definido de la misma forma que en la Resolución N° 206/96; el Factor de Generación (FG) se refiere a la cantidad de residuos peligrosos; y FT es el Factor Tecnológico, que se refiere al reciclado de los residuos peligrosos.

2.6. Recordado lo anterior, opino que es improcedente la objeción de OPESSA respecto de la fijación, en las resoluciones impugnadas, de la Utilidad Anual en un porcentaje del Total de Ventas, puesto que por medio de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 236/96 se aclaró que el cálculo de la Utilidad Anual se haría ... tomando en cuenta la actividad como consecuencia de la cual se generen residuos peligrosos.

2.7. En cuanto a la queja principal de la recurrente en materia de cálculo de la TEF —la inclusión de la Utilidad Anual como factor de la fórmula—, opino que debe ser acogida. Ello así por cuanto:

a) Tanto en la Resolución N° 189/96 como en su similar N° 206/96 se ha desvirtuado el precepto del artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 en cuanto fija la primera TEF en el 0,5% (medio por ciento) de la Utilidad Anual de las empresas.

Queda dicho que esa disposición no vulneró el artículo 16 de la Ley N° 24.051, al no transponer el límite máximo del 1% (uno por ciento) de la utilidad. Pero ello no autoriza a incluir ese 0,5% (medio por ciento) —representado en la fórmula con UA x 0,005— como factor que se multiplica por los demás factores (FC, FG y FT).

b) Tampoco es acorde con la Ley y su reglamentación incluir a la Utilidad Anual como factor de la fórmula de cálculo de la TEF, cuando la Ley sólo se ha referido a ella como tope máximo para la Tasa.

En este sentido, no comparto el argumento —expresado en anteriores dictámenes de este expediente— según el cual la queja de OPESSA es abstracta porque nunca el valor de la TEF podrá superar el límite del 1% (uno por ciento). Y no lo comparto, en parte porque ello no autoriza a la inclusión de la Utilidad Anual como factor del cálculo; y en parte porque el hecho de que no se pueda superar ese tope no significa de por sí que la fórmula de las Resoluciones no pueda arrojar un monto superior al que resultaría si se respetaran los parámetros legales y reglamentarios.

2.8. En conclusión, opino que en este aspecto cabe hacer lugar al recurso de OPESSA. En consecuencia:

a) Los artículos 3° y 4° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96 y los artículos 1° y 2° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 son nulos de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable, en los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 19.549.

b) Por lo tanto, dichas normas deben ser revocadas, modificadas o reemplazadas en sede administrativa, en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley N° 19.549 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 T.O. 1991.

c) En caso de modificación o reemplazo, las disposiciones mencionadas deben ser adecuadas a lo establecido en la Ley N° 24.051 y su reglamentación, eliminando de la fórmula de cálculo de las TEF de los años 1994, 1995 y 1996 el factor Utilidad Anual.

d) En cualquiera de estos últimos supuestos, deberán recalcularse las sumas que OPESSA debe abonar en concepto de TEF de acuerdo con las pautas arriba indicadas.

En el caso de que OPESSA hubiera abonado alguna o algunas TEF, y la modificación posterior de la fórmula, de acuerdo con este dictamen, arrojase un crédito a su favor, éste deberá serle reconocido en los términos de la Ley de Emergencia Económico-Financiera N° 25.344 (B.O. 21-11-00).

En cambio, si OPESSA hubiera pagado alguna TEF calculada según las fórmulas impugnadas, y de la aplicación de la nueva fórmula surgiese una suma superior a la solventada, el Estado deberá intimarla al pago de la diferencia.

3. El régimen sancionatorio establecido en la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96

3.1. El primer párrafo del artículo 49 de la Ley N° 24.051 reza que toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten, será reprimida por la autoridad de aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:...

Las sanciones que a continuación se incluyen en esta norma son las de apercibimiento, multa, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

El artículo 50 de la Ley añade que Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán, previo sumario que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

3.2. El artículo 7° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 establece una serie de multas como sanción de Todo incumplimiento a lo prescripto en la presente Resolución...

El artículo 9° de dicha resolución preceptúa que Las multas previstas por la presente Resolución lo son sin perjuicio de la aplicación de las otras sanciones que puedan originarse como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 24.051.

Se dan por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley en todos los casos en que se hubieren intimado a las Empresas por plazos perentorios, debidamente notificados.

3.3. La lectura de las normas transcriptas revela, a mi juicio, la improcedencia del establecimiento de sanciones por medio de la resolución bajo comentario.

En efecto, el artículo 49 de la Ley es claro en cuanto dispone que:

a) Las sanciones contenidas en ese artículo serán las que se aplicarán a Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten. Ello, a mi entender, excluye cualquier otra sanción no prevista en la Ley.

b) A la autoridad de aplicación sólo le corresponde la represión de las infracciones —reitero, a la Ley, a su reglamentación y a las normas complementarias, lo que por cierto incluye a las resoluciones cuestionadas— con las sanciones establecidas en la Ley.

c) En consecuencia, cuando en el artículo 7° de la Resolución N° 189/96 se fijan una serie de multas como sanción de Todo incumplimiento a lo prescripto en la presente Resolución..., se está transgrediendo el expreso mandato legal que ordena que las infracciones sean castigadas sólo con las sanciones establecidas por la Ley, y que la autoridad de aplicación sólo está facultada para su aplicación.

d) Y cuando en el primer párrafo del artículo 9° de dicha resolución se aclara que las multas allí previstas ...lo son sin perjuicio de la aplicación de las otras sanciones que puedan originarse como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 24.051, se está igualmente violando la Ley, al añadir nuevas sanciones a las allí sentadas.

e) Por tanto, lo dispuesto por la Resolución N° 189/96 no se limita a la mera aplicación o reglamentación de las sanciones legales, ni a su graduación, sino que crea nuevas sanciones. Ello supone una contravención de lo dispuesto por la Ley y un exceso de las facultades de la autoridad de aplicación; además, la imposición de una doble sanción para las mismas infracciones.

f) En consecuencia, estimo que en este aspecto la Resolución N° 189/96 quebranta el principio constitucional de legalidad —conocido doctrinariamente como nullum crimen nulla poena sine lege—, que obliga a que la imposición de sanciones esté respaldada por una norma legal.

Dicho principio emerge del artículo 18 de la Constitución Nacional, conforme al cual Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso...

g) Al respecto cabe recordar que en un fallo clásico (Mouviel, Raúl Oscar; Fallos 237:636), la Corte Suprema de Justicia de la Nación expuso, en lo que es de interés para este dictamen, lo siguiente:

Que (...) esta Corte ha establecido (...) que "es una de las más preciosas garantías consagradas por la Constitución la de que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso" (Fallos: 136:200); que: "Toda nuestra organización política y civil reposa en la ley. Los derechos y obligaciones de los habitantes así como las penas de cualquier clase que sean, sólo existen en virtud de sanciones legislativas y el Poder Ejecutivo no puede crearlas ni el Poder Judicial aplicarlas si falta la ley que las establezca" (Fallos: 178:355); y que "La configuración de un delito por leve que sea, así como su represión, es materia que hace a la esencia del Poder Legislativo y escapa de la órbita de las facultades ejecutivas. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19 de la Constitución). De ahí nace la necesidad de que haya una ley que mande o prohíba una cosa, para que una persona pueda incurrir en falta por haber obrado u omitido obrar en determinado sentido. Y es necesario que haya, al mismo tiempo, una sanción legal que reprima la contravención para que esa persona deba ser condenada por tal hecho (art. 18). Estos dos principios fundamentales y correlativos en el orden penal, imponen la necesidad de que sea el Poder Legislativo quien establezca las condiciones en que una falta se produce y la sanción que le corresponde, ya que el P.E. solamente puede reglamentar la ley, proveyendo a su ejecución, pero cuidando siempre de no alterar su sentido (art. 86, inc. 2°)" (Fallos: 191:245).

(...) Que (...) la "ley anterior" de la garantía constitucional citada y del principio "nullum crimen, nulla poena sine lege", exige indisolublemente la doble precisión por ley de los hechos punibles y de las penas a aplicar, sin perjuicio de que el legislador deje a los órganos ejecutivos la reglamentación de las circunstancias o condiciones concretas de las acciones reprimidas y de los montos de las penas dentro de un mínimo y máximo (Fallos: 148:430). En el sistema representativo republicano de gobierno adoptado por la Constitución (art. 1°) y que se apoya fundamentalmente en el principio de la división de los poderes, el legislador no puede simplemente delegar en el Poder Ejecutivo o en reparticiones administrativas la total configuración de los delitos ni la libre elección de las penas, pues ello importaría la delegación de facultades que son por esencia indelegables. Tampoco al Poder Ejecutivo le es lícito, so pretexto de las facultades reglamentarias que le concede el art. 86, inc. 2°, de la Constitución, sustituirse al legislador y por supuesta vía reglamentaria dictar, en rigor, la ley previa que requiere la garantía constitucional del art. 18.

3.4. OPESSA también objetó el segundo párrafo del artículo 9° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96, en cuanto establece que Se dan por cumplidos los procedimientos del artículo 50 de la Ley en todos los casos en que se hubiere intimado a las Empresas por plazos perentorios, debidamente notificados.

Cabe recordar que el artículo 50 citado dispone que Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán, previo sumario que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

Sobre este tema opino que:

a) Establecida supra en este dictamen la improcedencia de las sanciones fijadas por medio de la Resolución N° 189/96, el segundo párrafo de su artículo 9°, a ellas referido, pierde su sentido,

b) No obstante, cae de su peso que dicha norma de la resolución bajo análisis se contrapone con el artículo 50 de la Ley y conculca el debido derecho de defensa, también consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

3.5. Por todo lo expuesto hasta aquí en este acápite, opino que en cuanto a este agravio debe hacerse lugar al recurso de OPESSA. Consecuentemente:

a) Los artículos 7° y 9° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/96 se hallan viciados de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable y del artículo 18 de la Constitución Nacional, en los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 19.549.

b) Por ello, deben ser revocados en sede administrativa en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley N° 19.549 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

4. La intimación de pago a OPESSA de TEF por períodos anteriores a su inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

4.1. Mediante la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996 —acto de alcance particular objeto del recurso de OPESSA— se le comunicó a la recurrente que había sido inscripta de oficio en el Registro, en los términos del artículo 9° de la Ley N° 24.051, y que debía ... agregar toda la información técnico-contable suficiente para efectivizar el pago total de las Tasas de Evaluación y Fiscalización (TEF) no abonadas y la correspondiente al año 1996 cuyo vencimiento opera el 31/10/96.

4.2. En los dos primeros párrafos del artículo 9° de la Ley N° 24.051 se prescribe que:

La falta, suspensión o cancelación de la inscripción de ley, no impedirá el ejercicio de las atribuciones acordadas a la autoridad de aplicación, ni eximirá a los sometidos a su régimen de las obligaciones y responsabilidades que se establecen para los inscriptos.

La autoridad de aplicación podrá inscribir de oficio a los titulares que por su actividad se encuentren comprendidos en los términos de la presente ley.

4.3. En el tercer párrafo del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 831/93 se aclara que La autoridad de aplicación queda facultada para actuar de oficio, inscribiendo y haciendo cumplir las obligaciones legales y reglamentarias, aun cuando generadores, transportistas y/o plantas de disposición de residuos peligrosos no hubieran cumplido con la inscripción en los respectivos registros...

En los dos primeros párrafos del artículo 16 del decreto citado se indica que:

Todo generador de residuos peligrosos deberá abonar anualmente la tasa de evaluación y fiscalización.

La tasa se abonará, por primera vez, en el momento de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y, posteriormente, en forma anual al efectuar la presentación correspondiente a la actualización que prescribe el artículo 15 de la ley.

4.4. La recurrente se agravió de que se le intimara al pago de TEF anteriores a su inscripción. Alegó en sustento de esta pretensión que el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 831/93 dispone que la Tasa se abonará por primera vez al momento de la inscripción.

4.5. Opino que no asiste razón a OPESSA en este punto, por las siguientes razones:

a) El artículo 16 del Decreto Reglamentario no ordena que al momento de la inscripción se pague la primera Tasa, sino que ésta se pague por primera vez (La tasa se abonará, por primera vez, en el momento de la inscripción). Por tanto, es razonable interpretar que esa Tasa que se paga con la inscripción no sea necesariamente sólo la primera.

b) La interpretación anterior se ve avalada por el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 24.051, según el cual la falta de inscripción que exige la Ley no impedirá el ejercicio de las atribuciones de la autoridad de aplicación, ... ni eximirá a los sometidos a su régimen de las obligaciones y responsabilidades que se establecen para los inscriptos.

Siendo una de esas obligaciones el pago de la TEF, parece claro que la Tasa debe abonarse aun antes de la inscripción.

c) El aserto precedente se ve además corroborado por el tercer párrafo del artículo 9° del Decreto Reglamentario, en donde se reitera que la autoridad de aplicación puede inscribir y hacer cumplir ... las obligaciones legales y reglamentarias... —entre las que sin duda se halla el pago de la TEF— ...aun cuando generadores, transportistas y/o plantas de disposición de residuos peligrosos no hubieran cumplido con la inscripción...

4.6. Por lo expuesto, reitero que en esta cuestión no debe acogerse el recurso de OPESSA, que, por lo tanto, debe abonar las TEF anteriores a su inscripción.

En tal sentido, cabe recordar aquí lo ya dicho supra en este dictamen en cuanto a que si OPESSA haya pagado o deba pagar dichas TEF según su fórmula actual, si luego de recalculadas éstas con arreglo a lo puntualizado en este asesoramiento resultare que abonó de más, deberá restituírsele la diferencia con sujeción a la Ley N° 25.344; caso contrario, deberá intimársele el pago de las diferencias resultantes en favor de la Administración.

5. La suspensión de los efectos del acto recurrido

He diferido para este momento la dilucidación de la solicitud de OPESSA de que se suspendan los efectos de la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996.

5.1. El artículo 12 de la Ley N° 19.549 faculta a la Administración a suspender la ejecución de los actos administrativos, de oficio o a pedido de parte, y mediante resolución fundada, por alguna de las siguientes causas:

a) Razones de interés público.

b) Para evitar perjuicios graves al interesado.

c) Cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.

5.2. Habiendo descartado ya en este dictamen la causal referida a las razones de interés público, considero que en virtud de las nulidades absolutas, señaladas en este asesoramiento, de determinadas disposiciones de las resoluciones que sustentaron el acto de alcance particular impugnado, se da en esta causa la causal de suspensión de los efectos del acto relativa a la alegación fundada de una nulidad absoluta.

Empero, tal suspensión de los efectos sólo corresponde que se disponga respecto de las disposiciones de los actos impugnados que en este dictamen han sido consideradas nulas, mas no así respecto de las que en este asesoramiento se ha entendido que no le asiste razón a OPESSA.

5.3. En consecuencia, opino que deben suspenderse los efectos de la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996, hasta tanto se resuelva el recurso jerárquico interpuesto por OPESSA, pero sólo en aquellos aspectos en los que en este dictamen se ha otorgado razón a la recurrente.

— VI —

LA SINTESIS DE LA OPINION

En suma, opino que:

a) El recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio deducido por OPESSA, y la ampliación de sus fundamentos, fueron interpuestos en legal tiempo y forma y son por ende, formalmente admisibles.

b) El recurso de OPESSA debe ser normativamente encuadrado como recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, en los términos de los artículos 73 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, y no como reclamo impropio en los del artículo 24, inciso a), de la Ley N° 19.549.

c) Habida cuenta de la conclusión precedente, el recurso de OPESSA debe ser resuelto atendiendo a todas las impugnaciones y agravios en él vertidos.

d) El recurso de OPESSA debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional.

e) Hasta tanto el recurso de OPESSA sea resuelto, deben suspenderse los efectos del acto de alcance particular recurrido, esto es, la nota del Director del Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos del 22 de octubre de 1996, aunque únicamente aquellos efectos relativos a las impugnaciones de OPESSA admitidas como procedentes en este dictamen.

f) Le son aplicables a la estación de servicio de OPESSA ubicada en la Avenida del Libertador N° 3402 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 24.051, su Decreto Reglamentario N° 831/93 y las demás normas dictadas en su consecuencia.

g) Debe hacerse lugar al recurso de OPESSA en cuanto a la forma de cálculo de las TEF dispuesta en los artículos 1° y 2° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación N° 189/96, y en los artículos 3° y 4° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 206/96.

Toda vez que en tales partes dichas resoluciones se han apartado de la Ley N° 24.051 y de su Decreto Reglamentario N° 831/93, se hallan viciadas de nulidad absoluta e insanable, por violación de la ley aplicable, en los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 19.549.

Consecuentemente, deben ser revocadas o modificadas en sede administrativa en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley N° 19.549 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

De ser modificadas o reemplazadas, deberán ser adecuadas a las prescripciones de la Ley N° 24.051 y de su Decreto Reglamentario N° 831/93, eliminándose de la fórmula de cálculo de las TEF de los años 1994, 1995 y 1996 el factor Utilidad Anual.

Los eventuales pagos de TEF efectuados por OPESSA según las fórmulas aquí tenidas por nulas deben cotejarse con las sumas que arrojen las nuevas fórmulas que se confeccionen teniendo en cuenta este asesoramiento. De resultar de ellas una diferencia a favor de la recurrente, se le deberá abonar de acuerdo con la Ley N° 25.344; de lo contrario, OPESSA deberá ser intimada al pago de la diferencia resultante a favor de la Administración.

h) Debe hacerse lugar al recurso de OPESSA respecto de su agravio referido al régimen sancionatorio establecido en los artículos 7° y 9° de la Resolución de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación N° 189/96.

Dichos artículos son nulos de nulidad absoluta e insanable, por violación del artículo 18 de la Constitución Nacional y de la ley aplicable, en los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 19.549.

De consiguiente, deben ser revocados en sede administrativa en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley N° 19.549 y 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

i) Debe rechazarse el recurso de OPESSA en cuanto al agravio referido al pago de la TEF por períodos anteriores a su inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

Reitero aquí lo dicho en el punto g) precedente, in fine, respecto de posibles diferencias en favor de OPESSA o de la Administración luego del recálculo de las fórmulas de las TEF.

Así, lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. IMPUGNACIONES.

Aquellos datos personales de los postulantes referidos a su esfera privada como el estado civil, hijos, domicilio etc., que en nada influyen sobre las exigencias laborales de la convocatoria ni sobre la idoneidad de los concursantes revisten el carácter de confidenciales y, por tanto, su acceso se encuentra vedado a los restantes participantes del concurso (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 1977/99).

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Vienen a intervención de esta dependencia las presentes actuaciones por las que tramita la impugnación efectuada por la agente del organismo consignado en el epígrafe, impugnando el proceso de selección en el cual se postulara. Solicita revisión de los exámenes de los restantes postulantes en el referido proceso.

Frente a la discordancia de opinión entre el Area de Asuntos Legales y la Dirección de Recursos Humanos, la última de las dependencias mencionadas remite las presentes solicitando se dictamine sobre el derecho de la postulante a consultar los exámenes y sobre su queja sobre la falta de motivación del orden de mérito.

Sobre lo planteado esta dependencia formula las siguientes consideraciones.

1. — Con relación a la primera de las consultas planteadas, esta dependencia se ha expedido mediante Dictamen Nº 1977/99 entendiendo que "...La transparencia del sub-sistema de selección exige que esos datos se encuentren a libre disposición de los restantes concursantes y por ende, no resultan alcanzados por el artículo 27 de la Resolución S.F.P. Nº 481/94. Ahora bien, aquellos datos personales de los postulantes referidos a su esfera privada como el estado civil, hijos, domicilio, etc., que en nada influyen sobre las exigencias laborales de la convocatoria ni sobre la idoneidad de los concursantes, revisten el carácter de confidenciales y por tanto, su acceso se encuentra vedado a los restantes participantes del concurso".

2. — Respecto a la segunda consulta planteada, es decir, al fondo del recurso interpuesto esta dependencia señala que su resolución resulta una materia de competencia del organismo que efectúo la convocatoria y formuló la respectiva designación debiendo en consecuencia, analizarse y resolverse en origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública
EX SECRETARIA DE CULTURA EXPEDIENTE Nº 5142/99
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2612/99

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD CONTRA EL REENCASILLAMIENTO. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 176/95.

La presentación efectuada se encuentra comprendida en los términos de la Decisión Administrativa Nº 176/95, cuyo artículo 1º dispone: "No se dará curso a las denuncias de ilegitimidad contra los actos de fecha anterior al 30 de diciembre de 1993 que aprobaron el encasillamiento del personal en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, presentadas con posterioridad al 1º de diciembre de 1995".

IMPUGNACION CONTRA EL REENCASILLAMIENTO. PRINCIPIO DE IGUALDAD.

Resulta oportuno recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido que "...si hipotéticamente diéramos por acreditado que aquellos agentes fueron indebidamente reencasillados..., ello en modo alguno me permitiría aconsejar un nuevo alejamiento de la legalidad con la finalidad de igualar al aquí reclamante con los agentes objeto de su agravio, creando así nuevas desigualdades con aquellos de sus pares que no interpusieron recursos por no considerarse afectados por su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa" (Dictamen P.T.N. Nº 109/97).

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresan a esta dependencia las actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la agente del organismo citado en el epígrafe, ... contra la Decisión Administrativa Nº 339/96 que hiciera lugar parcialmente al recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio impetrado contra la Resolución Conjunta S.F.P. y M.I. Nº 040/92, reconociéndole el Nivel "D". Agrega documentación relativa al encasillamiento de otros agentes.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos se expide a fs. 28/29 en forma favorable a lo peticionado por la agente, entendiendo que ésta ha alegado un "hecho nuevo" al referirse al encasillamiento de otros agentes que cumplirían funciones similares. En tal sentido estima que ha existido un "error material" al reconocerse a la peticionante el Nivel "D" y no el "C" reclamado correspondiendo en consecuencia rectificar el mencionado acto.

Remitidas las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para intervenir el anteproyecto de acto acompañado, gira las actuaciones a esta dependencia.

En este estado se solicita la intervención de esta jurisdicción:

1. — Trámite formal:

En primer término esta dependencia advierte que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de origen ha omitido encuadrar formalmente la petición de la agente, entendiendo que corresponde sea rectificado el acto administrativo impugnado frente a la existencia de un "error material".

Este organismo considera inadmisible tal afirmación, en atención a las siguientes consideraciones:

El artículo 101 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) dispone "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo substancial del acto o decisión.".

En el comentario al artículo señala el Dr. Hutchinson "La rectificación supone que la sustancia del acto es la misma y que sólo se subsana un error material deslizado en su emisión o instrumentación. Sus efectos son retroactivos y se considera el acto corregido como si desde su nacimiento se lo hubiera emitido correctamente" "Régimen de Procedimientos Administrativos, comentado y concordado", pág. 379, Ed. Astrea, 1995).

Ahora bien, no escapará al elevado criterio del servicio permanente de asesoramiento jurídico de origen que la presentación de la impugnante, de fecha 30 de junio de 1999, cuestiona la decisión adoptada por el acto administrativo que pretende impugnar y, en tal sentido, se encuentra encaminada, precisamente a alterar su esencia.

Es que la presentante pretende la modificación de su ubicación escalafonaria —que se le reconozca el Nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa en lugar del nivel "D" reconocido por la Decisión Administrativa Nº 339/96—, y la decisión sobre ello constituye, justamente, el objeto del acto atacado, su substancia, implicando el pago de diferencias salariales retroactivas al año 1992.

2. — Procedencia de la vía impugnatoria:

Al respecto esta dependencia señala que la presentación efectuada, de fecha 30 de junio de 1999 se encuentra comprendida en los términos de la Decisión Administrativa Nº 176/95 cuyo artículo 1º dispone: "No se dará curso a las denuncias de ilegitimidad contra los actos de fecha anterior al 30 de diciembre de 1993 que aprobaron el encasillamiento del personal en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, presentadas con posterioridad al 1º de diciembre de 1995."

Sin perjuicio de las consideraciones formuladas en el presente, a fin de aventar posibles dudas se aclara asimismo que, conforme surge del Formulario de Encasillamiento de la agente, cuya copia obra a fs. 5 del expediente agregado Nº 340.341/92 las funciones desarrolladas en él descriptas son: "1. Recibe, clasifica y despacha documentación. 2.- Registra datos. 3.- Archiva documentación. 4.- Realiza trámites en forma personal y telefónica. 5.- Mecanografía documentación. 6.- Obtiene fotocopias.". En virtud de nuevos elementos agregados en autos (ampliación de fundamentos, certificación de fs. 19), se reconoció a la presentante un Nivel superior atento a que su real desempeño era en tareas de secretaria privada de una Dirección General.

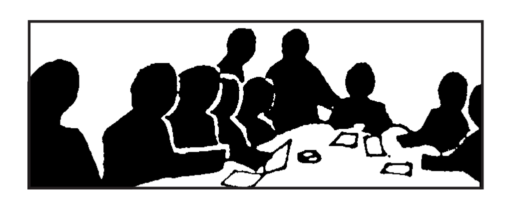
En tal sentido, en su oportunidad se concluyó que dichas funciones coinciden con la descripción efectuada para el Nivel "D" por el artículo 10 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Sin abrir juicio acerca de las situaciones de otros agentes, resulta oportuno recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido que "...si hipotéticamente diéramos por acreditado que aquellos agentes fueron indebidamente reencasillados..., ello en modo alguno me permitiría aconsejar un nuevo alejamiento de la legalidad con la finalidad de igualar al aquí reclamante con los agentes objeto de su agravio, creando así nuevas desigualdades con aquellos de sus pares que no interpusieron recursos por no considerarse afectados por su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa."(Dictamen Nº 109/97).

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 465.715/99 y agregados (en fotocopia) Nº 340.341/92 y Nº 357.269/93. MINISTERIO DEL INTERIOR.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2005/99.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de AERO VIP S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 13 de junio de 2001 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de la reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales.
3°) Consideración de la capitalización total o parcial de los aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital de AERO VIP S.A., aumento del capital social y reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales.
4°) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del organismo de contralor y su posterior inscripción.
El Directorio.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Director Titular - Adrián Francisco Javier Hope
e. 14/5 N° 13.085 v. 18/5/2001

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2001, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1474, piso 6, departamentos C y D de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio. Tratamiento de los Resultados No Asignados.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades
Presidente - Raúl Grego
e. 10/5 Nº 9795 v. 16/5/2001

AIR PLUS ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AIR PLUS ARGENTINA S. A. continuadora de FLIGHT BUS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio a las 20 hs. en Primera Convocatoria y a las 21 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Paraguay 610, piso 24, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de tratamiento del balance en exceso del plazo normal previsto en la LSC. - art. 234.
3°) Consideración del balance y documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Tratamiento y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Designación de la Sindicatura colegiada en número impar.
8°) Consideración y destino de los resultados.
9°) Remuneración del Directorio y Sindicatura, aún en exceso del cupo legal, si correspondiere.
10°) Análisis de la situación societaria y medidas a considerar.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Presidente - Luis C. Lupori
e. 14/5 N° 3965 v. 18/5/2001

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALAGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 1 de junio de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Perú 84, piso 2, Oficina 33 de Capital Federal, con el fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los motivos por los cuales se efectuará la consideración fuera de término de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2000.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2000.
4°) Tratamiento del resultado de los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2000.
5°) Tratamiento de la gestión de Directores y Síndicos.
6°) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
7°) Elección de Directores.
8°) Tratamiento de revalúo técnico al 1 de diciembre de 2000.
9°) Adecuación del estatuto social.
Presidente - Daniel Mudeh
e. 10/5 Nº 12.871 v. 16/5/2001

ALTO INVEST S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2001 a las 15:30 horas, fuera de la sede social en la calle 25 de Mayo 359 Piso 12° Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del desequilibrio patrimonial de la Sociedad por pérdidas acumuladas, en los términos de lo normado por los artículo 94 y art. 96 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
7°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2000.
8°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea podrán cursar comunicación a la Sociedad hasta el día 24 de mayo de corriente. Para tratar el punto 4) la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, requiriéndose un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto. El Directorio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Marcos Marcelo Mindlin
e. 14/5 N° 13.245 v. 18/5/2001

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Junio de 2001, en la calle Paraná 457, 2° piso, Capital Federal, a las 18,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos e información complementaria y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Elección de cinco miembros titulares por dos años.
4°) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5°) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6°) Fijación del importe de cuotas sociales.
7°) Incorporación de nuevos asociados.
8°) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
Presidente - Jorge García Poultier
Secretario - Ramón Fredes
e. 15/5 N° 13.162 v. 17/5/2001

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Mayo de 2001 a las 18:00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 2559 - 1° Piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2°) Lectura y aprobación de la Memoria del Sr. Secretario sobre el último ejercicio.
3°) Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 2001.
4°) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 2001.
5°) Elección de cinco vocales suplentes por el término de un año, y un revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.
6°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
Presidente - Jacobo Muhafra
Secretario - Salvador Zaglul
e. 15/5 N° 13.183 v. 17/5/2001

AZYDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AZYDER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2001 a las 17.00 horas, en su sede social de la calle Lavalle N° 392 piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria del Directorio. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus respectivas Notas. Cuadro I y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Aprobación de las retribuciones según artículo 12 del Estatuto Social, según rubro del Cuadro I.
3°) Destino de los resultados y determinación de Honorarios de Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores y Síndicos, previa fijación de su número.
5°) Ratificación de la presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo, decidida por el Directorio en su reunión del 16 de abril de 2001 y de la prosecución del trámite de ese juicio, en atención a lo exigido por el art. 6 párrafo 2 de la ley 24.522.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Miguel Blanco
e. 15/5 N° 13.241 v. 21/5/2001

"B"

BAIRES PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2001 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria a realizarse en la calle Esmeralda 625, 4° L, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión desarrollada por el directorio de la firma.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Reforma de los Estatutos Sociales en su art. 4.
6°) Cambio de la sede del domicilio social.
Presidente - Pedro Luis Lago
e. 11/5 N° 12.986 v. 17/5/2001

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2001 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 61° ejercicio cerrado el 31-12-00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-00, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2001 y fijación de honorarios para el actuante en el 61° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de abril de 2001.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notifiquen su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 23 de mayo de 2001, depositando la constancia correspondiente de su

cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 14/5 N° 13.192 v. 18/5/2001

BITZER COMPRESSORES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.630.447. Se convoca a los Sres. accionistas de "BITZER COMPRESSORES S.A." a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente para el día 30 de mayo de 2001, a las 11.00 y 12.00 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 168, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del plazo legal, para considerar la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, respectivamente.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Retribución al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550).
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 2° y 3° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas de la sede social. Asimismo que para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha de Asamblea —art. 238 Ley 19.550—.

Vicepresidente en ejercicio interino de la Presidencia - María Cecilia Zurraco
e. 11/5 N° 3940 v. 17/5/2001

BORIS HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.639.950. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2001 a las 19 horas a realizarse en 33 Orientales N° 2147 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino de los resultados. Honorarios Directores. Aprobación de que los mismos lo sean en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, titulares y suplentes por tres años.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea, a la sede administrativa de la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al 30 de mayo de 2001 (art. 238 2° párrafo Ley 19.550) en el horario de 8 horas a 12 horas.

El Presidente
e. 10/5 Nº 12.817 v. 16/5/2001

"C"

CABANOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CABANOR S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 2001, a las 10 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo N° 168 Piso 6º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores y ratificación de sus honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de los honorarios de los señores directores por el ejercicio 2001.
6°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
7°). Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 11/5 N° 3948 v. 17/5/2001

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2001 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Esmeralda 625, 1° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente - Angel Ernesto Costa
e. 14/5 N° 12.946 v. 17/5/2001

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 1 de junio del 2001 a las 11 hs. en la calle Lavalle 348, 3 piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones de Capital corriente al 31 de diciembre de 2000 e Informe de la Comisión Fiscalizadora y constitución de la reserva legal.
3°) Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275, Ley 19.550).
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de directores y elección de los miembros titulares y suplentes.
7°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Carlos Llaneza Aller
e. 10/5 Nº 12.867 v. 16/5/2001

CIRCULO CERRADO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2001, a las 10,30 horas, en Avenida Libertador 2442, piso 12 (frente), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y destino del resultado.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
4°) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. El Directorio.

Vice Presidente - Alberto Manuel de Almeida
e. 10/5 Nº 12.868 v. 16/5/2001

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 10/5 Nº 12.891 v. 16/5/2001

CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2001 a las 17 horas en la sede de Av. Santa Fe 2276 Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis y decisión sobre la integración del Directorio, tanto en lo que respecta a Directores Titulares como Directores Suplentes. En su caso, fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de sus miembros.

Presidente - Jorge Patane
e. 11/5 N° 9955 v. 17/5/2001

"E"

EDEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
Y ESPECIAL DE CLASES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Especial de Clases EDEN S.A. El Directorio de EDEN S.A. por unanimidad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Especial de Clases para el día 30 de mayo de 2001, a las 18.00 horas en la sede social sita en la Diagonal 80 N° 1000, La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto.
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa del art. 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Autorizada - Roxana Kahale
e. 14/5 N° 13.081 v. 18/5/2001

EDES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
Y ESPECIAL DE CLASES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Especial de Clases EDES S.A. El Directorio de EDES S. A. por unanimidad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Especial de Clases para el día 30 de mayo de 2001, a las 19.00 horas en la sede social sita en la Diagonal 80 N° 1000, La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto.
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa del art. 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Autorizada - Roxana Kahale
e. 14/5 N° 13.082 v. 18/5/2001

EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Ramos Mejía 1358 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y Síndico que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Jorge Alvarez
e. 11/5 N° 12.967 v. 17/5/2001

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Capital Federal el día viernes 01 de junio de 2001 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4°) Determinación del número de directores a elegir, elección del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2do. párrafo L.S.). El Directorio.

Presidente - Héctor Raúl Tilve
e. 15/5 N° 455 v. 21/5/2001

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 2001, a las 9.00 hs. en el local social, calle Gorriti 5417, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2000 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción.
5°) Reforma del art. 5° de los Estatutos Sociales.
6°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe Rainero
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 14/5 N° 13.140 v. 18/5/2001

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2001 a la 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación Art. 234, Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración actualización valores contables.
3°) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración Gestión del Directorio.
6°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Caniceto Orozco
e. 11/5 N° 12.926 v. 17/5/2001

"F"

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2001, a las 9.30 hs. en el local social, calle Gorriti 5417, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2000 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Reducción del capital social, art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Art. 5° de los Estatutos Sociales.
5°) Aumento de Capital y Emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
6°) Reforma del Art. 5° de los Estatutos Sociales.
7°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
8°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe Rainero
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 14/5 N° 13.137 v. 18/5/2001

FAUSTINO ARIAS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FAUSTINO ARIAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

A celebrarse el día 29 de mayo de 2001 a las 8:00 horas en Paraguay 2574 —Piso 10°— Dpto. A - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades para la firma del Acta
2°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 - Inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio.
6°) Fijación del número de directores y designación de los miembros que integrarán el Directorio hasta la finalización del período Estatutario.

Presidente - Héctor Horacio Arias
e. 10/5 Nº 12.830 v. 16/5/2001

FITAM S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FITAM S.A. "en liquidación" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1 de junio de 2001 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en Diego Palma 1212, San Isidro, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de marzo de 2001.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de directores.
5º) Consideración de la remuneración a directores.
6º) Consideración de la gestión del liquidador.
7º) Consideración de la remuneración del liquidador. El Liquidador.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.

Liquidador - Luis Lombardi
e. 11/5 N° 13.011 v. 17/5/2001

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2001, a las 15:00 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo 347, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera. Media hora después de vencido el plazo para la segunda convocatoria, la Asamblea se iniciará con los accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora, el balance general y estado de resultados, por el ejercicio N° 4 cerrado el 31/12/00; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Comisión de Riesgo y determinación de sus retribuciones.
3°) Rendimientos financieros devengados a favor de los socios protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/1/00 al 31/12/00.
4°) Política de inversión del Fondo de Riesgo para el ejercicio N° 5, que cierra el 31/12/01.
5°) Costo de las garantías, mínimo de las contragarantías que se requerirá a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración, para el ejercicio N° 5.
6°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios y políticas sobre el particular.
7°) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos socios partícipes y por los socios protectores.
8°) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
9°) Ratificación de la designación del Consejero Titular —en representación de los Socios Protectores— Dr. Daniel Eduardo Ostropolsky para compeltar mandato, o en su caso, elección de un nuevo Consejero.
10°) Aceptación de la renuncia presentada por el Consejero Suplente en representación de los Socios Protectores y consecuentemente, designación para completar el mandato de un reemplazante.
11°) Informes varios.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Avda. Corrientes 345, 1° Piso, Capital, hasta el 24/05/01, a las 15 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - César Tortorella
e. 15/5 Nº 13.332 v. 21/5/2001

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 31 de mayo de 2001 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Isabel La Católica N° 939, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eliminación del art. 27° del Estatuto Social de GAS NATURAL BAN, S.A., modificación de sus arts. 20° y 28° y elaboración de un texto ordenado.
2°) Elección de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Secretario del Directorio -
Gabriel E. M. Wilkinson

NOTAS:
1: El libro de registro de acciones ordinarias escriturales de GAS NATURAL BAN, S.A. no es llevado por la Sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores N° 912 del 27-1-1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. la Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17:30 horas del día 24 de mayo de 2001 vencerá el plazo para depositar en término ante la Sociedad los certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas, en las oficinas de la Sociedad sitas en la calle Isabel La Católica N° 939, piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 14/5 N° 13.246 v. 18/5/2001

GRUPO CABTEL COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio a las 14.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución de los directores.
6°) Elección de los miembros del Directorio.
Buenos Aires, de mayo de 2001.

Presidente - Carlos Fontán Balestra
e. 11/5 N° 12.952 v. 17/5/2001

"H"

HENRIGOM S.R.L.

CONVOCATORIA

Registro N° 5549. Convócase a Reunión Extraordinaria de Socios para el 31 de mayo de 2001 a las 13.00 horas, en Armenia 2341 Piso 12°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social con reforma de estatuto.
2°) Designación de socios para firmar el acta.

Socio Gerente - Ricardo Badino
e. 11/5 N° 9939 v. 17/5/2001

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2001 a las 18 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 2001.
3°) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Noemí Pereyra de David
e. 14/5 N° 13.096 v. 18/5/2001

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para

el día 28 de mayo de 2001 a las 11 hs. en Thames 744, Capital Federal, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N° 24 terminado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Destino de los resultados no asignados.

Presidente - Miguel Agüero
e. 10/5 N° 12.786 v. 16/5/2001

INCORFER S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 de mayo de 2001 a las 18:00 hs. en Paraguay 1225, 2° piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7°) Explicación de la situación provocada por Siderar.
8°) Su tratamiento, análisis y resolución.
9°) Autorización al Directorio para la determinación de las acciones a seguir. El Directorio.

Autorizado - Daniel Tizado
e. 10/5 N° 12.796 v. 16/5/2001

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 10.301. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2001 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1° Departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 41 finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
2°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores directores durante el pasado año, en exceso frente a lo dispuesto por el artículo 261, última parte de la Ley 19.550 y modificatorias.
5°) Fijación del número y designación del Directorio por el término de tres ejercicios.
6°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente Acta. El Directorio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1°, Departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.

Vicepresidente - Marta C. C. de Barbat
e. 10/5 N° 12.865 v. 16/5/2001

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 29 de mayo de 2001, a las 10:00 horas, y para la misma fecha dos horas después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación contable mencionada en el Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
5°) Honorarios a Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los Sres. Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente de la Clase "B".
8°) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados autorizados por el Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 17:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 23 de mayo de 2001.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.

Presidente - Miguel Blanco
e. 11/5 N° 12.963 v. 17/5/2001

"K"

KRIKORIAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 28 de mayo de 2001 a las 18:00 horas, en la calle Chile 924, 1° piso "B" de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, t.o. dec. 841/84 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Elección de síndico Titular y Suplente.

Presidente - Víctor Krikorian
e. 10/5 N° 3911 v. 16/5/2001

"L"

LA RUECA PORTEÑA SACIFIyA

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 13.675. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de junio de 2001 a las 18 horas en la sede legal de la calle Malabia 1151, Buenos Aires, para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
3°) Distribución de resultados-Honorarios al Directorio en exceso al Artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número de Directores con el que funcionará el Directorio y distribución de cargos.
5°) Elección de síndico Titular y Suplentes.

Presidente - Víctor E. Gutman
e. 11/5 N° 10.001 v. 17/5/2001

LAHER MERCANTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 30/5/2001, 20 hs. en Int. Neyer 924, Beccar

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1), Ley 19.550/72, ejercicio 3/12/00.
3°) Remuneraciones Directores, Art. 261, Ley 19.550/72 y destino del resultado.
4°) Elección de Directores por un año. El Directorio.

El Apoderado
e. 10/5 N° 12.788 v. 16/5/2001

LEONARDO WOLF S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1° de Junio de 2001 a las 10 horas, en Corrientes 327, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Fijación del número de directores y su elección.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y fijación remuneración directores ejecutivos y síndicos. Consideración Art. 261 de la Ley 19.550 y distribución utilidades.
5°) Elección de Síndicos.

Síndico Titular - Antonio M. Adler
e. 15/5 N° 13.168 v. 21/5/2001

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 28 de mayo de 2001, a las 15 horas en Ing. Huergo 1475, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001, aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mario Rubén Menéndez
e. 11/5 N° 3945 v. 17/5/2001

LOS RANQUELES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LOS RANQUELES S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 2001, a las 9.00 horas, en el local sito en la Av. Alicia Moreau de Justo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
5°) Ratificación de los honorarios de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Consideración de los honorarios de los señores directores por el ejercicio 2001.
7°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000
8°) Designación de los miembros del Directorio en el número que fije la Asamblea por el término de tres (tres) años.
9°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 11/5 N° 3949 v. 17/5/2001

"M"

MANFEIN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de MANFEIN SA, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 4 de junio de 2001 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria; en la Av. Belgrano 615, piso 3° oficina "J", de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de quienes suscribirán el acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1996, 30 de junio de 1997, 30 de junio de 1998, 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio al 4 de junio de 2001.
5°) Distribución de utilidades durante los períodos indicados en el punto 3 de la presente orden del día y asignación de pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
6°) Aceptación de la renuncia del Presidente y designación de nuevas autoridades.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

e. 15/5 N° 13.177 v. 21/5/2001

MIDLAND COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2001, a las 18 horas en Perú 570, 1er. piso, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus correspondientes Notas e Información Adicional y Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo; correspondientes al ejercicio N° 51, finalizado el 31 de marzo de 2001.
3°) Destino de los Resultados no asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001 por $ 42.000.- (total de remuneraciones), en exceso de $ 37.849.- sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la falta de propuesta de distribución de dividendos.
5°) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7°) Autorización a Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que les asignase la Asamblea respectiva.
7°) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2002. Tratamiento de su retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
10°) Reducción del Capital Social de v$n 1.200.000.- a v$n. 600.000.- (50%), en base a los estados contables al 31-3-01 considerados en el Punto 2do., mediante la cancelación de 60.000.000 de acciones de v$n 0.01: ad-referéndum de su aprobación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Reembolso, en efectivo a los señores Accionistas a razón de $ 0,018970416

por cada acción de tenencia. El nuevo capital quedará integrado por 59.998.430 acciones "A" de un voto y 1.570 acciones clase "B" 5 votos. Adaptación del monto de la Reserva Legal hasta el límite del 20% del nuevo Capital Social reducido y, del monto de los Resultados no Asignados que como consecuencia natural de la citada reducción del capital social también disminuirán en un 50%.

NOTAS

1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A:, se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Sarmiento 412, 3er. Piso, Of. 305/6/7, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 29 de mayo de 2001.

2. El punto 10mo. deberá ser tratado sesionando en Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Presidente - Guillermo A. Lolla

e. 14/5 N° 13.203 v. 18/5/2001

MOGWLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1° p. de Capital Federal; el día 30 de Mayo del 2001, en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6° Elección del Directorio por el término de un año. N° correlativo: 152.938.

Presidente - José Antonio Vázquez

e. 11/5 N° 12.920 v. 17/5/2001

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S.A.

AVISO ACLARATORIO

Se comunica por la presente que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, publicada entre los días 11/4/2001 y 19/4/2001, recibo N° 0068-00007341, se omitió el punto 4° del Orden del Día: Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años. El Directorio.

Presidente - Antonio A. Ferreira

e. 10/5 N° 12.775 v. 16/5/2001

MUELLES Y DEPOSITOS S.A. de Estibaje y Transporte Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 30 de mayo de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria, y para las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Avda. Paseo Colón 439, 3° piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración del Síndico.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Francisco María Bonomi

e. 10/5 N° 12.828 v. 16/5/2001

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2001, a las 10.00 hs., en el local social, calle Gorriti 5417, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2000 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción.
5°) Reforma del art. 5° de los Estatutos Sociales.
6°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe Rainero

Asesor Legal - Rubén D. Gómez

e. 14/5 Nº 13.136 v. 18/5/2001

"O"

OEM TELEFONIA CELULAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2001, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 731, piso 7mo., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Informe de Auditoría de fecha 06/05/01 respecto a la evaluación de la documentación, libros y balances correspondientes al período de actuación de los Señores Orlando Raúl Sanguinetti, Carlos Alberto Bertonatti, Sebastián Monpelat y Lindor Adolfo Peñalva, como ex Directores de la sociedad.
2°) Evaluación de la conducta en función de la eventual participación de actos delictivos contra la sociedad de los ex Directores Orlando Raúl Sanguinetti, Carlos Alberto Bertonatti, Sebastián Monpelat y Lindor Adolfo Peñalva.
3°) Consideración de la promoción de acciones de responsabilidad contra los Señores Orlando Raúl Sanguinetti, Carlos Alberto Bertonatti, Sebastián Monpelat y Lindor Adolfo Peñalva, por violación de la ley y el estatuto. Autorización al Directorio para promoverlas.
4°) Posible iniciación de denuncia penal y constitución en querellante contra cualquier persona que en cualquier grado de participación haya actuado en eventuales conductas defraudatorias en perjuicio de la sociedad.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Presidente - Ricardo Jorge Liberato Ansaldi

e. 14/5 Nº 13.115 v. 18/5/2001

ORENAIKE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de mayo de 2001 en Lima 29, piso 4°, Dpto. "O" de la Capital Federal a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de formas de pago y garantías a otorgar a la firma Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. por saldos adeudados derivados de contrato celebrado e inversiones efectuadas.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Pablo Siracusa

e. 10/5 N° 12.866 v. 16/5/2001

"P"

PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2001 en primera convocatoria a las 10.00 hs. y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11.00 hs., en la calle Marcelo T. de Alvear 2145, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Roberto Brik

Vicepresidente - Hugo A. Brik

e. 14/5 Nº 12.984 v. 18/5/2001

PIGAL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 26.127. De acuerdo a la escritura N° 75 pasada por ante el escribano Sergio Raúl Picasso al F° 173 del registro N° 1841 a su cargo, se informa a los señores accionistas de PIGAL S.A. acerca de la imposibilidad de la Asamblea Ordinaria para tratar el balance general, estados de resultados y demás documentación (Inc. 1° del art. 234 de L.S.C.) debido a las razones que en la misma acta se informan.

Vicepresidente - Alexander Roncadelli

e. 15/5 N° 13.222 v. 21/5/2001

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 29 de mayo de 2001 a las 10:30 horas en la sede social sita en la calle Avda. Corrientes 1369, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo primero ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Designación de los miembros del Directorio.
3°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 14/5 Nº 13.089 v. 18/5/2001

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 29 de mayo de 2001 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley N° 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Designación de los miembros del Directorio.
3°) Distribución de utilidades año 2000.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 14/5 Nº 13.087 v. 18/5/2001

PLIN METAL S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. 68858. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 2001 en Corrientes 980 piso 3° C de la Capital Federal, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la escisión de la sociedad en los términos del art. 88 de la ley 19.550.
3°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial confeccionado al efecto.
4°) Aprobación del Estatuto de la sociedad escisionaria.

NOTA: Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán manifestar por escrito su voluntad de asistir a la misma, en las oficinas de Avenida Corrientes 980 piso 3° C de la Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas, hasta el 31 de mayo de 2001 inclusive. El Directorio.

Presidente - Alfredo Núñez

e. 15/5 N° 13.207 v. 21/5/2001

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2001, a las 15,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de enero de 2001.
3°) Retribución de Directores y Síndico.

Presidente - Isaac Manuel Abichain

e. 11/5 N° 12.908 v. 17/5/2001

PUERTO TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUERTO TRINIDAD S.A. para el día 31 de mayo a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Teatro del Colegio Lasalle sito en Riobamba 650 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades: Inventario,

Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual cerrado al 31.12.00.
4°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de los convenios suscriptos por el Directorio de la sociedad ad referéndum de la Asamblea, para refinanciar pasivos con acreedores de la sociedad. Consideración de propuestas para el financiamiento de la sociedad. Otorgamiento de garantías hipotecarias. Autorizaciones e instrucciones al Directorio para la ejecución y concreción de los acuerdos pertinentes.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8°) Consideración de la actuación de la Sindicatura.
9°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
10°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente con mandato por un año.
11°) Elección del Comité de Arquitectura, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) integrantes, con mandato por tres ejercicios.
12°) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "A". Determinación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato por tres ejercicios. Determinación del sistema de elección a utilizar para el comicio.
13°) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "B". Determinación, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato por tres ejercicios. Determinación del sistema de elección a utilizar para el comicio. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en Reconquista 657, Piso 1°, Buenos Aires, de 10 a 19 horas, hasta el día 24 de mayo de 2001.
Se informa asimismo que las presentaciones de listas se recibirán hasta el 15 de mayo en Reconquista 657, 1° piso, Buenos Aires, y deberán contener 5 candidatos para directores, un síndico titular y un síndico suplente, respectivamente.

Presidente - Isidro Beccar Varela
e. 11/5 N° 13.012 v. 17/5/2001

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 2001, a las 13:30 horas, en primera convcatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 47° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550. Remuneración de la sindicatura por idéntico período.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238 Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.

Vicepresidente - Francisco González
e. 15/5 N° 13.184 v. 21/5/2001

"S"

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 7672. Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avda. de los Incas 3245, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General, desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.

Socio Comanditado - Claudio Igarreta
e.10/5 N° 12.879 v. 16/5/2001

SIDWAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SIDWAY S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2001 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en la sede social en Av. Corrientes 3647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.

Presidente - José Manuel Villaverde
e. 11/5 N° 12.912 v. 17/5/2001

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

Registro N° 870. Convócase a los Accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 28 de mayo de 2001, a las 15.30 hs. en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 6° en Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 92, cerrado el 31 de diciembre de 2000, de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Destino del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
4°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con aplicación del art. 261 "in fine" de la Ley 19.550, en caso de corresponder. Autorización al Directorio para disponer anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Ratificación de la venta del Inmueble sito en la Avenida 7 número 929, entre las calles 50 y 51, La Plata, Provincia de Buenos Aires a favor de Raúl Francisco Vaccaro, DNI 5.173.832 por la suma de Dólares Estadounidenses billetes cincuenta y cuatro mil (u$s 54.000).
6°) Elección de integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 11/5 N° 3939 v. 17/5/2001

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SULZER ARGENTINA S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 2001 a las 11.30 horas en Av. Belgrano 863, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de las remuneraciones de los directores (art. 261, Ley N° 19.550) y del síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos.
6°) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.

Presidente - Carlos Barembuem
e. 14/5 Nº 13.049 v. 18/5/2001

"T"

TRANSCLOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 6 de junio de 2001 a las 9,00 y 10,00 horas respectivamente, se realizará en la sede social calle Reconquista 616/18, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires. Tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución respecto de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2001.
3°) Resolución sobre los resultados, honorarios, dividendos, etc. respecto del ejercicio indicado en el punto 2.
4°) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma.

Presidente - Edgardo Luján Giammarini
e. 15/5 N° 13.225 v. 21/5/2001

TRANSCLOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 6 de junio de 2001 a las 11,00 y 12,00 horas respectivamente, se realizará en la sede social calle Reconquista 616/18, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires. Tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la posibilidad de aumentar el capital social, en su caso monto, forma de integrarlo y plazo para aportarlo.
3°) Consideración de lo actuado hasta la fecha en base al acuerdo de complementación suscripto con fecha de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y resolución sobre el futuro de esa contratación.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.

Presidente - Edgardo Luján Giammarini
e. 15/5 N° 13.227 v. 21/5/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D, correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 31 de mayo de 2001 a las 15.00 horas, en el local de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
3°) Consideración aumento del Capital Social de $ 2.320.000 a $ 8.584.000 mediante la capitalización de Prestaciones Accesorias y/o en efectivo.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

e. 11/5 N° 12.935 v. 17/5/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 30 de mayo de 2001 a las 15.00 horas, en el local de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.
3°) Consideración aumento del Capital Social de $ 2.320.000 a $ 8.584.000 mediante la capitalización de Prestaciones Accesorias y/o en efectivo.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

e. 11/5 N° 12.934 v. 17/5/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 29 de mayo de 2001 a las 15.00 horas, en el local de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.
3°) Consideración aumento del Capital Social de $ 2.320.000 a $ 8.584.000 mediante la capitalización de Prestaciones Accesorias y/o en efectivo.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

e. 11/5 N° 12.937 v. 17/5/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO

S.A. tenedores de acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 28 de mayo de 2001 a las 15.00 horas, en el local de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.
3°) Consideración aumento del Capital Social de $ 2.320.000 a $ 8.584.000 mediante la capitalización de Prestaciones Accesorias y/o en efectivo.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

e. 11/5 N° 12.944 v. 17/5/2001

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de T.A.B.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2001 a las 10.00 hs. en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 435/437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente edicto.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes que culminan sus mandatos.
6°) Elección de los miembros del consejo de vigilancia.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Vicepresidente - Hugo Bertolino

e. 11/5 N° 12.982 v. 17/5/2001

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2001 a las 9:00 horas en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, sus Notas, Cuadros, Anexos y demás documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, dada la inexistencia de ganancias. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Remoción en su caso y elección de nuevos integrantes en su caso. El Directorio.

NOTA IMPORTANTE: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, en su Sede Social sita en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, es decir, antes de las 9.00 horas del día 24 de mayo de 2001, con precisa indicación del número y cantidad de las acciones de las que es titular nominado y registrado. Sólo se inscribirá a tal efecto a los accionistas constituyentes de la sociedad y a los posteriores adquirentes de acciones que, conforme lo previsto por el Art. 215 de la citada Ley de Sociedades Comerciales, hayan presentado oportunamente, o presenten, junto con el pedido de inscripción de asistencia a la Asamblea, el documento original de la notificación a la sociedad de todas las transmisiones que funden tal adquisición, emitidos en escritura pública o instrumento privado original con la firma y personería del enajenante, certificadas por escribano. La sociedad expedirá recibo de tal inscripción, el que será exigido para ingresar al recinto de Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Loustau Bidart

e. 14/5 Nº 12.997 v. 18/5/2001

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2001 a las 12:30 horas en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, sus Notas, Cuadros, Anexos y demás documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Remoción en su caso y elección de nuevos integrantes en su caso. El Directorio.

NOTA IMPORTANTE: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus Modificatorias, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, en su Sede Social sita en Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, es decir, antes de las 12.30 horas del día 24 de mayo de 2001, con precisa indicación del número y cantidad de las acciones de las que es titular nominado y registrado. Sólo se inscribirá a tal efecto a los accionistas constituyentes de la sociedad y a los posteriores adquirentes de acciones que, conforme lo previsto por el Art. 215 de la citada Ley de Sociedades Comerciales, hayan presentado oportunamente, o presenten, junto con el pedido de inscripción de asistencia a la Asamblea, el documento original de la notificación a la sociedad de todas las transmisiones que funden tal adquisición, emitidos en escritura pública o instrumento privado original con la firma y personería del enajenante, certificadas por escribano. La sociedad expedirá recibo de tal inscripción, el que será exigido para ingresar al recinto de Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Loustau Bidart

e. 14/5 Nº 12.999 v. 18/5/2001

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 2001, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el cta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López

e. 11/5 N° 12.966 v. 17/5/2001

TRI-ECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRI-ECO S.A. a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 29 de mayo de 2001 a las 12 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 13 horas, en el domicilio social de Colonia 460 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aumento del Capital Social dentro del Quíntuplo.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio en los términos del Artículo 275 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración de los Miembros del Directorio.
7°) Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Destino de los Mismos.
9°) Elección de los Miembros del Directorio.
10°) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Vice Presidente - Carlos E. de Royere

e. 14/5 N° 4024 v. 18/5/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez corredor público con oficinas en Rojas 1285 C.F. avisa que Eva María Vélez de Haedo con domicilio en Av. Pueyrredón 1535 piso 13 C.F. vende a Carlos Alberto Mangone con domicilio en Andalgalá 233 C.F. las sucursales de panaderías “Kevin” sitas en AV. ENTRE RIOS 1601 piso PB funcionando como (601.020) comercio minorista despacho de pan y productos afines (601.030) comercio minorista de masas, bombones, sándwiches, (sin elaboración); calle alternativa AV. JUAN DE GARAY 1808 y la ubicada en CONSTITUCION 1225/27 PB que funciona como elaboración y venta de galletitas, masas, sándwiches, comercio minorista de helados sin elaboración, ambas Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas.

e. 10/5 N° 12.857 v. 16/5/2001

El escribano Eduardo Steinman, con oficinas en San Martín 523, piso 6° “K” Cap., informa que Marcela Fabiana Rueda, domiciliada en Bolivia 95, piso 2° “D”, Cap. Transfiere el 50% indiviso del fondo de comercio sito en AV. DIRECTORIO 2280 de Cap. denominado “Open Gym” dedicado a Instituto de enseñanza, Instituto técnico, Academia (de danza) e Instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva a María Gabriela Rossi, domiciliada en E. Bonorino 457, Cap. reclamos de Ley: San Martín 523, Piso 6° K, Cap.

e. 14/5 N° 13.144 v. 18/5/2001

Fortunato Suppa Cabildo 546 Cap. Representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Angel Fernando Sendin domiciliado en Casacuberta 5232 Villa Dominico vende a Jorge Sosa, Luis Iglesias, Gabriel Garayalde y Ricardo Pisitelli domiciliados en Cabildo 548 Cap., sin personal, su fondo de comercio de “601.050 Com. Min. de helados (sin elab.), 602.000 Restaurante Cantina, 602.010 Casa de Lunch, 602.020 Café Bar, 602.030 Desp. de Bebidas, Whisquería, Cervecería, 602.050 Com. Min. Elab. y Vta. de Pizza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill” denominado Ishtar sito en AV. CABILDO 548 Capital reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 15/5 N° 13.215 v. 21/5/2001

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río, Corredor Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Ciudad de Bs. As. Avisa: Rolando Alfredo Cañas D.N.I. N° 8.557.587 dom. Av. Elcano N° 3325, de esta Ciudad vende a Domingo Sapia y Severino Poce Blanco dom. Gana N° 955, de esta Ciudad, negocio Café Bar, Servicio de engrase y/o Lavadero Manual de Automóviles, garage comercial y Lavadero Automático de vehículos automotores ubicado en la AV. ELCANO N° 3325, de esta Ciudad dom. partes reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/5 N° 13.240 v. 21/5/2001

“B”

Rectificatoria de edicto del 13/10/2000 el 20/10/2000 N° 62.480. El escribano Mario O. A. Noriega, con dom. en AV. Corrientes 1250, 6° L, Cap., avisa que la exacta ubicación del negocio ramo, Café, Bar, Restaurant, es BARTOLOME MITRE 2053, P.B. Sót. Ep, Uf. 13. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 14/5 N° 10.145 v. 18/5/2001

“D”

La Sra. María del Carmen Ramírez, DNI 16.975.720 y la Sra. Rosa Elena Panak, DNI 4.782.814 con domicilio en Echenagucía 869, Capital avisa que transfiere el Fondo de Comercio de lavadero “Los Nenes” sin personal ubicado en DELGADO 626, Capital al Sr. Nicolás Manuel Gómez Mengelberg, DNI 28.034.106 con domicilio en Isaak Newton 1780, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley a Newton 1870, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As.

e. 10/5 Nº 12.864 v. 16/5/2001

“I”

Escribano Marcos Eugenio Bruzzo, domiciliado en Talcahuano 871, 2° Piso D, Capital. Rectific. la Public. N° 18 del 7 al 13/1/99. Transferencia de fondo de Comercio. Farmacia Nueva Iberá sito en IBERA 1643, Capital: donde dice: vendedora Mónica Carrera debe decir Mónica Graciela Carrera e Irma Noemí Fuxan. Reclamos de ley: Talcahuano 871, 2° Piso “D”, Capital.

e. 14/5 N° 10.128 v. 18/5/2001

“M”

Alberto L. Carnevale, Contador Público (U.B.A), C.P.C.E.C.F. T° 107 - F ° 53, con domic. Balcarce 569 L. de Z. Avisa: La señora Corteci Alicia D., D.N.I. n° 10.297.196., con domic. Moreto 1030 de Capital. Vende el Fdo. de Ccio. de Despacho de Pan, sito en MURGUIONDO 3799 Cap. Fed. A Silva Feliciano, D.N.I. n° 10.939.425, con domic. Moreto 1056 Cap. Fed. Libre de toda deuda, gravamen y s/personal. Reclamos de ley en Azara 137 Lomas de Zamora.

e. 11/5 N° 12.923 v. 17/5/2001

“P”

Teresa A. Nieva, martillero y corredor público, con oficinas en Montevideo 665, 1°, “108”, Capital

Federal, avisa que Teodoro M. Papazian vende a Elena Katz, ambos con domicilio en Montevideo 665, 1° "108", quien compra en comisión el negocio de Elaboración y Venta de Pizzas, Comidas, Empanadas, Postres, Churros, etc., sito en PACHECO DE MELO 2702, P.B. Capital Federal, libre de deudas c/Personal. Reclamo de ley, nuestras oficinas.

e. 11/5 N° 13.001 v. 17/5/2001

"T"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Sarmiento 1190, 8° Cap. avisa: ha quedado sin efecto al venta del Bar sito en TUCUMAN 925, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0068-00006465 fecha 3/4/01 al 9/4/01. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/5 N° 10.137 v. 18/5/2001

"V"

Systel S.A. con domicilio en Avda. Córdoba 379, Cap. Fed. transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio del Telecentro Telecom S.A., sito en la calle 25 DE MAYO 615, Cap. Fed. al señor Gustavo D. Vázquez, DNI 22.470.915, domiciliado en Ezpeleta 1371, Gerli, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Córdoba 379, Cap. Fed.

e. 14/5 N° 13.061 v. 18/5/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

CCI - CONSTRUCCIONES S.A.

Fusión de CCI - CONSTRUCCIONES S.A. (Absorbente) con SERVENTE CONSTRUCTORA S.A., HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA, CCI - URBANISMO S.A. (Absorbidas). De conformidad con lo estipulado en el art. 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550, se informa que:

(A) CCI-CONSTRUCCIONES S.A., es una Sociedad Anónima inscripta el 15/04/29 en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el N° 36, Folio 243, del Libro N° 43, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, siendo su domicilio social Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires.

(B) SERVENTE CONSTRUCTORA S.A., es una Sociedad Anónima inscripta el 08/08/91, bajo el N° 5729, Libro 109, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, siendo su domicilio social Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires.

(C) HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA, es una Sociedad Anónima inscripta el 22/03/63, bajo el N° 414, Folio 6, Libro 57, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, siendo su domicilio social Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires.

(D) CCI-URBANISMO S.A., es una Sociedad Anónima inscripta el 25/11/98, bajo el N° 14.113, Libro 3, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, siendo su domicilio social Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires.

La Fusión por Absorción se concretará mediante el aumento del capital social en la sociedad incorporante —CCI - CONSTRUCCIONES S.A.— por la suma de V$N 4.890.169, para proceder a la emisión de 4.890.169, acciones ordinarias, nominativas no endosables de V$N 1 y de un voto cada una.

La valuación del Activo y Pasivo al 31/12/00 de las sociedades intervinientes es la siguiente:

(A) CCI - CONSTRUCCIONES S.A.
Activo
148.566.897
Pasivo
80.050.112

(B) SERVENTE CONSTRUCTORA S.A.
Activo
34.308.441
Pasivo
4.875.842

(C) HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA
Activo
40.605.893
Pasivo
19.737.167

(D) CCI-URBANSIMO S.A.
Activo
13.881.472
Pasivo
10.760.342

El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 27 de marzo de 2001 y fue aprobado mediante Asambleas Extraordinarias celebradas el 4 de mayo de 2001 de CCI-CONSTRUCCIONES S.A., SERVENTE CONSTRUCTORA S.A., HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA y CCI-URBANISMO S.A.

Presidente de SERVICE CONSTRUCTORA S.A. - Roberto Santiago José Servente
Presidente de CCI-CONSTRUCCIONES S.A. - Constantino Geringer
Presidente de HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA y CCI-URBANISMO S.A. - Rodolfo Hugo Maurizzio

e. 15/5 Nº 4025 v. 17/5/2001

CYANAMID DE ARGENTINA S.A.I. Y C.

CYANAMID DE ARGENTINA S.A.I Y C. (Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de septiembre de 1965, bajo el N° 2142, al folio 342, del libro 60, tomo A), comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 29 de marzo de 2001, en sede de la calle Charcas 5051, de la Ciudad de Buenos Aires, resolvió lo siguiente:

a) Aumentar el capital social a la suma de $ 2.859.963, mediante la capitalización del 100% del rubro Ajuste de capital, y

b) Reducir el capital social en un importe de $ 1.800.000 mediante la transferencia a los accionistas de un crédito del que es titular, por igual importe contra BASF Uruguaya S.A.

C) Fijar el nuevo capital social en $ 1.059.963, representado por 1.059.963 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción.

Se efectúa esta comunicación en los términos de los artículos 204 y 83 inc. 3) de la Ley N° 19.550. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de mayo del año 2001.

Apoderado - Tomás Alberto Gaynor

e. 15/5 Nº 13.182 v. 17/5/2001

"K"

KING TEX S.A.

En aviso publicado de fecha 7-3-01/9-3-01, s/Recibo N° 0068-00004023, se omitió consignó respecto de la reducción del capital: Activo: antes: $ 3.410.760, después: $ 3.410.760. Pasivo, antes $ 2.125.070,70 después: $ 2.612.760, total del patrimonio neto: antes y después 3.410.760.

Presidente - Kim ByeeiongHak

e. 15/5 N° 10.279 v. 17/5/2001

"O"

OLD COUNTRY Sociedad Anónima

Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia (N° 10.973, L° 110, T° "A", con domicilio social en Rodríguez Peña 447, piso 2°, Cap. Fed.) hace saber que por resolución de las asambleas generales Extraordinaria y Ordinaria y Extraordinaria de fechas 7 de agosto de 2000 y 18 de abril de 2001, respectivamente, se dispuso reducir voluntariamente el capital social de $ 15.000,00 a $ 10.500,00 por reducción del patrimonio, modificándose por tanto el artículo cuarto del Estatuto. Director: Carlos Jorge Berro Madero. Buenos Aires, mayo de 2001.

Presidente - Carlos Jorge Berro Madero

e. 15/5 N° 3989 v. 17/5/2001

"S"

SMIM ASIA FONDO COMUN DE INVERSION

Inscripción del Reglamento de Gestión SMIM ASIA FONDO COMUN DE INVERSION. Por resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.683 de fecha 21/12/2000 se aprobó la constitución del SMIM ASIA FONDO COMUN DE INVERSION, siendo la sociedad gerente Schroder Mildesa Sociedad Gerente de FCI y la sociedad Depositaria el Deutsche Bank S.A., y estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente sita en la calle 25 de mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre

e. 15/5 Nº 10.199 v. 16/5/2001

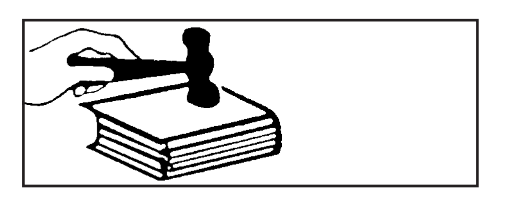
"T"

TOLHUIN S.A.

TOLHUIN S.A., domiciliada en Sarmiento 930, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de septiembre de 1993, bajo el número 8689, libro 113, Tomo A de sociedades anónimas, activo de $ 5.018.342,09 y pasivo de $ 128.920,25 al 1° de enero de 2001. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001 dispuso la escisión y disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la creación de dos nuevas entidades, Papamundo S.A. con un activo de $ 2.509.171,05 y un pasivo de $ 64.460,13 y Corporación Deauville S.A. con un activo de $ 2.509.171,04 y un pasivo de $ 64.460,12, importes referidos al 1° de enero de 2001, y ambas sociedades domiciliadas en Sarmiento 930, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Raimundo Richard

e. 15/5 Nº 454 v. 17/5/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Lino C. Seivane, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario JACOBO CHAZANOWSKI, conforme el art. 57 y cc de la Ley N° 24.441, subastará el día 23 de mayo de 2001 a las 12 horas, en el salón de la calle Humberto Primero N° 2042 de la Capital Federal, la Unidad Funcional 1, ubicada en la planta baja y planta alta, integrada por los Polígonos 00-01 y 01-01 del inmueble sito en la calle Rivero Nros. 267/263 y 259, entre Domínguez y Giribone, de la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie total de 126,66 m2. y un porcentual del 0,2620%. Matrícula 16.550/1. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Manz. 42; Parcela 24; Subparcela 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Según acta de constatación de la escribana designada, fs. 73/74, el inmueble se encuentra ocupado por Felisa del Valle, madre de Alejandro Javier Reynoso. Primer piso por escalera, hall de entrada, piso mosaicos, cocina, piso cerámica, living, piso de baldosas, techo losa, comedor a la calle, piso parquet, techo losa, Baño completo, piso y pared de cerámicas. Primer dormitorio, piso parquet, techo losa; segundo dormitorio, piso parquet, techo losa. Patio, piso de baldosas con escalera de cemento a terraza. Baño y habitación de servicio. Desde el patio escalera que comunica a la terraza. En regular estado de conservación. De acuerdo a posterior acta de lanzamiento de fs. 93, el inmueble se encuentra desocupado. Títulos a fs. 96/101. Mutuo a fs. 53/61. Deudas: Municipalidad de Avellaneda, fs. 102/104 $ 3.579,14 al 13/3/2001. Dirección Provincial de Rentas, fs. 106 $ 159,30 al 28/2/2001. Aguas Argentinas, fs. 108 $ 753,87 al 12/3/2001. Obras Sanitarias, fs. 105 partida sin deudas al 13/3/2001. Se informa a fs. 116 que el inmueble carece de administración y por lo tanto no se abona suma alguna en concepto de expensas. Interviene en las presentes actuaciones, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, 5° piso de la Capital Federal, en los autos "CHAZANOWSKI, JACOBO y Otro c/REYNOSO, ALEJANDRO JAVIER y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 - Ejecutivo", Expediente N° 9769/2000. La propiedad será exhibida los días 21 y 22 de mayo de 2001, de 15 a 17 horas. Esta venta se realiza al contado y mejor postor. Base U$S 29.938,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio en el lugar y hora acordado en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la mencionada ley, dentro de los cinco días de realizada la subasta.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Lino C. Seivane, martillero público.

e. 14/5 N° 13.103 v. 16/5/2001

El martillero Carlos Domingo Salini (Mat. 1290, F° 423, L° 54), con domicilio legal en Pte. Perón N° 683 (9/A) de Capital Federal (Tel. 46453-6166) comunica por tres días que el día 18 de mayo de 2001 a las 14:20 hs. en el salón de Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad, procederá a la venta en pública subasta ante escribano público por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, tres departamentos unidos en block, sometidos al régimen de propiedad horizontal ubicados en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Maipú N° 96 esquina Manuel Belgrano, primer piso, departamentos A, B y C, identificados según título así: Unidad Funcional N° 2, con superficie cubierta de 37,38 m2. correspondiéndole un porcentual del 1,97%. Unidad Funcional N° 3, con una superficie cubierta de 32,70 m2. con un porcentual del 1,96% y Unidad Funcional N° 4, con superficie cubierta de 38,77 m2., con porcentual del 2,08%. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Manz. 2; Parcela 18a; Subparcelas 2, 3 y 4 respectivamente. Matrícula N° 1878/2/3/4. Según constatación agregada en autos realizada por escribano público, las unidades se encuentran desocupadas y en estado de abandono, conforme art. 54 de la ley. Deudas: Por expensas a fs. 277 $ 20.980,14; por Municipal a fs. 271 $ 5.539,77 por cada departamento y por A.A. $ 4.761,93. Base $ 59.850, al contado, mejor postor. Para el caso de no haber postores, a la media hora saldrá sin base, contado, mejor postor. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3% en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los cinco días de realizado el remate, sin requerimiento alguno, art. 62 de la Ley 24.441 en el domicilio que se indicará en el Boleto de venta. De acuerdo al plenario de la Cámara en lo Civil no corresponde al comprador hacerse cargo de las deudas por tasas, ni contribuciones, etc. anteriores a la toma de posesión. Las presentes actuaciones tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31 sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, entrepiso, en autos "FERNANDEZ MANUEL y Otro c/ABALOS JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" (Expediente 20.980). No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: el día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial en el diario La Prensa y un diario zonal. Cte.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Carlos Domingo Salini, martillero.

e. 14/5 N° 10.049 v. 16/5/2001

El martillero Eduardo Saravia, DNI 5.469.127 (con oficinas en Viamonte 1454, 7° "B", Cap. Fed., Tel. 4375-6073) designado por YARI S.A.C.I.F.I. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el viernes 1° de junio de 2001 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 6 de la finca Lerma 268/70/78/80/88/90/96/98/300 esq. Aráoz 995/97, con entrada independiente por Lerma 290, Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 74; Parc. 1ª; Mat. 18-10610/6). Desocupada. Sup cub. 21,85 m2. Descub. 9 m2. Superpuesta interior entrepiso y total de 9,34 m2. Total de la U.F. 40,19 m2. Porc. 7,01%. Consiste en un local comercial en regular estado de conservación. Adeuda: al GCBA al 4/10/00 $ 624,91 y al Cons. de Prop. por expensas comunes al 16/2/00 $ 668,54 (incluye punitorios y Aguas Arg.), siendo la cuota mensual de expensas de febrero/2001 de $ 15. Sin deuda a OSN al 17/10/00. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al acreedor hipotecario en Sarmiento 1981, piso 3° contrafrente, Cap. Fed. conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Proc.). En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (art. 63 Ley 24.441). Exhibición 29 y 30 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación udicial autos "YARI S.A.C.I.F.I. c/LEGOVICH CARLOS ALBERTO s/Ejec. Hip.", tramitó ante el Juzg. Nac. en lo Civil N° 89.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Eduardo Saravia, martillero público.
e. 14/5 N° 10.129 v. 16/5/2001

El Martillero D. Rafael Ricardo Bronenberg Victoria comunica por (3) días que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conforme art. 585 del CC. subastará por ejecución de prendas el 30 de mayo de 2001 a las 13:00 hs. en Acara sito en la calle Lima 265, 12° piso, Capital Federal los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben todos los días de 9:00 a 18:00 hs. en Francisco Acuña de Figueroa 1546 Capital Federal. La puesta en marcha de los mismos se realizará el 26 de mayo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

DEUDOR	AUTOMOTOR	DOMINIO	BASE U$S
Mujica, Alberto Blas	VW Saveiro CL D - Mod. 1994	TIC 054	2.515,00
Bustamante, José Pedro	Renault Kangoo RL DIE DA/99	CUD 329	5.683,00
Velazco, Daniel Angel	Ford Escort - 5 ptas. LX 1.6 - 99	CWN 301	6.550,00
Cerruti, César Daniel	Hyundai Atos GLS 99	CNI 863	4.180,00
Sosa, Roberto Néstor	Ford Escort LX 1994	RSR 405	2.277,00
Banegas, Luis	Polo Classic 1.6 MI 99	CUI 245	5.623,00
Dopico, Laura Verónica	Kia Minibus Besta 12C - 1993	UID 556	4.530,00
Lazarte, Florentina	Fiat Fiorino D - 1996	AQF 400	4.380,00
Polgraf S.A.	Toyota Pick-up Hilux 4x2 Cabina Doble DLX 1999	CVF 148	10.277,00
Hidalgo, Lorena	Peugeot 206 1.6 1999	CQO 548	6.195,00
Infante, Casta Susana	VW Gold GLD c/Aire 1996	AXK 027	1.818,00
Martín, Rodolfo	Volkswagen Caddy 1.9 Diesel 2000	CZC 778	9.657,00
Colombo, Alicia Norma	Peugeot 405 Style Diesel 99	CVD 211	6.645,00
Suárez, Domingo	Fort Escort Ghia SX	RND 874	2.371,00
Quiroga, María Gabriela	Ford KA 1999	CCN 128	4.295,00
Gallardo Mario Raúl A.	Fiat Duna SD 99	DAK 948	6.336,00
Agüero, Marciano Román	Peugeot 504 GD Pick up 1995	AOK 616	5.203,00
Menegazzi, Damián	Fiat Uno, año 1993. Uno CSL. 5 ptas.	UIU 377	2.028,00
Delojo, Eva Mabel	Ford Orion Ghia 1995	AOC498	2.502,00
Giuliano, Adriana R.	Peugeot 405 Sillage diesel 1999	CSN 436	8.355,00
Leo, Luis Alberto	Peugeot 405 GLD 1.9 - 1996	APG426	5.010,00
Pastorino, Miguel Angel	Peugeot 205 GLD - 1996	AZC 679	2.121,00
Martín, Diego	M. Benz - Tractor LS1633 - Mod. 97	BIG 767	24.293,45
Gigena de Arano	Fiat Palio S. 1.3 - MPI	CZC 718	4.765,50
Aguerre de Moreno	M. Benz - MB 180 - Modelo 94	SUR 139	4.375,00
Maron, Abraham W.	Gaz 3307 - Modelo 98	CCM 244	8.516,00
(*) Maron, Abraham W.	Gaz 3309 - Modelo 98	CCM 245	8.516,00

(*) Se exhiben en Murguiondo 2814, Capital Federal de 9:00 a 12:00 hs.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Saldo dentro de las 48 horas a ser abonado en Juan D. Perón 500, piso 4° of. "Legales", Capital Federal; bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 15/5 N° 10.172 v. 17/5/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que subastará el 23/5/2001 9 hs. en Lima 265, 12° Cap. Fed., los siguientes bienes, por cuenta y orden de DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.): Mercedes Benz tractor de carretera LS 1938 1999 CPY 937; Mercedes Benz chasis c/ cabina L 1620 1998 CNS 579; Mercedes Benz tractor de carretera LS 1938 1998 CNN 529; Mercedes Benz chasis c/ cabina para camión LK 1218/42 1998 BXJ 552; Mercedes Benz chasis c cabina 1718 K 2000 DLT 917; Mercedes Benz chasis c/ cabina L 1620 1998 CII 930; Mercedes Benz chasis c/ cabina 1214 c 1998 CNZ 740; Mercedes Benz tractor de carretera L 1632 2000 DFR 982; Mercedes Benz microómnibus OH 1316/46 1995 TDV 856; Mercedes Benz chasis con cabina L 1620 2000 DLL 033. Y asimismo, por cuenta y orden de ING BANK NV SUCURSAL ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.), los siguientes bienes: Mercedes Benz chasis con cabina LK 1218 R 2000 DKT 989; Mercedes Benz Combi Sprinter 310 D/C3550 2000 DCR 745; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1320 1997 BRE 811; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1320 1997 BPX 845; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1321 1997 BPX 808; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1322 1997 BPX 809; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1323 1997 BPX 811; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1324 1997 BPX 812; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1325 1997 BPR 498; Mercedes Benz Microómnibus BMO 390 versión 1326 1997 BPR 497. Todos los bienes se subastarán sin Base. Los bienes se subastan tal como se encuentra y exhiben en Ruta 8 Km. 34 y Ruta 197, depósito junto a estación de servicio, los días 17 y 18 de mayo de 10 a 12 hs. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, mayo 10 de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 N° 13.231 v. 17/5/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Publicación gratuita. Art. 5to. de la Ley 24.521. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, cita y emplaza a los causahabientes de la desaparecida LILIANA BEATRIZ ELCANO, por el término de treinta días para que se presente a estar en derecho. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Federico Causse, secretario.
e. 15/5 N° 350.779 v. 16/5/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5° cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LLADO y CELIA HAYDEE DE LA FUENTE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Claudio Ramos Feijoó, juez.
e. 15/5 N° 13.088 v. 17/5/2001

DISCERNI ROSA JOBINA s/Sucesión Ab-Intestado. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "ROSA JOVINA DISCERNI" o "ROSA JOBINA DISCERNI". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Claudio Ramos Feijoó, juez.
e. 15/5 N° 10.024 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELDA PIA PAIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/5 Nº 9893 v. 16/5/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, cita por diez días a JORGE JOSE GUERREIRO para que conteste demanda en las actuaciones caratuladas "VIERA, LUIS ALBERTO c/VARON, HUGO BERNARDO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28 y 29/12/2000.
e. 15/5 Nº 1661 v. 16/5/2001

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 sito en Uruguay 714 Piso 5° de Capital Federal cita a JORGE ANGEL DI CATALDO para que dentro del término de 5 días comparezca personalmente en autos "FAZZARI HORACIO SALVADOR c/ SOUNDWORK S.A. s/ Ejecución de Alquileres" a reconocer la firma del contrato de locación, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su rebeldía (art. 526 CP). Todo ello bajo apercibimiento previsto en el art. 343 del Código Ritual. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.
e. 15/5 N° 13.229 v. 16/5/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, Piso 4°, Capital Federal, cita a JORGE PABLO ANDRES RAFFO a estar a derecho en autos caratulados "BALBAS, DANIEL y Otra c/LOS CONSTITUYENTES S.A.T. s/Beneficio de litigar sin gastos", en la audiencia testimonial que se celebrará el día 18 de mayo de 2001 en sede del Juzgado, a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma aún en su ausencia.
Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 15/5 N° 351.036 v. 17/5/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal N° 42, cita y emplaza por 60 días a LEILA BELKYS SADE EL JURI para que comparezca en los autos caratulados "SADE EL JURI LEILA BELKYS s/Desaparición Forzada" a estar a derecho El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 14/5 N° 10.058 v. 16/5/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por tres días al Sr. NICEFORO PERALTA en los términos del art. 5 de la ley 24.321, en autos: "PERALTA, NICEFORO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Alberto Núñez, secretario. P.A.S.
e. 15/5 N° 350.758 v. 17/5/2001

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, a cargo de la Dra. Graciela Amábile Cibils, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550 piso 6, Capital Federal, notifica a los ejecutados UGARRIZA ESTELA MARGARITA y RETAMOZO HORACIO JOSE, que en autos caratulados "LOSADA ALDO c/RETAMOZO HORACIO JOSE y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 104.149/98 ha recaído sentencia. La parte dispositiva reza: Buenos Aires, octubre 14 de 1999: ... "Fallo: Rechazando la excepción interpuesta y concordantemente con ello, mandar llevar la ejecución adelante hasta que HORACIO JOSE RETAMOZO, ESTELA MARGARITA UGARRIZA, RAMONA CLARA SALINAS y CATALINO OCAMPO, hagan a Aldo Losada, íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y las costas del proceso que las impongo ...". Fdo. Graciela Amábile Cibils, juez nacional. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Manuel Ricardo López, secretario.
e. 15/5 N° 10.184 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/ALVAREZ ANTONIO ALBERTO s/Ejecutivo", cita al Sr. ANTONIO ALBERTO ALVAREZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 6 de abril de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/5 N° 10.251 v. 16/5/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza a JAVIER HERNAN FUSTER, D. N. I. 16.952.660, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos "BANCO BANSUD S.A. c/FUSTER, JAVIER HERNAN s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 15/5 N° 10.187 v. 16/5/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/TRANSFER EXPRESS y Otros s/Ejecutivo", cita a SONIA ALICIA QUATTROPANI y JORGE OMAR VIVARES, a fin de que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y preparada la vía ejecutiva (art. 526 C.P.C.C.) y designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 15/5 N° 10.224 v. 16/5/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SCIARRONI CARLOS y Otros s/Ejecutivo" cita a ROSA BARCONI a fin de que dentro de quinto día comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial" y "La Razón".
Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 15/5 N° 10.226 v. 16/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "GOMEZ SOTO MANUEL c/INDUSTRIA MINERA ACRICH S.A. y Otros s/Ejecutivo" Expediente N° 23.014/2000, cita al coejecutado "GUSTAVO ACRICH" para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 15/5 N° 10.254 v. 16/5/2001

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, notifica por este medio a FADEMET S.R.L. las siguientes resoluciones dictadas en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FADEMET S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" "Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000. Autos y Vistos: 1) ... y siendo que las sociedades ejecutadas, intimadas de pago ver fs. 160/165, no articularon excepciones únicamente admisibles en los términos del art. 544 del Cód. Pr. de conformidad con lo dispuesto en los arts. 542, 548, 551 y 558 del Ritual, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución promovida por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Fademet S.R.L. Tambores San Justo S.R.L., María Soledad Busso, Juan Jorge Busso y Sergio Guillermo Busso hasta hacer al banco acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos 85.690. La suma reclamada devengará los intereses que resulten de la aplicación de la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento cada 30 días. Ello, a partir de la mora, operada al día 28 de febrero de 1997 y hasta su efectivo pago. Costas a cargo de los vencidos. Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto concluya en autos la segunda etapa prevista en el art. 40 de la ley de arancel. Notifíquese, y a sus efectos, remítanse las actuaciones a despacho de la Sra. Defensora Oficial. Respecto de las sociedades, notifíquese en el domicilio real, haciéndoles saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas por ministerio de la ley. La diligencia aquí ordenada respecto de la firma FADEMET S.R.L. podrá ser notificada bajo responsabilidad de la parte actora. Margarita Braga, Juez". "Buenos Aires, marzo 22 de 2001. De conformidad con lo peticionado y lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Procesal, rectifíquese la sentencia dictada en autos mediante edictos que se cumplirá por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Publíquese por dos días. Margarita R. Braga, Juez.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001l
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/5 N° 10.277 v. 16/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, de Capital Federal, sito en Av. Callao 635, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires cita a la Sra. ELVIRA ROSA JIMENEZ para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en las actuaciones caratuladas "NORTON ARGENTINA S.A. c/JIMENEZ, ELVIRA ROSA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse pro dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 15/5 N° 10.252 v. 16/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Viviana J. Malagamba, de la Capital Federal, sito en Libertad 731 Piso 4°, Capital Federal, en la causa "A/S ECCOLET SKO c/GAYONE, CESAR RAMON s/Cese de Oposición al Registro de Marca" (Expte. 4965/98) notifica por medio del presente que en la causa consignada precedentemente se ha ordenado notificar por este medio el auto de fecha 30 de mayo de 2000 por el cual se decreta la rebeldía del demandado Sr. CESAR RAMON GAYONE (art. 59 del C.P.C.C.), haciéndosele saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del C.P.C.C. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 15/5 N° 10.174 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 32.037 instruida en orden al delito previsto en el art. 292 del Código Penal, a BALBINA QUEIPO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 10/5 Nº 350.264 v. 16/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 46.784 instruida en orden al delito previsto en los arts. 89 y 183 del Código Penal, a RAMON DEL VALLE ROJAS para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/5 N° 350.263 v. 16/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 46.034 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a EZEQUIEL DANIEL PAMPIN, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/5 N° 350.261 v. 16/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 40.483 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 y 183 del Código Penal, a PEDRO JUAN FERREYRA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del CPPN en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/5 N° 350.415 v. 17/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 38.094 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a ROBERTO PENAYO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del CPPN en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/5 N° 350.414 v. 17/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.365 instruida en orden al delito previsto en el art. 179 del Código Penal, a MARIA SUSANA OTERO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del CPPN en caso de incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/5 N° 350.413 v. 17/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.393 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 y 181 del Código Penal, a JUAN CARLOS MATHEY AGUERO y GABRIELA AGUERO MARTINEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.801 v. 21/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 47.635 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a MANUEL ALEJANDRO LARROSA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.803 v. 21/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.795 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a HECTOR JORGE GIAMBUZZI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.805 v. 21/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a PABLO SEBASTIAN MARYIOS a estar a derecho en la causa nro. 44.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.796 v. 21/5/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 40.412 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EDUARDO HECTOR CAYETA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.780 v. 21/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 42.244 instruida en orden al delito previsto en el art. 92 del Código Penal, a FRANCISCO CARLOS PORTILLO y a EMILSE PORTILLO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y

ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.787 v. 21/5/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 47.739 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADRIAN GUSTAVO UNTROJB bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/5 N° 350.784 v. 21/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1° cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ANDRES JAVIER SOSA, WALTER CESAR SABLICH, MARIO ERNESTO SOSA, DARIO GUALBERTO MAGGIOLO CARO y a GUSTAVO DANIEL MUÑOZ a estar a derecho en la causa N° 43.408 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 96 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaría.
e. 15/5 Nº 350.795 v. 21/5/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.041 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a EDWIN RAMOS QUISPE del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de abril de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente, por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a JUAN HECTOR ALVARADO y a EDWIN RAMOS QUISPE, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
e. 11/5 N° 350.411 v. 17/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.041 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a JUAN HECTOR ALVARADO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de abril de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a JUAN HECTOR ALVARADO y a EDWIN RAMOS QUISPE, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
e. 11/5 N° 350.410 v. 17/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.034 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a JUAN HECTOR ALVARADO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de abril de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y a las constancias obrantes en autos, cítese a JUAN HECTOR ALVARADO mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
e. 11/5 N° 350.409 v. 17/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 11.094/3 seguida por los delitos tipificados en los arts. 239 y 189 bis del C.P., cita y emplaza a ALBERTO CARLOS ESPINOLA y a DIEGO RAMON ESPINOLA, de quienes se desconocen demás datos, con último domicilio conocido en Perito Moreno y Cruz, Manzana 2, Casa 223 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 52 en cuanto a que los imputados ALBERTO CARLOS ESPINOLA y DIEGO RAMON ESPINOLA son desconocidos en el domicilio que aportaran, cíteselos mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Julio Augusto Pedroso, secretario Ad Hoc
e. 11/5 N° 350.408 v. 17/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 11.554 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944) cita y emplaza a CLAUDIO FRANCISCO BARTOLOME, titular del DNI N° 12.317.125 con último domicilio conocido en Suárez 217 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice:"Buenos Aires, 30 de abril de 2001… cítese a CLAUDIO FRANCISCO BARTOLOME mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:30 hs., bajo apercibimiento de incomparecencia de se declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
e. 11/5 N° 350.407 v. 17/5/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ROSIO REYES a estar a derecho en la causa N° 14.268 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 14/5 N° 350.651 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ROSA ELENA MOREYRA a estar a derecho en la causa N° 20.013 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.653 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN VORCA a estar a derecho en la causa N° 21.111 que se les sigue por el delito de hurto a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.654 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO HERNAN SCORNIK a estar a derecho en la causa N° 22.085 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 149 bis y 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.655 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, secretaría N° 61, en causa N° 16.877 y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NELSON EMANUEL CARABAJAL, a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 42, 162, 239, 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.656 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARCOS GABRIEL AVILA a estar a derecho en la causa N° 14.445 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 14/5 N° 350.657 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS MARECO a estar a derecho en la causa N° 19.528 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad hoc.
e. 14/5 N° 350.658 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, en causa n° 20.706 y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR PEREZ a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1° ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.659 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ADRIAN ANTONIO ARIAS MATTEUZZI a estar a derecho en la causa N° 17.248 k que se le sigue por los delitos de lesiones leves dolosas y amenazas previstos y reprimidos en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.660 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ESTELA HERMINIA CHEJMANEK a estar a derecho en la causa N° 21.400 k que se le sigue por los delitos de lesiones leves dolosas y amenazas previstos y reprimidos en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. a los efectos de ser examinada por los Facultativos del Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.661 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL MARCELO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 20468 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.663 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, en causa n° 22.001y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DE VICENZO a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 239, 89 y 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.664 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LIN HUIUE o HIUIE a estar a derecho en la causa N° 20.884 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.665 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, en causa n° 21.883 y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALBERTO REYNALDO GARCIA a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.666 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ADRIAN HERRERA a estar a derecho en la causa N° 20.647 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.668 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IGNACIO SEBASTIAN LUCIFORA a estar a derecho en la causa N° 19.934 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.670 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JHONNY VARGAS FERNANDEZ a estar a derecho en la causa n° 16.980 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 9Z del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.671 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO CASTIGLIONI a estar a derecho en la causa n° 15.705 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos los arts. 89; 183 y 149 bis del Código Penal. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los cinco (5) días del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.672 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEANDRO SANTIAGO BENAVENTE a estar a derecho en la causa n° 19.926 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.673 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ANTONIO REYNOSO a estar a derecho en la causa n° 19.914 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecisiete días del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 N° 350.679 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA GOMEZ y a JOSE LUIS BECERRA a estar a derecho en la causa n° 16.788 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.680 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO RAIMUNDO CHILO a estar a derecho en la causa n° 16.171 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 183 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los cinco del mes de Abril del ano dos mil.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 N° 350.681 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL SARMIENTO SANCHEZ, PEDRO PANTAZO y MARIO BARRIOS a estar a derecho en la causa Nº 21088 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/5 Nº 350.682 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MARCELO ALONSO a estar a derecho en la causa nº 15.972 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 Nº 350.685 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS GUAJARDO a estar a derecho en la causa Nº 21.949 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril del 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/5 Nº 350.688 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MANUEL FRANCO SANABRIA a estar a derecho en la causa nº 14.748 bis que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 14/5 Nº 350.701 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 20.895 notifica por medio de la presente a MONICA DEL VALLE LEAL, DNI 16.013.013, argentina, casada del auto resolutorio de fecha 10 de noviembre de 2000 que reza: "Buenos Aires, noviembre 10 de 2000. — Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. — Decretar el procesamiento sin prisión preventiva de MONICA DEL VALLE LEAL por considerarla "prima facie" autoría penalmente responsable de los delitos de hurto y hurto en grado de tentativa, los que concurren realmente entre sí (arts. 42, 55 y 162 del C.P. y 306 del C.P.P.). II. — Mandar a trabar embargo en los bienes de la nombrada hasta cubrir la suma de dos mil pesos ($ 2.000). — Fdo.: Dra. Angela M. Braidot, Juez. Ante mí: Alejandro A. Litvack, secretario".
Buenos Aires, 16 de abril de 2001.
e. 14/5 Nº 350.712 v. 18/5/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA MERCADO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.320/VI que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/5 N° 350.484 v. 17/5/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA MORA SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.019/III que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/5 N° 350.473 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN FIRBANK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.987/VI que se le sigue por el delito previsto por la ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/5 Nº 350.476 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa N° A-4501/00, caratulada "CARRIZO, DUILIO JAVIER y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza durante cinco (5) días a MIGUEL ANGEL GOMEZ, (D.N.I. 22.710.234), con el objeto de que se presente ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese durante cinco días.
Secretaría N° 1, 4 de mayo de 2001.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 15/5 Nº 350.776 v. 21/5/2001

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos cita y emplaza a MONICA GRACIELA ALBINO (D.N.I. 12.963.095) a efectos que se presente ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 10.713/99, dentro del quinto día contado desde la última publicación del presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 15/5 Nº 350.807 v. 21/5/2001

Nº 4

Emplácese a DANIEL LEONARDO ASTRIZKY que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria.
Secretaría N° 7, 4 de mayo de 2001
Eduardo Nogales, secretario.
e. 15/5 Nº 350.774 v. 21/5/2001

Emplácese a HUGO DANIEL IULIANO que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria.
Secretaría N° 7, 4 de mayo de 2001
Eduardo Nogales, secretario.
e. 15/5 Nº 350.773 v. 21/5/2001

Emplácese a MAXIMO CHQUE ZUÑIGA, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 2 de mayo de 2001.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 10/5 N° 350.240 v. 16/5/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a PAULINO ARCE ZOTTA, indocumentado, con último domicilio registrado en la calle Ruta 6 Km. 2 Quinta "Achura", localidad de Campana P.B.A., en los autos N° 3731/00, caratulados "ARCE ZOTTA PAULINO s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal; ante mí: Olga Chaves, Secretaria Federal.
e. 11/5 N° 350.440 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.273 que se le sigue a RAFAEL MIÑO por falsificación de documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
e. 15/5 Nº 350.757 v. 21/5/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital, en la causa N° 11.754/98 caratulada "N.N. s/Defraudación; dte: Claudio Saba" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a RAMON ALCIDES MORATO para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del CPPN, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 11/5 N° 350.584 v. 17/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría N° 24, desempeñada por el Dr. Guillermo Gracia, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5° piso , de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/LACTEOS DOMSELAAR S.H. s/Ejecución Fiscal", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2001: Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley", citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, segundo párrafo, 147, 343, 531, inc. 2), última parte y concordantes del Código Procesal). Firmado: Dr. Guillermo Rossi, juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2001.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 15/5 Nº 350.770 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco —5— días a contar desde la primera publicación del presente, a YU LE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y violación a fin de confeccionarle a su respecto un amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco —5— días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Gustavo J. Rofrano, secretario.
e. 14/5 Nº 350.218 v. 18/5/2001

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 21, Secretaría Nro. 165. Destinatario: ROBERTO FERNANDES. Delito: Estafa. Emplazamiento: cinco días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 25 de abril de 2001… Cítese a ROBERTO FERNANDES por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, debiendo presentarse dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura… Firmado: MAU-

RICIO ZAMUDIO, juez de instrucción. Ante mí: Marcelo A. Sánchez, Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3 al 9/5/2001.

e. 14/5 Nº 349.550 v. 18/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., cita y emplaza por el término de cinco días a ISABELINA MIÑO (D.N.I. 13.276.063), a comparecer a este Tribunal el día 6 de junio de 2001, a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2001. Cítese a ISABELINA MIÑO a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 6 de junio próximo a las 10:00 horas mediante edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía". Fdo. Horacio A. Artabe, Juez (P.R.S.). Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 14/5 Nº 350.443 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., cita y emplaza por el término de cinco días, a GABRIEL CUFARI, a comparecer a este Tribunal el día 31 de mayo de 2001, a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 19 de abril de 2001…. Citar a GABRIEL CUFARI a prestar declaración a tenor de lo previsto en el art. 294 del CPP en la audiencia del día 31 de mayo próximo a las 10:00 horas. Careciendo del domicilio del nombrado líbrese edicto a los fines de su citación…" Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaría".

e. 14/5 Nº 350.448 v. 18/5/2001

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO JOSE DE LISIO, para que comparezca ante este Tribunal a afectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP) para el próximo 21 de mayo de 2001 a las 10 hs., bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "/// nos Aires, 17 de abril de 2001… Atento el resultado negativo de las notificaciones dispuestas en autos (fs. 52, 64/5, 70, 72, 77 y 82) cítese por edictos —art. 150 CPPN— al Sr. FRANCISCO JOSE DE LISIO, bajo apercibimiento de rebeldía y captura, a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN) en la audiencia que se le fija para el día 21/05/2001 a las 10 hs. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 302 CP)… Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Rafael Caputo (Secretario)".

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.

e. 14/5 Nº 350.101 v. 18/5/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del doctor José Luis De Rosa, notifica por este medio a la BOIEN S.A., con domicilio social inscripto en Pasteur 536 de Capital Federal que en autos caratulados "SEQUEIRA ANTONIO y Otra c/BOIEN S.A. s/Reajuste de Contrato" se ha dictado sentencia definitiva cuya parte resolutiva dice: "La Plata, abril 25 de 2000 … Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Antonio Martin Sequeria Y Gladys Beatriz Gonzalez, contra BOIEN S.A. 2) Reajustando el contrato celebrado entre las partes declarando con lo abonado satisfecho por parte de los adquirentes el precio de venta establecido. 3) Condenando a la demandada para que dentro del plazo de treinta días quede firme la presente, otorgue la pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble sito en calle 73 entre 126 y 127 del partido de Berisso, señalado en el plano de subdivisión característica 55-281-53 como lote Doce (12) de la Manzana Diez (10). Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 404; Parcela 12, inscripto en la Matrícula N° 15.438 (114) del mencionado partido, bajo apercibimiento de hacerlo el infrascripto a su nombre. 4) Imponiendo las costas a la demandada en su condición de vencida. Postergando la regulación de los estipendios profesionales para la oportunidad prevista por el art. 27 inc. "a" de la Ley 8904. Regístrese. Notifíquese. Firmado Doctor José María De Rosa, Juez". Nota: El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial en forma gratuita (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 2, 78, 83, 147 y concds. del CPC).

La Plata, 2 de mayo de 2001.

Eduardo Hugo Russo, secretario.

e. 10/5 N° 350.344 v. 16/5/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el expediente N° 176/94A, caratulado "BAEZ, HERNAN RUBEN y Otra s/Art. 174 inc. 5° C.P." a GLADYS EMILIA SCHENONI (DNI N° 22.698.657) para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 174 inc. 5° del C.P. bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.

Rosario, 3 de abril de 2001.

R. Félix Angelini, secretario federal.

e. 11/5 N° 350.493 v. 17/5/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. ARMANDO JORGE IVANOFF, DNI N° 11.726.781 que deberá presentarse ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan, a los fines de comparecer ante la Secretaría Penal N° 5 de ese Juzgado, dentro del tercer día hábil de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.185 caratulados: "c/ ALBORCH, GUSTAVO RAMON, Por Inf. al Art. 292 del C.P.".

San Juan, 30 de abril de 2001.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 11/5 N° 350.512 v. 17/5/2001

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a SERGIO ARIEL PASTEN, D.N.I. N° 26.135.001 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.115, caratulados: "c/PASTEN, SERGIO ARIEL - Por: Inf. a la Ley 26.737".

San Juan, 5 de mayo de 2001.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/5 N° 350.778 v. 21/5/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa N° 53.163, caratulada "QUIROGA, EDUARDO - Uso Documento Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano LUIS GONZAGA MEZA, con últimos domicilios conocidos en calle Fournier N° 2950 de la localidad de Gregorio Laferrere, Pdo. de La Matanza, y Avenida Juan Manuel de Rosas N° 4321, San Justo, ambos de la Pcia. de Buenos Aires, DNI N° 17.489.814, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la ultima publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 26 de abril de 2001.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria en lo Criminal y Correccional N° 1.

e. 11/5 N° 350.452 v. 17/5/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde a MARTA EDITH PEROGGI, DNI 16.477.893, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 135 de la Ley 24.241, 172 y 292 párrafo primero, segunda parte del Código Penal, en el marco de la causa N° 10.976, caratulada "MAYDUP, DEBORA CARINA s/Inf. Ley 23.737".

Secretaría N° 3, 2 de mayo de 2001.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 11/5 N° 350.416 v. 17/5/2001

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B) a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, notifica por dos días a HUGO ALEJANDRO QUELLE (D.N.I.: 21.845.551), que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/QUELLE, HUGO ALEJANDRO s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 49.863), se ha dictado la siguiente Resolución: "Mercedes (B), 4 de julio de 2000. Autos y Vistos: No habiendo el demandado HUGO ALEJANDRO QUELLE, opuesto excepciones dentro del término de Ley que ha vencido, según resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 531 y 542 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, llévese adelante la presente ejecución, hasta hacerse a la actora íntegro pago de su crédito reclamado en autos, que asciende a la suma de U$S 1.670.- (dólares estadounidenses un mil seiscientos setenta), sus intereses (Ley 23.928), y gastos del juicio. Agréguese el mandamiento que adjunta. Las resoluciones futuras se tendrán por notificadas a los ejecutados en los términos del art. 133 del C.P.C.C.N. Con costas. Oportunamente se regularán honorarios. Notifíquese. Fdo.: Héctor Rubén Echave, juez federal. El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján (B).

Mercedes (B), 26 de abril de 2001.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 15/5 Nº 10.170 v. 16/5/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B) a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, notifica por dos días a LUIS JULIO DEMASI (L.E.: 8.259.212), que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DEMASI, LUIS JULIO s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 49.781), se ha dictado la siguiente Resolución: "Mercedes (B), 18 de diciembre de 2000. Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada LUIS JULIO DEMASI, opuesto excepciones dentro del término de Ley que ha vencido, según resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 531 y 542 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, llévese adelante la presente ejecución, hasta hacerse a la actora íntegro pago de su crédito reclamado en autos, que asciende a la suma de U$S 7.849,42.- (pesos siete mil ochocientos cuarenta y nueve con cuarenta y dos ctvs.), sus intereses (Ley 23.928), y gastos del juicio. Con costas. Oportunamente se regularán honorarios. Las resoluciones futuras se tendrán por notificadas a los ejecutados en los términos del art. 133 del C.P.C.C.N. Agréguese el mandamiento que adjunta. Notifíquese. Fdo.: Héctor Rubén Echave, juez federal. El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Verdad" de San Fernando (B).

Mercedes (B), 7 de mayo de 2001.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 15/5 N° 10.171 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	7/05/01	AGUSTIN MARIANO TOMAS CANTO (IDENTIFICADO CON L.E. Nº 4.114.632)	5	Nº 39.069/01 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	27/04/01	MARTHA BEATRIZ DELL MASSA (IDENTIFICADA CON L.C. Nº 2.282.280)	5	Nº 133.966/00 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	27/04/01	ALFREDO OMAR ALVAREZ (IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10.641.352)	5	Nº 133.966/00 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	7/05/01	WILDE MARTIL	3	Nº 26.737/01 - AMENAZAS Y EXHIBICIONES OBSCENAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/04/01	ALBERTO JOSE CORREA, D.N.I. 14.225.414	2	Nº 119.948/00 - ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	30/04/01	ESTEBAN GABRIEL AGUIRRE, ARGENTINO, D.N.I. 25.464.976, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	Nº 24.660/99 - ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	30/04/01	SILVIA BEATRIZ LEAL, ARGENTINA, D.N.I. 16.454.727, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	Nº 24.660/99 - ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	30/04/01	MARIO ALBERTO PADILLA, DNI 14.120.818, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE DESCONOCEN	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 14/5 Nº 64 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	27/04/01	RENE CAMPOS	5	-
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	7/05/01	DOLORES DEL CARMEN ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	26/04/01	MARIO JULIO VECCHIO	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	27/04/01	ANTONIO CARLOS POLITANO -L.E. 4.417.917-	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	24/04/01	LUCIANO EMILIO MONTERO	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	27/04/01	MARIA CLARA BOVINO DI CICCO	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/04/01	JOSE VICTOR TOMIR y OMAR HORACIO PEDRAYES	5	FALSO TESTIMONIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/04/01	DIEGO RAMIRO LOPEZ	5	LESIONES GRAVES
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	26/04/01	RAQUEL NOEMI NAVARRO, D.N.I. Nº 10.631.439	3	Nº 87.050/2000
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/04/01	EZEQUIEL PIRANIO	3	-
29	152	DANIEL H. MAURO	16/04/01	MAGDALENA DOPPLER	3	Nº 89.885/99 - DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	10/04/01	HORACIO FACUNDO OTERO, DNI Nº 25.285.461	3	ESTAFA
29	152	DANIEL H. MAURO	16/04/01	MAGDALENA DOPPLER	3	Nº 110.814/99 - DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	6/04/01	FABIAN NORBERTO RIVAS	3	ROBO
29	152	DANIEL H. MAURO	16/04/01	MAGDALENA DOPPLER	3	Nº 58.017/99 - DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	6/04/01	MARIELA RAMONA ALBARRACIN	3	FALSO TESTIMONIO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	3/05/01	MARCELO FABIAN FUNICELLI	3	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	26/04/01	GUZMAN CARLOS FABIAN	3	LESIONES GRAVES
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	26/04/01	TEODORO NITTI	3	AMENAZAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	2/05/01	RAMON ANDRES ZAPATINI	3	ROBO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS
35	120	OSVALDO D. RAPPA	4/05/01	JORGE MANUEL GONZALEZ (CI 8.467.202), CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	ESTAFA Y FALSA DENUNCIA
36	170	DIEGO M. HERNANDEZ	26/04/01	TEODORO NITTI	3	AMENAZAS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/04/01	ALEJANDRO CANTILO	3	-

e. 14/5 Nº 65 v. 18/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	24/04/01	FEDERICO CARLOS MALET (D.N.I. Nº 22.053.099)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	17/04/01	JOSE PARRILLA (DNI Nº 17.338.721)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	20/04/01	ROGELIO ESTEBAN VALENZUELA (DNI Nº 4.407.691)	5	-

e. 14/5 Nº 66 v. 18/5/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha S. B. de Pasina, sito en Av. Roque S. Peña 1211, PB de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "AUGSBURG S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso con fecha 19 de abril de 2001 la apertura del concurso preventivo de AUGSBURG S.A. CUIT 30-70308396-6. Los acreedores presentarán a verificar sus créditos hasta el día 14 de junio de 2001 por ante el Síndico Estudio Suez, Pustilnik, Scheps y Asoc., con domicilio en Rodríguez Peña 507, piso 5°, Capital Federal. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto y 20 de septiembre de 2001 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.10/5 N° 9830 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 2001, se decretó la quiebra de ALEJANDRO DEBENEDETTI, CUIT 20-26885538-7 en la que se designó síndico al Dr. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.10/5 N° 350.236 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 2001, se decretó la quiebra de WILNER S.A., CUIT N° 30-69114115-9 en la que se designó síndico al Dr. Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, 1° Piso "C", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del

radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e.10/5 N° 350.239 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 2001, se decretó la quiebra de 3 SOL S.A., CUIT 30-69669974-3 en la que se designó síndico al Dr. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e.10/5 N° 350.249 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 2001, se decretó la quiebra de TECNO TRANS S.R.L., CUIT 30-64189433-4 en la que se designó síndico al Dr. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119 EP "5" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e.10/5 N° 350.248 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2001, se decretó la quiebra de LUSARDI VICTOR SEBASTIAN CUIT 20-22825067-9 en la que se designó síndico al Dr. Tito J. Gargaglione, con domicilio en Medrano 833 Piso 1° "C", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e.10/5 N° 350.243 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 2001, y por aplicación del art. 53 L.C., se decretó la quiebra de BIOFOOD S.R.L. - C.U.I.T Nro. 30-68495682-1, en el cual continúa el órgano sindical interviniente en oportunidad del concurso de la obra fallida, sindicatura clase A integrada por la Dra. Juana Eva Bilenca - Luis María Ghiglione y Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en la calle Lavalle 1675 piso 7° "A" (Tel. 4373-1280/7342), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e.10/5 N° 350.238 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "ALAGON S.A." con fecha 18 de abril de 2001, designándose síndico al contador Carlos A. Rabaglia, con domicilio en Av. Diag. R. S. Peña 846, piso 8°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14 de junio del 2001; debiendo presentar el informe del art. 35 el día 08/08/01. Se hace saber que los plazos que a continuación se especifican, resultan comunes para las firmas "ALAGON S.A." y "CAPIZZANO S.A.", siendo los mismos: informe art. 39 de la ley 24.522 el día 20/09/01; audiencia informativa para el día 10 de diciembre del 2001 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 11/5 Nº 10.014 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril del 2001, se decretó la liquidación forzosa de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., inscripta en la Dirección Nacional de Cooperativas con fecha 10-8-65, bajo Matrícula 5772, Nro. 81636, L° 19 F° 370, Acta Nro. 9178; autorización conferida para actuar en seguros en el Expediente Nro. 13.357, por Resolución Nro. 7462 del 23-9-65, con domicilio en Avenida Corrientes 1170, Capital Federal, conforme surge de sus estatutos sociales en la que se designó síndicos liquidadores a los Dres. Aloisi Adriana Inés y Sosa Valle Federico Guillermo M., con domicilio en Alsina 671 (tel. 4342-4101), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretario.
e. 15/5 N° 350.815 v. 21/5/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de HORACIO CALVO, 4.337.664, CUIT 20-04337664-1, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 2001, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 11 de junio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 27 de junio de 2001. Fíjanse los días 17 de agosto de 2001 y 01 de octubre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar el Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intime y ordene a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 14/5 Nº 350.714 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de INTERCOS S.A. (CUIT 30-63207871-0). El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/07/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 03/08/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 22/08/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19/09/01 y 31/10/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 14/5 Nº 350.640 v. 18/5/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "EMPRENDIMIENTOS VALLE VIEJO S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 16/4/01, se ha declarado abierto el concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS VALLE VIEJO S.A. (C.U.I.T. 33-61277849-9), fijándose plazo hasta el 5/7/01 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Cdor. Javier Hernán Gandara, con domicilio en Riobamba 719, P.B. "A", Capital Federal (Te. 4812-9050 4813-7969). Presentación del informe individual (Art. 35 LC): 31/8/01; Presentación del informe general (Art. 39 LC): 16/10/01, audiencia Informativa: 18/3/02, a las 10:00 hs. y Vencimiento del Período de Exclusividad: 25/3/02. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 14/5 Nº 450 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secr. N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 19/4/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DOINA S.A. y FRIGORIFICO DOINA S.A. con domicilio en Viamonte 367 Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 12/7/01. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 7/9/01 y 22/10/01 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 22/02/02 a las 10:00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico designado: Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439 Piso 13 Departamento 2, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/07/01.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e.10/5 N° 12.863 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6 de Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 5 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DIANA NOEMI KAZANITZ. Se ha fijado hasta el día 4 de julio de 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Marcelo Carlos Rodríguez en su domicilio sito en Cerrito 146, piso 6°, Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados el 31 de agosto y el 15 de octubre de 2001 respectivamente. Se ha fijado el día 11 de febrero de 2002 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e.10/5 N° 9841 v. 16/5/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, comunica por cinco días que en autos "GARCIA, ALFREDO AVELINO s/Concurso Preventivo" (Expte. 78.215) que con fecha 11/04/01 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALFREDO AVELINO GARCIA con domicilio en Brasil 975, 1° Piso de Capital Federal, designándose como síndica a Ferrandina, Silvia A. con domicilio en Asunción 4642 de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 15/06/01 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante ella.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 10/5 N° 12.822 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: "GRUPO ABRA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 26 de abril de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de la firma GRUPO ABRA S.A. (CUIT N° 30-69124482-9). Se designó síndico al Ctdor. Mario José Grieco, con domicilio en Avda. de Mayo 1260, piso 2°, "O" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Tel. 4381-5897). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 27/6/01, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 28/8/01, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 9/10/01, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 6/2/02 a las 10.00 horas. Publíquese en el Boletín Oficial. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 4 días del mes de mayo de 2000.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 14/5 Nº 10.021 v. 18/5/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso, de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 2001, se decretó la quiebra de FERNANDO LEON ZEGA (L.E. 7.616.349) designándose como síndico al contador María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de noviembre 1226 (T.E. 4931-9311) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-06-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13-08-01 y 24-09-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de

considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de abril de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/5 N° 350.186 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2001, se decretó la quiebra de FRANCISCO SUGLIA designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185 Piso 2° (4805-1838) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-06-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14-08-01 y 25-09-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/5 N° 350.180 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, sito en Diagonal Norte 1211 planta baja, comunica que por ante la Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Polo Olivera tramitan los autos "WALKER HERMANOS S.A. s/Concurso Preventivo" en los cuales el 6 de abril de 2001 se ha dispuesto la apertura del mismo. En dicho concurso ha sido designado Síndico el Cont. Estudio Torrent Linares con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 4° de esta Ciudad. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 20 de junio de 2001 en el domicilio de la sindicatura. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura los días 16 de agosto de 2001 y 18 de octubre de 2001 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 6 de febrero de 2002 a las 10,00 en la sede del Juzgado Diagonal Norte 1211 3° piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 14/5 Nº 13.083 v. 18/5/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS S.A.", habiéndose designado síndico a la contadora, María Cristina Pomm con domicilio en Potosí 3859 9° "C". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/01, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13/07/01 y 10/09/01 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/5 Nº 350.715 v. 18/5/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, desempeñada por la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "PAPELERA SAN ANDRES DE GILES S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 71.890) que con fecha 24 de abril de 2001 se ha declarado abierto el concurso preventivo de PAPELERA SAN ANDRES DE GILES, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 30-59020305-6. La sindicatura designada es el "Estudio Gustavo García y Asociados", con domicilio en Bulnes 2057, piso 1°, depto."E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel: 4821-8266) ante la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20 de julio de 2001. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de septiembre de 2001, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 30 de octubre de 2001. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 13 de marzo de 2002 a las 8.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 20 de marzo de 2002. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/5 N° 9871 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña N° 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo del Sr. GUSTAVO NORMANDO LEVIT en fecha 21/3/2001. Se ha designado Síndico al Cdor. Jorge Daniel Alvarez, con domicilio en Bmé. Mitre N° 1738 piso 6to. "D" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31/5/2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.), los días 16/7/01 y 11/9/01. El día 26/11/2001 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/5 Nº 9926 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de QUEEN START S.A. El síndico designado Scravaglieri Alberto Eduardo, con domicilio Carlos Pellegrini 1063 Piso 11 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —4 de abril de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de abril de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/5 N° 350.865 v. 21/5/2001

Nº 8

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, p. 7, Cap. Fed., hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "BRITEZ, CECILIA BEATRIZ - BORDA LEITON, MARCELO (S. de H.)" (DNI 14.682.115 y 13.431.117 respectivamente), designándose al C.P.N. Reynaldo Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, p. 6, "I", ante quien deberán los acreedores presentar sus créditos hasta el 12 de julio de 2001; debiendo presentar informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. el 7 de septiembre y 22 de octubre de 2001 respectivamente. Se fija audiencia informativa el 15 de febrero de 2002 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.

Osvlado Sampedro, secretario.

e. 11/5 Nº 10.013 v. 17/5/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de MADERERA YATAY S.R.L. inscripta bajo el Nor. 6383 del libro 92 de S.R.L. el 30/10/89, con domicilio en la calle Donado N° 1061. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Pedro Luis Santa María, en el domicilio constituido al efecto en Lavalle 1430, piso 2° "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de julio de 2001 y 31 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros par que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/5 N° 350.252 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "NEWORK S.A. s/Quiebra 2-5-01 "comunica por cinco días que: 1) con fecha 2 de mayo del 2001 se decretó la quiebra de NEWORK S.A. s/Quiebra; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2° "A" T.E. 4307-7954 de Capital Federal hasta el día 20 junio del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de agosto del 2001 y 27 de setiembre del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico: 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida. so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de agosto del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 15/5 N° 350.855 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzon, comunica por cinco días que en los autos: "D'AIELLO EDUARDO FEDERICO s/Quiebra", que con fecha 10 de abril de 2001, se decretó la quiebra del deudor D'AIELLO EDUARDO FEDERICO: D.N.I. 4.262.641, C.I. 3.903.390, con domicilio en Rivadavia 6368, Piso 14 "A" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 23 de mayo de 2001 ante el síndico designado Contador Raúl José Abella, con domicilio constituido en Medrano 1775, Piso 10° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 10 de julio y 4 de septiembre de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, de propiedad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de agosto de 2001 a las 11 hs., a la que la que deberá recurrir el síndico. Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Eduardo Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 15/5 N° 350.814 v. 21/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LA PASTA VIOLA S.A. C.U.I.T. 30-67596942-2 (expte. 79.842), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Edgardo Grun con domicilio en San Martín 551 cuerpo "D" 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2001. Se deja constancia que el 4 de septiembre de 2001 y el 16 de octubre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.

Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 15/5 N° 350.816 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días en autos: "LOGICEL S.A. s/Concurso Preventivo", que el 30 de marzo de 2001 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, habiéndose designado síndico al contador Roberto Di Martino, con domicilio en Callao 449, piso 11 "A", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de junio de 2001. Fecha de presentación en concurso: 14 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.

Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 14/5 Nº 13.125 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CANNEGAL S.A., CUIT N° 30-69074817-3, decretada con fecha 05/03/01. El síndico actuante el contador Orlando Omar Vegega con domicilio constituido en la calle Aguirre 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30/08/01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 11/10/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 13/9/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previ-niéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.

Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 14/5 Nº 350.641 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GRINBERG, ARGENTINO IDAL s/Quiebra s/Incidente de Venta (Expediente N° 77.541)", el llamado a licitación pública nacional para la venta del permiso de explotación de la traza para el transporte público de pasajeros para el recorrido Morón-Mar del Plata-Mar del Plata-Morón, y localidades intermedias, Pcia. de Buenos Aires, otorgado por la Disposición 339/85 por la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de Expreso Argentino, con el régimen tarifario para servicios interurbanos (larga distancia); parque móvil con unidades tipo ómnibus con capacidad no inferior a 37 asientos, según edad y cantidad establecida por la Dirección Provincial de Transporte. Condiciones del oferente: Además de las requeridas por el Tribunal el oferente deberá reunir los requisitos fijados por el Decreto Ley 16.378 del 11/9/57 y su Decreto Reglamentario 6864 y modificatorio ley 3796 del 17/6/68 de la Provincia de Buenos Aires. Precio y Forma de Pago: El precio base para esta venta se fijó en $ 110.808,00. La venta se realiza al contado, pagadero en pesos o

dólares estadounidenses. Venta y valor del Pliego: A partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos y hasta las 19 hs. del día 1 de junio de 2001 en las oficinas de la síndico concursal, calle Malabia 187, piso 3° "C" de Capital Federal, en el horario de 15 a 19 hs. El valor del pliego: $ 100, siendo condición necesaria su adquisición para participar en la licitación. Consulta de documentación: A partir del último día de la última publicación de edictos y hasta el día anterior a la presentación de los sobres. Presentación de ofertas: hasta el 4 de junio de 2001 en la sede del juzgado, en sobre cerrado. Garantía de la oferta: el 20% de la oferta e integrará el saldo de precio, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Apertura de sobres y mejoras de ofertas: La apertura de sobres se llevará a cabo en la audiencia designada para el día 5 de junio de 2001 a las 11 horas a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado, Av. Callao 635, piso 5° de Capital, y en la que los oferentes podrán mejorar sus ofertas. Pago: Dentro de los 10 (diez) días de dictada la resolución de adjudicación cuyo límite se fija hasta el 12 de junio de 2001, el adjudicatario deberá integrar el precio ofertado mediante depósito a efectuar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El plazo establecido para el pago del precio en ningún caso se interrumpe en virtud de articularse incidencias de nulidad o de cualquier índole o causal. Entrega de la documentación a quien resulte adjudicatario: Firme la adjudicación y abonado el precio, se ordenará el libramiento de las comunicaciones a la Dirección Provincial de Transporte de la provincia de Buenos Aires, a fin de que tome nota de quien resultó adjudicatario a los fines y efectos pertinentes. Impuestos y Gravámenes: Son a cargo del comprador los que deban pagarse por el acto de la licitación o su instrumentación. El IVA sobre la venta, si correspondiere, así como cualquier tributo o arancel para la inscripción son a cargo del adjudicatario. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que pudieren gravar la traza objeto de la venta a la fecha de la adjudicación, serán objeto de petición verificatoria las anteriores al decreto de quiebra, las comprendidas desde el decreto mencionado hasta la adjudicación se reconocerán como acreedores del concurso y solventados con la preferencia del art. 240 de la ley 24.522, las posteriores a la adjudicación serán a cargo del adquirente. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 14/5 N° 350.756 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUR S.R.L., decretada con fecha 16/04/01. El síndico actuante es el Contador Marceesi, Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135, 15° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 05-10-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 07-09-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 14/5 N° 350.643 v. 18/5/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2001, en los autos caratulados RICO, ENRIQUE HORACIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RICO, ENRIQUE HORACIO, CUIT N° 20-07602732-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19-7-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 10/5 N° 350.231 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 del Dr. Carlos A. Villar Secretaría N° 26 a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MACPLAST S.A., habiéndose designado síndico al contador Joel Leib Kahane, con domicilio en Reconquista 715 4° "E" Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2001. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 28 de agosto de 2001 y 9 de octubre de 2001 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 de L.C. se celebrará el 20 de febrero de 2002 a la hora 12 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/5 N° 10.210 v. 21/5/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, hace saber que con fecha 22-3-01, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de MACAM EQUIPAMIENTOS S. A., CUIT N° 30-69323100-7, en el que se ha designado síndico al Ctdor. Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en Alsina 1360, Piso 1°, Of. 101, ante quien deberán los acreedores formular el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 8 de junio de 2001. En los términos del art. 34, fíjase hasta el día 25 de junio de 2001 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán los días 7 de agosto de 2001 y 19 de septiembre de 2001, respectivamente, habiéndose fijado el día 14 de diciembre de 2001 a las 12.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C., a los efectos previstos en el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/4 al 27/4/2001.

e. 15/2 N° 8125 v. 21/5/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2001, en los autos caratulados "LOPEZ JORGE FRANCISCO s/Pedido de Quiebra (por Mancia S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de LOPEZ JORGE FRANCISCO (CUIT 20-17029449-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de setiembre de 2001 y el 2 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/5 Nº 350.576 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Juez interinamente a cargo, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de mayo de 2001, en los autos caratulados LORENZO MARIA DEL CARMEN IRMA s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de LORENZO MARIA DEL CARMEN IRMA (D.N.I. 4.474.616) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC, tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 4 de octubre de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de noviembre de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 piso 8°, Oficina 59. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/5 Nº 350.567 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2001, en los autos caratulados "PANTANO, RAUL ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PANTANO, RAUL ALBERTO (D.N.I. 4.103.978), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de julio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de setiembre de 2001 y el 30 de octubre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446 piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/5 Nº 350.566 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 2001, en los autos caratulados "GARCIA, CLAUDIO s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por Brizio, Carmen Liliana)", se resolvió decretar la quiebra de GARCIA CLAUDIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/11/01 y el 14/02/02 para las presentaciones de los informes individual y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7 A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/5 Nº 350.565 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 2001, en los autos caratulados "GARCIA, LAURA AURORA s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por Brizio, Carmen Liliana)", se resolvió decretar la quiebra de LAURA AURORA GARCIA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/11/01 y el 14/02/02 para las presentaciones de los informes individual y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 piso 6 61 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/5 Nº 350.564 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de abril de 2001, en los autos caratulados "PEDROZA MIGUEL ANGEL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por Citibank NA)" se resolvió decretar la quiebra de MIGUEL ANGEL PEDROZA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se inti-

ma al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/11/01 y el 15/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, Piso 11 D al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/5 N° 350.561 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de abril de 2001, en los autos caratulados "PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra (ex pedido de quiebra promovido por Romero, Diego Víctor), se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de setiembre de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de noviembre de 2001 y el 4 de febrero de 2002 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/5 N° 350.592 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de abril de 2001, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CAEIRO, GONZALO s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra promovido por Zaed, Mario David)", se resolvió decretar la quiebra de GONZALO RODRIGUEZ CAEIRO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/11/01 y el 8/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6 B al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/5 N° 350.591 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, en los autos: "GARCIA Y FORCINITI S.R.L. s/Quiebra (Reservado)", Expte. N° 71.414, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2001 se han fijado nuevas fechas respecto de la quiebra de GARCIA Y FORCINITI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-51641423-1), con domicilio social en la calle Pico N° 4725 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Norberto Rubén Di Nápoli, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de septiembre de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de octubre de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/5 N° 350.731 v. 18/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MANEX S.A. decretada con fecha 27/04/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Av. Corrientes 92, Piso 4° "23" hasta el día 19/07/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/5 N° 350.406 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ANACHURI IRENE ISABEL decretada con fecha 25 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, Piso 2° "9" hasta el día 21 de junio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación del síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 12.649.322.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 11/5 N° 350.405 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Av. Callao 635, piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERGIO CARLOS BOBROVSKY, CUIT N° 20-07668301-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contador Angel Miragaya, domiciliado en Maipú 350, piso 3°, Oficina B, Capital Federal, hasta el día 29 de junio de 2001.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 14/5 N° 10.086 v. 18/5/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco (5) días que con fecha 14 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de C Y S PUBLICIDAD S.R.L., sociedad inscrripta en la I.G.J. el 11-4-1988, bajo el Nro. 1626 del libro 89 de S.R.L. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: 1) Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, 2do. "F" de Capital; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 24 de mayo de 2001. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 12 de julio de 2001 y 12 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 de abril de 2001.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/5 N° 350.292 v. 16/5/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DANIEL EDUARDO BLOISE (L.E. 07.602.446) con fecha 11 de abril de 2001 interviniente es la contadora Leonor Lorenzon con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° "C" (TE 4786-0450) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de junio de 2001. Fíjanse los días 28 de agosto y 11 de octubre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/5 N° 350.412 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, en los autos: "BOCCANFUSO, EUGENIO ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 39.241, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de EUGENIO ALBERTO BOCCANFUSO (D.N.I. N° 12.084.246), con domicilio en Billinghurst 2492 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de septiembre de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/5 N° 350.729 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sito en Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de LIMPEROPULO, BLANCA ROSA, D.N.I. 1.622.523, en la cual se designó síndico al señor Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183, 8° "27/2", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de junio de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 10 de julio y 22 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presenten los requisitos exigidos por la L.C.:11:2 y 5 en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7, art. cit. b) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. c) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:95:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/5 N° 350.727 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que con fecha 3 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de MASTER PLAST S.R.L., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7807 Libro 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 04-12-1987; con domicilio en Gabriela Mistral 2462, piso 1°, Oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT. 30-62281827-9. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: 1) Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, 2° "F" de Capital; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 19 de junio de 2001. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 20 de julio de 2001 y 18 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos

ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 14/5 N° 350.717 v. 18/5/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., en autos "FLUIDMEC S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 24/4/2001 de FLUIDMEC S.A.I.C., inscripta bajo el N° 2836 de fecha 14/7/70 al F° 331 del L° 71 del T° A de Estatutos Nacionales, Síndico: Ctdor. Norberto Moline, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° Cuerpo, Piso 1° "8", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/8/2001. El síndico presentará el informe individual el 24/9/2001 y el informe general el 6/11/2001. La audiencia informativa se realizará el día 6/3/2002, a las 11.00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/5 N° 10.098 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Enrique Fernández Moores, Secretaría N° 36 a mi cargo, con sede en Talcahuano N° 550, 7° piso, de la Capital Federal, en los autos "PUCHE LOPEZ Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 38.745, comunica que la fecha correcta de clausura del período de exclusividad es el 27/12/2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/5 N° 10.154 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra a SOPRANO MIGUEL ANGEL con L.E. N° 4.372.801, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de agosto de 2001 presenten a la síndica Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1010, Piso 6° "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SOPRANO MIGUEL ANGEL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/5 N° 350.532 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36. sito en Talcahuano 550 7° piso, Cap. Fed., hace saber por cinco días que con fecha 10/4/01 se ha abierto el concurso preventivo de CASALS, ALBERTO ENRIQUE, D.N.I. N° 4.868.398, fijándose plazo hasta el 17/7/01, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Osvaldo Raimundo Nicolini, con domicilio en la calle Alvarez Thomas N° 3036 Piso 14 dpto. "B" de Capital Federal. Fíjase el día 12/9/01 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 25/10/01 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 25/2/02 a las 11.00 hrs, fijándose hasta el 4/3/02 el período de exclusividad. Fdo.: Javier F. Fernández Moores, juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/5 N° 9836 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de PLUSCARD S.A. inscripta en la IGJ el 23/3/82, bajo el N° 1439, L° 96, T° A dec. Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 2001 presenten al síndico Alfredo Ruben Darío Rodríguez con domicilio en la calle M. T. de Alvear 1775, piso 9° "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PLUSCARD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/5 N° 350.534 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco que con fecha 17 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SLENDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el dia 2/3/87, bajo el N° 830, L° 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 24 de mayo de 2001 presenten al síndico Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Avda. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso "8" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SLENDER S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/5 N° 350.540 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2001, en virtud de lo dispuesto por el art. y 77 de la Ley 24.522, se ha decretado la quiebra de AGROPA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/7/90, bajo el N° 6489 del L° 108, T° "A" de Sociedades Anónimas, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Juan Francisco Maistrello con domicilio en la calle Olazábal 1816 de esta ciudad. Se ha intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes objeto del desapoderamiento y toda documentación relacionada con su contabilidad, al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROPA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/5 N° 350.546 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de P.R.P. MALIPA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 16/11/98 bajo el N° 9467, L° 109 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 23 de agosto de 2001 presenten al síndico Brzezinski Carlos Daniel, con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "P.R.P. MALIPA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, abril de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/5 N° 350.548 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR GALLO, L.E. N° 4.106.924. intimándose a los acreedores para que hasta el 21 de agosto de 2001 presenten al síndico Mario E. Salanti Podestá, con domicilio en Crámer 2175, 1° piso, Of. "E" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GALLO JULIO CESAR s/Quiebra", expte.; N° 37.873, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/5 N° 350.783 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ALICIA BEATRIZ PAREDES, D.N.I. N° 11.251.319, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de agosto de 2001 presenten al síndico Walter Calleja, con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso, "A" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PAREDES ALICIA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. N° 36.992, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/5 N° 350.812 v. 21/5/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 del suscrito, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FARMETANO HUGO LUIS s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso de HUGO LUIS FARMETANO, el 9/4/01, fijándose hasta el día 11/7/01 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Jorge A. Arias con domicilio en Rivadavia 1227, 3° "F", Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 6/9/01 y 19/10/01 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 13/2/02 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Fernando Durao, secretario.

e. 11/5 N° 9906 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de ALCOSOL S. A. Ex LOS AÑOS LOCOS S. A., con domicilio en Av. Rafael Obligado sin número, Capital Federal, en los autos caratulados ALCOSOL S. A. (Ex-LOS AÑOS LOCOS S. A.) Pedido de Quiebra por Cooperativa Concred de Crédito y Vivienda Ltda., Expte. N° 36.972 en la cual se designó síndico al Señor Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227, 3° Piso F, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/06/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/08/2001 y 25/09/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/5 N° 350.691 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Jonhson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 2001 se decretó la quiebra de DISCOVERY S.A., CUIT N° 30-62314475-1, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 445, piso 6° "C", Ciudad de Buenos Aires, en los en los autos caratulados "DISCOVERY S.A. s/Quiebra (Originada en el pedido por Palma Alejandra)" Expediente N° 38.154 en la cal se designó síndico al Señor Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, piso 8° "B" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de julio de 2001 y 14 de setiembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Código Procesal. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces y se intime a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/5 Nº 350.689 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de abril de 2001 se decretó la quiebra de LYNWOOD S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 2080, 1° piso, Dto. C, Capital Federal en los autos caratulados LYNWO-

OD S.A. su Propia quiebra, Expte. N° 40.213 en la cual se designó síndico al Señor Arias Jorge, con domicilio en la calle Rivadavia 1227, 3° piso F, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/06/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/08/2001 y 20/09/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/5 Nº 350.694 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de abril de 2001 se decretó la quiebra de AKBAR JAVED, con domicilio en Av. Juan de Garay 3071, 1° piso, Dto. 15, Capital Federal en los autos caratulados AKBAR JAVED Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Expte. N° 33.151 en la cual se designó síndico al Señor Kuklis Luis Juan con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/06/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/08/2001 y 24/09/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/5 Nº 350.684 v. 18/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° Piso, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos: "LOZANO CLAUDIO RAUL s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto el 27/4/01 fijar nuevas fechas: El plazo para presentar la verificación ante el Síndico es hasta el 20/6/01. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 el 16/8/01 y 28/9/01 respectivamente. Audiencia informativa para el día 4/12/01 a las 10 horas en la sala del Tribunal. El síndico designado es la Dra. Nora Cristina Roger, con domicilio en la Av. de Mayo 749, 2°piso, of. 9, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/5 N° 9826 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PINFFER S.R.L. debiendo los acreedores presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico Concursal, Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2° cuerpo, piso 6° "2", hasta el 18 de junio de 2001. Se fija hasta el 15 de agosto de 2001 para que el Síndico presente su informe individual y hasta el 27 de septiembre de 2001 para la presentación del informe general. La junta informativa se realizará el día 30 de noviembre de 2001. Certifico que el presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aries, 4 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/5 N° 10.012 v. 17/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "HARAS LAS ORTIGAS SAAG s/Concurso Preventivo", que con fecha 25 de abril de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de HARAS LAS ORTIGAS SAAG, CUIT 30-5301333-9. Se ha designado síndico a Eduardo H. Vasini, Rivadavia 4783, 2° I (12 B). TE. 4901-6202. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26 de junio de 2001, plazo para presentar pedidos de verificación; b) 23 de agosto de 2001, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 4 de octubre de 2001, para presentar el informe del art. 39 LC; D) La audiencia informativa será el 7 de diciembre de 2001, a las 10.30 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 del mes de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/5 N° 10.165 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2001 se decretó la quiebra de DIEGO HERNAN JADIB (CUIT 20-20270441-0), D.N.I. 20.270.441, designán-dose como síndico al contador Oscar Chapiro con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 5°, Oficina "514" de la Capital Federal (4382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de setiembre de 2001 y 18 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la ley 24.522); b) Dentro de las 24 horas, con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 incs. 3 y 4 de la L.C.); c) Dentro de 48 horas de notificada de la presente constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C.: art. 88 inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: art. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces (art. 84 inc. 5 de la L.C.). Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/5 N° 350.813 v. 21/5/2001

N° 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace saber que en autos "NAVARRO, SAMUEL ROBERTO s/Quiebra", el 15-12-2000 se decretó la quiebra de SAMUEL ROBERTO NAVARRO, domiciliado en Vera 42, 7° piso, Depto. "B", Capital, habiéndose designado como síndico al contador Jorge Manuel Díaz, domiciliado en Leandro N. Alem 661, piso 5°, oficina 11, Capital, donde los Sres. Acreedores presentarán sus pedidos de verificación de créditos hasta el 15-06-2001. Fíjanse los días 21/09/01 y 21/11/01 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. Cítase al fallido a dar las explicaciones a la audiencia del 26 de octubre de 2001 a las 10.30 horas. Intímase a la fallida a que en 48 horas constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y a que entreguen ella y los terceros al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 15/5 N° 350.777 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "EMODINEA ARGENTINA S. A.", comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2001, se ha decretado su quiebra, designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Presidente Juan D. Perón 2082, 2° piso, "D", fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 5 de junio de 2001 y los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ deberán presentarse los días 19 de julio de 2001 y 14 de septiembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones del fallido fue fijada para el día 23 de agosto de 2001 y supletoriamente la del día 7 de septiembre de 2001, ambas a las 8.00 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/5 N° 350.810 v. 21/5/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/4/2001 se decretó la quiebra de "SCHIRRIPA LORENA VANESA" (DNI N° 24.683.261) cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Luis Sáenz Peña 342, 1° piso of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/6/2001. El art. 35 LC vence en fecha 4/9/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/10/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 Nº 350.716 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "FERNANDEZ ADRIANA NORA" (D.N.I. N° 12.300.728) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 17-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 1-10-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 350.708 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "SET BLANCHE INTERNATIONALE S.A." (C.U.I.T. N° 30-69771619-6) cuyo síndico actuante es el contador Rubén Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 14-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 350.698 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "VICINO VITO" (C.I.P.F. N° 4.919.940) cuyo síndico actuante es el contador Federico Alberto Mansbach, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, 4° "402", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 15-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 350.699 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "TALL TREE S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-64188218-2) cuyo síndico actuante es la contadora Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 15-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 350.700 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-3-2001 se decretó la quiebra de "TEXTIL GALAXIA S.A.C.I.F.I.A." (C.U.I.T. N° 30-5281223-7) cuyo síndico actuante es la contadora Silvia E. Carballa, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, piso 4° of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 8-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/5 N° 350.697 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "MONICA S.C.A." (C.U.I.T. N° 33-61997765-9) y MARIA TERESA ESTEVEZ DE VIZENTAL (C.I.P.F. 5.387.557) cuyo síndico actuante es la contadora Cecilia Beatriz Montelvetti, quien constituyó domicilio en Gral. Urquiza 2134, piso 3° Of. "E", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 9-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y do-

cumentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/5 N° 350.703 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "VALDEZ DE DIAZ BLANCA MARINA" (D.N.I. N° 2.998.253) cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, 1° "2-3", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 16-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/5 N° 350.704 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "CABLOS S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-64163372-7) cuyo síndico actuante es el contador Juan Enrique Reinhardt, quien constituyó domicilio en Av. Belgrano 1370, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 10-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-9-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/5 N° 350.706 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "DIPROQUIM S.A." (C.U.I.T. N° 30-62912204-0) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-6-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 21-8-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2-10-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/5 N° 350.707 v. 18/5/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4/4/01, se decretó la quiebra de VITA FIZZ S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Paraná 583, 4° "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/6/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/8/01 y 21/9/01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 11/5 N° 350.553 v. 17/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844, P.B., comunica por cinco días que con fecha 16/04/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERRARI, MIRTA SILVIA, D. N. I. 4.235.918, con domicilio en la calle P. Elizalde 139, Avellaneda, Provincia de Bs. As. Habiéndose designado como síndico al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad, Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 20/06/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/08/2001 y 01/10/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 15/02/2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario B.A.E.".
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 15/5 N° 13.237 v. 21/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844, P.B., comunica por cinco días que con fecha 16/04/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRESTI, ROSA, D. N. I. 10.326.293, N° de CUIL 27-10326293-9 con domicilio en la calle Boedo 721, Bernal, Provincia de Bs. As. Habiéndose designado como síndico al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad, Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 20/06/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/08/2001 y 01/10/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 15/02/2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario La Nación".
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 15/5 N° 13.238 v. 21/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844, P.B., comunica por cinco días que con fecha 16/04/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALVAREZ, MARIA DE ITATI, D. N. I. 10.326.459, N° de CUIT 27-10326459-1, con domicilio en la calle C. Amenedo 774, Adrogué, Provincia de Bs. As. Habiéndose designado como síndico al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad, Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 20/06/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/08/2001 y 01/10/2001, respectivamente. La audiencia infor-mativa se celebra el día 15/02/2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Ambito Financiero".
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 15/5 N° 13.239 v. 21/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey - Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en la Avenida Callao N° 635 piso 4° de la Capital Federal - hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ABRAHAM ERNESTO OSVALDO s/Concurso Preventivo", por disposición del 24 de abril de 2001, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de ABRAHAM ERNESTO OSVALDO, con domicilio en la calle Altolaguirre N° 2949 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Don Luis Marcelo Oropesa, con domicilio en la calle Libertad N° 293 piso 5° de Capital Federal, hasta el día 20 de junio de 2001. Fecha de presentación del informe individual del Síndico: 16 de agosto de 2001. Fecha de presentación del informe general del Síndico: 28 de septiembre de 2001. Audiencia informativa: 5 de febrero de 2002 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 14/5 N° 10.096 v. 18/5/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FRIAIR S.A. s/Quiebra, con domicilio en Arcos 4143 P. 1° "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25-6-2001 ante el Síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22-8-2001 y el informe general el día 3-10-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 14/5 N° 350.753 v. 18/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, piso primero de Capital Federal, comunica que con fecha 23 de abril de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo JUAN CARLOS UCHA, D.N.I. 11.632.449, fijándose plazo hasta el 29-6-01 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico Diana Panitch con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6 Depto. "F" determinándose los días 28-8-01 y 9-10-01 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y para el 15-2-02 a las 9.30 hs. la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 10/5 N° 9804 v. 16/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/2001 - Vence: 16/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/05/01	GUILLERMO MARTIN SAREDO	9922
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	3/05/01	DOLORES GONZALEZ	9941
6	U	SILVIA CANTARINI	19/04/01	ANA GIACONE	9900
6	U	SILVIA CANTARINI	27/04/01	ALBERTO DI NELLA	12956
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/04/01	JOSE ROSETTI	9984
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/04/01	FRANCIS INGOUVILLE	10015
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	8/05/01	GREGORIO JOSE NOTENSON	9961
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	4/04/01	RAMON QUIÑONEZ	9953
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/01	ANDRES JOSE COLLADO	9958
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/04/01	LIA ESTHER MENTABERRY DE NAPOLI, CELESTINO SEVERO NAPOLI Y JORGE HORACIO NAPOLI	10016
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/05/01	HENOCH GOLAB Y REBECA GOLAB	9897
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	2/05/01	BLAS CAJIDE	9936

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/04/01	CAPURSSI JOSE ALBERTO	9981
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/03/01	JUAN JOSE BERAZA	9921
22	U	FERNANDO L. SPANO	3/05/01	EMILIO CIRMI	9956
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/05/01	MARIA CLOTILDE PINI	12983
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/04/01	SALOMON DIBNER	9925
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	8/05/01	NELIDA LAPORTA	9948
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/05/01	DOMINGO RODRIGUEZ SOSA	9954
30	U	ALEJANDRO PASTORINO	7/05/01	IRENE BARONE	9980
31	U	MARCELA A. PENNA	25/04/01	LUIS OSCAR URSUL	411
31	U	MARCELA A. PENNA	30/04/01	EMILIA PANKIW Y MELANIA PAWLYSZYN	9987
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	3/05/01	FELIX MORENO Y ROSARIO NAVARRO	9935
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	4/05/01	PEDRO TELMO MACHUCA	9990
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	15/02/01	JULIO CESAR SANABRIA	9917
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/01	ALEJANDRO CHAMES	9965
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/04/01	ANGONOA AURORA OCTAVIA	9898
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/04/01	MARCHITTO JOSE ANTONIO	9899
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/04/01	ALBERTO ENRIQUE KATTAN	12910
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/04/01	WENDELINO ERNESTO BASGALL	9914
54	U	JAVIER FERNANDEZ	7/05/01	MARCELA LUCIA MEDRANO	403
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/04/01	ALFREDO RAMOS GONZALEZ Y ENCARNACION GONZALEZ	9946
54	U	JAVIER FERNANDEZ	7/05/01	PABLO TULASNE	9964
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/05/01	FAUSTINO BALLINA	9889
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/12/00	JOSE BERDASCO	9950
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/04/01	LEONOR LAMAS	9973
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/04/01	CARLOS ADOLFO PEREZ CAMINOS	10007
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/05/01	MARIA ABDALA Y JORGE ADET CRESPI	9927
63	U	JORGE E. BEADE	30/04/01	CELIA TERESA LLAGO	396
63	U	JORGE E. BEADE	30/04/01	MARIA PULVIRENTI	9963
63	U	JORGE E. BEADE	11/04/01	SUSANA ELISA SCAVINO	12918
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	8/05/01	JOSE EDGAR LACAYO GRIJALVA	407
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	8/05/01	ISABEL MIRTA PIERRO	10017
67	U	ROBERTO MALIZIA	26/04/01	VENIER BRUNO	9908
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/04/01	DELTA HONORIA CABUCHE	9916
71	U	SUSANA A. NOVILE	30/04/01	ARTURO ROSSI	9928
71	U	SUSANA A. NOVILE	3/04/01	ALFREDO CECILIO SALOMON	9951
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/05/01	PEDRO HORACIO CALVANO Y ANGELICA EMMA LAHUERTA DE CALVANO	9952
74	U	JUAN A. CASAS	3/05/01	JORGE VACATELLO	9968
74	U	JUAN A. CASAS	27/04/01	JUAN MARTIN QUINTAS	12973
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/05/01	MARIA LAURA ELVIRA MORANCHEL	9924
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/04/01	ROSA AGUSTINA CASTRO	9895
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/04/01	MILSZTAJN MINDLA BRUCHA	9933
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/05/01	ANA AMIDA RIERA	9985
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/03/01	EUGENIA NIETO DE MESSORE	9931
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/04/01	ANA MARIA VAGO	9970
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/05/01	FRACASSI ESTER MARIA CAROLINA	9920
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/04/01	HECTOR LUIS MONTEVERDI	12929
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/04/01	URMAN FANNY	9896
100	U	ESTELA ROBLES	25/04/01	EDGARDO AMIRCAR GUERRIERI	9901
100	U	FERNANDO L. SPANO	4/05/01	MANUEL CASTRO O MANUEL CASTRO PRESA	9912
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/05/01	FERNANDA CHAMORRO	9992
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/04/01	MARTOY JAIME ISRAEL	9932
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/04/01	MARTA BEATRIZ PINAZO	9949
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	10/04/01	SARA CELIA HUBERMAN	9907
110	U	SILVIA DERNANDEZ MURIZ	19/04/01	RAMUNDO FRANCISCO RAFAEL	9938

e. 14/5 N° 79 v. 16/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

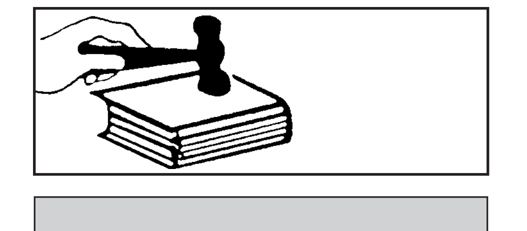
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/2001 - Vence: 17/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/10/00	VISSER JUAN CORNELIO Y VISSER SILVIA ANA.	10089
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/04/01	CELIA CEFALY ADRIANA DIAZ	13074
6	U	SILVIA CANTARINI		CARLOS ALBERTO MARTINEZ	10023
6	U	SILVIA CANTARINI	7/05/01	ISABEL MARIA CANTILO	10139
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/05/01	ENRIQUE ALBERTO URRUTIA	10039
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/01	ALFREDO JORGE CERRATO Y MARIA ESTHER PESTONI	10053
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/01	HESIODO RUBINSTEIN ASCIUTTI	10079
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/05/01	DANIEL WOLMAN	13048
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	8/05/01	ERCILIA ROSARIO TEMPONE	10040
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/04/01	ANTONIO GONZALEZ	10141
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/05/01	ALBERTO CAMILO FINOCCHIO	10078
21	U	HORACIO RAUL LOLA	4/05/01	JUAN GYSELYNCK	10131
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	8/05/01	GLADYS BERTA DE LEON	10147
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/05/01	ANTONIO ESTEBAN D'ANDREA	10156
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/04/01	ERNESTO HUGO SACCO	10085
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/05/01	ODILA MARFIZA LANZA	10088
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/04/01	SARA VILLAMOR	10103
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/05/01	ARMANDO NORBERTO BOZZOLI Y CARMEN LINDAURA RUIZ	13092
36	U	MARCOS GALMARINI	18/04/01	ENRIQUE DAMIAN ANTOLIN	10146
36	U	MARCOS GALMARINI	3/05/01	SANTIAGO PELLEGRINO	10157
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	30/04/01	ADAMELO JUAN VENICA	10090
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	8/05/01	ALBERTO GROPPA	10033
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/04/01	MARCOS ZIMA Y OFELIA LYDIA MIGUENS	10055

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	3/05/01	WINNIE HANNAH RUTKIN	10035
45	U	MARISA S. SORINI	9/04/01	LABBROZZI HECTOR	10036
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	3/05/01	MARCELINO VALVERDE	430
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	9/04/01	OSCAR HUGO BASILAGO	10064
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/04/01	MIGUEL ZADORECKI	13091
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/05/01	IRENE SCIAINI	10144
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/05/01	CARMEN MOSNA	10038
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/01	MANZOTTI CARMEN LETICIA	10075
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/04/01	MARIA CRISTINA CAPPA	10081
53	U	MARIALUCRECIA SERRAT	9/05/01	BERTA KIREK	10123
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	9/05/01	NORMA LIDIA PORPORA	417
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/05/01	BIANCULLI MARIA ESTHER	10052
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	30/04/01	SUSANA BEATRIZ KAMKHAJI	10126
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	7/05/01	ARMANDO MIGUEL ANGEL BARLETTA Y AMALIA GARCIA	10072
63	U	JORGE E. BEADE	3/05/01	VIDO ALBERTO NAPOLITANO	435
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	5/04/01	DI PIETRO PASCUAL	10100
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/04/01	BIGANZOLI ROMULO LORENZO Y BIGANZOLI OSCAR JUSTO	10158
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	4/05/01	SATURIO ORTIZ	10093
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/05/01	MARIO OSCAR BARNECHE	13057
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	25/04/01	ALBERTO OSCAR NOVELLO	10042
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/04/01	IDA TUFARELLI	10029
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/05/01	ZAIDA ANGELICA ROSENFELD	10031
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/04/01	LUIS KRAMER	13080
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/05/01	LUIS JOSE MARANDOLA	10057
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/05/01	ALICIA ZULEMA ORTIZ	13149
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/04/01	MIGUEL ANGEL MAGNACCO	10087
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/01	ALFONSO BENEDETTO	10027
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/04/01	EMILIA HERRERO	10095
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	3/05/01	JUAN BAROUTIAN	10091
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/02/01	ROBERTO BERARDI	10063
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/05/01	HUGO RAMON DEL RIO	10022
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	7/05/01	EDUARDO ROJAS	10032
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	7/05/01	EDUARDO ALBERTO ROJAS	10034
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/04/01	JUAN CARMELO MESSINA	10104
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/04/01	COVRE EDUARDO JUAN	10153
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/04/01	RATTI RUBEN EMILIO	10020
99	U	MARTA N. COCCIA	2/05/01	ASTEDIA CARMEN CARLES	10025
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/05/01	MARIA LOLA VILA	10150
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/05/01	WALTER MESSERER	13084

e. 15/5 Nº 80 v. 17/5/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS LAVALLE 3724/26 c/PEREZ DE BELLINI, ISABEL s/Ejecución de Expensas", (Expte. N° 13.453/96), que el martillero Eduardo Hunter, rematará el día 28 de mayo de 2001, a las 12.20 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 3724/26, 7° B, U.F. 43, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 108, Parc. 4, Matrícula 705086043. Se trata de un departamento, en un edificio moderno de nueve pisos, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Tiene pisos de parquet, buena luz, y todos los ambientes dan a un aire y luz, uno de cuyos lados está abierto. No tiene superficies semicubiertas ni descubiertas, ocupado por el Sr. Rubén Bellini, en calidad de hijo de la demandada. Deudas: A.B.L. $ 995,84 al 23/5/00 (fs. 267), O.S.N. $ 45,84 al 21/3/00 (fs. 208); Aguas Arg. sin deuda al 14/3/00 (fs. 196); Expensas: $ 11.978,39 al 30/9/00 (fs. 273). Base: $ 18.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25%, Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.152. (Según resolución Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofrecido. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2001 en el horario de 13 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina.

e. 15/5 N° 10.281 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 11, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VELAZCO, MARIA TERESA y Otro c/VIDELA, RAMON PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", (Expte. N° 44.212/99), que el martillero Adolfo J. Aráuz Dávila, rematará el día 18 de mayo del 2001, a las 12 hs., en la calle Juan D. Perón 1233, de Capital Federal. El bien embargado, ubicado en Aristóbulo del Valle 1905, esquina Manzanares, de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenc. Catastral: Circ. III; Secc. E; Manz. 90; Parc. 19; Matrícula: 30.354. Que según informe del martillero, se trata de una casa en dos plantas. Planta Baja: Living y cocina comedor, 2 dormitorios, baño, Planta Alta: 1 dormitorio amplio, patio jardín de 12 mts. x 10,40 mts. aprox. Con entrada de auto, lavadero y baño (precario). El estado general es regular, con algunas manchas de humedad. Se encuentra ocupada por el Sr. Ramón Pablo Videla y su grupo familiar, en calidad de propietario. Se encuentra sobre calle de tierra y tiene todos los servicios, menos cloacas. Base: $ 30.000.- (Treinta mil pesos), al contado y al mejor postor. Seña: 30% en efectivo; Comisión: 3% en efectivo: Sellado de Ley: 1%; Arancel: 0,25%. El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.C.P.P. Quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble se encuentra fuera del radio de servicios de agua corriente. Se encuentra vigente el fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones de fuero en los autos "Servicios Eficientes S. A. C/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que dice: El adquirente en subasta no se encuentra obligado a hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Deudas: Municipal: Libre de deudas de municipalidad, en virtud de lo dispuesto por el art. 598 inc. 3 del C.P.; Rentas: Fs. 50 al 29-10-1999 $ 656,27; A.A.: fs. 49 al 20-10-99 $ 66,48; O.S.N.: Conforme a lo manifestado por la actora a fs. 79 la propiedad se encuentra fuera del radio de servicio de agua, por lo que se deja constancia de que la parte actora asume las deudas que por O.S.N. pudieran existir sobre el inmueble; Visitar: 14, 15, 16 y 17 de mayo del 2001 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina.

e. 15/5 N° 13.218 v. 16/5/2001

N° 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart (interinamente); Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LUG S A. c/PERROTTI, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 63.769/98), que el martillero Adolfo J. Aráuz Dávila, rematará el día 23 de mayo de 2001, a las 10,40 hs., en la calle Juan D. Perón 1233, de Capital Federal. El bien embargado, ubicado en calle Francia N° 3996, esquina Leandro N. Alem, Ptdo. de Vicente López, Localidad Florida, Pcia. de Buenos Aires. Que según constatación, se trata de una casa de dos plantas de estilo moderno. Planta Baja: hall de entrada, living y comedor en desnivel; garaje grande; baño; cocina amplia con salida al jardín; Planta Alta: 4 dormitorios; baño completo; lavadero; terraza en L; jardín y patio en un lateral con entrada de autos. Superficie del terreno 226 m2. Aproximadamente: Superficie cubierta 130 m2. aprox. El estado general es regular, con faltantes y detalles de terminación. Se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Angel Perrotti y su grupo familiar, en calidad de propietario. Base: $ 55.000.- (Pesos cincuenta y cinco mil), al contado y al mejor postor: Seña: 30% en efectivo; Comisión: 3% en efectivo; Arancel: 0,25% (Acordada 24/00); quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión. Deudas: Rentas: fs. 78 al 29/02/2000 $ 1.159,73; A.A.: fs. 64 al 14/10/99 $ 54,94; O.S.N.: Partida sin deuda por aplicación de pagos, fs. 62 al 19/10/99; Municipalidad: fs. 73 al 12/11/1999 $ 10.873, 94. Visitar: 19 y 21 de mayo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 15/5 N° 13.217 v. 16/5/2001

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "IANNUCCI, EMILIA ELCIRA MARTA c/D'ASTOLFO, MARIA CECILIA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 80.957/2000), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 1° de junio del 2001, hora 9,20, en la Corporación de Rematadores, sita en J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Marcos Paz N° 3621/23, entre Navarro y José Luis Cantilo, uni-

dad funcional N° 7, del piso 3° letra B y unidad complementaria N° XVI, planta sótano. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 89, Manz. 96, Parc. 13 a, matrícula F.R. 15-45770/7, Compl. XVI, Capital Federal. Consta de: baño instalado, con bañera, lavatorio, inodoro y bidet; cocina con artefacto y muebles bajo y sobre mesada y pileta; lavadero c/pileta y elementos de conexión, living comedor con balcón francés sobre contrafrente, dos dormitorios con placard, todo con losa radiante y TV generalizada. Edificio P.B. y nueve pisos. Pisos cerámicos. En buen estado. Antigüedad 20 años. Sup. Cub. del departamento es de mt2 47,51, semicubierta 1,86 y de la unidad complementaria, baulera 3,44. Ocupado por familiares del demandado. Condiciones de venta. Base: U$S 32.454,91.- Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel de acuerdo acordada 10/99 de la S.C.J.N. Pagos al contado. Venta mejor postor. La adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas, por el art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión. Visitas: Días 30 y 31 de mayo de 2001, de hs. 14.30 a 16.30. Deudas: Expensas: $ 2.101,80 al 21-03-01 (fs. 72), Gob. C. Bs. As. $ 35,33 (fs. 75), 362,30, (Fs. 76) al 28-03-01. O.S.N. $ 40,71 (fs. 69) $ 7,72 (fs. 70) al 26-03-01. Aguas Arg. S. A. s/d al 05-03-01 (fs. 60/61).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 15/5 N° 10.292 v. 16/5/2001

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo del Dr. Carlos A. Domínguez, Juez Interino, Sec. Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, comunica por dos días en autos "IGLESIAS LOSADA, ANGEL MARIA c/ROSETTI, JORGE y Otros s/Ejecución de Acuerdo, Ley 24.573, Expte. N° 52.168/97", que el martillero Roberto Jorge Fresno rematará en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad el día 21 de mayo de 2001 a las 13 hs. el inmueble sito en la calle: Avda. Asamblea 2126 esquina Rivera Indarte 1215. Matrícula 1/16799, en la proporción del 50% indiviso que resulta titular la coejecutada Lucrecia Elena Petrocini: con la base de U$S 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses), conf. Art. 578 del Cód. Procesal; Seña 30% en efectivo en el acto del remate y comisión 3%: al contado en efectivo y al mejor postor: el comprador deberá abonar en el acto el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la acordada 10/99 y deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal: si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual hasta el momento de su efectivo pago; el bien se exhibe los días: 17/18/19 de mayo de 2001 en horario de 10 a 13.00 hs. Conforme constatación efectuada con fecha siete (7) de febrero de 2001, CF fs. 132. Vta.: El inmueble se encuentra ocupado por Lucrecia Elena Petrosini, D. N. I. 11.551.212, manifestando que ocupa la finca en carácter de propietaria junto a sus 2 hijos, Andrés Luciano Cincugrana de 27 años y Florencia Cincugrana de 27 años de edad, ambos ausentes en este acto, no existiendo más ocupantes. El inmueble consta de: En P.B. posee, living comedor, cocina, comedor, baño, con pequeño jardín en la entrada, escritorio (pequeño). En la parte superior, posee 3 dormitorios y un toillete, aclarando que el estado de conservación es bueno. Con terraza transitable y una habitación, en dúplex (entrepiso), "Ad-Corpus": Deudas: a fs.: 106/107, G.C.B.A.: A.B.L. $ 509,92 al 1/06/00, a fs. 109/110. Aguas Arg. $ 66,10 y O.S.N. $ 85,68 al 1/06/00 N° de Partida Mun. 49.763: el producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 15/5 N° 10.202 v. 16/5/2001

N° 60

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ROJAS, OMAR ANDRES c/WEINZETTEL, JOSE ANTONIO s/Daños y Perjuicios", Expte. 43.387/99, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 21 de mayo del año 2001, a las 12.30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad. El cincuenta por ciento pro-indiviso correspondiente al demandado José Antonio Weinzettel de un inmueble sito en Azcuénaga 865 de la localidad de Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 20.724, N.C.: C. I, S. D, M. 169, P. 22-b. Se hace constar que por auto de fecha 16/4/98 (fs. 91) se dispuso levantar la afectación como bien de familia del inmueble a subastar, sin que hasta la fecha conste que el Registro de la Propiedad de Bs. As. haya tomado razón de tal medida. Mide 10 ms. de fte. al NO por 34,02 ms. de fondo, Sup. 340,20 m2; que adeuda Municipalidad $ 1.596,81 al 21/9/00 (fs. 216/7); OSBA $ 1.494,75 al 20/3/01 (fs. 271); Rentas $ 133,70 al 6/3/01 (fs. 265); AGBA $ 291,15 + $ 38,34 al 6/3/01 (fs. 261/2). Del informe realizado por el Martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado en compañía de cuatro hijos, dos de ellos menores de edad. Se trata de un chalet de dos plantas, con techo de tejas color caramelo a varias aguas, con un porch de entrada cubierto; living con piso cerámico; en desnivel ascendente, un comedor con piso de tablas de madera entarugado; bar recepción con la escalera de madera que conduce a la planta alta; cocina completa; y por un pasillo distribuidor, dos dormitorios con piso de cerámico y placard, uno en suit con vestidor y baño y otro baño completo. Garage. Patio al fondo de lajas y jardín con una pileta de 7 x 3, y un quincho con un dormitorio y un baño y otra habitación, utilizada como depósito. En la planta alta, un hall distribuidor a dos dormitorios con piso moqueteado y placard, con un baño completo, terraza descubierta con lavadero y por escalera una sala de juegos en el altillo, todo en regular estado por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 23.280.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley el auto que apruebe el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser subscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Exhibición: días hábiles del 10 al 16 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 15/5 N° 483 v. 16/5/2001

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RODRIGUEZ, RICARDO NICANOR y Otros c/LAMANNA, NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 37.815/98, que el Martillero Rubén Alberto Martorilli rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 21 de mayo de 2001 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Hungría 1227, entre San Blas y Camarones. Unidad Funcional 1, Planta Baja de esta ciudad. Inscripto en la Matrícula N° 15-51626/1, Porcentual 10 con 98 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 85, Manz.: 6 A, Parc. 14. Superficie total 50 m2. 36 dm2. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 151) $ 452,99 al 22-8-00. Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 156) $ 1.535,13 al 24-8-00. Expensas (fs. 181) Período Marzo/2000 a Noviembre/2000: $ 297,00. O.S.N. (fs. 185). Pda. sin deuda al 30-10-00. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos la finca se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación y sin falta de accesorios. Se encuentra ocupado por Nicolás Lamanna con su esposa solamente en carácter de propietario. Base U$S 28.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de mayo de 2001 en el horario de 17 a 19 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (tel. 4-6059560).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 15/5 N° 10.290 v. 16/5/2001

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S A. c/TESTA, ANTONIO y Otro s/Ejec. Hipotecaria", (Reservado), Expte. 39.980/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en la Ciudad y Partido de Lanús, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Jujuy N° 485, entre las calles Colombia y República Argentina, edificada en terreno designado según título como lote b de la manz. Nueve, compuesto de: 10 m. de F. al Sud Este, x 14,86 m. de fondo, o sea una sup. de 148 m. 60 dm2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, manz. 14, parc. 17. Según acta de constatación de fs. 432 realizada por el escribano designado, se trata de una propiedad que tiene liv-comedor, cocina, baño, tres habitaciones que dan a un patio central otro baño y lavadero pequeño, la propiedad tiene además terraza con un depósito, en buen estado de conservación, con línea telefónica, ocupado por el demandado Antonio Testa su mujer Ana María Melo (D.N.I. N° 10.492.426) y sus tres hijos Natalia, Javier y Daniela Testa de 22, 19 y 17 años de edad, a continuación procedió a intimar a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 375. Munic. $ 1.488,78 al 9-5-00. fs. 370 O. Sanit. $ 166,50 al 19-4-00. Fs. 426 A. Arg. $ 55,75 al 28-4-00. Fs. 429 Rentas $ 985,23 al 31-3-00. Base Ad-Corpus U$S 26.792.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la Ley adjetiva. Visitar los días 18 y 19 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 15/5 N° 10.283 v. 16/5/2001

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 6° piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. c/SA ZU TI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.799/96" que el martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 4 de junio de 2001 a las 12.40 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el Inmueble sito en Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle sin nombre, Circ.: IV; Secc. S, Quinta: 3, Parcela 9; Matrícula 146.470, el que según informe unilateral del martillero de fs. 360 se trata de una planta industrial en el Parque Industrial Gral. Savio de Batán ubicado en un terreno en esquina (calle 8 y 5) rodeado de alambrado perimetral olímpico, donde se observaría una importante Nave de Mampostería, cubierta exterior parabólica de zinc, frente de ladrillos a la vista, pisos de cemento alisado, baños y vestuarios para el personal, oficinas de administración en dos plantas compuesta por varios privados. Buen estado General del Edificio deshabitado. Dos amplios portones de acceso. Terreno de 2.800 M2 aprox. s/fs. 278 y Sup. Cta. de 1100 m2. aprox. Base: u$s 150.000, Seña 30%. Comisión 3% más IVA, 25% Acordada 24/2000. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Dentro del quinto día aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por impuestos tasas, contribuciones y expensas estarán a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: Rentas de la Pcia. Bs. As. $ 21.149,61 al 26/5/00, Obras Sanitarias de Mar del Plata $ 4.303,88 al 29/5/00, Municipalidad de Gral. Pueyrredón $ 3.140,66 al 30/6/00. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por inmueble, días 30 y 31 de mayo del 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625 Arenales 1140 Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 15/5 N° 13.223 v. 16/5/2001

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490, 2° piso de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SAN ROMAN S.C.A. c/VILLAR, BEATRIZ ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Reservado, Expte. N° 77.676/97, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará el día 21 de mayo de 2001 a las 9.30 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Jean Jaures 752/754 entre Tucumán y Zelaya. Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, de Capital Federal. Superficie según título de 123 m2 79 dm2. La venta se realiza al contado y al mejor postor con la base de $ 31.500.- Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por Ministerio de Ley, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. Según constatación efectuada por el martillero al inmueble se ingresa por la calle Jean Jaures 754 y consta de: Se ingresa por un pasillo —distribuidor— a la izquierda del mismo cocina con piso cerámica, living comedor de 5,5 por 3,5 mts. aprox., con piso de cerámica, por una puerta balcón del living se ingresa a un espacio abierto— patio/jardín— de aprox. 7 por 6 mts. Dos dormitorios con piso de cerámica y un baño completo, la pintura del departamento se halla en general en buen estado. Se encuentra ocupado por Beatriz Elena Villar en carácter de propietaria, conjuntamente con su hijo. Se podrá visitar los días 17 y 18 de mayo de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. Deudas: Aguas Argentinas S. A. (fs. 145). Sin deuda al 15-3-99. O.S.N. (fs. 148) Pda. Sin deuda por aplicación de pagos al 18-3-99. Gobierno Buenos Aires $ 60,62 (fs. 175) al 6-7-99. Expensas (fs. 199) $ 297,40 a Febrero 2000. Expensas Febrero 2000: $ 146,50.- Conf. Plenario de la C. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo").

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 15/5 N° 13.327 v. 16/5/2001

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica del Dr. Fernando Pablo Christello, con sede en la calle Talcahuano 550 Piso 6° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "VACCARO, EMMA YOLANDA y Otro c/STRIHA, MARIA BEATRIZs/Ejecución Hipotecaria" Expte. 39.280/99, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 22 de mayo de 2001 a las 10:00 horas en el local de la Corporación de Martilleros con sede en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 17, 18 y 21 de mayo de 2001 en el horario de 12:30 a 14:30 horas: Inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Güemes 4461/71/77 entre las de Thames y Serrano U.F. N° 140 sita en el 4° Piso y Unidad Complementaria XXV, sita en el 9° Piso. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Mza. 172; Parcela 3c; Matrícula: F.R. 18-8673/140 y Comp. XXV; Partidas N° 1.477.844 y 1.477.901; Superficies: U.F. 140: 42,86 m2 Porcentual 1,08%; U.C. XXV: 1,25 M2 Porcentual 0,03; Al Contado y al Mejor Postor, Base: U$S 25.000.- Se deja constancia que el comprador deberá abonar al 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N., Seña 30%, Comisión: 3%, Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As.: Al 14-3-2000 Fs. 77 A.B.L. Dto. 140 $ 653,44; fs. 379 A.B.L. Territorial Pavimentos y Aceras Ley 23.514 $ 26,25; al 22-2-2000 fs. 74 Dto. 25 A.B.L. $ 48,93; O.S.N. al 1-3-2000: fs. 69 Dto. 25 $ 49,64; fs. 67 Dto. 140 Sin deuda; Aguas

Argentinas al 9-8-99; fs. 37 Dto, 25 $ 127,31; fs. 36 Dto. 140 $ 42,11; Consorcio: fs. 56 Dado el apercibimiento decretado el bien está libre de deudas. De conformidad con lo establecido por el Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" del 18-2-99 no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512". Según constatación de fs. 258 se trata de un inmueble sito en Güemes 4461/71/77 Piso 4° Dto. "D" de Capital Federal donde vive Ramón Alfredo Luna quien manifiesta que es el único ocupante y que el inmueble consta de living, 1 dormitorio, baño, cocina y patio al que se accede desde la cocina a través de 1 pequeño lavadero. El estado físico es en general bueno en los ambientes, a excepción del baño que se observa en el techo del placard del mismo desprendimiento de material del revoque del cielo rraso con evidentes signos de humedad, extendidos al placard del ambiente contiguo. Con fecha 01-03-2001 se intimó a la desocupación en 10 días hábiles. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas en los términos del Art. 41 del C.P.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 15/5 N° 13.228 v. 16/5/2001

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BONDANZA MARIA LAURA s/Ej. Hipotecaria", exp. 73.503/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 24 de mayo de 2001 a las 9:30 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: La unid. func. N° nueve, ubicada en el 2° piso del edificio sito en esta Ciudad, con frente a la calle Zamudio Nros. 4948/50/54, entre las de Ladines y Griveo. Sup. total de la unid., N° Nueve 33m, 44dm2, porc. 3,37%. Nom. Cat. Circ. 16 Secc. 75 Manz. 82. Parc. 32 Matrícula F.R. 16-5626/0. A fs. 90 Según informe del martillero designado, el inmueble a subastar calle Zamudio 4948 2° piso dto. 9, entre Ladines y Griveo, Villa Pueyrredón, se trata de un dto. que se accede por escalera y tiene hall, liv-comedor, un dormitorio c/plac., cocina, pisos de mosaicos y hall de distribución con placards, estado gral. bueno, ocupado por la demandada. La propiedad se encuentra ubicada en una zona de categoría standard, a dos cuadras de la Estación Villa Pueyrredón, antigüedad del edificio aprox. de 28 años. Deudas: fs. 73 (GCBA) $ 95,80 al 8-6-00 fs. 69 A. Arg. $ 0,00 al 8-6-00. fs. 66 O. Sanit. informa que no hay deuda al 8-6-00 fs. 96 Exp. $ 1.119,80 al 31-1-01. Exp. mensuales $ 37,28 correspondientes a enero de 2001. Base Ad-Corpus $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro los 30 días de la realización de la subasta. No proceda la compra en comisión. Visitar los días 22 y 23 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 15/5 N° 10.287 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/FERNANDEZ ANDRES FABIAN s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 80.008/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de mayo de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la Avda. Riestra 5083/85, U.F. Nº 2, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 66, Manz. 44, Parc. 20, Matrícula FR 1-15653/2; Superficie 64,53 mt2; Porcentual 40,67%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 107 el inmueble se encuentra en Av. Riestra Nº 5083/85, U.F. Nº 2, Cap. Fed. y se trata de un departamento al que se accede por la escalera a Planta Alta que consta de living comedor, cocina, baño completo, un dormitorio, habitación de servicio, lavadero, pequeña terraza y más arriba terraza con una habitación, todo en regular estado de conservación. Ocupado por María E. Molina y una hija menor en calidad de préstamo (Conf. acta de constatación de fs. 128). Base: $ 26.000. Seña 30%, comisión 3% arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 5/5/99 (fs. 68); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 374,88 al 27/4/99 (fs. 72); a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 29/4/99 (fs. 65/7), con respecto a las expensas la actora denunció la inexistencia de administrador y de deudas por expensas (fs. 88 y 89vta.). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes y los interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 abril de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 14/5 Nº 10.110 v. 16/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Planta Baja - Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos caratulados: "INTERDOC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta promovido por la sindicatura" Expte. N° 70.217, que el martillero Sr. Manuel Fernando Sobral, C.U.I.T. N° 20-04340674-5, rematará el 31 de mayo de 2001 a las 11:30 horas, en el salón ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Capital Federal, los bienes inventariados en autos, entre los que se destacan gran cantidad de muebles de oficina como ser: Mesas de directorio, escritorios, archivos, estanterías metálicas, armarios, sillas, mesas de computación y un automotor tipo pick up con caja y cúpula metálicas marca "G.M.C." en regular estado. Exhibición: Los bienes se exhibirán en la calle Humberto 1° 1265/75 - Capital Federal, los días 19 y 20 de mayo de 2001 de diez a doce (10 a 12) horas. Condiciones de venta: Sin base. Al contado, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Al mejor postor seña: 30%. Comisión: 10%. (no corresponde pago de I.V.A. sobre comisión) Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Condiciones de entrega de los bienes: Previo el pago total de sus precios de venta, en el estado en que se encuentran; habiéndose exhibido durante el plazo legal correspondiente, no se aceptarán reclamos de ninguna índole y bajo ningún concepto, ya sea por su estado, medidas, peso, condiciones, características, uso, marcas, modelos, series, numeraciones, artículos, etc. Domicilio constituido: Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Consultas: En el expediente o al Martillero al 4383-0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 15/5 N° 350.833 v. 17/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ATLANTICA CIA. AMERICANA DE SEGUROS S. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes-Muebles (San Martín 536, U.F. 39)", que la martillera Irma Elida Genta CUIT: 27-00195778-9 rematará el día 7 de junio de 2001 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Piso 2°, de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en calle San Martín N° 532/534/536 —entre Lavalle y Tucumán—, Unidad Funcional 39, Piso 4°, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección: 1, Manzana: 30, Parcela: 24-a. Matrícula N° FR 14-1611/39. El inmueble tiene una superficie de 262 m2 con 50 dm2, Porcentual 5 con 27 centésimos y consta de: Un salón de 12,17 x 16,83 mts., con pisos de madera tarugados y cuatro ventanales a la calle; un pasillo de 0,89 x 1,60 mts., por el que se accede a dos oficinas, una con ventanal a la calle y al salón principal de 3,60 x 5,60 mts. y la otra con ventanal al salón principal de 3,60 x 2,80 mts., ambas con piso de madera tarugados; un Hall interno alfombrado de 1,50 y 3,60 mts. que comunica a una tercer oficina de 3,60 x 4,14 mts. con abertura al salón principal, alfombrado; y a un pasillo de 1,30 x 6,68 mts. por el que se accede a un cuarto privado de 2,30 x 2,90 mts. con ventana al aire luz del edificio, todo esto alfombrado; a continuación se accede a dos baños, ambos con ventanas al aire luz del edificio, el de caballeros con un toilette con mesada de dos bachas en mármol de Carrara y espejo, de 1,80 x 2,62 mts. con dos mingitorios y dos baños de 1 x 1,45 mts. y 1,05 y 1,45 mts., respectivamente, los tres azulejados y con pisos cerámicos, el de damas con un toilette con mesada de dos bachas también en mármol de Carrara y espejo, de 1,05 x 1,40 mts. y dos baños de 0,90 x 1,45 mts. y 0,75 x 1,45 mts. respectivamente, con azulejos en paredes y pisos cerámicos; y por último al Kitchenette de 2,15 x 2,98 mts., todas estas medidas son aproximadas. El inmueble, una oficina en semipiso con frente a la calle, en muy buen estado de conservación, al que se accede por dos ascensores que llegan al pallier con escalera lateral y un office en común para las dos oficinas existentes en el piso, se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base: $ 216.000,00.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel (Art. 7, Acordada N° 24/00): 0,25%. Al contado y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204 inc. c y 208 de la L.C.Q., todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día anterior al acto del remate a las 10:00 horas, en la sede del tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el CPr. 570 y art. 104 del Reglamento del Fuero. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Deudas: Rentas, al 07/01/99 $ 1.562, fs. 51 Aguas Argentinas, al 29/12/99: $ 5.335,12, fs. 100. Expensas, período septiembre 1994 a febrero de 2000 $ 29.308,28, fs. 144. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, las expensas comunes son obligaciones propter rem devengadas con anterioridad a la subasta, las mismas deben ser pagadas por el adquirente en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechos por el vendedor. (conf. CCom, Sala A Círculo de Inversores c/Prieto, Magdalena s/Ejec. Prendaria - 14/03/95). Las expensas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos: las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de la posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también, por el adquirente. Exhibición: visitar los días 1°, 4 y 5 de junio de 2001, de 10:00 a 12:00 hs. en calle San Martín N° 536, Unidad Funcional 39, Piso 4°, de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 15/5 N° 10.285 v. 16/5/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ANGELICOLA, ENRIQUE ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 13:00 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Chevrolet, Corsa GL 1.6 MPFI, Sedán 5 P. Motor N° JCOO39524, Chasis N° 9BGSE68NWVC641319, Dominio BVG-776. Registra deudas por $ 1.507,60 al día 06/03/01, que se detraerán conforme art. 43 Ley de Prenda. Base $ 4.601,44 con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, a la media hora saldrá sin base. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs. en Av. Boedo 1159 Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/5 N° 4020 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del doctor Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6° Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "ALFUNTEC S.A. s/Quiebra" Expte. N° 79.574, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 22 de mayo de 2001 a partir de las 12 hs., en el Of. Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) U.F.2 del inmueble ubicado en Rivera Indarte 64/70 entre Rawson y Dardo Rocha, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, con entrada por Rivera Indarte 64, integrada por el políg. 00-02. Sup. total políg. y de la unidad 852,36 m2. Porc. 0,848% Plano P.H. 63-89-95 (Nom. Cat. Circ. IX, Secc. B, Manz. 114, Parc. 10 "a" Mat. 54.013/2). Consiste en un inmueble destinado a uso industrial que se compone de 2 entradas (una para camiones y otra para personal), en el centro patio o playa descubierta; sobre el costado izquierdo sector de oficinas de construcción reciente integrada por tres despachos y un baño, al fondo un galpón de 30 x 16 mts. aprox. y sobre el costado derecho una construcción antigua conformada por un ambiente para cocina, vestuario y baños para personal. Venta "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 10%. Comisión 3% Sellado de ley 0,5%. 2) Bienes muebles: Los inventariados a fs. 486/487 entre los que se encuentran muebles de madera,escritorios, ventiladores,sillas, estanterías metálicas, contenedores, mesas de trabajo, guinche, moldes, lijadoras, sierras sinfín, hornos de fundición, soldadora, comprensores, agujereadora, noyera, desintegradora, moldeadora hidráulica, mezcladora hidráulica, durómetro, pulidora, microscopio, caja de seguridad, amoladora, balanza. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA a cargo de los compradores. Otras condiciones de venta del inmueble: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Este saldo deberá integrarse aun si se planteare cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas, en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de venta. En todas las ventas los adquirentes deberán abonar el 0,25% del precio (Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N.). Ofertas bajo sobre: Se admiten hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de remate, en los término del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que se abrirán en audiencia pública a las 12 hs. del mismo día. Exhibición: 16 y 18 de mayo de 2001 de 9,30 a 11,30 hs. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/5 N° 10.278 v. 16/5/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A.

c/CARASCO ANDREA ELIZABETH (D.N.I. 25.500.656) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Martín Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 09:05 horas, en el salón de la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 3 puertas, modelo Palio HL 3P., 1998, dominio CJJ-278, motor Fiat N° 178B30008459233, Chasis Fiat N° 8AP178155W4064679. Registra deuda por $ 766 en concepto de patentes al día 07/03/2001, siendo dicha suma sólo una estimación de la Municipalidad de Oberá, Misiones, ya que el rodado no se encuentra dado de alta en esa entidad. La deuda que existiere será afrontada por el comprador, quien también deberá abonar el arancel del 0,25% sobre el precio de venta en el acto del remate, conforme Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Base U$S 8.660 al contado y al mejor postor, en caso de no haber postores a la media hora se rematará sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14 a 16 horas en Ruta 36 (Nacional 2), kilómetro 37,500, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/5 N° 10.291 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 p. 1° Capital, comunica por dos días, en los autos: "BCO. DE LA PROVINCIA DE BS. AS. c/HAFNER, EDUARDO HUGO y Otro s/Ejecutivo, que el día 28 de mayo de 2001 a las 10 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el inmueble ubicado en calle Pacífico Rodríguez N° 282/286 - Planta Baja UF. 5 Villa Ballester. Pdo. Gral. San Martín - Pcia. de Buenos Aires. Que se puede visitar los días 17 y 18 de mayo de 2001 en el horario 10 a 12 hs. Ocupado por el nieto del demandado. Se trata de un departamento, compuesto por: comedor con cocina, dos dormitorios, un baño. Todo en regular estado de conservación. Adeuda a la Municipalidad s/fs. 403 $ 511,70 al 29/X/98. A OSN s/fs. 427 $ 26,61 al 10/XII/98. A Aguas Argentinas s/fs. 386 $ 134,12 al 28/X/98. No adeuda a Rentas Pcia. de Bs. As. s/fs. 452 y 455 al 31/III/99. Base: $ 11.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: 0,5% parte compradora y arancel; 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Queda prohibida la compra "en comisión" del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 15/5 N° 10.280 v. 16/5/2001

N° 6

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LA FORTUNA S.A. ARG. DE SEGUROS s/LIQ. FORZOSA s/Concurso Especial Promov. por FERDONIA S.A." Expte. N° 32.471, que el martillero Juan Manuel Cafferata, Tel. 4372-4680, CUIT N° 20-06006967-1, rematará el día viernes 18 de mayo de 2001 a las 12,40 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, planta baja, Capital Federal, el 100% del inmueble de la fallida ubicado en la localidad de Acasusso, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, ubicado en calle Pte. Quintana 1115 esq. Segundo Sombra 1278 y en su costado al N.O. con calle Gral. Urquiza y se encuentra edificado sobre los lotes 9 y 10 de la fracción "C", Manzana 56, que conjuntamente suman 1191,87 m2 y c/u de ellos poseen las siguientes superficies: Lote 9; 598,61 m2 y el Lote 10; 593,26 m2 s/dominio. La finca, mansión o casona consta de planta baja y dos plantas, sótano y terraza, con ascensor y construcción en su costado Norte de dos plantas, encontrándose el inmueble totalmente desocupado y así se hará entrega a quien resulte comprador. Zonificación RB2, exclusivo para vivienda unifamiliar. Nom. Catastral: Circ. III, Sección A, Manz. 56, Parcelas 1 y 2, Area III, Sector 2; Matrículas: Lote 9 designación según título, Lote 9 de la fracción Letra "C"; Matrícula 17.429; con frente a calle Pte. Quintana N° 1115 esq. Segundo Sombra N° 1278 que mide 16,63 m. al N.E. s/Quintana, 4,58 m. al E. en la ochava, 27 m. al S.E. s/calle Segundo Sombra; 20,29 m. al S.O.; Sup. Total del lote 9: 596,61 m2. Lote 10 de la fracción; Matrícula 17.428, frente a calle Pte. Quintana 1115 esq. calle Urquiza que mide: 17 m. al N.E. s/Pte. Quintana, 4,17 m. al N. en la ochava; 27,88 mts. al N.O. sobre calle Urquiza; 19 m. al S.O. lindera con parte del lote 8 y 30,44 m. al S.E. que linda con Lote 9; Sup. total del Lote 10: 593,26 m2, todo ad-corpus. Sup. cubierta de lo edificado: 1.400 m2, aproximados. Deudas: O.S.N. al 1/6/00 Part. s/deuda a fs. 119; Imp. Inmob. a fs. 120, informe de deuda no apto para el pago; Coeficiente de actualización desde el 31/12/99 al 30/4/2000; Indice 1020 a fs. 120 $ 84.461,70; Imp. Inmob. a fs. 121, "deuda no consolidada" (A-B) $ 3.412,03; Municip. de S. Isidro a fs. 122/3 (Alum. Limpieza) al 31/5/2000 $ 46.891,85; Aguas Arg. a fs. 123/4. Hace saber que sólo estarán a cargo del comprador las deudas que se generen posteriormente a la posesión. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor: Base: $ 410.000,00, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado del Boleto 0,5 %; Arancel derecho de subasta 0,25%. Todo lo mencionado deberá abonar el comprador con pago dinero efectivo y/o cheque certificado c/Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales en el acto de la Subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se celebrará la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 12 horas a los efectos previstos en la norma. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Exhibición del inmueble: días 14, 15 y 16 de mayo de 2001 de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/5 N° 350.994 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en la Avda. R. Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "SOLJAK SILVIA AZUCENA s/Quiebra" Expte. N° 35.566/99, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 29 de mayo de 2001 a las 13,20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pueyrredón 3754, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie de 8,66 mts. de fte. x 43,24 mts. de fdo. Superficie total: 374,45 mts.2. N. Catastral: circunscripción VI, sección E, manzana 18, parcela 35. Matrícula: 8847. Consta en planta baja de living-comedor, baño instalado, comedor diario, cocina, lavadero, pileta de natación, jardín y quincho en el fondo del lote, sin terminar. Cuenta con un garage. En el primer piso cuenta con cuatro dormitorios y dos baños (uno de los cuales no se puede utilizar por serios desperfectos en las cañerías). En el segundo piso consta de desván, dos dormitorios y baño. Todo ello sin terminar y con faltantes. La escalera que une la planta baja con el primer piso y éste con el segundo, tiene sólo una capa de cemento, careciendo de barandas y pintura. Ocupado por la fallida y su familia. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000.- Seña: 30 %. Sellado: 0,50 %. Comisión: 3 %. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25 %. En efectivo. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se exhibe los días 22 y 23 de Mayo del corriente de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15/5 N° 10.274 v. 17/5/2001

N° 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 P° 2° de Capital Federal comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/REYES JOSE ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 59.172, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 24 de mayo de 2001 a las 13:40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble ubicado en la calle Lote 6 de la localidad de Alderetes, Depto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán. Según fs. 138 Pasaje Falucho s/n° Padrón 472.271 Nom. Cat.: Circ. I; Secc. K; Lámina 95; Mza. 95; Parc. 4690; Subparc. 0 Matrícula A-03777 Antecedente dominial T° 15, F° 82, Serie "C" A-02310 Según fs. 127/128 mide: 15,80ms de fte. al N.; 15,43ms de cfte. al S.; 21,95ms de fdo. al E.; y 22,90ms de fdo. al O. Según acta de fs. 145 la vivienda es de material con techo de chapas de zinc, cielo raso de tejas y piso de mosaico, contando con cinco habitaciones y un baño instalado de 1,50ms por 1,50ms aproximadam.; presenta un regular estado de conservación e higiene; se encuentra ocupada sólo por el Sr. José A. Reyes en carácter de propietario sin exhibir documentación; al frente existe una verja metálica que limita la propiedad. Deudas: O. Sanitarias de Tucumán fs. 121 al 24/2/00 $ 133,07. Municipal. de Alderetes fs. 123 al 16/2/00 $ 208,61 y fs. 136 al 26/6/00 $ 242,53. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Base: $ 3.817,42 Seña: 30% comisión: 3% Sellado de ley: 1,5% c/parte. Arancel Acordada 24/00: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, denunciar dentro del 3° día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, bajo apercibimiento de ley. Exhibición: día 22-5-01 de 16 a 17:30 hs. y día 23/5/01 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/5 N° 13.224 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por Tres días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SUAREZ IRMA GRISELDA y Otro (D.N.I. 12.326.037) s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 11:00 horas en Pte. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital un automotor marca Chevrolet, modelo GMT Silverado D. Aspirada STD, año 1997, tipo Pick Up, motor marca Maxion Nº SA8A59B575909C, Chasis Chevrolet Nº 8AG244NAVVA137959, dominio BRP-446. Registra deudas por $ 1.337,57 al día 30/12/2000. Base: $ 10.337 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien quedarán a cargo del comprador, como así también el arancel del 0,25% sobre el precio de venta conforme Acordada Nº 24/2000 de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en la calle Luis Piedrabuena 3750 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/5 Nº 10.160 v. 16/5/2001

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 8 del Dr. Atilio Carlos González, Sec. N° 16, a cargo del Suscripto (Av. R. Sáenz Peña 1211, P.B.), comunica por 5 días, en autos: "MARTINEZ, ADOLFO ENRIQUE s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial prom. por Banco Francés S.A. (N° 67.613)2, que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 Monot.), rematará el 28 de mayo de 2001, a las 10.20 hs., en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en Juan Francisco Seguí 3560/62 (entre Salguero y S. Ortiz), Capital Federal, compuesto por Unidad Funcional 15, 7° Piso "B", Sup. 107 m2, 01 dm2, Porc. 4.57 cent. y Unidad Complementaria I, P.B., 1° y 2° sub (cocheras). Sup. Total: 529 m2 36 dm2. Porc. 14.08 cent. con respecto al 0.78% indiviso y Unidad Complementaria X, sita en 10° piso, Sup. Total 3m2 93dm2. Porc. 11 cent. (baulera). Matrícula 18-4299/15. Nom. Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 71; Parc. 24. Según constatación: Departamento desocupado, interno, 2 entradas, palier privado, living comedor c/balcón, pasillo, 3 habitaciones, 2 baños, cocina, lavadero, con caldera de calefacción, habitación y baño de servicio. Estado de conservación regular. Baulera y cocheras en buen estado. Condiciones "Ad-Corpus". Base: $ 76.000.- al contado, en dinero efectivo ($ o U$S y/o cheque certificado s/Banco de plaza, a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As. para ser depositado en la cuenta de autos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada SCJN 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del 3° día de efectuado el remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del 5° día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Bco. Ciudad de Bs. As., el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del Cód. Proc.). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Bco. Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable, no depositare el saldo de precio, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 580, párr. 2° y 584. Deudas: Aguas Argentinas $ 3.827,46 al 9/8/2000; OSN $ 1.404,41 al 16/8/2000; Expensas por Capital $ 26.799,42 al 12/9/2000 (última expensa Sep. 2000 $ 350,15); ABL $ 6.754,64 al 11/2/99. Exhibición: 22 y 23 de mayo de 2001, en el horario de 15 a 18 hs. Más información en Expediente y/o al Tel.: 15-5328-1709 ó 15-4490-8776. Publica 5 días en el Boletín Oficial y 5 días en La Prensa.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).

e. 11/5 N° 10.000 v. 17/5/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CACIC (CUIT 30-50473313-7) s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco de la Provincia de Buenos Aires", Expte. Nº 75856, que el martillero Horacio E. Garrido, con domicilio en Uruguay 856, 2º "6", Capital, CUIT 20-04406278-0, rematará el día 23 de mayo de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Jujuy 3934, San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Medidas: 10 m. por 28,60 m. cada uno. Matrículas 89.692, 89.693 y 89.694. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 71, Parc. 9, 10 y 11. En tres lotes unificados que miden en conjunto 30 m. por 28,60 de fondo se encuentran edificados, una casa compuesta por dos habitaciones, baño y pequeña cocina, techo de losa, pisos de baldosas pulidas cuyas medidas son 3,60 m. por 9 m. aproximadamente, en regular estado, detrás de la misma un pequeño galpón parabólico de fibrocemento cuyas medidas aproximadamente 10 m. por 9 m., piso cemento alisado en regular estado de conservación y sobre el lado derecho del mismo se erige un galpón cuyas dos paredes, lateral y del fondo son de ladrillos y las dos restantes chapas de fibrocemento al igual que su techo portón de dos hojas metálico, las medidas de dicho galpón son aproximadamente 15 m. por 10 m., el mismo cuenta con un entrepiso de losa de 1,50 m. por 25 m. y se accede al mismo por escalera de hormigón, piso de losa, todo en regular estado. La propiedad cuenta con jardín al frente, entrada para camiones y esta desocupada. Base $ 27.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% IVA s/comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: AA (fs. 200) 2.155,43 al 31/8/00 y fs. 220 $ 432,89 al 30/11/00; Rentas —por parcela— (fs. 217) $ 288,22 (fs. 215) $ 287,12 y (fs. 213) $ 699,79 al 24/10/00; Municipalidad (fs. 171) $ 8.184,55 a agosto de 2.000. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Prohibida la compra en comisión la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero (Ac. 3/12/89) hasta tres días antes del fijado para la subasta en el Tribunal o domicilio del martillero. Exhibición: 17 y 18 de mayo de 2001 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 10/5 Nº 350.386 v. 16/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló y de la Secretaría N° 22, a mi cargo sito en la Av. Callao 635, Piso 5° de esta Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y en el Diario La Razón que en los autos caratulados: "C.A.C.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por el Banco de la Nación", Expte.: N° 77.504, que el Martillero Juan Martín Legorburu con C.U.I.T. 20-04464658-8 y T. 4672-4822. Subastará el día miércoles 30 de mayo a las 12 horas en el salón sito en la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital. Dos oficinas en el Barrio de San Telmo, próximo a la Aduana en la calle Venezuela 422 entre Bolívar y Defensa, Planta baja al frente N° 1 "A" y N° 2 "B" de aproximadamente 45 m2 cada uno. El N° 1 "A" se compone de tres ambientes y otro usado como cocina y baño con artefactos de color blanco. Donde se encuentran varios muebles de oficina artefactos, biblioratos y papeles en general. Se encuentra en buen estado y desocupado. El N° 2 "B" se compone lo mismo que el anterior y está ocupada por la Sra. María Cristina Desimone con D. N. I. N° 10.156.888 como cuidadora del mismo sin ningún recibo que lo acredite y nunca abono expensas. Se encuentra en buen estado. Nomenclatura Catastral: Circ.: 13, Sección: 2, Manzana: 39, Parcela: 2 C. con una superficie de 45 m2 con 20 dm2 y un porcentual 4 con 20 centésimos. Partida: N° 1.045.535 y N° 1.045.536. Se subastarán individualmente el N° 1 "A". Base: $ 20.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel: 0,25. Desocupado y con varios muebles de ofic. Oficina N° 2 "B". Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25. Ocupado sin ningún recibo que lo acredite. Se excluye la posibilidad de la Compra en Comisión y la cesión del Boleto de Compra-Venta, haciéndose saber al Martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaber en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta tres días antes del que se fije para el Remate en el Tribunal. La actuaria procederá a la apertura de los sobres, dos días antes del fijado para la Subasta a las 11 horas en presencia del Enajenador y el Síndico, la mejor oferta servirá para nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Firmado: Dr. Miguel F. Bargalló, Juez. La exhibición se realizará los días 28 y 29 de mayo de 15 a 17 horas en la calle Venezuela 422, Dep. 1 y 2 entre las calles Bolívar y Defensa de esta Capital. Los Impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Firmado: Miguel F. Bargalló, juez.

Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 11/5 N° 350.607 v. 17/5/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.16, Secretaría Nro. 32, con sede en Avda. Callao 635, planta baja, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c/SEBALLOS JUAN ELIAS s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 39.638), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 29 de mayo de 2001, a las 9:00, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina p/camión, modelo BM 386, Versión 1633, año 1996, motor marca Mercedes Benz Nro. 475982-10-696574, chasis marca Mercedes Benz Nro. 8AC386039TA120577, dominio AYQ 053. Se deja constancia que el vehículo presenta cubiertas en mal estado, parabrisas roto, golpes varios y el tapizado en mal estado. Base U$S 26.600. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 24 y 28 de mayo de 2001, de 10 a 12. Seña 30%. Comisión 8%. Saldo dentro del quinto día, que deberá depositarse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 564 del Cód. Procesal. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago total del precio. El adquirente deberá soportar las deudas por patentes que gravan el automotor que, al 18-9-2000, ascienden a $ 10.288,11. Asimismo, el comprador deberá abonar el arancel aprobado por la Acordada CSJN Nro. 10/99 del 0,25% (punto 7, Anexo Acordada CSJN Nro. 24/2000). En el supuesto de que no existan postores el bien se subastará a la media hora con la base reducida en un 50%. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 14/5 N° 13.046 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. s/VALENZUELA EUCEBIO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 10:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Chevrolet, Pick Up S.10 STD 2.5 T.D C/S, 1998, Motor Maxión N° 4A8A47B06G7605D Chasis Chevrolet N° 9BG124ATWWC918697, Dominio CJV-993. Se deja constancia que el auto no se encuentra dado de alta en Rentas. Las deudas estarán a cargo del comprador. Base u$s 57.989,31 con más el 0.25% sobre el precio de venta (Ac. 24/00) al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Seña 30%, Comisión 8% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Av. Boedo 1159 de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 14/5 N° 451 v. 16/5/2001

Juzgado Comercial N° 16 Secretaría N° 31 sito en Callao 635, P.B. comunica por 5 días en autos "MERIDIEN COMERCIAL S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por Coop de Créd. S.L.O.G.R. Ltda.", Expte. N° 37.414, que el 30 de mayo de 2001 a las 13,00 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 4372-6414 CUIT 20-04408090-8) Al Contado, En Efectivo Al Mejor Postor desocupado y ad corpus rematará: el excelente galpón edificado sobre una superficie de 49.835m2, ubicado aproximadamente 300 metros antes del mojón que indica el Km 119 de la Ruta Nacional No. 2 (situado sobre la derecha transitando la ruta en dirección hacia el sur) y que se encuentra con alambrado perimetral instalado. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Parc. 1"a"; Chacra 59-B Partida 14045 Matrícula 18093. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 2001, entre las 10 y 13 horas. Base: $ 155.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado: 0,5% Acordada SCJN 0,25%. (En el supuesto que no hubiere oferentes por la base fijada, treinta minutos después se ofrecerá con base $ 116.250. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna, y constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas por impuestos tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/5 N° 10.159 v. 18/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GARCIA SEBASTIAN A. J. s/Suc. Ab-intestato c/DUINA JUAN ANTONIO y Otra c/Ejec. expte. 128.250/99", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986), rematará el día jueves 24 de mayo de 2001, a las 13,20 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle J. D. Perón 1233, Capital, los bienes que se detallan a continuación: Una máquina bulonera marca Peltzer y Ehlers SM 10 N° 107, semidesarmada, completa, con todos los accesorios; una máquina bullonera marca Peltzer y Ehlers SM 12 N° 101, semidesarmada completa oon todas sus partes y accesorios; una máquina roscadora de tuercas marca Shimasu sin nro. visible, completa, con todas sus partes; cuatro máquinas roscadoras rotativas marca Water Burrifarrel sin números visibles, completas, sin funcionar; todas depositadas en la calle Virgilio 2788, Capital Federal. tos bienes embargados a fs. 41/42, serán subastados al contado, sin base, y al mejor postor, todo en dinero efectivo. Seña 30%; Comisión 8%; Arancel 0,25% s/Acordada 24/00 (C.S.J.N.). Exhibición: los días 21 y 22 de mayo de 2001, de 15 a 17 horas. En Buenos Aires, a los días 3 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/5 N° 13.221 v. 16/5/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dr. Javier Fernández Moores Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono con sede en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, hace saber en autos: "BANKBOSTON N.A. c/INDAM S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte.: 35.138, que los martilleros Osvaldo A. Bozzola (CUIT: 20-04063082-2) y Juan Martín Legorburu (CUIT: 024-644658-8, rematarán el día 28 de mayo de 2001 a las 9:30 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: El siguiente inmueble que se exhibe los días 22, 23 y 24 de mayo de 2001 en el horario de 12:30 a 14:30, sito en Crisólogo Larralde 3310, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires Matrícula: 33.079 Nomenclatura Catastral: circ. II, Secc. F, Fracc. VI, P. 5. Superficie total: 3.478,50 m2., según constatación efectuada el 7-6-2000 el bien se encuentra deshabitado, y de las construcciones originales sólo se conservan los muros perimetrales y las cabriadas metálicas parabólicas. Sin las cubiertas de chapa que han sido totalmente desmanteladas y retiradas, hay además en la esquina de Crisólogo Larralde y Prudán un sector con losa premoldeada sobre vigas de hierro; todo incluyendo los muros perimetrales se encuentra en total estado de obsolescencia y depreciación. Base: $ 90.000. Seña: 30% - comisión: 3%. (más 0,25% del precio de compra según acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero, fijándose hasta el día 24 de mayo de 2001 a las 12:00 horas para presentar la propuesta bajo sobre, la que se abrirá a las 12,30 horas del mismo día si las hubiere. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, el que deberá suscribirse con aquel que efectivamente realice la oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se deja constancia que el Nro. de CUIT de la fallida es 30-50543867-8. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en el diario "Clarín" y 2 días en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/5 N° 10.276 v. 21/5/2001

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "FRANCISCO SGUERA S.A. s/Quiebra s/Inc. Subasta de Buques" Expte. 33.298, que el martillero Rufino de Elizalde, rematará las siguientes tres embarcaciones, para transporte de combustible líquido: Francisco S., matrícula 9925, eslora total 71 m,05; manga moldeada 11 m; motor Hanshin Diesel Works, 1.180 kw, dos motores auxiliares, Mercedes Benz Argentina 82 kw, capacidad 2.369 m3. Base $ 66.666,67. Gauchito S., matrícula 4865, barcaza sin propulsión, eslora 67,35m, manga 11,27m; capacidad 2.000 m3. Base $ 26.666,67. Doña Angela S., matrícula 2279 (denominación anterior: Gamacruz, matrícula 452), barcaza sin propulsión, eslora 26,50m, manga 6,07m., capacidad 120 m3. Base $ 6.666,67, el día jueves 31 de mayo de 2001, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Ofertas bajo sobre hasta el día martes 29 de mayo, cuya apertura ante el actuario será a las 11 horas. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión serán a cargo del comprador. Miércoles 23 y martes 29 de mayo de 14 horas a 16 horas, en el destacamento Boca del Riachuelo de Prefectura Naval, Pedro de Mendoza y Ministro Brin. Seña 30%. I.V.A. Comisión 5%. Arancel 0.25%. Estos pagos en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/5 N° 350.866 v. 21/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/SOLERNO, SERGIO PABLO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 9:35 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Renault, 21 TXE, 1992, Berlina 4 P, Motor N° 5520496, Chasis N° 8A1L48SZZNS011600, Dominio UUF-870. Registra deudas por $ 505.98 al día 17/8/00. Base $ 3.500. con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, a la media hora se reducirá en un 25%; si tampoco existieren postores saldrá media hora después sin base. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y su apertura será el mismo día a las 12:30 hs. Seña 30%, comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37.500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/5 N° 10.114 v. 16/5/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso de la Ciudad de Buenos Aries, comunica por cinco días en autos "ALEJANDRO GORALI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Depósito de Agüero 2600, Pcia. Bs. As." - Expte. Nro. 35.996, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el martes 5 de junio de 2001, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Crisólogo Larralde (ex Presidente Agüero) 2600, de Avellaneda, provincia de Buenos Aries, dos lotes matrículas 26.402 y 26.403. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracción II, Partidas Inmobiliarias 111.402 y 111.403. Superficie total 3.600 m2. Se deja constancia que la condición fiscal de la fallida es Responsable inscripto, CUIT 30-53776136-5. Conforme constatación desde el exterior puede apreciarse un paredón, con amplio frente a la calle (unos 70m), con dos entradas, una por el número 2611, y otra por el número 2609, esta última con dos portones para vehículos (camiones). Consta de una pequeña edificación que hace las veces de recepción, y atravesando ella, existe un playón que se destina a circulación y estacionamiento de los camiones que traen la mercadería y de los clarcks; que la trasladan dentro del depósito. Este playón tiene unas medidas de 25/30 ms. por 70 ms. aproximadamente, y está en buen estado de conservación. Consta de galpón que es de grandes dimensiones, con una estructura de chapa y madera, y el piso de hormigón alisado, sin columnas intermedias y techo de chapa acanalada tipo tinglado. Toda la estructura está reforzada con gruesos listones de madera. Tiene muy buena ventilación, iluminación natural y además iluminación eléctrica. Presenta dos amplios portones que dan al playón. Las medidas del galpón son 25/30 ms. por 70 ms., aproximadamente. El galpón está en muy buen estado de conservación, verificándose sólo algunas imperfecciones en el piso del mismo. Cabe destacar la capacidad de almacenamiento y depósito del galpón, dadas sus grandes dimensiones, debiendo asimismo resaltar su capacidad en un sentido vertical, ya que el techo está a una gran altura. El inmueble está ocupado por la firma Megatom S.A. La forma de desocupación del inmueble surge de autos según presentación conjunta de la sindicatura y dicha empresa. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 187.500.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley, sellado de ley 0,5%, Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCC. art. 584. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Exhibición: 29, 30 y 31 de mayo de 2001, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/5 N° 350.378 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, comunica por dos días en autos "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, EDUARDO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT. 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 10.40 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 9 GTL/1994, Sedán 4 P, Motor N° 5904344, Chasis N° L428-

026181, Dominio SCL-798. Registra deudas por $ 2.147,65 al día 17/05/00, las que estarán a cargo del comprador. Sin base, con más el arancel del 0,25% al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14.00 a 16.00 hs. en Ruta Provincial 36 N° 7190, Ingeniero Allian, F. Varela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/5 N° 13.325 v. 16/5/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear N° 1840 P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "BALZO, SILVIA ADRIANA s/Quiebra" Expte. N° 37.269, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT. 20-04442328-7), rematará el día 28 de mayo de 2001 a las 10:30 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N°1233 Capital); El inmueble ubicado en la calle Díaz Colodrero N° 3086/88 Piso 1° unidad funcional N° 2 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.16, Secc.63, Manz.130, Parcela 7. Matrícula F.R.16-45949/2. El inmueble consta de: Living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, balcón al frente y contrafrente. Es un primer piso sin ascensor y son dos unidades en el edificio. No tributa Expensas. Se encuentra ocupado por la Fallida y su estado de conservación es Regular. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al Contado y Mejor Postor. Base: u$s 94.043,43,- Seña: 30%, comisión: 3%, Arancel CSJN: 0,25%. En caso de no existir postores transcurrida la media hora desde la iniciación de la subasta, se lo pondrá nuevamente a la venta pero con una reducción del 25% con respecto de la base estipulada o sea u$s 70.532,57. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el Art. 580 del C. Ptos., sin necesidad de información alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 de la norma precedentemente citada. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta el día 24 de mayo de 2001 a las 9 horas, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12 hs. en audiencia que se realizará a tal fin en la sala del Juzgado. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 10.115 v. 18/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 comunica por tres días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMAN, EDUARDO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2001 a las 9:50 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Clío RL Diesel, 1997, Sedán 3 P, Motor N° F8QC714C356586, Chasis N° VF1C576B515535735, Dominio BEC-843. Registra deudas por $ 1.489,43 al día 31-5-00, las que se detraerán conforme art. 43 Ley de Prenda. Base $ 14.205,24 con más el arancel del 0,25% al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá media hora después con una retasa del 50%; si tampoco pudiere subastarse saldrá sin base treinta minutos después. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 en Ruta Provincial 36 N° 7190 Ingeniero Allian, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 14/5 N° 10.116 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 comunica por dos días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/COLOMBO SERGIO JOSE (DNI: 13.464.813) s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT. 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 10:15 horas J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Chevrolet, Corsa GL 1.6 MPFI, Sedán 5 P, Motor N° JC0046107, Chasis N° 9BGSE68NWVC669393, Dominio BWU-431. Registra deudas por $ 1.335,14 al día 6-3-01, las que se detraerán del precio y en caso de que no alcance serán a cargo del comprador en los términos del art. 43 de la Ley de Prenda. Base u$s 5.282,23 con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores, saldrá sin base media hora después. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs. en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/5 N° 4018 v. 16/5/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 comunica por dos días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RECOLIZA, EDUARDO ALFREDO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT. 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 9:55 horas J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Renault, Berlina 5 P, 19 RN Inyec. (BIC), 1995, Motor N° 5980825, Chasis N° 8A1B53PZZRS001787, Dominio AHJ-876. Registra deudas por $ 2.691,98 al día 29-2-00, las que serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la Ley de Prenda. Base $ 5.000.- más el arancel del 0,25% al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta Provincial 36 N° 7190 Ingeniero Allian, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 15/5 N° 13.236 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 comunica por dos días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ, MONICA PATRICIA s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT. 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 21 de mayo de 2001 a las 11:30 horas J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Renault 19 RN Inyec. (BIC), Berlina 5 P, Motor N° AA74404, Chasis N° 8A1B53PNZVS017457, Dominio BIN-949. Registra deudas por $ 1.808,05 al día 13-11-00, dichas deudas serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la Ley de Prenda. Base $ 4.500.- más el arancel del 0,25% al contado y al mejor postor. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2001 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta Provincial 36 N° 7190 Ingeniero Allian, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 15/5 N° 13.234 v. 16/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Callao 635 1er. piso, de Capital Federal, hace saber en autos "BORDACINTA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovida por Bank Boston" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día 21 de mayo de 2001 a las 14,30 hs. en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Cuba 3173 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Visitar día 18-5-01 a las 16 hs. Nom. Catastral: Circ. III - Sección E - Manzana 42 - Parcela 9 * dominio, N° 3415 (22-3-82) * Constatación: Ocupado por Juan Carlos Perosimo, esposa Rosa Vega e hijo Juan Ignacio Perosimo en carácter de ocupantes sin contrato * Deudas: Inmobiliario $ 3.130,83 (Fs. 133) *- A. Argentinas: $ No adeuda (Fs. 111) * Municipalidad: $ 1.319,11 (Fs. 91 bis) * Respecto de las deudas se deja constancia que se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones et., estarán a cargo exclusivamente de los compradores * Base: $ 276.000. * Seña: 30% * Comisión: 3% * Arancel Ac. 10/99: 0,25% * Todo efectivo en el acto. El saldo de precio deberá depositarse en cuenta judicial a la orden del Juzgado interviniente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar art. 585 CPCCN (Postor Remiso). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de aplicar art. 133 CPCCN. Este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial por 3 días en el diario Clarín de Capital Federal y por 2 días en el diario La Nación de Capital Federal. Estas publicaciones deberán efectuarse sin previo pago atento lo dispuesto por la ley de quiebras N° 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/5 N° 350.724 v. 18/5/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 77

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 77, Secretaría Unica, sito en Pte. Perón 990, 12° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RE, MARIA VIRGINIA y Otros c/ACIDCAD S.A. y Otro s/Despido" (Expte. N° 19.629/99), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 23 de mayo de 2001 a las 14,30 hs, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Asunción 4547, entre Benito Juárez y Marcos Paz, Capital Federal - linda por el sudoeste con el lote N° 4567 -. Superficie total: 336m2, 65dm2 Matrícula FR 1545391, Nomenclatura catastral: Circ. 15, Secc. 89, Manz. 80, Parc. 15, Partida Municipal 280.881 (fs. 328). El inmueble se trata de un terreno baldío, totalmente desocupado, sin edificaciones ni mejoras. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 90.000. Seña 5%. Comisión 3% (fs. 222). Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 C. S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Exhibición: días 14 y 15 de mayo de 2001 de 15,00 a 17,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Mariano Candal, secretario.

e. 15/5 N° 350.864 v. 16/5/2001